

Sostenibilidad Ambiental en el Comercio:
Evaluación de los Impactos Potenciales del ALCA

EL CASO DE ARGENTINA

Sostenibilidad Ambiental en el Comercio: Evaluación de los Impactos Potenciales del ALCA

EL CASO DE ARGENTINA

*Juan Rodrigo Walsh
Eduardo Ortíz
Carlos Galperín*



 EDITORES DE LA SERIE DEL PROGRAMA / PROGRAM SERIES EDITORS

Robin Rosenberg,
The Dante B. Fascell North-South Center,
University of Miami

Nicolas Lucas,
World Resources Institute

Eric Dannenmaier,
Tulane University
Institute for Environmental Law and Policy

Claudia de Windt,
Organization of American States
Inter-American Forum for Environmental Law

 RECONOCIMIENTO

Este informe forma parte de un programa amplio de capacitación técnica en sostenibilidad ambiental y comercio ejecutado para los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) por un consorcio formado por el World Resources Institute, el North-South Center de la Universidad de Miami, el Instituto de Derecho y Políticas Ambientales de la Universidad de Tulane, y el Foro Interamericano de Derecho Ambiental de la OEA. El informe y el programa en general han sido posibles gracias a la generosidad y apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, de la Fundación Charles Stuart Mott y de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Organización de Estados Americanos.

 DESCARGO

Las opiniones y puntos de vista expresados en esta publicación son exclusivamente de los autores y no representan las opiniones, ni las posiciones oficiales de ninguno de los donantes, ni tampoco del World Resources Institute, el North South Center de la Universidad de Miami, el Instituto de Derecho y Políticas Ambientales de la Universidad de Tulane, del Foro Interamericano de Derecho Ambiental, de la Organización de Estados Americanos, ni de sus Estados Miembros.

 MISIÓN

La misión del Dante B. Fascell North-South Center es promover mejores relaciones y servir como catalizador para cambios en los Estados Unidos, Canadá, y los países de América Latina y el Caribe impulsando el conocimiento y la comprensión de asuntos políticos, sociales, económicos y culturales de importancia que afectan a las naciones y a la gente del Hemisferio Occidental.

 ACKNOWLEDGMENTS

This report is part of a broader capacity building program on Environmental Sustainability and Trade conducted for Member States of the Organization of American States (OAS) by a consortium of the World Resources Institute, the University of Miami's North-South Center, Tulane University's Institute for Environmental Law and Policy, and the Inter-American Forum on Environmental Law of the OAS and has been made possible by the generous support of the United States Agency for International Development, the Charles Stuart Mott Foundation, and the OAS Unit for Sustainable Development and Environment.

 DISCLAIMER

The views expressed herein are entirely those of the authors and do not represent the opinions or official positions of any of the donors, project partners, the World Resources Institute, the University of Miami's North-South Center, Tulane University's Institute for Environmental Law and Policy, the Inter-American Forum for Environmental Law, the Organization of American States, or its Member States.

 MISSION STATEMENTS

The mission of The Dante B. Fascell North-South Center is to promote better relations and serve as a catalyst for change among the United States, Canada, and the nations of Latin America and the Caribbean by advancing knowledge and understanding of the major political, social, economic, and cultural issues affecting the nations and peoples of the Western Hemisphere.

The OAS Inter-American Forum for Environmental Law (OAS/FIDA) is a hemispheric network of officials and experts in environmental law and policy established by OAS Member States, following a presidential directive in the 1996 Summit of the Americas for Sustainable Development in Santa Cruz, Bolivia, and operating through a secretariat office in

El Foro Interamericano de Derecho Ambiental de la OEA (OEA/FIDA) es una red hemisférica de expertos y funcionarios en derecho y políticas ambientales establecida por los Estados Miembros de la OEA en cumplimiento con la directriz presidencial de la Cumbre de las Américas para el Desarrollo Sostenible celebrada en Santa Cruz de la Sierra en 1996. Este foro que funciona a través de su Secretaría dentro de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Secretaría General de la OEA, proporciona asistencia técnica a los Estados Miembros de la Organización, basándose en los planes de trabajo desarrollados y aprobados por los Puntos Focales Nacionales que designan dichos Estados para FIDA.

DERECHOS DE AUTOR

© 2003 North-South Center de la Universidad de Miami y Organización de los Estados Americanos (OEA). Publicado por el North-South Center de la Universidad de Miami. Todos los derechos reservados bajo las Convenciones Internacionales y Panamericanas. Ninguna porción del contenido de esta publicación se puede reproducir o transmitir en ninguna forma, ni por cualquier medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabado, y cualquier forma de almacenamiento o extracción de información, sin el consentimiento previo por escrito del casa editorial y de la Secretaría General de la OEA.

Las preguntas con respecto a solicitudes de copias adicionales de esta publicación o en cuanto a información sobre otras publicaciones del North-South Center deben dirigirse al North-South Center Press, University of Miami, 1500 Monza Avenue, Coral Gables, Florida 33146-3027, U.S.A. Tel: (305) 284-8957, fax (305) 284-6370, o correo electrónico: liversen@miami.edu. La lista completa de publicaciones se encuentra disponible en la página web principal del North-South Center <<http://www.miami.edu/nsc/>>.

Las preguntas sobre esta publicación u otros proyectos de OEA/FIDA deben dirigirse al Foro Interamericano de Derecho Ambiental (FIDA) en la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), 1889 F Street NW, suite 623, Washington D.C. 20006, USA. Tel: 202-458-6914 o correo electrónico: fida@oas.org. Esta publicación y otros documentos relacionados con el proyecto de comercio ambientalmente sostenible de OEA/FIDA, North South Center, la Universidad de Tulane y el World Resources Institute se encuentran disponibles en la página web de OEA/FIDA: <www.oas.org/usde/fida.html>.

the Unit for Sustainable Development and Environment of the OAS General Secretariat. It provides technical support to OAS Member States based on work plans developed and approved by National Focal Points designated by Member States.

COPYRIGHT NOTE

© 2003 North-South Center at the University of Miami and the Organization of American States (OAS). Published by the University of Miami North-South Center. All rights reserved under International and Pan-American Conventions. No portion of the contents may be reproduced or transmitted in any form, or by any means, electronic or mechanical, including photocopying, recording, or any information storage or retrieval system, without prior permission in writing from the publisher and the General Secretariat of the OAS.

Inquiries regarding ordering additional copies or information on other North-South papers should be addressed to the North-South Center Press, University of Miami, 1500 Monza Avenue, Coral Gables, Florida 33146-3027, U.S.A. Call (305) 284-8957, fax (305) 284-6370, or e-mail: liversen@miami.edu. A complete list of publications can be found on the North-South Center web site, <<http://www.miami.edu/nsc/>>. Inquiries regarding this publication or other projects of OAS/FIDA should be addressed to the Inter-American Forum on Environmental Law (FIDA), Unit for Sustainable Development and Environment of the Organization of American States (OAS) at 1889 F Street NW, suite 623, Washington D.C. 20006, USA. Call 202-458-6914 or e-mail FIDA@oas.org. This publication and other documents related to the joint OAS/FIDA, North-South Center, Tulane University, World Resources Institute project on Trade and the Environment may also be found at the OAS/FIDA web site: <www.oas.org/usde/fida.html>.

Septiembre / September 2003

ISBN 1-57454-142-0

Impreso en los Estados Unidos de América

Printed in the United States of America

PREFACIO

El presente informe es el resultado de un programa multi-anual de investigación y diálogo multi-disciplinario e ínter-sectorial ejecutado por el World Resources Institute, el North-South Center de la Universidad de Miami y el Instituto de Derecho y Políticas Ambientales de la Universidad de Tulane, junto con el Foro Interamericano de Derecho Ambiental de la Organización de Estados Americanos (OEA/FIDA). El programa surgió a raíz de que los Estados Miembros de la OEA a través de los Puntos Focales Nacionales de FIDA solicitaron asistencia técnica y capacitación en el área de comercio y Medio Ambiente.

Trabajando conjuntamente con socios a nivel nacional como la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) en Argentina, así como en coordinación con oficiales gubernamentales y organizaciones expertas de la región, el proyecto pretende elaborar *Evaluaciones Ambientales Nacionales de los impactos potenciales de los propuestos acuerdos multilaterales de comercio, tales como el ALCA*.

El programa sigue dos caminos separados pero relacionados entre sí:

1. Investigación y análisis. Se hacen evaluaciones de los potenciales desafíos ambientales en el contexto de un incremento en el comercio y la inversión (como consecuencia de acuerdos de libre comercio u otros posibles compromisos comerciales multilaterales como el propuesto ALCA) a través de estudios de países llevados a cabo con la colaboración de funcionarios ambientales nacionales y expertos no gubernamentales. La metodología se centra en identificar los sectores de mayor crecimiento que tengan un potencial alto impacto en el medio ambiente señalando las posibles consecuencias ambientales más significativas del crecimiento comercial que podría derivarse de acuerdos de libre comercio. El enfoque principal del programa son alternativas de políticas domesticas, a pesar de que algunos hallazgos puede que sean relevantes

al texto de los acuerdos comerciales en sí.

2. Diálogo y capacitación. Analizando las alternativas de políticas en el contexto nacional a través de diálogo público-privado para que paralelamente los funcionarios gubernamentales puedan considerar opciones para administrar y minimizar potenciales impactos en el medio ambiente y promover beneficios ambientales. En todos los elementos del proyecto se enfatiza en el diálogo constructivo y en la evaluación confiada a funcionarios al mismo nivel de distintos sectores para que los funcionarios gubernamentales y sus pares puedan aplicar, replicar y construir sobre las bases de la metodología analítica cuando lo crean apropiado, para la gestión de asuntos relacionados al comercio y al medio ambiente en el contexto nacional.

PREFACE

This report arises out of a multiyear program of interdisciplinary and multisectoral research and dialogue undertaken by the World Resources Institute, the University of Miami's North-South Center, and Tulane University's Institute for Environmental Law and Policy, together with the Organization of American States Inter-American Forum on Environmental Law (OAS/FIDA). The program was requested by OAS Member States, through FIDA National Focal Points, who requested technical assistance and capacity building in the area of trade and the environment.

Working with local partners, such as the Foundation for Environment and Natural Resources (Fundación Ambiente y Recursos Naturales — FARN) in Argentina, and in coordination with government officials and expert organizations from the region, the project aims to produce *National Environmental Assessments of the potential impacts of proposed multilateral trade agreements, such as the proposed Free Trade Area of the Americas (FTAA)*.

The program follows two separate and inter-related paths:

1. **Research and Analysis.** Assessments are made of potential environmental challenges in the context of increased trade and investment (under Free Trade Agreements (FTAs) and other potential multilateral trade commitments such as an FTAA) through country studies undertaken in collaboration with national environmental officials and experts. The methodology centers on identifying high-growth sectors with a high potential impact on the environment as a means to clarify the most significant potential environmental consequences of trade-related and potential FTA-driven growth. The principal focus of the project is on domestic policy alternatives, although some findings may be relevant to the text of the agreements themselves.

2. **Dialogue and Capacity Building.** Policy options are analyzed in domestic contexts through public/private dialogue, as government officials consider alternatives to manage and minimize

environmental impacts and to promote environmental benefits. Constructive dialogue and peer review are emphasized in all project elements so that governments and their counterparts can apply, replicate, and build upon the analytical methodology and manage trade and environment issues in their own domestic circumstances.

RECONOCIMIENTOS EN ARGENTINA

En la elaboración de este informe FARN consultó con un gran número de profesionales de distintos sectores incluyendo el sector privado, la academia, la sociedad civil y funcionarios gubernamentales vinculados a la toma de decisiones, con el fin de obtener información de las fuentes directas, confirmar datos existentes y hallazgos, así como de obtener una perspectiva interna adicional con respecto a la política comercial o a los asuntos ambientales. En especial FARN y los editores de la serie del programa quisieran reconocer la colaboración a través de comentarios, tiempo y esfuerzo de las siguientes personas:

ACKNOWLEDGMENTS IN ARGENTINA

In preparing this report, FARN has consulted with a wide-ranging number of professionals and decision makers from government, the private sector, academia, and civil society, with views to obtaining first-hand information, confirming existing data and factual findings, and gaining additional insights and perspectives regarding trade policy and environmental issues. FARN and the Series Editors especially wish to acknowledge the collaboration with comments, time, and effort of the following:

Nora Capello, Dirección de América del Norte y Asuntos Hemisféricos, Cancillería	Casarramona, Secretaría de Energía
Adrián Makuc, Director Nacional de Política Comercial Externa	Luis Trama, Director de Asuntos Ambientales, Instituto Argentino de Normalización (IRAM)
Marcelo Cañelas, Director de Política Comercial Regional	Laura Renda, IRAM
Gustavo Idígoras, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	Oswaldo Postiglioni, Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)
Raúl Estrada Oyuela, Representación Especial para Asuntos Ambientales Internacionales, Cancillería	Hernán Lacunza, Centro de Economía Internacional
Soledad Aguilar, Representación Especial para Asuntos Ambientales Internacionales, Cancillería	Daniel Berretoni, Centro de Economía Internacional
Javier Mijangos, Instituto Nacional del Agua y el Ambiente (INAA)	Martina Chidiak, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Carlos Gómez, INAA	Carlos Piñeiro, Unión Industrial Argentina (UIA)
Carlos Merenson, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Carlos Merenson fue el Secretario Federal del Ambiente durante la Administración de Duhalde)	Roberto Dario Pons, UIA
Ariel Carbajal, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Ordenamiento Ambiental	Marcelo Carranza, Arcor – Córdoba
Andrea Brusco, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Ordenamiento Ambiental	Rodolfo Eduardo Labbe, PECOM (actualmente PETROBRAS)
Silvia Nonna, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Ex-Coordinadora del Registro de Desechos Tóxicos de la Secretaría Federal del Ambiente)	Oscar De Leo, PECOM (Actualmente PETROBRAS)
Tomás Schlichter, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Raymond Florin, Consejo Económico Argentino para el Desarrollo Sustentable (C.E.A.D.S.)
Ernesto Viglizzo, INTA	Sebastián Bigorito, C.E.A.D.S.
	Flora Otero, Sector Medio Ambiente, Instituto Argentina de Siderurgia
	Guillermo Huarte, ESSO CAPSA
	Michel Thibaud, Sociedad Rural Argentina
	Adrián Biglieri, U.I.A.
	Rodolfo Tarraubella, Movimiento Argentino de Productores Orgánicos (MAPO)
	Alfredo Franicevich, Instituto Argentino del Petróleo y Gas

FARN también co-auspició en Marzo del 2003 con OEA/FIDA en Buenos Aires una evaluación confiada a funcionarios al mismo nivel de distintos sectores. Los participantes incluyeron:

FARN also conducted a peer review co-hosted by the OAS/FIDA in Buenos Aires, Argentina, in March 2003. Participants included the following:

Juan Alesso, Unión Industrial Argentina
 Andrea Aristimuño, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Teresa Barzelogna, Consejo Federal de Inversiones
 Marta Balderiotte, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
 Sebastián Bigorito, C.E.A.D.S.
 Carlos Feiguin, IRAM
 Pablo García, Centro de Estudios para la Producción
 Carlos González Guerrico, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
 Andrea Brusco, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Cristina Huwiler, Asesora Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires
 Mauricio López Dardaine, Cámara de Exportadores de La República Argentina
 Aldo Rodríguez Salas, Universidad del Congreso
 Daniel Taillant, CEDHA
 Ezequiel Santagada, Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA), Paraguay
 Robin Rosenberg, The Dante B. Fascell North-South Center, Universidad de Miami
 Claudia de Windt, OEA
 Gabriela Donini, OEA
 Sheila Abed, IDEA, Paraguay
 María Leichner Reynal, Fundación Ecos – Uruguay
 Daniel Ryan, FARN
 Juan Rodrigo Walsh, FARN
 Eduardo Ortíz, FARN
 Carlos Galperín, FARN/CEI
 María Eugenia Di Paola, FARN

RECONOCIMIENTOS GENERALES Y EVALUACIÓN

Los editores de la serie quisieran reconocer a las siguientes personas por su apoyo en los aspectos editoriales así como en el desarrollo y el logro de este proyecto en general:

GENERAL ACKNOWLEDGMENTS AND PEER REVIEW

The Series Editors also wish to acknowledge the following for their editorial and other support in the development and completion of the overall project and this report:

Gerardo Anleu, Instituto de Derecho y Políticas Ambientales de la Universidad de Tulane
Stephen Bender, OEA, Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Mary D'León, Editor freelance
Gabriela Donini, OEA, Foro Interamericano de Derecho Ambiental
Paul Faeth, World Resources Institute
Kathy Harrison, Instituto de Derecho y Políticas Ambientales de la Universidad de Tulane
Richard Huber, OEA, Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Morris Israel, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Mary Mapes, The Dante B. Fascell North-South Center, Universidad de Miami
John McMahon, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Richard Meganck, UNESCO, IHE (anterior Director Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente OEA)
María Ortíz, Instituto de Derecho y Políticas Ambientales de la Universidad de Tulane
Manuel Pulgar Vidal, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Patricia Zurita, World Resources Institute

Este Informe y la metodología general del proyecto también se han beneficiado de apoyo institucional, especialmente en la revisión y desarrollo, de parte de la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, de la Agencia de los Estados Unidos para la Protección Ambiental (US EPA), del Bureau de Latinoamérica y el Caribe de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, del Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (Brasil), de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (Perú), de la Fundación Ecos (Uruguay), del Instituto de Derecho y Economía Ambiental (Paraguay), del Centro de Derecho Ambiental y Recursos Naturales (Costa Rica), y del Centro de Derecho Ambiental (Ecuador).

Así mismo, este trabajo también se ha beneficiado de los insumos formales e informales recibidos durante las evaluaciones confiadas a expertos al mismo nivel de distintos sectores, así como durante el diálogo entre los participantes en el foro de la sociedad civil sobre comercio y medio ambiente en Quito, Ecuador (Noviembre de 2002); entre los participantes en la mesa redonda y evaluación en el Carnegie Endowment for International Peace en Washington, D.C. (Diciembre de 2002); entre los participantes en la mesa redonda y evaluación para Estados Miembros de la OEA en la sede de la Organización en Washington, D.C. (Diciembre de 2002); entre los participantes del seminario sobre comercio sostenible en Bruselas, Bélgica, auspiciado por la Dirección de Comercio de la Comisión Europea (Febrero de 2003); y entre participantes de la conferencia “Greening the FTAA”, auspiciada por la Universidad de McGill y la Asociación de Estudiantes de Derecho Ambiental de dicha Universidad en Montreal, Canadá (Marzo de 2003).

This Report and the overall Project methodology also benefited from institutional support, particularly in the development and peer review of the methodology, from the Office of the United States Trade Representative, the United States Environmental Protection Agency, the United States Agency for International Development’s Latin America and Caribbean Bureau, Instituto de Pesquisa Econômica Aplicado (Brazil), Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (Peru), Fundación Ecos (Uruguay), Instituto de Derecho y Economía Ambiental (Paraguay), Centro de Derecho Ambiental y Recursos Naturales (Costa Rica), Centro de Derecho Ambiental (Ecuador).

The Report and overall Project methodology also benefited from input during formal and informal peer review and dialogue among participants at the Civil Society Workshop on Trade and Environment in Quito, Ecuador (November 2002); participants in the project roundtable and peer review held at the Carnegie Endowment for International Peace in Washington, D.C. (December 2002); participants in the OAS Member State peer review and roundtable at the Organization of American States in Washington, D.C. (December 2002); participants in the European Commission, Trade Secretariat, Seminar on Sustainable Trade in Brussels, Belgium (February 2003); and participants in the McGill University Faculty of Law, Environmental Law McGill, seminar on the “Greening the FTAA” in Montreal, Canada (March 2003).

Sostenibilidad Ambiental en el Comercio: Evaluación de los Impactos Potenciales del ALCA

EL CASO DE ARGENTINA

*Juan Rodrigo Walsh
Eduardo Ortíz
Carlos Galperín*

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio sobre los potenciales efectos ambientales del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en la República Argentina ha sido desarrollado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), en el marco del Proyecto “*Environmental Assessment and Capacity Building for the Free Trade Area of the Americas Agreement*”, coordinado por el Foro Interamericano de Derecho Ambiental en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El análisis de los impactos ambientales producidos a partir de un escenario de integración comercial, como es el caso del ALCA, ha requerido para su elaboración un trabajo profesional interdisciplinario, abarcando los diferentes aspectos económicos, técnicos e institucionales involucrados.

El punto de partida ha sido la identificación de los sectores de la economía con mayores perspectivas de cambios en su nivel de exportaciones e importaciones frente a un escenario de apertura comercial con paulatina reducción o eliminación de aranceles y otras barreras al comercio, como el que plantea el ALCA. Para esto se ha utilizado un enfoque que combina un modelo de equilibrio general computable con una evaluación mediante indicadores de ventajas comparativas reveladas y barreras comerciales.

El estudio analiza los posibles impactos ambientales que pudieran generar los cambios en los niveles de actividad de los sectores

económicos más susceptibles a los efectos del ALCA. Para ello se ha recurrido a una combinación de indicadores de desempeño ambiental, tales como los niveles de generación de contaminantes, con otros aspectos, tales como la concentración geográfica y la envergadura de las actividades estudiadas.

Por último, se analizan los marcos jurídicos ambientales vigentes en la República Argentina y la capacidad institucional para afrontar el desafío colectivo de ingresar a un acuerdo de libre comercio regional con profundas implicancias para casi todos los sectores de la economía. En este sentido se ha procurado, además de describir los mecanismos por los cuales se formulan y coordinan las políticas comerciales y ambientales, efectuar una apreciación respecto de la aplicación y vigencia efectiva de las regulaciones ambientales.

Evaluar los impactos ambientales de un acuerdo comercial hemisférico como el ALCA, constituye en sí un objetivo ambicioso. Este trabajo no es más que una primera aproximación a una temática que, por su propia complejidad, requerirá sin duda alguna una profundización mayor con trabajos sectoriales más detallados y específicos. Sin embargo, dada la importancia que reviste la agenda del comercio y medio ambiente, se estima que el estudio puede jugar un papel importante como catalizador de una discusión conceptual aún incipiente entre los diversos sectores de la sociedad.

INDICE

CAPÍTULO I

1. Introducción	1
-----------------------	---

CAPÍTULO II

1. El impacto del ALCA sobre el comercio exterior argentino	7
2. El comercio argentino	7
3. Acceso a mercados	10
4. Sectores clave	13
5. Consideraciones adicionales	23

CAPÍTULO III

1. Evaluación del Impacto Ambiental del ALCA en Argentina	25
2. Aplicación de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) como instrumento de gestión	27
3. Estrategias de evaluación del impacto ambiental	28
4. Resumen de los rubros sectores más sensibles a un acuerdo de integración regional	33

CAPÍTULO IV

1. Marco jurídico - institucional argentino	36
2. La organización institucional y la política comercial de la República Argentina	37
3. El proceso de formulación de las políticas de integración comercial y la participación de la sociedad civil	39
4. La tutela del ambiente en la constitución Argentina	41
5. Organización institucional y la política ambiental de la República Argentina	43
6. Articulación entre las áreas económicas y ambientales en los procesos de elaboración de las políticas de integración comercial	44
7. Desarrollo del EIA (Evaluación de Impacto Ambiental) como herramienta de gestión ambiental en la República Argentina	44
8. La ciudad autónoma de Buenos Aires	48
9. Provincia de Buenos Aires	49
10. Provincia de Córdoba	51
11. Provincia de Mendoza	52
12. Provincia de Neuquén	54
13. Provincia de Salta	54
14. Provincia de Santa Fe	55
15. Provincia de Tucumán	56

CAPÍTULO V

1. Desafíos y oportunidades	58
2. Estrategias para fortalecer la integración comercial regional	60
3. La formulación de las políticas comerciales y su articulación con las políticas ambientales	61
4. La Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) de los acuerdos comerciales .	62
5. Fortalecimiento de los regímenes de EIA y vigencia efectiva de las normas ambientales	64
Notas	65
Bibliografía	72

ANEXOS

ANEXO I Composición de cada uno de los grupos de sectores según GTAP ...	74
ANEXO II Subpartidas con mayor potencial de incremento de exportaciones a EE.UU.	75
ANEXO III Referencias CIU-CLANAE	76
ANEXO IV Registro de establecimientos industriales	77
ANEXO IV Referencias	106
ANEXO V Mapas	111
ANEXO VI Cuadro de emisiones gaseosas caracterizadas por grado de riesgo según el parámetro emitido, tomado de la US EPA.	122
ANEXO VII Desarrollo conceptual de un procedimiento técnico de EIA en Argentina	124
ANEXO VIII Modelo matriz de evaluación de impacto general y particular ...	128
ANEXO IX Indicadores indirectos	129
ANEXO X Modelo de cuestionarios	135
ANEXO XI Cuadros con respuestas a cuestionarios	138
ANEXO XII Organigramas	143

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

En 1996, como consecuencia de la Cumbre Hemisférica sobre Desarrollo Sustentable celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, se conformó el Foro Interamericano de Derecho Ambiental (FIDA), bajo la coordinación de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA). El Foro tiene la finalidad de reunir una red hemisférica de funcionarios, profesionales y expertos en derecho y política ambiental para intercambiar conocimientos y fortalecer la institucionalidad y vigencia efectiva de las regulaciones ambientales en las Américas.

El proyecto “*Environmental Assessment and Capacity Building for the Free Trade Area of the Americas Agreement*”, ha sido concebido con el objetivo de profundizar los conocimientos y facilitar el intercambio de ideas referidas a la sustentabilidad del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA). En una primera etapa, el análisis y diálogo se ha concentrado en los países del Mercosur, comenzando por trabajos específicos para Argentina y Brasil, siguiendo luego con estudios similares para Paraguay y Uruguay.

El seguimiento de los estudios analíticos y el diálogo con los diversos sectores interesados, se encuentra a cargo de un consorcio encabezado por la OEA e integrado por el World Resources Institute (WRI), el North-South Center de la Universidad de Miami, el Centro Internacional de Política Económica (CINPE), la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), y Tulane Institute for Environmental Law and Policy de la Universidad de Tulane.

El presente estudio sobre los efectos ambientales del ALCA en la República Argentina, ha sido elaborado por un equipo de trabajo convocado por la Fundación Ambiente y Recursos

Naturales en el marco del citado proyecto encabezado por la OEA.

El equipo de trabajo ha sido conformado por el Ing. Eduardo Ortíz, el Dr. Juan Rodrigo Walsh, y el Lic. Carlos Galperín, reuniendo, en su conjunto, los diferentes perfiles profesionales y disciplinas requeridas para evaluar los posibles impactos ambientales del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en Argentina. Este equipo interdisciplinario ha contado además con el apoyo institucional de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales y su Centro de Información.¹

En primer lugar y como comentario inicial, cabe hacer una reflexión respecto del marco conceptual en el cual se lleva a cabo la investigación. El ALCA presupone una integración económica regional con la creación de un área de libre comercio para todo el hemisferio, convirtiéndolo en uno de los bloques comerciales más importantes del mundo actual.

El pensamiento dominante actual en materia de relaciones comerciales internacionales, expresado a través de las instituciones académicas y organismos multilaterales de desarrollo, parte de una premisa conceptual: la apertura de mercados y la liberalización del comercio son las condiciones necesarias y esenciales para el éxito económico de los países en vías de desarrollo.

En cierta forma, esta concepción del desarrollo ligado inexorablemente a la liberalización y apertura de mercados, constituyó una piedra angular del paradigma económico ortodoxo instalado a nivel global desde mediados de la década del ochenta.² Sin embargo, esta visión, quizás excesivamente optimista en cuanto a la relación directa entre comercio y desarrollo, ha sido sometida a profundas críticas en la actualidad.³

Algunas de estas críticas, reconociendo que la liberalización económica por sí sola no siempre es

suficiente para provocar un desarrollo económico sostenible, han señalado la necesidad de acompañar las medidas de apertura económica con el fortalecimiento de otras instituciones jurídicas, políticas, y sociales necesarias para el correcto funcionamiento de una economía de mercado abierta a la competencia global.

El equipo de trabajo ha reconocido la importancia que reviste la existencia de instituciones políticas y económicas consolidadas y de un marco jurídico robusto que facilite el funcionamiento de la economía, en forma consistente y previsible. Por ello, el Capítulo IV contiene una descripción no sólo de los organismos involucrados en la definición de las políticas comerciales y su interacción con los organismos ambientales, sino también procura efectuar una apreciación respecto del grado de eficacia y del cumplimiento efectivo de los marcos regulatorios ambientales.

El equipo de trabajo ha pretendido mantener una posición desprovista de toda consideración ideológica en cuanto a los beneficios y desventajas de la apertura comercial en general y del ALCA en particular. Sin embargo, las entrevistas realizadas con diferentes actores del sector privado, ponen de manifiesto algunas de las dudas existentes en cuanto a los efectos del ALCA para algunos sectores de la economía argentina. Es importante reconocer que, mas allá de cualquier balance global que pudiera arrojar el ingreso de la República Argentina al ALCA, claramente hay sectores de la economía que pueden ser beneficiados, mientras que otros pueden ser perjudicados, de acuerdo a la hipótesis de apertura comercial sobre la cual se ha realizado el estudio.

En ambas circunstancias, los sectores beneficiados y perjudicados producen impactos ambientales. Una primera categoría de impactos se genera por los aumentos en los niveles de producción, con los consiguientes incrementos en la demanda de recursos naturales, consumo energético, niveles de emisión, y requerimientos de infraestructura. Existe una segunda categoría de impactos ambientales a causa de la reducción de

las actividades económicas desplazadas por competidores regionales más eficientes en el esquema de apertura comercial. En estos casos, la merma de emprendimientos y actividades no competitivas se puede traducir en una reducción de las inversiones en tecnologías para el control ambiental. En algunos casos extremos, la desaparición de ciertas actividades económicas puede provocar un incremento de “pasivos ambientales”, tales como los predios industriales contaminados.⁴

Cabe señalar que los impactos ambientales negativos de los sectores perjudicados por la apertura comercial, también son acompañados por importantes consecuencias sociales, tales como el incremento del desempleo, pobreza, y marginalidad, y un descenso en los índices de escolaridad y salubridad.

Los términos de referencia del presente estudio han limitado los alcances de la investigación, circunscribiendo el análisis exclusivamente a los impactos ambientales de la apertura comercial regional. Este enfoque, sin embargo, puede resultar demasiado estrecho para aquellos decisores que quieran contar con elementos más abarcativos, por ejemplo, para la adopción de medidas de mitigación social. En este sentido, los estudios de impacto exclusivamente ambientales, tales como los exigidos por la Oficina de Comercio de los EE.UU. para los acuerdos de integración bilateral o regional, se contraponen con los estudios de impacto sobre la sostenibilidad que ha solicitado la Unión Europea en relación con los acuerdos de integración comercial.⁵

En términos generales, la revisión de la literatura académica existente y los antecedentes referidos a los impactos ambientales de los acuerdos comerciales, reflejan un sesgo en favor del análisis de los sectores que aumentan su actividad a raíz de la apertura comercial. No existe una cantidad semejante de trabajos referidos a los efectos ambientales asociados con el ocaso y desaparición de los sectores económicos perjudicados por los acuerdos de integración comercial.

1.1 Definición de la metodología

El trabajo enfrentó diversas dificultades durante las instancias iniciales con la adopción de una metodología, y luego durante la ejecución de la investigación. En cuanto a la metodología, una evaluación del impacto ambiental de un acuerdo de integración comercial difiere sustancialmente de la metodología para proyectos específicos. Tratándose de un campo relativamente novedoso, no existen metodologías comunes o “standard” que permitan ser extrapoladas o aplicadas en forma mecánica, como es el caso de un EIA tradicional.⁶

Con el fin de adoptar la metodología de trabajo, se procuró aplicar una secuencia de EIA con una etapa inicial de identificación de sectores con cierta relevancia desde la óptica ambiental, (*screening*), un análisis de los potenciales impactos ambientales, de acuerdo a ciertos parámetros comunes (*scoping*), y luego una descripción de los potenciales impactos ambientales en los sectores identificados como los más afectados por el ALCA.⁷ Dado que el proyecto de FIDA asignó importancia a la identificación de las fortalezas y debilidades y la capacidad institucional del sector público argentino para hacer frente a las posibles consecuencias ambientales del ALCA, el estudio hace hincapié en los marcos regulatorios ambientales vigentes en Argentina, tanto a nivel nacional, como en las provincias más afectadas por los cambios económicos inducidos por el ALCA.

Un primer dilema metodológico surge respecto de la forma de considerar a los sectores de la economía para su evaluación. La forma utilizada en la mayoría de las evaluaciones ambientales o de sustentabilidad, es un modelo de equilibrio general computable que permite identificar los sectores de la economía que modifican su participación en el comercio exterior y en la producción. El problema que presentan es que su alto nivel de agregación sectorial y geográfica no permite evaluar cambios en el grado de detalle necesario para una evaluación de

impacto ambiental.

Una posibilidad es un análisis con una metodología que emplea indicadores comerciales de ventajas comparativas y de requisitos de acceso que facilita el análisis por producto. Pero al igual que en los modelos de equilibrio general, no son aptos para considerar bienes que antes del acuerdo comercial no participaban del comercio, ni captan a nivel desagregado la interrelación entre los diferentes eslabones de un sector productivo.

Una metodología alternativa, considerada por el equipo de trabajo, consiste en una evaluación de los sectores económicos potencialmente beneficiarios de la integración comercial, en base a una suerte de análisis de ciclo de vida. La evaluación de los impactos comenzaría desde el inicio de cada cadena productiva a partir de la producción primaria o actividad extractiva, pasando por cada una de las etapas de transformación y agregación de valor, hasta el embarque para la exportación. Como ejemplo ilustrativo de esta metodología, la evaluación de los impactos ambientales generados por la exportación de aceites vegetales, comenzaría con las variaciones en las cantidades de tierras bajo cultivo con los posibles avances de las fronteras agropecuarias, impactos sobre la diversidad biológica, uso de insumos agrarios, continuando con la fase de acopio, logística, transporte, e industrialización, y finalmente los requerimientos de infraestructura portuaria para la exportación.

Esta metodología permite considerar los impactos ambientales generados a lo largo de la cadena productiva, incorporando algunos aspectos, tales como los impactos del transporte sobre la infraestructura vial y portuaria, que, con un modelo más estático, no son adecuadamente reflejados.

Se descartó esta metodología por las limitaciones del trabajo en cuanto a la disponibilidad de tiempo y recursos. Aplicar esta metodología implica optar por analizar en profundidad sólo uno o dos sectores de la economía, mientras que el esquema adoptado permite un relevamiento más general de todos los

sectores potencialmente afectados por la integración regional.⁸

Además de las limitaciones metodológicas y de escasez de recursos y tiempo para desarrollar estudios en profundidad sobre cada sector potencialmente afectado por el ALCA, corresponde señalar otra importante restricción: la falta de datos consistentes. En parte como producto de las dificultades en la economía argentina, en parte como una falencia más estructural, los datos referidos a la radicación de actividades y a la gestión ambiental son difíciles de ser sistematizados. Si bien las fuentes de información en Argentina son muchas, éstas suelen ser dispersas y no siempre existe una actualización permanente de las bases de datos.⁹ En el caso de la información sobre los indicadores de performance ambiental, existen muchos datos recolectados por diferentes programas ambientales, instituciones privadas, y autoridades provinciales y nacionales, pero escasa sistematización de la misma. Esta escasez y la poca confiabilidad de los datos económicos y estadísticos sobre los cuales se puedan construir escenarios de actividad industrial o económica, dificulta la evaluación de desempeño de cada sector económico, y dificulta la verificación del cumplimiento efectivo de las diversas normas ambientales. La información existente es puntual y por establecimiento, pero se desconoce si la misma es sesgada o si constituye un fiel reflejo de la realidad, tanto en lo ambiental como en lo económico.¹⁰

Otra dificultad que merece ser considerada desde el punto de vista de las predicciones económicas, es la posible incidencia de distorsiones en la interpretación de los sectores más afectados por la apertura económica, a causa de las distorsiones en la paridad cambiaria. El modelo de equilibrio general computable (EGC) adoptado para el estudio de Argentina, refleja los niveles de competitividad, en función de la estructura tarifaria, vigentes al momento de su elaboración. Sin embargo, el modelo también ha incorporado los costos de producción, sobre la

base de una paridad cambiaria que rigió durante la década del noventa, hasta la masiva devaluación de enero de 2001.

La literatura comparada ha señalado los riesgos y distorsiones que representa para el comercio internacional y la competitividad de un país, la existencia de un tipo de cambio sobrevaluado. En particular, un tipo de cambio sobrevaluado ha sido asociado con bajas tasas de crecimiento, inversión, y apertura comercial.¹¹

Estas distorsiones en la competitividad relativa de los diferentes sectores de la economía argentina no han sido adecuadamente analizadas y bien ameritan una profundización posterior, quizás con estudios sectoriales más detallados.

Otra importante dificultad ha sido la determinación de indicadores ambientales. En principio se optó por la adopción de indicadores directos, referidos a las emisiones e impactos sobre los recursos (agua, aire, y suelo), e indicadores indirectos, tales como la mayor o menor incorporación de sistemas de gestión ambiental (SGA) debidamente certificados por terceros en determinados sectores de la economía, o los niveles de consumo energético, como indicio de la eficiencia energética. La definición de estos indicadores ambientales ha sido una cuestión compleja por las siguientes razones:

En primer término, algunos de los indicadores directos, como los factores de emisión por tipo de industria, han sido adaptados de trabajos similares realizados en países desarrollados, que no necesariamente reflejan las condiciones particulares en las cuales se desarrolla la industria argentina.

En segundo término, estos indicadores no reflejan adecuadamente las variaciones en las condiciones tecnológicas particulares dentro de un mismo tipo de actividad económica. La modelización económica revela cuáles son los sectores más proclives a beneficiarse (o perjudicarse) dentro del escenario de integración comercial, pero no refleja adecuadamente las disparidades dentro de cada sector. Las diferencias en cuanto a la eficiencia son consecuencia tanto de un factor de escala, como del

factor tecnológico, como ya ha sido destacado por otros estudios similares.¹² En este sentido, la falta de datos consistentes, a la cual nos hemos aludido, dificulta la formulación de conclusiones demasiado generalizadas respecto de los impactos ambientales de los sectores analizados.

En tercer término, existe una importante disparidad en la construcción de indicadores ambientales en cuanto al nivel de detalle y precisión. Esto es particularmente cierto para cuestiones tales como los impactos sobre la biodiversidad en los casos de la actividad agropecuaria. Dada su importancia para la economía argentina, el sector agropecuario amerita una profundización sectorial sobre sus potenciales implicancias ambientales, consolidando los trabajos realizados hasta el presente, en cuanto a indicadores.¹³

Otra de las dificultades importantes con las cuales se ha encontrado el Equipo de Trabajo, es la definición de la metodología para la evaluación de impacto ambiental en la escala macroeconómica que implica la definición de una política comercial. La experiencia en materia de EIA en Argentina es vasta, tal como surge de las secciones técnicas y legales-institucionales expuestas en los capítulos III y IV. Sin embargo, la lógica y la estructura institucional de la EIA en Argentina, responde a las necesidades de evaluar proyectos específicos y con efectos puntuales. Los regímenes de EIA existentes no están diseñados, ni desde lo institucional, ni desde lo técnico, para evaluar políticas económicas o tendencias en una escala macro.

En base a las diversas consultas realizadas con los demás integrantes del consorcio de expertos y organizaciones que participan de este proyecto, y teniendo en cuenta otros trabajos de naturaleza similar, tales como el estudio de IPEA,¹⁴ se adoptó la siguiente metodología de trabajo:

1.2 Evaluación de sectores relevantes o “screening”

Identificación de los sectores de la economía con mayores perspectivas de cambios en su nivel de exportaciones e importaciones en la hipótesis

de la implementación del ALCA, utilizando un enfoque que combina el modelo de equilibrio general computable (EGC) con un análisis más detallado mediante indicadores comerciales, desarrollado en el Capítulo II.

1.3 Clasificación de sectores por actividad y por localización “scoping”

Clasificación de los sectores identificados como “beneficiarios” de la integración comercial, de acuerdo a los criterios estadísticos objetivos utilizados por el Ministerio de Economía de Argentina, tales como el CIU y el CLANAE. En base a esta clasificación, se localizó a los sectores por región geográfica, permitiendo evaluar las potenciales implicancias ambientales para las economías regionales inducidas por el Área de Libre Comercio de las Américas. Este esquema también permite eventualmente identificar los efectos ambientales cumulativos de la concentración de actividades similares en un espacio geográfico reducido, como, por ejemplo, el caso de la industria azucarera en Tucumán.

1.4 Evaluación de posibles impactos

Estos sectores seleccionados son luego caracterizados en función de parámetros ambientales e indicadores definidos por el equipo de trabajo. La elección de estos indicadores, por las razones ya señaladas, ha sido acotada con el fin de simplificar la evaluación de los sectores. En líneas generales, se han seleccionado los indicadores que integran las exigencias de los diferentes regímenes de EIA aplicadas a la evaluación de proyectos, conforme los marcos regulatorios vigentes en Argentina.

Se ha procurado combinar indicadores directos e indirectos con el fin de obtener un perfil de los impactos ambientales de los sectores más adecuados a la realidad. Los indicadores directos seleccionados atañen a las emisiones gaseosas, los efluentes líquidos, y la generación de residuos sólidos y semisólidos, mientras que los indicadores indirectos contemplan consideraciones tales como la certificación de sistemas de gestión

de calidad y ambiente, niveles de inversión en la protección ambiental, empresas o actividades ambientalmente sensibles, etc.

1.5 Evaluación y análisis de capacidades institucionales

Elaboración de un “mapa institucional” describiendo e identificando los organismos y las responsabilidades, funciones, y alcances de los mismos, tanto en lo atinente a la política comercial, como a la política ambiental. En este sentido, se analizó también la capacidad institucional y las relaciones entre los diversos organismos para hacer frente al desafío de contemplar o manejar las posibles consecuencias ambientales de la integración comercial. Además de analizar la articulación entre los diversos organismos involucrados en la formulación de las políticas comerciales, el estudio también ha procurado evaluar el grado de la participación de la sociedad civil en estos procesos decisorios.

Como corolario, e interpretando que la fortaleza de las instituciones regulatorias tiene importantes consecuencias económicas en un escenario de apertura comercial, también se evaluó, en forma preliminar, la capacidad institucional de los diversos organismos estatales para asegurar la vigencia efectiva y el contralor y fiscalización de estas exigencias ambientales en el terreno práctico. Esta etapa de la investigación es quizás la más compleja y difícil en cuanto a conclusiones sustentadas en datos fehacientes. En términos generales, los organismos de control ambiental carecen de datos sistematizados respecto del “*enforcement*” de las regulaciones ambientales.

Con la finalidad de realizar estas constataciones empíricas de la información teórica, el equipo de trabajo llevó a cabo una serie de entrevistas y encuestas con interlocutores del sector privado, académico, y gubernamental. Esta constatación empírica resultó particularmente útil, tanto en el campo normativo e institucional, ligados a la vigencia efectiva de las regulaciones en materia de EIA, como en el ámbito de la planificación de los

sectores público y privado para el ingreso a un mercado regional. Ver anexo XI.

Este Informe Final incorpora el resultado de las entrevistas, sin perjuicio de su posterior enriquecimiento con los aportes de otros profesionales y especialistas, permitiendo profundizar y enriquecer su contenido sustantivo a partir de la discusión entre pares y colegas.

En cuanto a la ejecución del trabajo mismo, cabe señalar que en una primera etapa, el Equipo efectuó una revisión bibliográfica completa, tanto de la literatura existente en materia de EIA, aplicada a políticas públicas, como de los trabajos académicos y estudios disponibles en materia de integración comercial, acuerdos de libre comercio, y evaluaciones sobre las implicancias sociales y ambientales de los mismos.

En el ámbito de los trabajos técnicos referidos a la integración comercial, fueron de particular interés los siguientes antecedentes:

- Informe sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), elaborado por los equipos del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), con un detalle pormenorizado de la evolución de las negociaciones hemisféricas desde su inicio hasta la actualidad.
- Diversos trabajos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sobre los factores críticos de la sustentabilidad ambiental, los impactos ambientales en la estructura exportadora de diversos países de América Latina y el Caribe (Schaper, 1999), y los impactos ambientales de los acuerdos comerciales en la región (De Miguel y Nuñez).
- En el campo de las evaluaciones de sustentabilidad, se han tomado particularmente en cuenta los trabajos más recientes de la Unión Europea, en el marco de las exigencias impuestas por la Comisión, de someter las políticas comerciales bilaterales o multilaterales a procesos de evaluación o análisis de sustentabilidad.¹⁵

CAPÍTULO II

1. EL IMPACTO DEL ALCA SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO

La concreción de un acuerdo de libre comercio en las Américas (ALCA) tendrá impactos sobre el comercio exterior de los países del continente, su inserción comercial internacional, y su estructura productiva. Las concesiones que se otorgan, tanto en aranceles como en otras barreras comerciales, tienden a modificar el nivel y la composición de los flujos de exportaciones e importaciones.

En primer lugar, la mejora en las condiciones de acceso favorece un aumento de las exportaciones hacia los nuevos socios, en especial de aquellos productos que previamente enfrentaban altas restricciones. En segundo lugar, se pueden perder preferencias arancelarias en otros mercados con los cuales ya se contaba con acuerdos comerciales, con la consecuencia de que la nueva igualdad en las condiciones de acceso puede llevar a un desplazamiento de exportaciones a esos destinos, a partir de la competencia de un nuevo socio.

Es así que en este capítulo se revisa el impacto que el ALCA puede tener sobre el comercio exterior argentino, haciendo hincapié en el papel de los Estados Unidos, por ser uno de los principales exportadores e importadores mundiales y con el cual la Argentina no tiene un acuerdo de libre comercio, y en el de Brasil, por ser uno de los principales mercados de exportación argentinos donde se perderían preferencias arancelarias si se concreta el ALCA.

De este modo, pueden aumentar las exportaciones argentinas a los Estados Unidos, incrementar las importaciones de la Argentina desde los Estados Unidos, y disminuir las exportaciones argentinas a Brasil por la competencia de productos provenientes de los Estados Unidos.

En la primera parte de este capítulo se presenta la estructura exportadora e importadora argentina. En la segunda sección se repasan los más importantes requisitos de acceso al mercado de EE.UU. y al Mercosur, que son los que deberían eliminarse en un acuerdo de libre comercio, ya sea continental –ALCA–, birregional –Mercosur + NAFTA–, o sólo bilateral –Argentina + EE.UU.–. En la tercera sección se seleccionan, mediante dos caminos complementarios, los sectores de la economía argentina que más se verían modificados sus volúmenes en el comercio exterior y, a partir de ello, también sus niveles de producción.

2. EL COMERCIO ARGENTINO

2.1. La estructura comercial argentina

Si el continente americano es importante para las exportaciones e importaciones, es esperable que el ALCA tendrá un impacto significativo sobre el comercio exterior argentino.

En lo que hace a destinos, las ventas a los países de América representan el 58% de las exportaciones totales, donde se destacan Brasil –23% de las ventas totales– y EE.UU.–11%–.

El cuadro 1 muestra las exportaciones argentinas por regiones y grupos de secciones del Sistema Armonizado. Allí se observa que en la estructura exportadora argentina, casi 45% corresponde a agroalimentos –ya sea como productos primarios o como manufacturas–, 19% a minerales –que comprende a los combustibles y sus derivados–, 13% a máquinas y transporte, 9% a químicos y plásticos, y el resto a diversas manufacturas.

La composición sectorial difiere según los destinos. El continente tiene una participación muy significativa en las exportaciones de manufacturas industriales, especialmente en químicos y plásticos (86%), máquinas y transporte

(88%), y minerales (89%). En cambio, la UE muestra una alta concentración en agroalimentos, que representan el 72% de las exportaciones a dicho destino. En el Resto de América tienen una alta participación los minerales –influido por las ventas a Chile– y en el Resto del Mundo se observa una alta concentración en alimentos.

A nivel de países, Brasil es un destino con elevada concentración de máquinas y transporte y baja concentración en agroalimentos, en comparación con la estructura global de exportaciones de nuestro país.

Por su parte, Estados Unidos es el mercado más importante del continente americano con el cual la Argentina no ha firmado un acuerdo de libre comercio, y al cual dirige más del 10% de las ventas totales y 80% de lo que se exporta al

NAFTA. Comparada con la composición global, la estructura de ventas a EE.UU. presenta una participación menor en agroalimentos y una participación mayor en minerales y cueros.

En relación al origen de las importaciones argentinas, Brasil es el mercado más importante –de donde provienen 26% de las compras–, seguido por la UE –con el 23%– y EE.UU. –con el 19%–. También se observa que el Resto de América tiene una participación apreciablemente menor que la que tiene en las exportaciones.

El cuadro 2 muestra la composición sectorial por orígenes de las importaciones argentinas. Allí se nota que casi dos tercios de las compras que realiza la Argentina se concentran en máquinas y transporte (40%), y en químicos y plásticos (25%).

Se destaca la concentración sectorial de las

Cuadro 1
Exportaciones argentinas por países y por grupos de secciones del SA, 2001

<i>A. En millones de dólares</i>								
Grupos de secciones	América	Mercosur	Brasil	EE.UU.	Resto de América	UE	Resto del Mundo	Mundo
Agroalimentos	3.684	1.820	1.563	597	1.267	3.315	4.818	11.817
Minerales	4.417	1.464	1.188	956	1.997	197	357	4.972
Químicos y plásticos	2.003	1.209	866	186	608	187	139	2.330
Cueros	490	146	89	259	85	132	276	897
Madera y papel	356	193	110	30	133	66	16	438
Textiles y calzado	312	201	170	20	91	91	86	489
Metales	827	238	155	240	349	246	365	1.437
Máquinas y transporte	2.926	2.050	1.928	316	561	272	137	3.335
Otros	421	109	70	236	76	89	386	896
Total	15.436	7.429	6.139	2.840	5.167	4.593	6.581	26.610

<i>B. En porcentaje por destino</i>								
Grupos de secciones	América	Mercosur	Brasil	EE.UU.	Resto de América	UE	Resto del Mundo	Mundo
Agroalimentos	24	24	25	21	25	72	73	44
Minerales	29	20	19	34	39	4	5	19
Químicos y plásticos	13	16	14	7	12	4	2	9
Cueros	3	2	1	9	2	3	4	3
Madera y papel	2	3	2	1	3	1	0	2
Textiles y calzado	2	3	3	1	2	2	1	2
Metales	5	3	3	8	7	5	6	5
Máquinas y transporte	19	28	31	11	11	6	2	13
Otros	3	1	1	8	1	2	6	3
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia en base a INDEC.

Cuadro 2
Importaciones argentinas por países y por grupos de secciones del SA, 2001

<i>A. En millones de dólares</i>								
Grupos de secciones	América	Mercosur	Brasil	EE.UU.	Resto de América	UE	Resto del Mundo	Mundo
Agroalimentos	995	608	490	106	281	178	101	1.274
Minerales	608	514	294	40	54	40	358	1.005
Químicos y plásticos	2.767	1.143	1.075	1.302	322	1.372	873	5.012
Cueros	25	20	11	4	2	8	48	82
Madera y papel	650	398	332	228	24	343	50	1.043
Textiles y calzado	564	491	442	32	40	107	352	1.022
Metales	797	529	517	127	141	280	228	1.306
Máquinas y transporte	3.992	1.898	1.824	1.743	351	2.090	2.124	8.207
Otros	572	260	244	264	48	331	468	1.371
Total	10.969	5.861	5.230	3.846	1.262	4.750	4.602	20.321

<i>B. En porcentaje por destino</i>								
Grupos de secciones	América	Mercosur	Brasil	EE.UU.	Resto de América	UE	Resto del Mundo	Mundo
Agroalimentos	9	10	9	3	22	4	2	6
Minerales	6	9	6	1	4	1	8	5
Químicos y plásticos	25	20	21	34	26	29	19	25
Cueros	0	0	0	0	0	0	1	0
Madera y papel	6	7	6	6	2	7	1	5
Textiles y calzado	5	8	8	1	3	2	8	5
Metales	7	9	10	3	11	6	5	6
Máquinas y transporte	36	32	35	45	28	44	46	40
Otros	5	4	5	7	4	7	10	7
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia en base a INDEC.

compras en algunos mercados. Casi 80% de las importaciones provenientes de los EE.UU. se concentran en dos grupos –máquinas y transporte, y químicos y plásticos–, cifra similar a la de la UE, donde suman 73%.

Por su parte, las importaciones desde Brasil están más diversificadas. Si bien los grupos mencionados en el párrafo anterior participan con más del 50% de las compras totales, agroalimentos, minerales, y textiles y calzado tienen una participación mayor a la observada en los mercados de EE.UU. y la UE.

2.2 Las exportaciones argentinas y las importaciones de EE.UU.

La comparación entre las exportaciones argentinas y las importaciones de Estados Unidos

muestra, de manera preliminar, que hay lugar para que mejores condiciones de acceso al mercado estadounidense puedan incrementar las exportaciones argentinas y aumentar el grado de inserción en dicho mercado. Esto se deduce de ver los diversos indicadores y relaciones en el cuadro 3:

1) la Argentina es un vendedor pequeño en relación con el tamaño de las compras de EE.UU.: las exportaciones totales argentinas representan el 2,7% de las compras totales de EE.UU. Además, Estados Unidos es el primer importador mundial de mercancías, con el 18,9% de las importaciones mundiales, mientras que la Argentina es el 42° exportador, con el 0,4% de las ventas mundiales (OMC, 2001 b). Esta diferencia en la magnitud de ambos mercados, muestra que la liberalización de los intercambios puede tener un mayor impacto en

las ventas y en la economía de Argentina que en la de EE.UU., por lo menos a nivel agregado.

2) varios sectores donde las exportaciones argentinas son importantes –mayores a 1000 millones de dólares–, no tienen a EE.UU. como un cliente principal. Para ver el papel de EE.UU. como cliente de las ventas argentinas, se puede tomar el indicador que compara las importaciones de EE.UU. desde Argentina con las exportaciones argentinas totales. Así se observa que de las nueve secciones que venden más de 1000 millones de dólares, cinco destinan a EE.UU. menos del 10% de sus exportaciones totales: productos vegetales, grasas y aceites, productos de industrias químicas, máquinas, y material de transporte.

3) la Argentina es un proveedor marginal del mercado de EE.UU. A nivel global, participa en el 0,26% de sus importaciones. A nivel sectorial, sólo en pieles y cueros la participación en las importaciones supera el 3%, mientras que del

resto, sólo cuatro secciones sobresalen, pero por superar apenas el 1%: I, por los lácteos; II, por las semillas oleaginosas; III, por los aceites; y IV, por las preparaciones de carne, azúcar, jugos de fruta, y tabaco.

3. ACCESO A MERCADOS

3.1 Estados Unidos

La política comercial de Estados Unidos cuenta con diversos instrumentos que afectan las importaciones, ya sea arancelarios o no arancelarios. El objetivo de esta sección es repasar las características de los más importantes y revisar los sectores que más se benefician de su empleo.

3.1.1 Aranceles

En la estructura arancelaria de EE.UU. coexisten aranceles *ad valorem*, específicos, y

Cuadro 3
Exportaciones argentinas e importaciones de EE.UU.
promedio 1997/1999, en miles de dólares

Secciones del Sistema Armonizado	X Arg. totales	M EE.UU. totales	M EE.UU. de Arg.	M EE.UU. de Arg. / X Arg. totales (%)	M EE.UU. de Arg. / M EE.UU. totales (%)
I Animales vivos y prod. del reino animal	1.999.354	13.031.769	213.805	10,69	1,64
II Productos del reino vegetal	4.579.876	15.029.385	181.890	3,97	1,21
III Grasas y aceites	2.443.376	1.750.740	28.094	1,15	1,60
IV Industrias alimenticias, bebidas, y tabaco	3.585.859	19.967.295	386.955	10,79	1,94
V Minerales	3.099.493	79.279.926	698.343	22,53	0,88
VI Industrias químicas y conexas	1.404.250	52.009.124	122.857	8,75	0,24
VII Plástico y caucho	512.732	25.611.770	54.566	10,64	0,21
VIII Pieles y cueros	939.760	7.604.836	299.682	31,89	3,94
IX Madera y sus manufacturas	110.457	15.306.051	23.915	21,65	0,16
X Papel y manufacturas de papel	379.999	19.482.885	3.538	0,93	0,02
XI Materiales textiles y sus manufacturas	687.819	64.856.878	13.631	1,98	0,02
XII Calzados y accesorios	70.620	16.887.097	7.871	11,15	0,05
XIII Cerámicos y vidrio	108.892	10.416.387	18.433	16,93	0,18
XIV Piedras preciosas	47.281	21.892.619	14.039	29,69	0,06
XV Metales y sus manufacturas	1.206.231	51.842.325	182.955	15,17	0,35
XVI Máquinas y aparatos	1.126.538	291.644.006	63.698	5,65	0,02
XVII Material de transporte	2.538.059	147.038.260	38.713	1,53	0,03
XVIII Óptica y relojería	72.473	33.416.914	4.022	5,55	0,01
XIX Armas	4.558	653.179	2.914	63,93	0,45
XX-XXI Muebles, arte, y otros	154.826	43.526.823	88.107	56,91	0,20
Total	25.072.453	931.248.270	2.448.028	9,76	0,26

X: exportaciones; M: importaciones Fuente: elaboración propia en base a datos de Pc-Tas.

Cuadro 4
Estructura arancelaria de Estados Unidos
 aranceles consolidados en la OMC

Secciones del Sistema Armonizado	promedio simple	% de posiciones con no <i>ad valorem</i>
I Animales vivos y prod. del reino animal	5,4	35,6
II Productos del reino vegetal	3,3	41,1
III Grasas y aceites	4,2	46,4
IV Industrias alimenticias, bebidas, y tabaco	7,1	39,7
V Minerales	0,6	18,2
VI Industrias químicas y conexas	3,2	6,9
VII Plástico y caucho	3,3	7,9
VIII Pieles y cueros	5,5	0,5
IX Madera y sus manufacturas	2	4,6
X Papel y manufacturas de papel	0	2,3
XI Materiales textiles y sus manufacturas	8	7,7
XII Calzados y accesorios	13	10,2
XIII Cerámicos y vidrio	4,6	4,4
XIV Piedras preciosas	3,1	1,9
XV Metales y sus manufacturas	1,8	5,7
XVI Máquinas y aparatos	1,7	1
XVII Material de transporte	2,4	0
XVIII Óptica y relojería	3,5	20,5
XIX Armas	1,4	5,9
XX-XXI Muebles, arte, y otros	3,1	10,5

Fuente: OECD (1999 a).

mixtos. Mientras los *ad valorem* brindan siempre el mismo nivel de protección a un producto, los específicos y la parte de específicos de los mixtos, otorgan un nivel de protección que depende del precio del producto en cuestión: a menor precio, mayor nivel de protección. Es por ello que, en general, los específicos suelen estar asociados a los sectores considerados “sensibles”.

Esta diferencia se nota al comparar los promedios de los aranceles NMF (nación más favorecida) aplicados, correspondientes al año 2000: mientras el promedio simple de los *ad valorem* fue de 4,6%, el equivalente *ad valorem* de los específicos se ubicó en 11,5% (OMC, 2001 a).

Los rubros agropecuarios tienen un mayor nivel de protección que los demás sectores. Esto se refleja en un arancel promedio superior y en que muestran la mayor proporción de posiciones arancelarias (8 dígitos del Sistema Armonizado) con aranceles específicos y mixtos (cuadro 4). Además del agro, estos aranceles se destacan en productos minerales, químicos, plásticos, textiles, calzado, e instrumentos de relojería y precisión.

Otro indicador que ayuda a señalar los sectores “sensibles” es el de los picos arancelarios, definidos como aranceles *ad valorem* o equivalentes *ad valorem* de específicos, que superan el 12% (cuadro 5). Aquí también se observa que los aranceles más altos están en el sector agropecuario, con 125 posiciones que cuentan con aranceles mayores a 30%, donde se destacan leche en polvo (55%), manteca (80%), quesos (42%), maní (132%), azúcar blanca (77%), y tabaco (350%).

También la estructura arancelaria presenta el denominado escalonamiento arancelario, que consiste en gravar con mayores aranceles a los productos a medida que aumenta su grado de elaboración. Por ejemplo, en alimentos procesados, bebidas, y tabaco, las materias primas tienen un arancel promedio de 3%, los productos semielaborados de 7,5%, y los elaborados del 12,5%; en textiles, la progresión es de 2%, 10%, y 10,5% (OMC, 2001 a).

Cuadro 5
Picos arancelarios ⁽¹⁾
cantidad de posiciones

Sectores	arancel mayor a 30%	Total	posiciones con picos en el total (%)
Agro y pesca	125	333	36,6
Minerales y combustibles	0	0	0
Cuero y textiles	40	524	57,4
Industriales	45	579	63,4

(1) aranceles *ad valorem* o equivalente de específicos > 12%.

Fuente: UNCTAD (2001).

3.1.2. Barreras no arancelarias (BNA)

Estas barreras están compuestas por un amplio conjunto de instrumentos que traban el ingreso de un producto, entre las que se destacan las medidas antidumping, los derechos compensatorios, las cuotas, prohibiciones, licencias de importación no automáticas, y aranceles estacionales, que son las barreras más restrictivas –las denominadas por la OECD como barreras “núcleo”.

En Estados Unidos, el 18% de las posiciones arancelarias se ven afectadas por las BNA núcleo, que corresponden al 8% del valor de las importaciones (CNCE, 1999). La importancia de estas medidas para el comercio argentino se nota en que la mitad de las exportaciones dirigidas a EE.UU. enfrentan algún tipo de BNA, y el 40% alguna BNA núcleo. Los productos primarios y las manufacturas de origen agropecuario son los rubros con mayor proporción de BNA núcleo, que son los rubros que más exporta la Argentina.

Las cuotas arancelarias son una de las principales BNA existentes. Consisten en permitir que determinado volumen de importación ingrese pagando un arancel menor –arancel intra-cuota–, mientras que el resto paga aranceles muy superiores –arancel extra-cuota–. Por ejemplo, el promedio simple del arancel intra-cuota del año 2000 en EE.UU. fue de 9%, mientras que el del extra-cuota fue del 53%, con picos que en tabaco llegan al 350% (OMC, 2001 a). Estas cuotas que se aplican a los productos agropecuarios, en algunos casos se asignan a las empresas

importadoras y en otros se asignan a los países exportadores. La Argentina ha recibido asignaciones de cuotas para quesos, maníes, azúcar, y tabaco, entre otros.

Respecto a los derechos antidumping, el 54% de las medidas en vigor a diciembre de 2000 correspondieron al acero y sus productos, 19% a productos químicos, 8% a agroalimentos, y 6% a textiles (OMC, 2001 a).

Por último, las investigaciones para derechos compensatorios de subsidios suelen darse en paralelo a las investigaciones por dumping. De las medidas vigentes en diciembre de 2000, el 73% se aplicaron a productos del acero, 14% a agroalimentos, y 5% a químicos (OMC, 2001 a).

3.2. Mercosur

En la estructura de protección de los países del Mercosur se destacan los instrumentos arancelarios y, con la excepción de algunos sectores –como el textil, que presenta posiciones con derechos específicos–, predominan los de carácter *ad valorem*. Las barreras no arancelarias no tienen el carácter restrictivo que se observa en el caso de EE.UU., con la excepción del sector automotriz.

El 85% de las posiciones arancelarias están bajo el régimen de Arancel Externo Común (AEC), del cual se excluyen, por ahora, los sectores automotriz y azucarero, además de otras excepciones –entre las que se destacan informática y telecomunicaciones– que se eliminarán en el año 2006.

Como se observa en el cuadro 6, el nivel arancelario promedio es más alto que en el caso de EE.UU., sobre todo en manufacturas de origen industrial. Sin embargo, si bien los bienes agropecuarios y alimentos presentan promedios más altos que en los EE.UU., hay que tener en cuenta que este país tiene un elevado número de posiciones con derechos específicos y barreras no arancelarias, lo que implica niveles mayores de protección que en los países del Mercosur.

Cuadro 6
Estructura arancelaria de los países del Mercosur
promedio simple

Sección del Sistema Armonizado	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
I Animales vivos y prod. del reino animal	10.3	11.5	10.8	11.3
II Productos del reino vegetal	9.2	9.8	9.2	10.0
III Grasas y aceites	11.3	12.0	11.5	11.7
IV Industrias alimenticias, bebidas, y tabaco	16.8	17.6	15.9	17.5
V Minerales	3.3	4.7	3.8	4.3
VI Industrias químicas y conexas	8.2	9.6	8.4	9.6
VII Plástico y caucho	16.2	14.3	13.0	14.0
VIII Pieles y cueros	14.6	13.1	12.7	15.1
IX Madera y sus manufacturas	10.1	10.3	9.8	10.2
X Papel y manufacturas de papel	13.7	13.4	11.2	13.2
XI Materiales textiles y sus manufacturas	19.5	19.5	18.6	18.6
XII Calzados y accesorios	21.2	22.0	20.7	21.8
XIII Cerámicos y vidrio	14.0	13.4	12.3	13.5
XIV Piedras preciosas	13.5	12.4	11.4	12.3
XV Metales y sus manufacturas	15.4	14.8	13.4	14.7
XVI Máquinas y aparatos	9.6	14.2	8.9	9.8
XVII Material de transporte	17.2	18.2	10.6	11.9
XVIII Óptica y relojería	13.7	14.7	11.7	12.5
XIX Armas	21.5	22.5	22.0	22.5
XX Mercancías y productos diversos	20.7	20.9	18.6	20.7
XXI Objetos de arte o colección y antigüedades	4.2	6.5	6.0	6.5
Promedio	14.3	13.2	11.0	12.3

Los datos de Argentina corresponden al año 2002. Los datos de Brasil, Paraguay, y Uruguay son del año 2001.

Fuente: Carrera y Berrettoni (2002).

4. SECTORES CLAVE

Existen numerosos métodos analíticos para evaluar el impacto de las negociaciones comerciales sobre la economía de un país (BID, 2001; Bonet Madurga, 2002). Entre los métodos más frecuentemente utilizados, se destacan los siguientes:

- **Modelos de equilibrio general computable:** permiten obtener mediciones sobre la totalidad de la economía de un país y simular los efectos sobre variables agregadas como Producto Interno Bruto, exportaciones, importaciones, términos del intercambio, empleo, etc. Se trata de modelos sofisticados con bajo nivel de desagregación sectorial.
- **Estudios de comercio inter e intra industrial y de ventajas comparativas reveladas:** analizan las ventajas

comparativas reveladas que permiten determinar el grado de competitividad frente a otros países. Los de comercio intra-industrial son utilizados en países de similar grado de desarrollo.

- **Modelos de equilibrio parcial:** permiten aislar los efectos sobre un sector en particular y cuantificarlos, suponiendo que el resto de los sectores de la economía no se ven afectados por la liberalización comercial.
- **Estudios casuísticos:** proveen la información básica que necesitan los negociadores y, en general, comienzan con un examen del mercado de los productos sensibles local y extranjero, en términos de tamaño, capacidad de producción y diferencial de precios en el mercado local vs. precios c.i.f.

Para la selección de los sectores que presentarían una mayor variación en sus flujos

comerciales, en el presente estudio se han seguido dos caminos complementarios: el primero, a partir de resultados de simulaciones elaboradas con modelos de equilibrio general computable (EGC); el segundo, a partir de indicadores de comercio vinculados con las ventajas comparativas y las barreras comerciales.

El camino de los modelos EGC es el más adecuado para simular cambios en patrones de comercio y otras variables económicas a nivel agregado. Sin embargo, como se dijo, trabajan a un nivel de agregación sectorial y geográfica que no permite identificar y evaluar cambios a nivel de producto, lo cual es necesario para una evaluación del impacto ambiental. Por su parte, el segundo camino permite un análisis más detallado, pero deja de lado las interrelaciones existentes entre todos los sectores de la economía, que son necesarias para evaluar las consecuencias de liberalizaciones globales del comercio. Es así como la combinación de estas dos alternativas es sugerida para estudios de los efectos ambientales de acuerdos comerciales (USTR, 2000; OMC, 2000; OECD, 1999).

Los efectos ambientales de la liberalización comercial se pueden clasificar en efectos escala, estructural, producto, y tecnológico (OECD, 1994; CEPAL, 1999). El efecto escala se vincula con cambios en el nivel de actividad económica global que puede generar el mayor comercio resultante. El efecto estructural se refiere a modificaciones en la composición del comercio que puede inducir cambios en la estructura productiva, con los correspondientes impactos ambientales positivos o negativos, según las características de los sectores involucrados. El efecto producto revisa las consecuencias de un mayor intercambio de productos con claras consecuencias para el ambiente –v.g., residuos peligrosos, bienes para tratamiento de efluentes. Por último, el efecto tecnológico trata de los cambios en la forma de producir –v.g., intensidad de contaminación por unidad de producto.

El presente análisis, de carácter económico, sólo permite evaluar el efecto escala y el efecto

estructural, ya que apunta a estimar el cambio en el nivel de comercio y en su composición, y deja de lado las posibles modificaciones en el intercambio de bienes y servicios ambientales y en las tecnologías empleadas en la producción.

En este punto es necesaria una aclaración previa. Aquí se evalúan los cambios en los flujos comerciales sólo como consecuencia de un acuerdo de libre comercio, lo cual implica mejoras en las condiciones de acceso para todos los socios y pérdidas de preferencias relativas en aquellos casos donde algunos socios ya conformaban un acuerdo comercial. Pero no se analizan los efectos de otros factores económicos, tales como ser modificaciones de tipo de cambio, a las cuales ya nos hemos aludido, de la política monetaria o de la política fiscal, los cuales también pueden influir sobre el comercio exterior, pero que no se originan en un proceso de liberalización comercial.

4.1 Resultados a partir de modelos de Equilibrio General Computable (EGC)

Los modelos EGC consisten en representaciones en lenguaje computado de la(s) economía(s), que consideran las relaciones entre los distintos mercados de un país o región y entre los mercados de distintos países/regiones. En este tipo de modelo se representan, mediante identidades contables y ecuaciones de comportamiento microeconómico, las relaciones entre los diferentes sectores económicos y las distintas regiones del mundo. A partir de un escenario base, se pueden hallar los efectos totales de un cambio en una medida de política –como ser la eliminación de aranceles al comercio–, sobre distintas variables económicas, como los niveles de exportación, importación, y producción.¹⁶

La principal ventaja que ofrecen los modelos EGC respecto de los estudios sectoriales, es que tienen en cuenta las relaciones intersectoriales, debido a que su insumo básico son las matrices insumo-producto de cada país. Sin embargo, no cuentan con mayor detalle a nivel de producto, por lo cual se complementan con el análisis a nivel sectorial, como el que se realiza en el presente trabajo.

Cuadro 7
Variación de las exportaciones argentinas en el
escenario ALCA

	EE.UU.	Brasil	Mundo
Cereales	4	-5	4
Vegetales y frutas	17	-10	-2
Semillas oleaginosas	131	-24	8
Otros productos agrícolas	164	-7	25
Ganadería	-1	-7	-3
Minería	7	-5	3
Carnes	19	-12	15
Industria alimenticia	197	-17	24
Textiles	58	-17	11
Otras manufacturas livianas	46	-15	19
Petroquímica	101	-15	17
Productos metálicos	46	-17	35
Vehículos y sus partes	44	-37	-29
Maquinaria y equipo	48	-27	-4
Total	59	-22	4

Fuente: CEI (2002).

Diversos estudios recientes han simulado las consecuencias para el comercio exterior argentino de un acuerdo de libre comercio en América (Monteagudo y Watanuki, 2001; CEI, 2002; IERAL, 2001), donde se simula un escenario de eliminación de las barreras arancelarias, ya sean aranceles *ad valorem* o específicos. Todos estos trabajos coinciden en que el ALCA generaría un crecimiento de las exportaciones, y en líneas generales concuerdan en los sectores que más variarían sus niveles de ventas externas, aunque difieren en los resultados cuantitativos, consecuencia de diferencias en las bases de datos utilizadas, en el año base considerado y en los parámetros y otras especificaciones de los modelos. Asimismo, no son estrictamente comparables debido al diferente grado de agregación sectorial que utilizan y al año base del estudio.¹⁷

En el cuadro 7 se observa que aumentarían las ventas a EE.UU., se reducirían las exportaciones a Brasil, pero que el aumento sería superior a la disminución, pues las exportaciones al mundo crecerían (CEI, 2002).¹⁸ Por su parte, los rubros más beneficiados en el escenario ALCA están entre aquellos que más vende Argentina, como ser agroalimentos, químicos, y productos siderúrgicos.

La tercera columna del cuadro 7 muestra las variaciones que podrían alcanzar las exportaciones argentinas al mundo por sector.¹⁹ Se observa que *Productos metálicos* lideraría el crecimiento con un aumento de 35% en las ventas argentinas totales al exterior, seguido de *Otros productos agrícolas e Industria alimenticia*, cuyas exportaciones crecerían algo más de 24%.²⁰ Dichas cifras deben interpretarse como variaciones en relación al equilibrio inicial,²¹ pues con los modelos EGC se realizan ejercicios de simulación de un escenario contrafáctico, es decir que lo que responde el modelo es lo que habría pasado en el año base si se hubiese implementado la política comercial que se quiere simular. En este caso, entonces, los resultados muestran el nivel de exportaciones que se observaría si se eliminasen los aranceles debido a la creación de un área de libre comercio continental.

Sin embargo, el ordenamiento de los sectores cambia cuando se observa la contribución de cada sector al crecimiento total de las exportaciones. En dicho caso, y debido a su participación actual en las exportaciones, el orden está liderado por *Industria alimenticia*, sector que representa el 59% del aumento en el valor exportado, seguido por *Petroquímica* (21%), *Productos metálicos* (18%), *Otras manufacturas livianas* (12%), y *Carnes* (7%).

Cuando se distingue entre la evolución de las exportaciones hacia los dos mercados más importantes del continente, los resultados son divergentes. Por un lado, la segunda columna muestra que las exportaciones a Brasil disminuirían como consecuencia de la pérdida de preferencias. El mayor impacto se daría en *Vehículos y sus partes* y *Maquinaria y equipo*, cuyas exportaciones caerían 37% y 27%, respectivamente.

Por otro lado, la primera columna muestra que las exportaciones a los EE.UU. crecerían 59%, con sectores como *Industria alimenticia*, *Otros productos agrícolas*, *Semillas oleaginosas*, y *Petroquímica*, que aumentarían sus exportaciones en más de 100%. Se destaca especialmente el

primer sector, que explicaría el 47% del crecimiento de las exportaciones al mercado norteamericano.

4.2 Resultados a partir del análisis de ventajas comparativas y barreras comerciales

Este segundo enfoque consiste en comparar indicadores que reflejan las ventajas comparadas de un país en la producción de ciertos bienes y las barreras comerciales que los mismos enfrentan en los países de destino, bajo el supuesto de que el mayor crecimiento en las ventas se dará en los bienes con mayores ventajas y que, a su vez, tienen aranceles altos para acceder a otros mercados.

Para esta comparación resulta útil el indicador de ventajas comparativas reveladas (VCR) desarrollado por Balassa (1965), que brinda una aproximación a la capacidad de un país para competir en el mercado internacional de cierto rubro. Este índice muestra las ventajas comparativas de un país en la producción de un bien a partir de comparar la participación de ese bien en las exportaciones totales del país con la participación de ese bien en las importaciones mundiales totales.

$$VCR = \frac{X_A^i / X_A^T}{M_M^i / M_M^T}$$

donde:

$$X_A^i$$

: Exportaciones del bien i del país A

$$X_A^T$$

: Exportaciones totales del país A

$$M_M^i$$

: Importaciones mundiales del bien i

$$M_M^T$$

: Importaciones mundiales totales

Un valor mayor a 1 refleja que el país tendría ventajas comparativas en la producción de dicho bien en el período analizado. Si no existiesen barreras al comercio, las corrientes comerciales

deberían darse desde un país con VCR mayor a 1 hacia un país con VCR menor a 1. Dado el carácter estructural del coeficiente, se calculó para el período 1995-1999, últimos años para los que se contó con información consistente para todos los países y el mundo.

Debido a la cantidad de países que participarían del ALCA, y a la complejidad de llevar a cabo este tipo de análisis para las relaciones comerciales con cada uno de ellos, esta evaluación se efectúa para el comercio con Estados Unidos y con Brasil. La elección de estos dos países se justifica por la magnitud de su comercio, y donde se pueden ver más claramente los efectos de aumento de comercio –por mayores exportaciones e importaciones argentinas– y de desplazamiento de exportaciones, dado que los Estados Unidos es el principal mercado del continente con el cual la Argentina no ha firmado un acuerdo de libre comercio, y Brasil es parte del Mercosur.

En esta sección el análisis procede de la siguiente manera. Primero, se seleccionan los productos que presentan mayor potencial para modificar su comercio exterior, a partir de indicadores comerciales y de condiciones de acceso. Aquí se ha trabajado a un nivel de desagregación de subpartidas –que corresponde a 6 dígitos del Sistema Armonizado– por ser el mayor grado de detalle en el cual son compatibles las clasificaciones del Mercosur y los Estados Unidos, nivel necesario para revisar el cambio en los aranceles y reducir los sesgos generados por trabajar con promedios arancelarios.

En segundo lugar, se agrupan las subpartidas por sector productivo –4 dígitos de la revisión 3 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) –, para determinar los sectores donde esta variación de exportaciones e importaciones puede ser más significativa. Si a este valor se lo compara con el de la producción, se pueden seleccionar aquellos rubros donde va a ser mayor el impacto sobre la producción. Dado que no se cuenta con información detallada del Valor Bruto de Producción para cada sector CIIU, se ha supuesto

que el mayor impacto se dará en aquellos rubros donde el flujo comercial de los productos afectados representa por lo menos el 10% del flujo comercial del sector, para así determinar los sectores donde es más probable que varíen las exportaciones o importaciones totales en una magnitud que pueda influir sobre el nivel de producción.

4.2.1 Aumento de exportaciones a los Estados Unidos

Para la selección de las subpartidas que cuentan con mayor potencial de incrementar sus ventas a los Estados Unidos, se han considerado aquellas que cumplen los siguientes criterios:

1. *enfrentan barreras comerciales cuya eliminación representa una mejora sensible en las condiciones de acceso.* En este caso se consideraron las subpartidas a las que los Estados Unidos aplican aranceles específicos o aranceles

ad valorem mayores a 5%. Aquí se utilizaron los aranceles nación más favorecida (NMF) de 2001.

2. *la Argentina reveló ventajas comparativas mientras que los EE.UU., no;* esto es, el índice VCR para la Argentina es mayor a 1 y el VCR para EE.UU. es menor a 1.

3. *exportaciones argentinas al mundo mayores a US\$ 1 millón.* Esto señala un sector que es más probable que aumente sus ventas pues cuenta con una importante actividad exportadora.

4. *registró exportaciones a EE.UU. en el período 1997-1999.* Es más fácil incrementar las ventas a un país de aquellos productos que ya han logrado ingresar en ese mercado, incluso a pesar de las barreras comerciales existentes.

5. *las exportaciones argentinas al mundo son menores al 30% de las importaciones totales de EE.UU.* Esta diferencia de tamaño entre las ventas argentinas y las compras estadounidenses, indica que existe margen para aumentar más rápido las exportaciones a EE.UU. aprovechando la

Cuadro 8
Subpartidas con mayor potencial de incremento de exportaciones a EE.UU.
agrupadas por capítulo, promedio 1997/1999

Capítulo	Subpartidas		exp argentinas a EE.UU.	
	cantidad	% del total ¹	miles de US\$	% del total ¹
04 Lácteos y miel	1	0,10	20.932	0,89
07 Hortalizas	1	0,10	1.558	0,07
12 Semillas oleaginosas	1	0,10	57	0,00
17 Azúcar	2	0,20	33.933	1,44
18 Preparaciones de cacao	1	0,10	3.411	0,15
20 Preparaciones de frutas	3	0,30	12.690	0,54
22 Bebidas	2	0,20	16.070	0,68
24 Tabaco	2	0,20	3.837	0,16
27 Combustibles	4	0,40	449.269	19,11
29 Químicos orgánicos	4	0,40	20.037	0,85
32 Curtientes y pinturas	1	0,10	249	0,01
35 Albúminas	1	0,10	11.429	0,49
51 Lana	1	0,10	192	0,01
52 Algodón	1	0,10	44	0,00
54 Filamentos sintéticos	2	0,20	1.210	0,05
62 Prendas y complementos	1	0,10	1.161	0,05
63 Otros artículos textiles	1	0,10	819	0,03
69 Cerámicos	1	0,10	11.471	0,49
Total	30	2,99	588.366	25,0

(1) porcentaje de las exportaciones argentinas a EE.UU.

Fuente: elaboración propia en base a datos de Pc-Tas y ALADI.

preferencia arancelaria, incluso si se mantiene constante el nivel de importaciones totales de EE.UU.

De esta selección resulta que 30 subpartidas son las de mayor potencial de incremento de exportaciones a los EE.UU. que, a pesar de representar un pequeño porcentaje de todas las subpartidas que se venden a ese mercado, equivalen a una cuarta parte del valor de las exportaciones, lo cual refleja la concentración de las ventas externas con mayor potencial en algunos rubros (cuadro 8).

Las subpartidas corresponden al sector agroalimentario, tabaco, minerales, industrias químicas, textiles, y cerámico. Por el valor de las exportaciones a EE.UU., se destacan los capítulos de combustibles, azúcar, lácteos y miel, bebidas, preparaciones de frutas, cerámicos, y albúminas.

Si entre las barreras comerciales a eliminar se incluyen también los derechos antidumping, habría que ampliar el criterio 1, de modo que ahora también se consideran las subpartidas de las industrias químicas y de manufacturas de metales.²² Para la selección se mantuvieron los criterios 2 a 5. De este modo, se obtienen productos que suman 2,6% del total de las subpartidas que se exportan a EE.UU., y ventas que equivalen a casi 6% de dichas exportaciones. A nivel de capítulos, los más importantes son el acero y el aluminio (cuadro 9).

Cuadro 9

Subpartidas con mayor potencial de incremento de exportaciones a EE.UU.
sectores sujetos a derechos antidumping
agrupadas por capítulo, promedio 1997/1999

Capítulo	Subpartidas	exp argentinas a EE.UU.		
		Cantidad	% del total ¹	% del total ¹
			miles de US\$	
29	Químicos orgánicos	6	0,60	24.227
32	Curtientes y pinturas	1	0,10	249
72	Hierro y acero	12	1,19	64.970
73	Manufacturas de acero	5	0,50	14.712
76	Aluminio y sus manufacturas	2	0,20	33.595
Total	26	2,6	137.753	5,9

(1) porcentaje de las exportaciones argentinas a EE.UU.

Fuente: elaboración propia en base a datos de Pc-Tas y ALADI.

En la aproximación sectorial se han considerado aquellos rubros en los cuales las subpartidas con mayor potencial, agrupadas por clase de actividades de la clasificación CIIU, exporten a EE.UU. por lo menos el 10% del total de la exportación de la clase.

Si sólo se toma en cuenta la eliminación de aranceles específicos y aranceles *ad valorem* mayores a 5%, son cinco los sectores donde es mayor el potencial de incremento de exportaciones totales a partir del aumento de ventas a Estados Unidos: dos industrias agroalimentarias –como elaboración de azúcar y vinos–, dos vinculadas con combustibles –petróleo crudo y gas natural, y productos refinados de petróleo– y una con fabricación de productos minerales –productos de arcilla y cerámica– (cuadro 10). Estos representan el 85% de las ventas externas a EE.UU. de las subpartidas con mayor potencial.

Cuadro 10

Sectores con mayor potencial de incremento de exportaciones totales, promedio 1997/1999, en miles de dólares
orden descendente por proporción de exportaciones

CIIU	Descripción	exp arg a EE.UU.	exp arg mundo	exp a EE.UU. / exp mundo (%)
1542	Elaboración de azúcar	21.751	49.257	44,2
2693	Productos de arcilla y cerámica refractaria para uso estructural	11.471	36.848	31,1
1110	Petróleo crudo y gas natural	425.467	1.825.699	23,3
2320	Productos refinados de petróleo	23.801	172.831	13,8
1552	Vinos	16.070	153.480	10,5
	Total	498.561	2.238.116	

Fuente: elaboración propia.

Si se consideran los sectores beneficiarios de una medida que excluya la aplicación de derechos antidumping, los dos rubros son de actividades de fabricación de metales comunes: acero y metales no ferrosos (cuadro 11). Ambos representan el 82% de las exportaciones de las subpartidas con mayor potencial correspondientes a esta medida.

Cuadro 11
Sectores con mayor potencial de incremento de exportaciones totales
 sectores sujetos a derechos antidumping promedio 1997/1999, en miles de dólares

CIU	Descripción	exp arg a EE.UU.	exp arg mundo	exp a EE.UU. / exp mundo (%)
2720	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	33.595	290.936	11,5
2710	Industrias básicas de hierro y de acero	79.179	792.799	10,0
	Total	112.774	1.083.734	

Fuente: elaboración propia.

En los cuadros A1 y A2 del apéndice se presenta el conjunto de subpartidas de mayor potencial de incremento de exportaciones a los EE.UU. Para cada subpartida se incluye información sobre:

1) el índice de VCR del período 1995-1999 para Argentina, Estados Unidos, y Brasil;

2) el arancel NMF de los Estados Unidos para el año 2001, que en caso de ser específico, sólo se menciona esa circunstancia y no el valor del mismo;

3) la cantidad de posiciones (8 dígitos del Sistema Armonizado) en dicha subpartida con cuota en EE.UU.;

4) las exportaciones totales argentinas;

5) las importaciones totales de EE.UU.;

6) las exportaciones argentinas a EE.UU.;

7) el papel de EE.UU. como destino de las exportaciones (X arg a EE.UU. / X arg totales);

8) el papel de la Argentina como proveedor del mercado de EE.UU (X arg a EE.UU. / M EE.UU. totales);

9) la comparación del tamaño de las ventas argentinas con el de las importaciones de EE.UU. (X arg totales / M EE.UU.);

10) la clase correspondiente a la revisión 3 de la CIU, que es la utilizada para presentar datos relacionados con la actividad productiva de los sectores económicos.²³

Cuadro 12
Subpartidas con mayor potencial de disminución de exportaciones a Brasil
 agrupadas por capítulo, promedio 1997/1999

Capítulo	Descripción	subpartidas		exp argentinas a Brasil	
		Cantidad	% del total ⁽¹⁾	miles de US\$	% del total ⁽¹⁾
19	Preparaciones de cereales	1	0,05	1.732	0,02
29	Productos químicos orgánicos	1	0,05	2.415	0,03
32	Curtientes y pinturas	1	0,05	1.352	0,02
33	Aceites esenciales y perfumería	1	0,05	2.000	0,03
34	Jabones y limpieza	1	0,05	1.418	0,02
35	Albúminas	1	0,05	7.835	0,11
39	Plástico y sus manufacturas	10	0,48	22.440	0,31
48	Papel y cartón	2	0,10	4.419	0,06
54	Filamentos sintéticos	1	0,05	2.772	0,04
59	Tejidos impregnados y recubiertos	1	0,05	1.080	0,01
62	Prendas de vestir y accesorios	1	0,05	1.009	0,01
70	Vidrio y sus manufacturas	1	0,05	1.536	0,02
73	Manufacturas de acero	1	0,05	1.782	0,02
84	Máquinas y artefactos mecánicos	12	0,58	38.239	0,53
85	Máquinas y aparatos eléctricos	8	0,39	26.999	0,37
87	Vehículos automóviles	6	0,29	52.344	0,72
90	Instrumentos y aparatos de óptica	1	0,05	1.992	0,03
	Total	50	2,42	171.365	2,37

(1) porcentaje de las exportaciones argentinas a Brasil

Fuente: elaboración propia en base a datos de Pc-Tas y ALADI.

4.2.2 Disminución de exportaciones a Brasil

Para la selección de las subpartidas que cuentan con mayor potencial de disminuir sus ventas a Brasil por el desplazamiento a cargo de productos de EE.UU., se han considerado aquellas que cumplen los siguientes criterios:

1. *tienen preferencias arancelarias para vender al mercado brasileño.* En este caso se consideraron las subpartidas donde el arancel extra-zona de Brasil es mayor a 10%. Aquí se utilizaron los aranceles nación más favorecida de 2002.

2. *las subpartidas de Estados Unidos revelaron ventajas comparativas, mientras no las de la Argentina y Brasil;* esto es, el índice VCR para EE.UU. es mayor a 1 y el VCR para la Argentina y Brasil es menor a 1. Esto muestra productos de los cuales es más probable que EE.UU. aumente sus ventas a Brasil y pueda desplazar a productos argentinos.

3. *exportaciones argentinas a Brasil mayores a US\$ 1 millón.* Esto señala que un sector cuenta con una importante actividad exportadora a Brasil.

Son 50 las subpartidas que cumplen estos requisitos, que representan un pequeño porcentaje de las subpartidas y del valor de las exportaciones argentinas a Brasil. Corresponden a industrias alimenticias, industrias químicas, plástico, industrias del papel, materiales textiles, manufacturas de vidrio, metales, máquinas, mate-

rial de transporte, e instrumentos de óptica (cuadro 12).

En el análisis a nivel de sectores se siguió el criterio de que el mayor impacto en las ventas totales, y de ahí en el nivel de producción, se dará en aquellos donde las subpartidas con mayor potencial agrupadas por clase de actividades de la clasificación CIIU, exportan a Brasil por lo menos el 10% del total de la exportación de la clase. Así resultan siete sectores manufactureros: cuatro de fabricación de maquinaria y tres de máquinas y aparatos eléctricos (cuadro 13). Estos representan el 37% de las exportaciones a Brasil de las subpartidas con mayor riesgo de reducción de exportaciones.

En el cuadro A3 del apéndice se presenta el conjunto de subpartidas con mayor potencial de disminución de exportaciones a Brasil por el desplazamiento a partir del ingreso de EE.UU. al mercado brasileño en igualdad de condiciones que los productos argentinos. Para cada subpartida se incluye información sobre:

- 1) el índice de VCR del período 1995-1999 para Argentina, Estados Unidos, y Brasil;
- 2) el arancel NMF extra-zona de Brasil del año 2002;
- 3) las exportaciones totales argentinas;
- 4) las exportaciones argentinas a Brasil;
- 5) el papel de Brasil como destino de las exportaciones (X arg a Brasil / X arg totales);
- 6) las importaciones totales de Brasil;

Cuadro 13
Sectores con mayor potencial de disminución de exportaciones totales
promedio 1997/1999, en miles de dólares, orden descendente por proporción de exportaciones

CIIU	Descripción	exp arg a Brasil	exp arg mundo	exp a Brasil / exp mundo (%)
3130	Conductores eléctricos	10.457	35.418	29,53
2921	Máquinas agrícolas	3.648	20.939	17,42
3190	Otros equipos eléctricos	8.263	53.130	15,55
2912	Bombas y compresores	12.350	88.256	13,99
2919	Otra maquinaria de uso general	20.814	149.530	13,92
3120	Aparatos de distribución y control eléctrico	5.141	42.482	12,10
2922	Máquinas herramientas	3.138	26.533	11,83
	Total	63.811	416.289	

Fuente: elaboración propia.

7) las importaciones de Brasil desde EE.UU.;
 8) el papel de la Argentina como proveedor del mercado de Brasil (M Brasil desde Argentina / M Brasil totales);

9) la comparación del tamaño de las importaciones brasileñas desde la Argentina con el de las importaciones desde EE.UU. (M desde Argentina / M desde EE.UU.);

10) la clase correspondiente a la revisión 3 de la CIIU, que es la utilizada para presentar datos relacionados con la actividad productiva de los sectores económicos.²⁴

4.2.3 Aumento de importaciones desde Estados Unidos

Los criterios para seleccionar los productos con mayor potencial de aumentar las importaciones desde los Estados Unidos, se vinculan con la competitividad relativa, el tamaño del comercio existente, y el papel de los proveedores que no tienen preferencias arancelarias.

1. *enfrentan barreras comerciales cuya eliminación representa una mejora sensible en las condiciones de acceso.* En este caso se consideraron las subpartidas donde el arancel extra-zona de la Argentina es mayor a 10%. Aquí se utilizaron los aranceles nación más favorecida de 2002.

2. *las subpartidas de Estados Unidos revelaron ventajas comparativas, pero no las de la Argentina y Brasil.* Esto es, el índice VCR para EE.UU. es mayor a 1 y el VCR para la Argentina y Brasil es menor a 1. Esto muestra productos de los cuales es más probable que EE.UU. aumente sus ventas a la Argentina y pueda desplazar a productos brasileños.

3. *exportaciones de EE.UU. al mundo mayores a U\$S 10 millones.* Esto señala un sector que es más probable que aumente sus ventas pues cuenta con una importante actividad exportadora.

4. *la Argentina registra importaciones mayores a U\$S 1 millón.* Esto marca un producto que presenta cierta magnitud en su corriente importadora.

5. *registró importaciones desde EE.UU. en el período 1997-1999.* Es más fácil incrementar las compras de aquellos productos que ya han logrado ingresar en el mercado, incluso a pesar de las barreras comerciales existentes.

6. *baja participación de Brasil como proveedor de la Argentina.* En estos momentos, los productos de Brasil ingresan con ventajas en las condiciones de acceso. Sin embargo, en muchas subpartidas la participación de la importación desde Brasil es menor que el promedio de las importaciones totales, que es de 22,49%. Mientras por un lado esto señala rubros donde la preferencia Mercosur no ha impedido que los países extra-zona sean los principales proveedores de la Argentina, al mismo tiempo indica los productos donde es esperable que aumenten las importaciones desde EE.UU., al recibir los productos de este origen preferencias frente a los otros proveedores que deberán seguir pagando el arancel externo.

Las subpartidas que cumplen estos requisitos son 268, que corresponden a 9,36% de las subpartidas que registraron importaciones desde EE.UU. durante el período 1997/1999, y a casi el 14% del valor de dichas compras (cuadro 14). Entre éstas se destacan, por el monto de las importaciones, las máquinas-herramientas, las manufacturas de plástico, las máquinas eléctricas, los instrumentos de óptica, y las manufacturas de acero.

En el análisis sectorial se consideró que el mayor impacto en las importaciones totales, y en consecuencia con mayor efecto sobre el nivel de producción, se dará en aquellos donde las subpartidas con mayor potencial agrupadas por clase de actividades de la clasificación CIIU, han importado desde EE.UU. por lo menos el 10% del total de las importaciones de la clase. Así resultan 13 sectores: dos de alimentos, uno de textiles, uno de productos de madera, uno de productos de plástico, dos de materiales eléctricos, cuatro de instrumentos de precisión, uno de material de transporte, y uno de otras industrias manufactureras (cuadro 15). Estas subpartidas corresponden al 36% de las importaciones desde

Cuadro 14
Subpartidas con mayor potencial de incremento de importaciones desde EE.UU.
 agrupadas por capítulo, promedio 1997/1999

Capítulo	Subpartidas	imp. Argentinas desde EE.UU.	
		miles de US\$	% del total (1)
		cantidad	% del total (1)
04	Leche y miel	1	0,03
08	Frutas	3	0,10
11	Productos de la molinería	1	0,03
19	Preparaciones a base de cereales	2	0,07
20	Preparaciones de frutas y hortalizas	3	0,10
23	Residuos de las industrias alimentarias	2	0,07
28	Productos químicos inorgánicos	3	0,10
29	Productos químicos orgánicos	6	0,21
30	Productos farmacéuticos	2	0,07
32	Curtientes y pinturas	4	0,14
33	Aceites esenciales y perfumería	6	0,21
34	Jabones y limpieza	4	0,14
37	Productos fotográficos	1	0,03
38	Productos diversos de las industrias químicas	10	0,35
39	Plástico y sus manufacturas	23	0,80
40	Caucho y sus manufacturas	6	0,21
43	Peletería	1	0,03
44	Madera y sus manufacturas	1	0,03
45	Corcho y sus manufacturas	1	0,03
48	Papel y cartón	12	0,42
49	Productos de la industria gráfica	1	0,03
54	Filamentos sintéticos	2	0,07
55	Fibras sintéticas	1	0,03
57	Alfombras y revestimientos	2	0,07
58	Tejidos especiales y tapicería	1	0,03
59	Tejidos impregnados y recubiertos	4	0,14
60	Tejidos de punto	1	0,03
68	Manufacturas de yeso y cemento	1	0,03
70	Vidrio y sus manufacturas	8	0,28
73	Manufacturas de acero	11	0,38
74	Cobre y sus manufacturas	1	0,03
76	Aluminio y sus manufacturas	4	0,14
82	Herramientas y cuchillería	5	0,17
83	Manufacturas diversas de metales comunes	3	0,10
84	Máquinas y artefactos mecánicos	38	1,33
85	Máquinas y aparatos eléctricos	47	1,64
87	Vehículos automóviles	8	0,28
89	Barcos	2	0,07
90	Instrumentos y aparatos de óptica	23	0,80
92	Instrumentos de música	2	0,07
94	Muebles	3	0,10
95	Juguetes y artículos para deporte	6	0,21
96	Manufacturas diversas	2	0,07
	Total	268	9,36

(1) porcentaje de las importaciones argentinas desde EE.UU.

Fuente: elaboración propia en base a datos de Pc-Tas y ALADI.

Cuadro 15
Sectores con mayor potencial de incremento de importaciones totales
 promedio 1997/1999, en miles de dólares, orden descendente por proporción de importaciones

CIU	Descripción	imp arg desde EE.UU.	imp arg desde mundo	Imp desde EE.UU. / Imp desde mundo (%)
1533	Alimentos balanceados para animales	18.549	40.198	46,14
3512	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	5.777	12.768	45,24
1722	Fabricación de tapices y alfombras	9.572	26.910	35,57
3130	Conductores eléctricos	31.101	121.763	25,54
3313	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	26.348	104.260	25,27
1531	Productos de molinería	4.413	23.132	19,08
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	42.513	269.934	15,75
3311	Equipos para medicina	32.400	236.031	13,73
3693	Fabricación de artículos de deporte	5.467	45.013	12,15
3120	Aparatos de distribución y control eléctrico	36.189	326.149	11,10
2023	Fabricación de recipientes de madera	858	7.751	11,07
2520	Productos de plástico excepto muebles	63.415	582.342	10,89
3320	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	11.035	105.469	10,46
	Total	287.637	1.901.718	

Fuente: elaboración propia.

EE.UU. de las subpartidas con mayor potencial.

En el cuadro A4 del apéndice se presenta el conjunto de subpartidas con mayor potencial de incremento de importaciones desde los Estados Unidos. Para cada subpartida se incluye información sobre:

- 1) el índice de VCR del período 1995-1999 para Argentina, Brasil, y Estados Unidos;
- 2) el arancel NMF extra-zona de la Argentina del año 2002;
- 3) las importaciones totales argentinas;
- 4) las importaciones argentinas desde Brasil;
- 5) las importaciones argentinas desde EE.UU.;
- 6) el papel de Brasil como proveedor de la Argentina (M arg desde Brasil / M arg totales);
- 7) las exportaciones totales de EE.UU.;
- 8) la clase correspondiente a la revisión 3 de la CIU, que es la utilizada para presentar datos relacionados con la actividad productiva de los sectores económicos.²⁵

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

En esta sección se identificaron los sectores que tienen mayores probabilidades de incrementar su comercio si se acuerda la liberalización comercial en América.²⁶ Mediante el análisis a partir de modelos de simulación de equilibrio general, se señalaron los sectores a nivel agregado y el porcentaje esperado de variación de las ventas externas. Mediante el enfoque sectorial vía ventajas comparativas y barreras comerciales, se detectaron los productos que tienen mayor probabilidad de modificar sus ventas al mercado de EE.UU., al mercado de Brasil y sus importaciones desde EE.UU. Además, mediante una agrupación sectorial se seleccionaron los rubros donde sería mayor la variación del flujo de comercio, como una forma de aproximarse al cambio en el nivel de producción.

Ambos enfoques coinciden en que los mayores aumentos de exportaciones a EE.UU. se darían en alimentos, combustibles, productos de la industria química, productos de manufactura de metales, y textiles. En relación a la disminución de ventas a Brasil, coinciden en que el mayor potencial de caída estaría en químicos, textiles, y maquinarias. En el caso de aumento de

importaciones, no se contó con resultados de un análisis EGC, aunque sí del enfoque sectorial, mediante el cual se identificaron a las manufacturas de origen industrial como las más propensas a registrar un incremento de compras desde los Estados Unidos, entre las que se destacan las máquinas y aparatos mecánicos y eléctricos, manufacturas de plástico, manufacturas de acero, e instrumentos de óptica.

La principal diferencia entre ambas aproximaciones se da en vehículos, donde el enfoque EGC muestra una disminución en las exportaciones totales, mientras que el enfoque desagregado no detecta muchas subpartidas sensibles en este sector. Este último se debe a que las exportaciones automotrices argentinas revelan ventajas comparativas, que pueden ser explicadas en parte por el comercio que se ha dado bajo el régimen automotriz en el Mercosur. Pero, por otro lado, es un sector donde es muy importante el comercio intra-firma, el cual suele moderar el potencial de variación de comercio debido a cambios en aranceles, al menos en el corto plazo.

Con una metodología diferente, otros estudios recientes de corte desagregado llegan a resultados similares. Por ejemplo, Vaillant (2001) determina como sectores con oportunidades en el mercado estadounidense a alimentos y combustibles, y peligros en el mercado de Brasil a alimentos, químicos, máquinas, y vehículos. En Carrera y Berrettoni (2002) se concluye que las mayores oportunidades de aumentos de exportaciones a EE.UU. están en manufacturas de origen agropecuario y en manufacturas de origen industrial; las principales amenazas en el mercado brasileño se encuentran en vehículos, plásticos, y máquinas; y los productos con mayor probabilidad de aumento de importaciones en el mercado local se ubican en máquinas y aparatos mecánicos y eléctricos, plásticos, papel, y manufacturas de acero.

Para definir los sectores donde evaluar el impacto ambiental, se seleccionaron aquellos donde el cambio en el comercio puede afectar la producción, mediante la aproximación que resulta de ver la participación del flujo comercial afectado en el

comercio total del sector. Del análisis se deriva que los sectores donde hay mayor potencial de aumento de producción son los de alimentos, de combustibles y derivados, cerámicos, acero, y aluminio. Los sectores donde hay un mayor potencial de reducción de la producción, sea por menores exportaciones, sea por mayores importaciones, son los de máquinas-herramientas, máquinas eléctricas, textiles, plásticos, y otras industrias manufactureras.

Por último, al leer estos resultados se debe tener en cuenta que los diversos enfoques para simular consecuencias de acuerdos de libre comercio se basan en datos históricos. Esto tiene diversas consecuencias. Primero, no toma en cuenta el posible intercambio de bienes que antes no participaban del comercio, como puede ser el caso de muchos bienes y servicios con una incidencia importante desde el punto de vista ambiental. Un ejemplo de este fenómeno es el potencial de crecimiento que representan nichos tales como la producción orgánica.²⁷ Segundo, las nuevas condiciones comerciales pueden generar cambios dinámicos en la estructura económica de un país que no son captadas por estos modelos, en especial porque no predicen sino que simulan cambios a partir de la modificación de alguna variable.

Aun cuando todo futuro es incierto, los cambios bruscos verificados en la política económica y en las condiciones económicas básicas de la Argentina desde principios de 2002, aumentan la incertidumbre inherente a toda simulación. Es por ello que estos resultados deberían verse como provisorios y revisarse una vez que se estabilice la economía argentina y se observe si hubo variaciones significativas en su estructura productiva y de comercio exterior.

Además, dada la nueva situación de la economía argentina a partir de la devaluación, que ha llevado a un aumento del tipo de cambio real, es razonable interpretar los resultados obtenidos como un piso en el caso del aumento de las exportaciones a Estados Unidos, y como un techo en el caso de disminución de exportaciones a Brasil y de aumento de importaciones desde los Estados Unidos.

CAPÍTULO III

1. EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL ALCA EN ARGENTINA

1.1 Enfoque general

En virtud del posible escenario que resulta de formular hipótesis de situaciones que resultarían del intercambio comercial, en los términos del ALCA entre Argentina y los países miembros, es posible identificar los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento y aquellos que no se verían beneficiados por esta nueva situación y su correlato respecto de los comportamientos ambientales de tales sectores, evaluados en este trabajo como responsables de generar Impactos Ambientales al medio.

Tal como se ha visto en la sección previa, nos indica que “En la aproximación sectorial se han considerado aquellos rubros en los cuales las subpartidas con mayor potencial, agrupadas por clase de actividades de la clasificación CIIU, exporten a EE.UU. por lo menos el 10% del total de la exportación de la clase. Si sólo se toma en cuenta la eliminación de aranceles específicos y aranceles *ad valorem* mayores a 5%, son cinco los sectores donde es mayor el potencial de incremento de exportaciones totales a partir del aumento de ventas a Estados Unidos: dos industrias agroalimentarias –como la elaboración de azúcar y vinos–, dos vinculadas con combustibles –petróleo crudo y gas natural, y productos refinados de petróleo– y una con la fabricación de productos minerales –productos de arcilla y cerámica– (cuadro 10). Estos rubros representan el 85% de las ventas externas a EE.UU. de las subpartidas con mayor potencial de crecimiento en el escenario del ALCA”.

Si se consideran los sectores beneficiarios de una medida que excluya la aplicación de derechos antidumping, los dos rubros son de actividades de fabricación de metales comunes: acero y metales

no ferrosos (cuadro 11). Ambos representan el 82% de las exportaciones de las subpartidas con mayor potencial correspondientes a esta medida.

A modo de síntesis, los grandes rubros, que se verían beneficiados por el ALCA, de acuerdo al análisis económico señalado, y sus subsectores son:

- *Alimentos procesados*: lácteos, azúcar, carne vacuna, tabaco
- *Siderurgia y no ferrosos*: acero, manufactura de acero, manufacturas de aluminio
- *Petróleo crudo y productos refinados del petróleo*

Siguiendo con el método de análisis y de acuerdo a lo desarrollado en el Capítulo II, los sectores que no se verían beneficiados por esta apertura económica, está expresado anteriormente como aquellos donde las subpartidas con mayor potencial agrupadas por clase de actividades de la clasificación CIIU, exportan a Brasil por lo menos el 10% del total de la exportación de la clase. Así resultan siete sectores manufactureros: cuatro de fabricación de maquinaria y tres de máquinas y aparatos eléctricos (cuadro 13). Estos representan el 37% de las exportaciones a Brasil de las subpartidas con mayor riesgo de reducción de exportaciones.

En el análisis sectorial se consideró que el mayor impacto en las importaciones totales, y en consecuencia con mayor efecto sobre el nivel de producción, se dará en aquellos donde las subpartidas con mayor potencial agrupadas por clase de actividades de la clasificación CIIU, han importado desde EE.UU. por lo menos el 10% del total de las importaciones de la clase. Así resultan 13 sectores: dos de alimentos, uno de textiles, uno de productos de madera, uno de productos de plástico, dos de materiales eléctricos, cuatro de instrumentos de precisión, uno de material de transporte, y uno de otras industrias manufactureras (cuadro 15). Estas subpartidas

corresponden al 36% de las importaciones desde EE.UU. de las subpartidas con mayor potencial.

En función de ello, los grandes rubros, que NO se verían beneficiados, de acuerdo al análisis económico señalado, y sus subsectores son:

- Fabricación de maquinaria y equipos eléctricos (Máquinas agrícolas, Máquinas herramientas, Otra maquinaria de uso en general, Conductores eléctricos, Aparatos de distribución y control eléctrico, Bombas y compresores, Aparatos de distribución y control eléctrico)
- Equipos (Fabricación de equipos de control de procesos industriales, Instrumentos de medición de servicios domiciliarios, Fabricación de instrumentos de óptica y equipos fotográficos, Equipamiento para medicina)
- Textiles (Fabricación de tapices y alfombras)
- Plásticos (Fabricación de productos plásticos)

Se ha desarrollado un análisis de los rubros en general no particularizando en cada establecimiento y por lo tanto no se ha profundizado, en esta etapa del estudio, en las diferencias tecnológicas, geográficas, de cumplimiento de la legislación local, del grado de capacidad ociosa, etc., que los diferencian.

A fin de caracterizar estos rubros desde el punto de vista del impacto ambiental, se efectuará un análisis de los aspectos que más inciden en la evaluación del EIA, ya sea en forma indirecta o en forma directa.

Con este objetivo conceptualizamos los términos y sus alcances, conforme a las prácticas de gestión ambiental de uso corriente en Argentina. Estos usos y prácticas resumen en cierta forma las exigencias regulatorias más generalizadas en las diferentes jurisdicciones, permitiendo desarrollar una metodología técnica, que se explícita en el presente. Estas definiciones y metodología son también las que emplea el sector privado, los organismos públicos, y las instituciones académicas, al momento de elaborar estudios e informes de impacto ambiental sitio-específicos.

1.2 Definiciones

Se entiende como “impacto ambiental” a aquellos cambios netos (positivos o negativos) en la salud del hombre o en su bienestar (incluyendo el cabal funcionamiento de los ecosistemas) como resultado de las acciones del hombre.

Según diferentes autores (Jun, 1979), la evaluación de impacto ambiental es la actividad destinada a identificar y predecir el impacto de acciones sobre la salud y el bienestar del hombre, así como interpretar y comunicar la información sobre esos impactos.

Esta acción debería inscribirse en un contexto más general que es la *“Planificación nacional o regional y, dentro de ésta, la planificación ambiental, donde la evaluación ambiental y la evaluación de impactos ambientales permiten alimentar el proceso de planificación y toma de decisiones”*.

1.3 Objetivos de la EIA

1. Identificar y calificar el contexto técnico, socioeconómico, y biofísico de las áreas donde desarrollarán las actividades seleccionadas.
2. Identificar, relacionar, y ponderar las acciones físicas, procesos, operaciones, y servicios con los efectos que puedan producir sobre los componentes del medio ambiente.
3. Optimizar el programa de gestión ambiental (P.G.A.) de manera de ordenar y sistematizar las acciones preventivas, predictivas, y correctivas, sobre acciones que pudieran afectar al medio ambiente.
4. Rediseñar un programa de monitoreo de parámetros ambientales a los efectos de conocer la evolución de los efectos físico-químicos que inciden sobre los recursos naturales a proteger.

2. APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.) COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN

2.1 Identificación y cuantificación de impactos

2.1.1 Caracterización general

A los fines del cumplimiento de los objetivos propuestos se desarrollaron evaluaciones de los parámetros que caracterizan una EIA de los distintos rubros. En esta etapa se analizarán los componentes y las etapas de abordaje:

1. Del listado de rubros del CIU y del CLANAE se desagregan aquellos que corresponden a los rubros seleccionados y sus desagregados (Anexos III y IV).²⁸
2. Con los rubros CIU y CLANAE seleccionados, entramos a la base de datos del RIN (Registro Industrial de la Nación) a fin de agrupar las empresas que corresponden a cada rubro, tomando de las cuatro categorías (grandes, medianas, chicas, y microempresas) las dos primeras por entender que éstas serán las más directamente implicadas en el escenario de integración comercial planteado.
3. Distribución de empresas seleccionadas por establecimientos industriales y por localidad (Provincias), a fin de identificar su ubicación geográfica. Los resultados de esta tarea se encuentran resumidos en el Anexo V.
4. Caracterización de establecimientos seleccionados por evaluación directa y formulación de abordajes posibles por evaluación indirecta respecto al impacto ambiental que producen.
5. Desarrollo de matrices de EIA usadas a fin de resolver los temas de caracterización de los emprendimientos y base para los programas de gestión empresaria en áreas de medio ambiente y desarrollo.
6. Aspectos técnico-legales que enmarcan los estudios de EIA.

Estos puntos han sido desarrollados de la siguiente manera:

1. De la base de datos aportados por la Secretaría de Industria de la Nación, mediante el listado de industrias inscriptas a diciembre del 2000, se seleccionaron las correspondientes a los códigos CIU- CLANAE en arreglo a los rubros seleccionados.

Es dable aclarar que según la mencionada Secretaría en el RIN, “*se deben inscribir todas las empresas que realicen, dentro del país, actividades industriales manufactureras...*” y “*...Se deben presentar los formularios por cada uno de los establecimientos industriales que se exploten...*”.

2. En los puntos 2 y 3 señalados anteriormente, se seleccionaron los establecimientos por rubros, por provincia, y localidad, y dentro de estos por tamaño,²⁹ resultando cuatro categorías (grandes, medianas, chicas, y microempresas). En el Anexo V se incluyen los mapas con la ubicación geográfica y la clasificación. A los efectos de desarrollar el trabajo, sólo se ha tenido en cuenta a los establecimientos grandes y medianos, entendiendo que son estos los que se verán más directamente afectados por el ALCA.

3. El punto 4 del acápite anterior se refiere a la manera en que se ha encarado la EIA para estos rubros seleccionados, a fin de caracterizar a los mismos. Se determinaron, en principio, dos enfoques, uno a través de la evaluación directa y el otro a través de la evaluación indirecta. El enfoque de la evaluación directa se desarrolló teniendo en cuenta solamente los impactos de aquellos parámetros que más gravitan, en general, en la cuantía y calidad de los efectos negativos en un EIA, como son la contaminación del agua, suelo, y aire, como se expresó anteriormente.

Se efectúa, también, un planteo de abordaje de la evaluación indirecta que no se logró profundizar debido a la falta de datos específicos que nos permitieran relacionar las variables seleccionadas con los impactos de una matriz de evaluación.

4. Respecto al punto 5, se desarrolla una matriz de evaluación que da satisfacción a las exigencias de la legislación respecto a los EIA que

deben presentar los establecimientos, caracterizados como de mayor riesgo, antes las autoridades de control. Esta presentación brinda una idea de la amplitud en el abordaje que requiere el análisis sitio–específico del EIA y que permite al establecimiento y a las autoridades de control eliminar o minimizar aquellos impactos negativos evaluados.

5. En el punto 6, se refiere, complementando el anterior, los aspectos técnico–legales que enmarcan los EIA, alimentado con las entrevistas a los sectores involucrados y el aporte y sugerencias de los integrantes del consorcio liderado por la OEA.

3. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

3.1 Evaluación indirecta

Ésta es la evaluación efectuada a partir de la utilización de indicadores de desempeño, que, en forma indirecta, permiten inferir y en su caso cuantificar, el compromiso de una empresa o sector con la gestión ambiental.

Se tomaron criterios o indicadores, como los siguientes:

- a) Si figuran en el registro de generadores de residuos peligrosos
- b) Si tienen certificación de alguna de las series de ISO 9.000
- c) Si tienen certificación de alguna de las series ISO 14.000
- d) Si están consideradas en la clasificación de Industrias Ambientalmente sensibles (gasto en temas ambientales superiores al 1% del total de ventas /año)³⁰
- e) Caracterización de los rubros industriales por grado de importancia de los factores contribuyentes al impacto ambiental negativo
- f) Caracterización por grado de riesgo en ambientes de trabajo

El desarrollo de los estudios sobre indicadores indirectos ha resultado una fuente muy rica de información. Sin embargo, ésta carece de

suficiente desagregación para permitir relacionar los indicadores mencionados con resultados concretos de desempeño ambiental en los rubros específicamente identificados como afectados por el ALCA. Se entiende que los datos que surjan de una correlación con distintos indicadores indirectos que se seleccionen, pueden completar una visión de conjunto del comportamiento medio ambiental de los rubros seleccionados. En el Anexo IX, se incluyen los datos referidos a las certificaciones de normas voluntarias y de consumo de energía.

3.2 Evaluación directa

Se toman los siguientes criterios a los fines de la evaluación directa:

1. Por aplicación de criterios teórico/prácticos que surgen de la bibliografía internacional y del desarrollo por parte del equipo de trabajo.
2. Por aplicación de los estudios y estadísticas elaborados por los organismos de control y estudios ambientales en el AMBA.³¹
3. Por aplicación de matrices de evaluación de acuerdo a los parámetros exigidos por la legislación y los organismos de control (en los anexos VII y VIII se incluye un EIA “tipo”, a fin de ilustrar los componentes del mismo y sus alcances). Dichas matrices podrían ser utilizadas en el caso de profundizar los estudios con trabajos sectoriales, o en el caso de adoptar una modalidad de análisis del ciclo completo de la cadena productiva (ciclo de vida), tal como ha sido planteado en el Capítulo I.

Al comenzar por el **punto 1** es importante resaltar que estas caracterizaciones de nivel de impacto están dadas en función de experiencias de otros países, más desarrollados, con mayor grado de aplicación de sistemas de control de la contaminación y de sistemas de verificación por parte de los organismos de control más exigentes.

Asimismo, es necesario aclarar, como se ha expresado anteriormente, que dentro de los términos de una evaluación de impacto ambiental sólo se están tomando en cuenta los parámetros de

vertidos de contaminantes (aire, agua, y suelo), habida cuenta que el alcance de este trabajo, como ha sido señalado, no permitiría el desarrollo de aspectos significativos, como los usos del suelo, modificaciones del tejido urbano/ambiental, modificación de la biodiversidad y cuestiones sociales, entre otras. Este sesgo “industrialista” de los indicadores seleccionados inhibe una adecuada apreciación de los aspectos que atañen a la actividad agrícola o a los impactos potenciales sobre la infraestructura.

Reforzando lo planteado en el Capítulo I, entendemos la conveniencia de efectuar los estudios por rubros, pero desarrollando un análisis de cada una de las etapas que comprenden el ciclo completo del mismo (ciclo de vida) que nos permitiría avanzar en el conocimiento de aspectos fundamentales que no han podido ser contemplados en esta etapa y fundamentalmente en los rubros que modificarían su comportamiento en el escenario planteado (agroalimentos entre otros). Ej.: uso no racional del suelo, corrimiento de las fronteras agropecuarias, uso de agroquímicos, modificación de la infraestructura, sistema de transporte, sistemas de almacenamiento,

modificación del tejido urbano y suburbano, de migraciones.

En los cuadros sinópticos que se incluyen a continuación, se establecen niveles de importancia del impacto ambiental en cuatro categorías (alta, media, baja, y sin impacto significativo) en aquellos parámetros más característicos de los rubros y de los que hay alguna experiencia local.

3.2.1 Caracterización por efluentes gaseosos

Se han tomado como referencia los contaminantes básicos, de los cuales hay niveles de calidad de aire establecidos a nivel internacional y nacional.³²

Aspectos de la evaluación de la contaminación por líquidos residuales industriales

El Instituto Nacional del Agua y el Ambiente (INAA), dependiente en ese momento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, desarrolló un “*Plan operativo de control de la contaminación hídrica- Decretos N°674/89-776/92*” para su organismo que está basado en la caracterización de aquellos riesgos ambientales (como residuos líquidos) que aparecen en forma continua en el tiempo o por el surgimiento de hechos puntuales.

Rubro	Calidad de aire (Indicador por Contaminante)				
	SO2	PM	COV	NOX	CO
Parámetros					
Sector Carne Bovina y derivados	Baja	Media	Media	Baja	Baja
Elaboración de lácteos y derivados	Baja	Media	Media	Baja	Baja
Elaboración de Azúcar	Baja	Alta (1)	Media	Baja	Baja
Tabaco	Baja	Media	Baja	Baja	Baja
Extractos de origen vegetal	Baja	Media	Media	Baja	Baja
Colorantes	*	*	Baja	*	*
Industria química orgánica	Baja	Media	Media	Baja	Baja
Industria química inorgánica	Media	Baja	Baja	Baja	Baja
Industria plástica	*	Baja	Media	Baja	Baja
Siderurgia: acero y manufactura de acero	Baja	Alta	Media	Media	Baja
Manufacturas de aluminio	Media	Media	Baja	Baja	Baja

Referencia

* - Sin significación de impacto ambiental.-

(1) Se modifica porque en Argentina se usa el bagazo de la caña como combustible en calderas, y la quema a cielo abierto de los rezagos de la caña en el campo. SO2: Dióxido de azufre; PM: Material Particulado; COV: Compuestos del carbono-orgánicos volátiles; NOX: Óxido de Nitrógeno; CO: Monóxido de Carbono.

3.2.2 Caracterización por efluentes líquidos.³³

Parámetros	Calidad del líquido residual (Indicador por Contaminante)				
	pH	SS-10	DBO	DQO	Tóxicos/ Patógenos
Sector carne bovina y derivados	Baja	Alta	Alta	Media	Alta
Elaboración de lácteos y derivados	Baja	Alta	Alta	*	Alta
Elaboración de azúcar	Baja	Media	Alta	Baja	*
Tabaco	*	*	*	*	Media
Colorantes	Media	Media	Baja	Alta	Media
Industria química orgánica	Media	Media	Media	Media	Media
Industria química inorgánica	Alta	Baja	Baja	Alta	Alta
Industria plástica-polímeros-láminas	*	Baja	Media	Baja	Baja
Siderurgia: Acero y manufactura de acero	Media	Alta	Baja	Alta	Alta
Manufactura de aluminio	Media	Media	Baja	Media	Alta

Referencias:

pH: Potencial Hidrógeno; SS-10: Sólidos Sedimentables en 10 minutos; DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno;

DQO: Demanda Química de Oxígeno.

Este cuadro está basado en bibliografía internacional con arreglo a datos de la realidad de la industria argentina.

3.2.3 Caracterización por residuos sólidos y semisólidos³⁴

Tipo de residuo	Industriales	Tipo domiciliario	Peligrosos/ especiales	Semisólidos
Sector carne bovina y derivados	Baja	Baja	Media	Media
Elaboración de lácteos y derivados	Media	Baja	Media	Alta
Elaboración de azúcar	Alta	Media	Media	Alta
Tabaco	*	Baja	Media	Baja
Extractos de origen vegetal	Baja	Baja	Media	Baja
Colorantes	Media	Baja	Alta	Media
Industria química orgánica	Media	Baja	Media	Media
Industria química inorgánica	Media	Baja	Media	Media
Industria plástica	Baja	Baja	Media	Baja
Siderurgia: Acero y manufactura de acero	Alta	Baja	Alta	Media
Manufactura de aluminio	Alta	Baja	Media	Media

Este cuadro está basado en bibliografía internacional con arreglo a datos de la realidad de la industria argentina, por aplicación de los estudios y estadísticas elaborados por los organismos de control y estudios ambientales en el AMBA.

Para ello se tomó la base de datos de las industrias que se encuentran empadronadas en los archivos de la Dirección de Control de la Contaminación de acuerdo al siguiente procedimiento que considera las obligaciones y las posibilidades presupuestarias:

1. Se realizó un estudio preliminar de las industrias que van a ser muestreadas y de las características del efluente según las declaraciones juradas, considerando los siguientes ítems:

a) Tipo de industria

b) Detalles del proceso productivo

c) Destino final de los efluentes (curso de agua superficial, colectora, conducto pluvial, etc.)

Esta propuesta se basó en desarrollar, sobre el padrón de la Dirección de Control de la Contaminación y dentro del área jurisdiccional – cuatro mil ochocientas (4.800) industrias, la siguiente metodología:

A las industrias se las agrupó por rama de actividad fijándose cinco (5) prioridades según riesgo ambiental (de mayor a menor):

Prioridad 5: Establecimientos dedicados a la matanza de animales y elaboración de subproductos, ejemplo: mataderos, fábrica de chacinados, fundición de grasa, etc.

Establecimientos dedicados a la actividad láctea, ejemplo: usinas lácteas, elaboración de quesos, elaboración de cremas, etc.

Establecimientos dedicados a la curtiembre, ejemplo: industrias de galvanización.

Prioridad 4: Establecimientos dedicados a la elaboración de alimentos, ejemplo: elaboración de alimentos concentrados, carnes conservadas; elaboración de vinagre, de aceites, etc.; lavaderos de lana; papeleras; industrias químicas y farmacéuticas; industrias petroleras; industrias textiles.

Prioridad 3: Fabricación de galletitas, molienda de café, elaboración de jugos.

Prioridad 2: Envasado de legumbres, envasado de salsas, lavaderos de autos, industrias anexas a la textil, aserraderos, repuestos de autos, fábrica de carrocerías.

Prioridad 1: Elaboración de ladrillos, fabricación de equipos eléctricos, carpintería metálica, accesorios de muebles, talleres ferroviarios, usina eléctrica.

Como observamos en la caracterización que hace la Dirección de Control Ambiental del INA, en la prioridad 5 (máxima prioridad de control) y en la prioridad 4, están las actividades que merecen un mayor control por sus volúmenes de vuelco y por su riesgo de contaminación. En estas encontramos a la mayoría de los sectores que crecerían o aumentarían su producción en los términos del ALCA (matanza, faena y elaboración de productos cárnicos, elaboración de lácteos, industrias del petróleo, industrias textiles, etc.).

Por otro lado en el trabajo, “La Contaminación Ambiental en la Argentina”, Problemas y Opciones Volumen II del Banco Mundial – octubre de 1995, se desarrollaron algunos aspectos interesantes que incluimos en el presente análisis.

En el Punto 3 del trabajo citado -Gestión de la Contaminación Industrial- se analiza el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA), que concentra más del 60% de la producción industrial del país.

Se incluyen algunos aspectos significativos desarrollados en “**Contaminación del agua**”:

- En el punto 3.4 dice “... En 1993, el SERNAH³³ llevó a cabo una encuesta de descarga de casi 9.400 puntos de emisión en 4.960 establecimientos industriales, con descargas totales de 264.500 m³ al día”.
- En el punto 3.6 dice, “Tal como aparece en el cuadro 11, el sector de alimentos procesados, el de textiles, en el de bebidas y el de papel descarga cada uno por lo menos 30.000 m³ al día y entre ellos representan el 63% de las descargas totales de manufacturas”.
- En el punto 3.8 dice, “Aguas Argentinas suministró un resumen de informaciones de 1.140 establecimientos que descargan efluentes industriales y similares a los conductos cloacales. Solamente 167 (14,7%) de los establecimientos cumplieron con los reglamentos de descarga de aguas servidas en la totalidad de los criterios. De los sectores que se identifican en forma separada, el sector con mayor proporción de fuentes que cumplió con los reglamentos fue el de productos metálicos y de maquinaria (33%)...”.
- Del monitoreo que realizó Aguas Argentinas (cuadro 12 del referido trabajo) surgen los niveles de incumplimiento de las normas de descarga para los distintos rubros.
- En el mencionado cuadro, “Resultados del monitoreo de las descargas industriales a los alcantarillados de Aguas Argentinas”, se visualiza el elevado porcentaje de incumplimiento de las normas y parámetros de descarga establecidos, de los sectores que modificarían su producción en el marco del ALCA. Estos sectores están precisamente dentro del segmento de actividades con

escasa preocupación por la gestión ambiental y donde se aprecia un muy bajo control por parte de los organismos de fiscalización.

- El mismo trabajo hace un análisis (punto 3.15) donde manifiesta: “Sin embargo, tal como se ha analizado, la mayoría de las reducciones que se han estimado pueden lograrse mediante la concentración de esfuerzos en los establecimientos con un volumen relativamente alto de descargas. Las fuentes que descargan menos de 5 m³ por hora son responsables solamente del 15% de las descargas de aguas servidas residuales totales...”.

En virtud de lo antes expuesto, se estima que los rubros que más crecerían, en un marco de acuerdos comerciales, como el ALCA, son los que, al menos en el caso de los residuos líquidos, representan un mayor riesgo para el ambiente, ya que en cuanto a sus volúmenes de descarga como a sus valores de concentración, suponen una carga contaminante de gran importancia y gran influencia por los impactos negativos que generan.

Por otro lado, los sectores que aparecen como más perjudicados, en aplicación de este marco de acuerdos comerciales, que son los que tienen mayor valor agregado tecnológico, tenían, al momento de los estudios mencionados, un comportamiento ambiental más aceptable, pero más vulnerable a los vicisitudes económicas. Es dable suponer que si las condiciones no le son favorables, y se mantienen los bajos niveles de control por parte de los organismos responsables, se deterioraría el cuidado que han mostrado hasta ahora, esencialmente en las inversiones y gastos de mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento. No sería absurdo pensar sistemas de compensación con los sectores no favorecidos, implementando mecanismos de ayuda económica (créditos blandos, baja de impuestos, etc.) e incentivos a fin de equilibrar el comportamiento de los sectores involucrados en la problemática ambiental.

Como síntesis de estos trabajos, queda

demostrado que la actitud de las autoridades gubernamentales fijando políticas sustentables en materia ambiental, tales como un control eficiente con premios y castigos, sería un camino posible para posicionar al tema ambiental en el lugar del desarrollo sustentable que corresponde.

3.3 Por aplicación de matrices de evaluación de acuerdo a los parámetros exigidos por la legislación y los organismos de control

La mayor parte de las jurisdicciones en Argentina poseen su propio régimen jurídico e institucional de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, es posible desarrollar un camino crítico “tipo” de EIA, teniendo en cuenta las modalidades establecidas en las regulaciones de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que han servido como guía metodología para el EIA en otras jurisdicciones de nuestro país, tal como se describe en el próximo capítulo.

Para la obtención de una habilitación ambiental, comúnmente conocido como “Certificado de Aptitud Ambiental”, tanto en el caso de la ley 123-modificada por la ley 452 y su decreto reglamentario 1.120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como el de la ley 11.459 de Radicación Industrial y el Decreto Reglamentario 1.741/96 de la Provincia de Buenos Aires, deberán cumplirse con la totalidad de los requisitos y documentación técnica para su presentación ante las autoridades de aplicación respectivas. Esta exigencia, en casi todos los casos, se inicia con una presentación formal de categorización o “*screening*” del establecimiento o emprendimiento económico en cuestión.

A los efectos de facilitar la comprensión de las metodologías técnicas del EIA, comúnmente utilizadas en Argentina, se ha incluido como Anexos VII y VIII del presente trabajo, el desarrollo técnico de una EIA con sus componentes y grado de profundidad en la valoración y ponderación de efectos ambientales. Esta metodología técnica refleja en cierta medida “*el estado del arte*” o “*las prácticas generalmente*

aceptadas” de los equipos profesionales que realizan estudios para la evaluación de impactos ambientales de proyectos sujetos a la legislación ambiental en las jurisdicciones más importantes de la Argentina.

Cabe destacar que en líneas generales no existen bases de datos confiables y sistematizadas de los registros de EIA presentados. Esto es válido, tanto para la Ciudad de Buenos Aires, como para la Provincia de Buenos Aires. Las respectivas autoridades de aplicación carecen de elementos que permitan caracterizar los rubros seleccionados para el presente Informe Preliminar según el agrupamiento por tipo de industria, valoración de los impactos negativos, tendencias, e implicancias sectoriales, etc.

Esta falta de información confiable inhibe, por ejemplo, todo intento por valorar el grado de cumplimiento formal y vigencia efectiva (*enforcement*) de las regulaciones ambientales. Como consecuencia de esto, con frecuencia se explicita un importante contraste entre la falta de políticas proactivas por parte de los Organismos de Control y los trabajos de EIA elaborados por los establecimientos industriales con el fin de dar cumplimiento con la normativa vigente.

Por otra parte, el fenómeno señalado suele traducirse en una importante cantidad de establecimientos que, por insuficiencia en las capacidades institucionales del Estado, no están sujetas a requisito alguno en cuanto al EIA, mientras que otros establecimientos, por el contrario, se ajustan a estrictas normas de gestión ambiental, donde las EIA sí reflejan la profundidad y detalle de las evaluaciones según lo ilustran los Anexos VII y VIII. Esta disparidad en el nivel de cumplimiento y seriedad con la cual se encarar los problemas ambientales en diferentes actores sectoriales, encierra en sí, importantes consecuencias, desde una perspectiva de integración comercial, en función de los costos desparejos que deberán soportar las industrias, según el grado de cumplimiento normativo que tengan.

4. RESUMEN DE LOS RUBROS SECTORES MÁS SENSIBLES A UN ACUERDO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

4.1 Industria de la carne

De acuerdo al Registro Industrial de la Nación (RIN), están anotadas en registro las siguientes cantidades de establecimientos que faenan y elaboran productos cárnicos bovinos.

GANADO BOVINO

Cod. Prov.	Identificación	Grande	Mediano	Chico	Micros
1	Capital Federal		1		
2	Bs.As.	6	15	3	1
4	Córdoba	1	2		
5	Corrientes			1	
6	Chaco				1
8	Entre Ríos	1	2	1	
11	La Pampa		4		
13	Mendoza		2		
16	Río Negro		1		
19	San Luis			1	
21	Santa Fe	8	9	3	1
23	Tucumán		1		

Es una de las industrias más contaminantes en cuanto a residuos líquidos (altos volúmenes de descarga y contaminación microbiológica - DBO) y a residuos semisólidos y sólidos orgánicos. Es de destacar que existen gran cantidad de pequeños establecimientos que operan sin estar registrados en el RIN en la Pcia. de Buenos Aires, en matanza y faena, lo que hace más compleja la situación del sector.

Se ha avanzado bastante en cuanto a la construcción de plantas de tratamiento de líquidos residuales con los grandes establecimientos, pero la falta de control efectivo hacen que estas plantas en muchos casos no funcionen correctamente (en el año 1993 Aguas Argentinas [AA] encontró que el 93% para la industria de la carne y 82% de otras alimenticias violaban las normas de descarga). AA brindó los siguientes datos de las concentraciones promedio de contaminantes de las emisiones en violación a las normas de descarga (mg/l).

Para frigoríficos de carne:

Parámetros	Sólidos suspendidos totales (SST)	Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)	Demanda química de oxígeno (DQO)	Detergente
Valores (mg/l)	752	2020	461	30,1
Normas de descarga (mg/l)	100	200	80	5

Se entiende que si el sector aumenta su producción a fin de satisfacer la demanda producto del ALCA, los establecimientos deberían adecuar las instalaciones de recolección, tratamiento, y disposición final a las nuevas exigencias que plantea este nuevo escenario, principalmente en residuos líquidos de lavado de corrales, playa de faena, eviscerado, y lavado de planta en general.

4.2 Industria del petróleo y derivados

En términos generales desde la privatización de la empresa petrolera estatal (YPF) y la apertura hacia las otras empresas del sector, se avanzó en las soluciones medioambientales, especialmente en el segmento del *downstream* (destilerías) y algunos aspectos particulares de *upstream* -exploración y explotación- (re-uso de aguas de formación salinizadas, biorremediación de lagunas API, utilizados para el vuelco de aguas de producción y barros contaminadas, etc.).

Tal como señalamos en el Capítulo IV, desde 1992 rigen reglamentaciones específicas para el sector petrolero en cuanto a normas que abarcan toda la gama de operaciones: exploración, explotación, producción, refinado, y expendio de combustibles.

Sin embargo, se siguen sucediendo episodios de contaminación, tanto en destilerías, donde se han detectado valores de calidad de aire altos, en VOC- BTEX, en las inmediaciones de las destilerías y casos de contaminación de lagunas y cursos superficiales de agua en zonas de explotación.³⁶

4.3 Elaboración de azúcar

La mayoría de las plantas de elaboración de azúcar (ingenios) están ubicadas en el NOA (noroeste argentino), concentrados en las provincias de Tucumán, Jujuy, y Salta.

ELABORACIÓN DE AZÚCAR

Cod.	Prov.	Identificación	Grandes	Medianos	Chicos	Micros
1		Capital Federal		1		
4		Córdoba				1
6		Chaco				1
10		Jujuy	1	1		1
17		Salta				1
21		Santa Fe				1
23		Tucumán	6	6		1

Se han efectuado mejoras tecnológicas tanto en los procesos de elaboración como en el tema medioambiental, pero todavía persisten fenómenos de contaminación característicos del rubro. Por ejemplo, se usa el bagazo (fibra excedente de la trituración de la caña de azúcar) como combustible para las calderas con la evacuación a la atmósfera de altas concentraciones de material particulado. De igual manera se produce la quema a cielo abierto del remanente de la caña después de la cosecha, generando grandes cantidades de material particulado sedimentable y en suspensión, aumentando los valores de concentración de partículas en la calidad de aire en las zonas de influencia.

En residuos líquidos será necesario mejorar los sistemas de recuperación y re-uso de las aguas de condensado de evaporadores, de los líquidos de los filtros de torta de cachaza (excedente del filtrado de los calentadores de jugo), pérdidas de centrífugas de separación de la miel y grano, etc.

4.4 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos- Industrias básicas de hierro y acero

Según el RIN, la distribución de estos rubros se desarrolla según el siguiente cuadro:

ELABORACIÓN DE ALUMINIO PRIMARIO Y PRODUCTOS DERIVADOS

Cod.Prov	Identificación	Grandes	Medianos	Chicos	Micros
2	Buenos Aires		3	4	4
4	Córdoba		1	1	
7	Chubut	2			
21	Santa Fe		2		3

FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO

Cod.Prov.	Identificación	Grandes	Medianos	Chicos	Micros
2	Buenos aires		2	6	
4	Córdoba		1	3	2
8	Entre Ríos			1	
10	Jujuy				1
21	Santa Fe		2	12	11
23	Tucumán			1	

INDUSTRIAS BÁSICAS HIERRO Y ACERO

Cod. Prov.	Identificación	Grandes	Medianos	Chicos	Micros
1	Cap. Federal		2	4	1
2	Buenos Aires	8	8	16	8
4	Córdoba		1	1	
10	Jujuy	1			
15	Neuquén				1
18	San Juan	1			
19	San Luis	1	5	4	
21	Santa Fe	4	5	1	9

La contaminación de estos rubros es muy diversa, pero en términos generales los contaminantes líquidos y del aire se generan por la gran utilización de agua y aire que los procesos y operaciones necesitan para la obtención de los productos.

Respecto a los líquidos residuales, se generan por el uso del agua en refrigeración de equipos de distintos procesos, y en lavado y/o condensado de gases y lavado de sinterizadores, entre otros procesos. La contaminación se produce por arrastre de los metales que componen las materias primas usadas (hierro, cobre, zinc, aluminio, estaño, antimonio, plomo, etc.) o los fundentes usados (carbonilla, sales diversas, etc.) y contaminantes como los aceites de refrigeración y lubricación y las aguas de lavado.

Los contaminantes del aire más característicos son el material particulado (partículas carbonosas), los metales y no metales usados como materias primas y ayudantes de fundición, de acabado o laminación, los gases de la combustión, y los vapores y gases de los compuestos usados (compuestos del carbono, del azufre, cianuros, fluoruros, compuestos del benceno, del nitrógeno).

El aumento en la producción de estos rubros traerá aparejado una mayor cantidad de contaminantes generados, y por consiguiente, y dado los grandes volúmenes de agua y aire, habrá que mejorar los sistemas de re-uso y de tratamiento de los mismos.

CAPÍTULO IV

1. MARCO JURÍDICO - INSTITUCIONAL ARGENTINO

1.1 Consideraciones generales

La República Argentina es un país con una organización federal. La integran 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que goza de una condición jurídica equivalente al de las demás Provincias, conforme la organización constitucional vigente. La distribución de competencias y atribuciones entre la administración federal y las Provincias surge de la Constitución Nacional, sancionada originalmente en 1853 y modificada en 1994.

En el esquema federal adoptado por la República Argentina, las Provincias delegan expresamente una cantidad de funciones a la Nación, reservándose todas las demás atribuciones que no han sido delegadas. Este reparto de competencias, al menos en su origen, establecía un claro principio general donde las atribuciones sustantivas eran retenidas por las Provincias, mientras que la jurisdicción nacional fue circumscripita únicamente a aquellas facultades expresamente delegadas por éstas a la Nación.

El paso del tiempo y la evolución de la sociedad a lo largo del siglo XX fue desdibujando esta clara diferenciación entre las atribuciones provinciales originarias y las facultades delegadas expresamente a la Nación. En consecuencia, surgió la figura de la concurrencia de atribuciones por parte de los dos niveles jurisdiccionales, con los consiguientes riesgos y dificultades de la doble regulación, superposiciones normativas y zonas grises con cuestiones no contemplados en la redacción original de la Carta Magna.

A partir de la reforma constitucional de 1994, se impone una articulación de competencias entre las provincias y la Nación sobre la base de un “federalismo concertado” al decir de Pedro Frías.³⁷ Al deslinde de competencias entre aquellas expresamente delegadas a la Nación y las que han

sido retenidas por las provincias, se añade un área intermedia de competencias o atribuciones concurrentes. Un ejemplo típico de esta concurrencia son las atribuciones en materia de política indígena (art. 75, inc. 22, Constitución Nacional).

1.2 La regulación del comercio en la Constitución Argentina

La Constitución Argentina, siguiendo su inspiración en el texto de la Constitución Norteamericana, define a las facultades de regular el comercio y la navegación, como competencias delegadas en forma expresa por las Provincias a la Nación. Así, la Carta Magna establece las siguientes reglas básicas ligadas a la actividad comercial:

- La eliminación de las aduanas interiores (art. 9)
- El derecho al trabajo y a ejercer toda industria lícita y al comercio (art. 14)

Por otra parte, y también en relación con las facultades de reglar el comercio, son atribuciones del Gobierno Federal:

- Establecer la legislación aduanera y establecer derechos de importación y exportación (art. 75, inc. 1)
- Reglamentar la navegación de los ríos interiores y habilitar puertos, conforme al principio de la libre navegación de los ríos (art. 26 y 75, inc. 10)
- El afianzamiento de las relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras (art. 27)
- Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación (art. 75, inc. 7)
- Establecer la moneda y establecer un sistema uniforme de pesas y medidas (art. 75, inc. 11)
- Reglar el comercio con las naciones extranjeras y de las Provincias entre sí.

- Aprobar o desechar los tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales (art. 75, inc. 22)

Cabe señalar que en el esquema constitucional luego de la reforma de 1994, los tratados poseen una jerarquía superior a la legislación interna, sin perjuicio de que algunos tratados relativos a la protección de los derechos humanos gozan de jerarquía constitucional. En función de estas normas constitucionales, la legislación interna no puede anular los efectos de los compromisos asumidos en virtud de los acuerdos internacionales.

En lo que respecta a los acuerdos de integración, cuando estos impliquen delegación de facultades a organizaciones supraestatales, requerirán la aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara del Parlamento, tratándose de países latinoamericanos. En el caso de acuerdos con otros países, el trámite parlamentario requiere las mismas mayorías calificadas, pero con el requisito adicional de una suerte de doble instancia, con una primera votación referida a la conveniencia del acuerdo, seguido de una segunda sesión definitiva a los 120 días de la primera sesión.³⁸

Sin perjuicio de las facultades señaladas en cuanto a la regulación del comercio y de las relaciones económicas con las potencias extranjeras, a partir de la reforma de 1994 las Provincias también han adquirido el derecho de establecer vínculos con potencias extranjeras, con el fin de promover el desarrollo en sus respectivos territorios, siempre que estas negociaciones o acuerdos no contraríen la política comercial fijada por el Gobierno Federal.

Como veremos en los párrafos siguientes, el reparto de competencias entre las Provincias y la Nación en materia de comercio exterior, políticas de integración regional, y la formulación de las políticas comerciales internas, establecidos en la Constitución Nacional, tiene a su vez, en el ámbito nacional, su correspondiente división de funciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

2. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA POLÍTICA COMERCIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Si bien, conforme al texto constitucional, las facultades de reglar el comercio interior y exterior recaen en el Congreso, en la práctica muchas de estas atribuciones propias son ejercidas por el Poder Ejecutivo, en función de una delegación explícita. En otros casos, el carácter eminentemente técnico y la complejidad que revisten muchas de las negociaciones ligadas a la integración comercial, han sido el factor determinante en un mayor protagonismo del Poder Ejecutivo, frente a las instituciones parlamentarias.

Por último, durante la década del noventa, muchas de las reformas estructurales llevadas a cabo en la República Argentina, fueron políticamente controvertidas y en consecuencia resistidas en alguna medida por el Congreso. Para sortear este obstáculo, el Poder Ejecutivo recurrió a la facultad de dictar “decretos de necesidad y urgencia”, evitando largos e inciertos pasajes por el Poder Legislativo.³⁹

En términos generales, la definición de la política comercial ha sido siempre una iniciativa del Poder Ejecutivo, con escaso protagonismo parlamentario. El Tratado de Asunción que creó el Mercosur y los acuerdos internacionales originados en la Ronda Uruguay, fueron todos negociados por el Poder Ejecutivo y luego ratificados por el Congreso sin mayores reparos. Sólo en algunos casos puntuales, tales como la ratificación del acuerdo TRIPS o el Acuerdo sobre comercio de productos azucareros dentro del Mercosur, el Congreso sí adoptó una actitud más protagónica en las negociaciones comerciales. En estas dos instancias, sin embargo, el involucramiento legislativo obedeció a las fuertes presiones de los sectores económicos directamente involucrados y afectados por los acuerdos.⁴⁰

En ambas Cámaras del Parlamento, las cuestiones comerciales y de integración regional son abordadas desde las siguientes comisiones de trabajo:

- Relaciones Exteriores y Culto, encargada del seguimiento de los acuerdos internacionales y todo proyecto o asunto que pueda afectar el proceso de integración regional expresado en la formación del Mercado Común del Sur - Mercosur;
- Comercio Exterior, encargada de la promoción y gestión del comercio exterior, y
- Comisión de Asesoramiento del Mercosur, encargada de elaborar las normas locales exigidas en virtud de la adecuación de las normas regionales.

El artículo 99 de la Constitución Argentina faculta al Poder Ejecutivo a negociar y suscribir acuerdos internacionales y acuerdos comerciales, sujetas a ratificación legislativa posterior. Como hemos señalado, el Poder Ejecutivo ha tomado la iniciativa en la formulación de las políticas de integración comercial, en estrecha consonancia con los procesos de reforma estructural y económica llevados a cabo durante la década del noventa.

Dentro del gobierno federal, las dos reparticiones involucradas en la elaboración y ejecución de las políticas comerciales internacionales son el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. El Ministerio de Economía tiene la responsabilidad de elaborar la política comercial y asegurar su vigencia interna, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores, o "Cancillería", tiene a su cargo la coordinación de las negociaciones comerciales internacionales y las actividades de promoción de exportaciones.

La Ley de Ministerios,⁴¹ sancionada en diciembre de 1999, establece las competencias de las respectivas carteras dentro del Poder Ejecutivo. En virtud de este reparto de competencias, entre los organismos del Poder Ejecutivo, las principales atribuciones en materia económica y comercial interna las ejerce el Ministerio de Economía, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ejerce la competencia en materia de relaciones comerciales externas. En la práctica, dada la

estrecha interrelación entre la política económica y monetaria interna, y la inserción comercial con el resto del mundo, muchas de estas funciones requieren de una fuerte coordinación y articulación entre ambos organismos. En el Anexo XII, adjuntamos los organigramas actualmente vigentes para el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Históricamente, la cartera de Economía ha sido el ministerio con mayor peso político dentro del Poder Ejecutivo, teniendo a su cargo la aplicación de instrumentos de política económica tales como los aranceles, restricciones cuantitativas, regímenes de importación temporaria, retenciones a la exportación, y devolución de impuestos a las exportaciones.

La organización interna de los ministerios y sus respectivas misiones y funciones ha sido motivo de numerosas modificaciones a lo largo de los últimos tiempos. El Decreto 373/01 determinó la estructura interna del Ministerio de Economía, creando una Secretaría de Comercio con la función de elaborar y aplicar instrumentos de política comercial. De la Secretaría de Comercio dependen la Subsecretaría de Política Comercial, a cargo de la coordinación de las políticas y programas ligados a las negociaciones comerciales internacionales, y la Subsecretaría de Administración de Comercio Exterior, a cargo de la gestión de los regímenes de importación y exportación, denominaciones y reglas de origen, y los regímenes especiales contemplados para las zonas francas.

Estos dos organismos interactúan también con otras áreas sectoriales específicas del Ministerio de la Producción, tales como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, o la Secretaría de Industria, Comercio y Minería en aquellas negociaciones comerciales en las cuales estén directamente involucradas.⁴²

En el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales tiene la responsabilidad por las negociaciones comerciales internacionales, tanto a

nivel multilateral, como regional. De esta Secretaría dependen a su vez las Subsecretarías de Comercio Internacional, a cargo de la implementación de la política comercial internacional y la promoción de actividades exportadoras, y la Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur, a cargo de los acuerdos regionales vigentes o en formación, el Mercosur, y el ALCA.⁴³

Sin perjuicio de las funciones netamente políticas asignadas a la Cancillería y al Ministerio de Economía, existen otras reparticiones públicas con una clara incidencia en la política de integración económica y comercial de la República Argentina. Éstas son:

- Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)
- La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- El Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)
- Fundación Export-Ar

La Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), creada en 1994 con autonomía presupuestaria, depende de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y tiene por objetivo llevar a cabo las investigaciones requeridas para los procedimientos anti-dumping, además de elaborar informes referidos a las barreras que impiden el acceso a mercados de las exportaciones argentinas, y brindar asistencia general a los negociadores argentinos.

La AFIP fue creada en 1997 como organismo descentralizado del Ministerio de Economía a cargo de la recaudación impositiva y aduanera. Por intermedio de la Administración Nacional de Aduanas (ANA), la AFIP ejerce el control aduanero y fiscaliza la imposición de aranceles, sobretasas, y las devoluciones del impuesto al valor agregado pagado sobre exportaciones.

El Banco de Inversión y Comercio Exterior es un organismo financiero público creado con el fin de asistir a los bancos comerciales en el financiamiento de las exportaciones, pudiendo

cofinanciar operaciones de comercio exterior, en condiciones de mercado. La severa crisis económica ha limitado la operatoria del BICE para sus funciones específicas de fomento.

La Fundación Export-Ar es una entidad sin fines de lucro de naturaleza mixta, creada con el fin de asistir al sector privado en la colocación de bienes y servicios en el mercado global. Depende funcionalmente de la Cancillería, y sus autoridades son nombradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía, y el sector privado. Tiene el objetivo de brindar apoyo a las misiones comerciales dependientes de las misiones y embajadas en el exterior y promover las exportaciones argentinas.⁴⁴

3. EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN COMERCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el caso del Mercosur y quizás más aún en el futuro ALCA, la necesidad de elaborar una estrategia de integración económica y comercial entre las carteras de Relaciones Exteriores y Economía es más que evidente. La creciente crisis económica vivida por Argentina a lo largo de los últimos años, ha contribuido, junto a causas de naturaleza estructural atribuibles a la “cultura institucional” de la administración pública argentina, al deterioro de la capacidad institucional en cuanto a la coordinación de las políticas económicas, con la política comercial externa, y por sobre todo a los procesos de elaboración de políticas en forma horizontal, involucrando a las diversas áreas sectoriales afectadas por los cambios en la estructura comercial, tales como agricultura, pesca, industria, minería, y el sector de servicios.

En términos generales, la formulación de una política de integración económica requiere una fuerte coordinación institucional de los diversos organismos públicos involucrados en el proceso. En este sentido, Argentina carece de una tradición formal e institucionalizada para la elaboración de políticas de estado en la materia. En líneas gen-

erales, la elaboración de las políticas comerciales, en sentido transversal, depende más bien de las relaciones informales y de la política partidaria de los funcionarios involucrados.

La falta de un procedimiento formal para la elaboración de políticas públicas es una de las razones por las cuales la superposición de funciones y la coordinación entre organismos ha variado conforme a las circunstancias políticas reinantes y las características de liderazgo personal de los funcionarios a cargo de las respectivas carteras.⁴⁵

En el año 2000, el Poder Ejecutivo conformó la Comisión Inter-Ministerial de Comercio Internacional (CICI) bajo la coordinación directa del Presidente, con el objetivo de articular todas las iniciativas ligadas a las negociaciones comerciales y los procesos de integración regional, en el ámbito de la administración federal.⁴⁶

Con la finalidad de afianzar las relaciones entre el gobierno federal y las administraciones provinciales en materia de comercio internacional, el Consejo Federal de Comercio Exterior (CFCE) es el órgano responsable de coordinar iniciativas y promover la difusión de información entre las diferentes jurisdicciones.

Si bien estos organismos tienen el objetivo de articular las políticas comerciales, tanto en forma intersectorial dentro del Poder Ejecutivo, como entre el Gobierno Federal y las Provincias, se advierten debilidades en cuanto a su funcionamiento efectivo. Tal como se señala a continuación, esto inhibe una adecuada planificación, predicción, y previsión de las consecuencias sociales y ambientales a nivel local, derivadas de las políticas de integración comercial.

3.1 La participación de la sociedad civil en la elaboración de las políticas de integración comercial

Con la finalidad de evaluar la eficacia con la cual las consecuencias ambientales potenciales del ALCA, sean estas positivas o negativas, puedan ser incorporadas al ámbito de la elaboración de las políticas públicas, el presente trabajo ha procurado

analizar los mecanismos y canales de participación ciudadana en dos ámbitos: la formulación de las políticas de integración comercial y los procesos de aprobación de proyectos o formulación de políticas con incidencia ambiental.

Como se ha señalado en el Capítulo I, este análisis se ha realizado sobre la base de encuestas y cuestionarios enviados a funcionarios e interlocutores claves del sector público, privado, y académico. En algunos casos, las encuestas fueron complementadas con entrevistas personales, permitiendo integrar el trabajo teórico con las impresiones de los protagonistas y actores más involucrados con los procesos de integración regional y con la formulación de las políticas ambientales.

En algunas cuestiones, tales como la aplicación y vigencia efectiva o el “*enforcement*” de los marcos regulatorios ambientales, la inexistencia de estadísticas sistematizadas torna invaluable a la información y apreciaciones brindadas por los actores públicos y privados, aun cuando éstas puedan reflejar una visión parcial o subjetiva de la realidad. A pedido de los entrevistados y con la finalidad de priorizar la veracidad de la información, el equipo de trabajo ha garantizado la reserva de las personas quienes han accedido a colaborar con la investigación. En los Anexos X y XI se consignan los cuestionarios utilizados y una síntesis de las respuestas más representativas de los sectores entrevistados.

La participación de la sociedad civil en los procesos de negociación de acuerdos comerciales internacionales ha estado circunscripta casi siempre a las organizaciones gremiales empresarias, con alguna incidencia esporádica de los sindicatos. Con el paso del tiempo y a medida que la agenda de la integración económica regional se amplíe, sin embargo, es de suponer que la participación de la sociedad civil cobrará mayor relevancia.

Tal como señalan Bouzas y Avogadro, el proceso de elaboración de políticas comerciales no ha contemplado fuertes mecanismos formales para la participación del sector privado.⁴⁷ Esta

participación, cuando existe, se ha producido por intermedio de canales informales de acuerdo a la importancia, urgencia, e interés relativo de la cuestión para la agenda sujeta a negociación. En la práctica, tampoco ha existido una demanda importante por parte del sector privado en involucrarse en los procesos de negociación comercial.

La propia transformación económica, producida a lo largo de los últimos años, ha sido uno de los factores que contribuyó a disminuir la participación del sector privado, históricamente efectuada por intermedio de canales más bien informales. La apertura de la economía durante los últimos años ha reducido la importancia relativa de las pequeñas y medianas empresas frente a la internacionalización de muchos sectores productivos. La mayor incidencia de las grandes empresas globales, con escasa tradición de “actividad gremial empresaria” local, redujo la influencia relativa de otras organizaciones tales como la Unión Industrial Argentina (UIA).

En líneas generales, las asociaciones empresarias argentinas carecen de fuertes capacidades técnicas referidas a los procesos de integración comercial. Pocas entidades dentro del sector privado, con la salvedad posible de la Sociedad Rural Argentina y la Cámara de Exportadores, poseen gabinetes o profesionales especializados con un mandato y recursos para realizar un seguimiento detallado o un análisis estratégico de las implicancias de las negociaciones comerciales ligadas al ALCA.⁴⁸

En el caso del Mercosur, sí se generó una instancia de mayor participación orgánica del sector privado, luego de la creación del Foro Consultivo Económico y Social (FCES) en 1995. A pesar de la emergencia de estos canales más formales para la participación, el sector productivo argentino aún mantiene el esquema de la participación a través de canales más informales con los funcionarios involucrados en las negociaciones técnicas dentro de los subgrupos de trabajo del Mercosur. En el caso del ALCA, la realización de encuentros paralelos del sector

privado tales como el Foro Empresarial de las Américas, en tándem con cada Cumbre Ministerial, parece un indicio de nuevas modalidades más participativas en los procesos de negociación comercial.

En forma más reciente, la Cancillería conformó un Consejo Consultivo de la Sociedad Civil con el objetivo de permitir una comunicación fluida entre los funcionarios gubernamentales involucrados en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), y el MERCOSUR - Unión Europea, y los representantes de la sociedad civil interesados en el desarrollo de las negociaciones comerciales internacionales en las que participa la República Argentina.

Su finalidad es informar periódicamente a la sociedad civil sobre los avances que se produzcan en estos procesos de negociaciones -poniendo a disposición toda la información disponible sobre los mismos, permitiendo un diálogo abierto y participativo sobre las implicancias de los mismos para nuestro país y para el MERCOSUR. A diferencia de otros ámbitos y foros de participación, el Consejo Consultivo pretende involucrar intereses y sectores mucho más amplios que el sector productivo.

4. LA TUTELA DEL AMBIENTE EN LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA

En materia ambiental, la Constitución de 1994 establece como un derecho expreso, el derecho a gozar de un ambiente sano, formalizando una concepción que, hasta ese momento, se encontraba subsumida en las llamadas “garantías implícitas”, no expresamente enumeradas por el texto constitucional.

En cuanto a la estructura institucional u orgánica, la Constitución de 1994 también establece una distribución de competencias en materia ambiental entre las Provincias y la Nación. Por un lado, las Provincias ejercen el dominio sobre sus recursos naturales, y, en consecuencia, la facultad de regular su uso y aprovechamiento, incluyendo los aspectos ambientales.

Por otro lado, la Carta Magna ha establecido que los presupuestos mínimos de protección ambiental deberán ser fijados por la Nación, sin perjuicio de la facultad de las provincias de complementar estos “presupuestos mínimos”, con regulaciones quizás más estrictas o específicas que los “pisos básicos” fijados por las normas nacionales.

En síntesis, la Constitución, luego de su reforma, ha establecido la siguiente distribución de funciones en materia ambiental:

- (a) Los Presupuestos Mínimos de Protección, comunes a todo el territorio nacional, son establecidos por la Nación, sin perjuicio de su aplicación concreta por parte de las Provincias. A su vez, las Provincias tienen facultades de profundizar o hacer más estrictos en su caso los presupuestos mínimos establecidos por la Nación.
- (b) El dominio de los recursos naturales es provincial, y en consecuencia la facultad de regular su aprovechamiento también es provincial.
- (c) En el caso de algunas instalaciones o establecimientos consideradas de “utilidad nacional”, la jurisdicción nacional se ejerce únicamente en la medida de la utilidad nacional, subsistiendo intactas todas las demás facultades provinciales y locales.

Esta solución, establecida en el artículo 75, inc. 30 de la Constitución recepta el principio de la concurrencia de atribuciones. Así, una obra de infraestructura portuaria (sujeta a jurisdicción nacional, dada su competencia en materia de comercio y navegación), deberá además cumplir con todas las regulaciones ambientales provinciales o municipales que sean aplicables, como es el caso de las regulaciones en materia de EIA.

El mismo principio de concurrencia de funciones ha sido aplicado a la legislación sectorial, cuando esta se refiere a actividades que se realizan o afectan a diferentes jurisdicciones. Ejemplo de esto es la regulación en materia de transporte y distribución de gas o de electricidad.

Ambos sectores se encuentran sujetos a un marco regulatorio nacional de carácter sectorial específico, sin perjuicio de la aplicabilidad de las correspondientes regulaciones ambientales de índole provincial o local. De esta manera confluyen en una misma actividad las regulaciones sectoriales en función de tratarse de un marco regulatorio específico, con las normas ambientales de carácter general, vigentes en la jurisdicción provincial donde se desarrolla la actividad.

En las “reglas de juego” establecidas por la Constitución reformada, los Presupuestos Mínimos de Protección ocuparán un sitio clave en la organización institucional ambiental de la República Argentina. La reciente sanción de la Ley General Ambiental (Ley 25.675) representa una oportunidad estratégica para incorporar algunas consideraciones referidas a la evaluación de las políticas macro económicas o comerciales en el marco de la formulación de las políticas ambientales. Así, el artículo 8 de la Ley General del Ambiente enumera los siguientes instrumentos de la política y la gestión ambiental:

- El ordenamiento ambiental del territorio
- La evaluación de impacto ambiental
- El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades económicas antrópicas
- La educación ambiental
- El sistema de diagnóstico e información ambiental
- El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable

Claramente, la EIA, el sistema de control sobre las actividades económicas antrópicas y el ordenamiento ambiental del territorio, brindan un marco normativo, anclado en el artículo 41 de la Constitución Nacional, para considerar las implicancias ambientales de las políticas de integración comercial.

5. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La inserción del área ambiental dentro de la estructura organizativa del Estado Nacional ha sido motivo de sucesivas modificaciones en los últimos años. La máxima autoridad ambiental federal no ha gozado en este sentido de una estabilidad institucional que permita su articulación con las demás áreas con competencias sectoriales, en particular aquellas áreas con importancia al momento de definir las futuras políticas comerciales.

La Ley de Ministerios estableció la competencia de la cartera de Desarrollo Social y Medio Ambiente para entender en las cuestiones ambientales.⁴⁹ Sin perjuicio de esta asignación de funciones, existen competencias ambientales de índole sectorial dentro de las carteras de Infraestructura y Vivienda, Interior, Economía, Salud, y la Jefatura de Gabinete de Ministros, que, en algunos casos pueden solaparse con las atribuciones propias del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.⁵⁰ En este último Ministerio, la competencia ambiental específica recae en la Secretaría de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable. Esta dispersión de funciones ambientales entre diferentes áreas sectoriales ha sido consecuencia del desmembramiento de la Secretaría de Recursos Naturales en 1999, atentando contra la definición de políticas ambientales a nivel nacional.

En la actual estructura orgánica, dada la jerarquía inferior de la repartición con competencia ambiental frente a las demás carteras, se pueden presentar dificultades para articular políticas económicas por área sectorial, que permitan la incorporación de consideraciones ambientales.

En otro orden de cosas, la interrelación entre el Gobierno Federal y las Provincias reviste una importancia quizás mayor que las articulaciones transversales dentro de la Administración Nacional, debido a las atribuciones ambientales que tienen las provincias bajo el esquema constitucional argentino.

A los efectos del presente estudio, debe tenerse presente que toda decisión en materia de política comercial, integrando la economía argentina al resto de las Américas, tendrá necesariamente sus consecuencias ambientales y sociales a nivel provincial y municipal.

Los marcos regulatorios ambientales aplicables para cualquier radicación de industrias o actividades beneficiadas con el ALCA serán, en casi todos los casos, provinciales. En líneas generales, los regímenes de EIA existentes son específicos para proyectos, con localización geográfica precisa. Los regímenes de EIA no se encuentran por lo general bien adaptados para la evaluación de políticas públicas o iniciativas macroeconómicas en términos globales, cuando no se encuentran ligadas a la aprobación de un proyecto específico.

El Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) es un órgano creado durante la década del noventa como ámbito de concertación de políticas ambientales, entre todas las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Nación. Su carácter, al igual que otros organismos similares, ha sido de índole consultivo, sin perjuicio de que a partir de la sanción de la Ley General del Ambiente, el COFEMA adquirió otro rango institucional.⁵¹ La sanción de la citada norma en virtud de la exigencia constitucional de consagrar un marco de Presupuestos Mínimos Ambientales, le otorga una jerarquía jurídica y una estabilidad mayor a la que poseía en el pasado.⁵²

En el esquema de organización institucional federal que ha planteado la reforma constitucional de 1994 en materia ambiental, es de imaginar que el COFEMA adquirirá mayor gravitación, dada la necesidad de concertar políticas derivadas de los presupuestos mínimos de protección.

6. ARTICULACIÓN ENTRE LAS ÁREAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN COMERCIAL

En este sentido, un campo que se percibe con debilidad es aquel que atañe a los mecanismos que permiten evaluar las implicancias ambientales de las políticas comerciales por parte de las áreas de economía o de relaciones exteriores, con participación de las áreas ambientales. Conforme a las respuestas obtenidas a los cuestionarios y a las entrevistas personales, la interacción entre las áreas ambientales y económicas es de índole informal, careciendo de una mecánica institucional afianzada para el tratamiento de las cuestiones ambientales que puedan derivar como consecuencia de las decisiones en materia de política comercial.⁵³ En parte este fenómeno es consecuencia del debilitamiento del máximo organismo ambiental a nivel nacional, en virtud del desmembramiento de la Secretaría en 1999, tal como se ha señalado.

7. DESARROLLO DEL EIA (EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL) COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

En esta sección, efectuamos un somero análisis de los marcos regulatorios nacionales y provinciales en materia de EIA. La selección de regímenes se ha hecho en base a la determinación de los sectores económicos más afectados por un escenario de integración comercial regional, ya sea en función del incremento de la actividad productiva en virtud de ventajas comparativas reveladas, ya sea por la disminución, a causa de su desplazamiento por la producción importada más competitiva. Por otra parte, sólo se han considerado los marcos regulatorios provinciales donde se estime que existan actividades que puedan ser más afectadas por los cambios en los flujos comerciales, y que éstas puedan ocasionar un impacto ambiental significativo.

7.1 *La Evaluación de Impacto Ambiental en el nivel federal*

A nivel nacional, no ha sido implementado aún un régimen general de EIA, sin perjuicio de su inclusión en el marco de los presupuestos mínimos de protección, tal como lo establece la Ley General del Ambiente a que nos hemos referido.⁵⁴

Existe, en este sentido, un consenso muy fuerte con respecto a la importancia que reviste la EIA como instrumento de gestión ambiental, tanto en la esfera de los proyectos y emprendimientos particulares, como de la planificación de la obra e infraestructura pública. Las diversas iniciativas ligadas al fortalecimiento institucional ambiental de Argentina, han enfatizado la importancia de considerar a la EIA como un verdadero “presupuesto mínimo” de naturaleza procedimental.

La EIA, en esta concepción, integra un conjunto de requisitos o parámetros que hacen a la institucionalidad ambiental, junto a otros similares, tales como el acceso a la información y la participación ciudadana. Éste ha sido sin duda el sentido que el legislador ha querido plasmar en la Ley General del Ambiente.

7.1.1 *Regímenes sectoriales*

A nivel nacional, sí existen regímenes sectoriales de EIA, con diferentes alcances y objetivos institucionales. En muchos casos estos regímenes reflejan el sesgo técnico que les dió origen, soslayando su importancia como instrumento de elaboración de políticas públicas, a partir de su inserción dentro de un procedimiento administrativo. Las exigencias de EIA de estos regímenes surgieron de los requerimientos efectuados por diferentes organismos multilaterales de crédito al momento de obtener su financiamiento, en función de las políticas ambientales de estas instituciones.

En una etapa más reciente, los regímenes de EIA establecidos para determinados sectores a nivel nacional, sí se insertan dentro de un marco de procedimiento administrativo, con reglas predeterminadas, instancias de participación

ciudadana, y, en su caso, revisión en sede administrativa o judicial.

A continuación señalamos algunos ejemplos de EIA a nivel sectorial, sin perjuicio de destacar que estos no son, a nuestro entender, los regímenes que más incidirán como instrumentos útiles para la gestión ambiental en los sectores económicos más afectados por el ALCA, con la excepción, quizás, del régimen aplicable a la actividad petrolera.

7.1.2. Bosques y plantaciones

La Ley 25.080 (Ley de Inversiones Forestales) impone que todo emprendimiento forestal o foresto-industrial que se encuadre dentro del régimen de promoción de la actividad sectorial presente un Estudio de Impacto Ambiental para su aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación. Esta aprobación es una condición necesaria para recibir los beneficios económicos establecidos en el régimen legal. Dado que la norma de promoción forestal es una norma nacional, existe una concurrencia de facultades entre el nivel federal y el nivel provincial, en función de la envergadura del proyecto.⁵⁵

7.1.3. Explotación y producción de hidrocarburos

Uno de los primeros regímenes sectoriales de EIA elaborados durante la década del noventa se refiere a la actividad hidrocarburífera, en las etapas de exploración y explotación, como ya hemos señalado en el capítulo anterior. El sistema para la actividad petrolera se identifica claramente con la primera vertiente de regímenes de EIA, en el sentido de tratarse de normas y procedimientos de tipo técnico que deberán ser observados por el sector regulado. Los estudios técnicos, al igual que los monitoreos posteriores, deben ser presentados a la autoridad de aplicación para su aprobación, pero carece de instancias formales para la participación ciudadana. La norma tampoco es clara con respecto a las consecuencias del incumplimiento o la no aprobación de los estudios por parte del Estado.

Las modificaciones posteriores que comprenden el tendido de gasoductos y oleoductos, sí contienen mayores precisiones en materia de procedimiento administrativo, requiriendo aprobaciones formales, antes del inicio de las obras para los proyectos sujetos a evaluación.⁵⁶

7.1.4 Plantas de tratamiento de residuos peligrosos

La Ley 24.051 de Residuos Peligrosos, reemplazada por la Ley 25.612 de Presupuestos mínimos para la Gestión de los Residuos Industriales y Actividades de Servicios, establece, entre otros requisitos, la exigencia de EIA para la construcción y habilitación de plantas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.⁵⁵ Las exigencias de EIA en el régimen de residuos peligrosos son de carácter técnico, siguiendo el esquema conceptual que la visualiza como un capítulo que complementa el diseño y la ingeniería del proyecto, más que una modalidad para la toma de decisiones informadas por parte de los decisores públicos.

El régimen de EIA establecido en la Ley 24.051 fue sujeto a escrutinio judicial, al poco tiempo de sancionarse la reforma constitucional. Un estudio de impacto ambiental presentado a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (SRNyAH) para la evaluación de una planta de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos fue objetado por vecinos, invocando la cláusula ambiental de la constitución reformada. La sentencia judicial en este caso ha marcado un punto de inflexión en la jurisprudencia ambiental, respecto de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión. Quizás más importante, este pronunciamiento también marca un antes y después en los regímenes de EIA, en lo referido a la participación ciudadana y el establecimiento de reglas procesales claras a las cuales debe sujetarse el EIA, conforme al derecho administrativo de cada jurisdicción.⁵⁸

7.1.5 *Actividad minera*

El Código de Minería fue modificada en 1995 con la sanción de la Ley 24.585, que agrega un Título Complementario referido a la protección del ambiente.⁵⁹ Esta incorporación establece la obligatoriedad de presentar estudios de impacto ambiental a la autoridad de aplicación en forma previa al inicio de cualquier trabajo minero. Los estudios deben ser formalmente aprobados o rechazados por la Autoridad de Aplicación y deben ser actualizados en forma bianual, a modo de auditoria ex post.

La Ley 24.585 es una norma derivada de las atribuciones del Congreso de la Nación para establecer legislación común en materia minera. La aplicación de dicho Código, sin embargo, es una atribución propia de cada jurisdicción provincial. El Consejo Federal Minero (COFEMIN), a que nos hemos aludido previamente en relación al COFEMA, ha establecido pautas metodológicas para el desarrollo de los estudios de impacto ambiental.⁶⁰ Estas pautas son aplicadas por cada Provincia de acuerdo a su propia organización institucional interna. En algunos casos, por ejemplo, la Autoridad de Aplicación es la repartición sectorial minera, en otras es la autoridad ambiental en sí. De esta manera, se ha procurado una armonización legislativa entre los regímenes ambientales generales vigentes en cada Provincia, con el régimen ambiental sectorial específica para la actividad minera.

7.2. *Los procedimientos de EIA en las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires*

Como ya hemos señalado, la mayor incidencia de la EIA, como instrumento de gestión para la planificación ambiental ordenada del desarrollo y de las actividades económicas, recae sobre las administraciones ambientales o sectoriales de las respectivas provincias, en función del reparto de competencias constitucionales a que ya nos hemos referido. En función de la responsabilidad por el manejo de sus

recursos naturales y la protección del ambiente, son las propias administraciones ambientales provinciales las que deberán planificar el ordenamiento ambiental de sus respectivos territorios y establecer sus políticas ambientales.

Como corolario de esta atribución, la aprobación o rechazo y la fijación de lineamientos para la radicación de nuevas actividades productivas en sus respectivos territorios, es una clara atribución de las administraciones provinciales, y en su caso, de sus municipios. El funcionamiento del régimen municipal debe ser garantizado por cada Provincia, conforme al artículo 5 de la Constitución Nacional, y muchas provincias han establecido un esquema de descentralización o de “devolución” de funciones ambientales hacia los gobiernos locales.

En términos generales, como ya lo hemos indicado, el desarrollo institucional y el “estado del arte” de la EIA en los diversos regímenes provinciales está claramente orientado hacia la evaluación de proyectos individuales y geográficamente localizados en un solo sitio. La orientación de los procedimientos de EIA, quizás por las fuertes influencias que han tenido desde los organismos multilaterales durante las dos décadas pasadas, está fuertemente sesgada hacia la evaluación de proyectos específicos, con un fuerte énfasis en los aspectos técnicos y de ingeniería en las etapas de diseño y operación industrial.

Es así como los primeros regímenes de EIA creados con carácter institucional, tanto a nivel federal, como algunos de los que hemos mencionado, como de las provincias argentinas, han enfatizado sus componentes técnicos, en desmedro y soslayando sus características de procedimiento administrativo, inserto en un esquema formalmente institucionalizado para la toma de decisiones públicas.

Los regímenes de EIA creados más recientemente, por el contrario, han incluido, además de los aspectos técnicos, estructuras institucionales que garantizan la transparencia y participación ciudadana, como aspectos esenciales del EIA, entendida ésta como elemento inserto

dentro del procedimiento administrativo.⁶¹

En líneas generales los regímenes analizados no están orientados ni conceptualmente diseñados para la evaluación de políticas públicas generales, o políticas comerciales globales con consecuencias más amplias, pero difíciles de circunscribir a un espacio físico predeterminado. Asimismo, estos regímenes de la EIA tampoco tienen la misión específica, ni las capacidades institucionales para evaluar o medir impactos socio-económicos.

Son precisamente estos dos aspectos los que quizás más requieran ser afrontados por los decisores políticos al momento de evaluar las consecuencias de los acuerdos comerciales de integración regional. Por otra parte, es muy plausible visualizar un escenario donde los impactos ambientales más significativos de las políticas comerciales sean el producto de los efectos incrementales y sinérgicos de muchas actividades productivas similares que crecen o decaen en conjunto, producto de los cambios de perfil productivo, inducidos por la integración regional.

El caso de la expansión de una determinada actividad productiva, a raíz de una ventaja comparativa producida por la integración regional, como por ejemplo el incremento de la siembra de soja o la producción de carne bovina, generará sin duda efectos ambientales importantes, tales como la expansión de las fronteras agropecuarias, con posibles perjuicios para la diversidad biológica.⁶² Sin embargo, toda vez que estas consecuencias ambientales son producto (en algunos casos) de una política económica explícita o de las fuerzas del mercado que influyen las decisiones de múltiples actores económicos dispersos, no existe exigencia administrativa formal, ni tampoco las capacidades institucionales para evaluar estos efectos acumulativos y sinérgicos.

En cuanto a la consideración de los impactos sociales, algunas jurisdicciones provinciales han introducido requerimientos en este sentido. La Ley 7070 de la Provincia de Salta, por ejemplo, ha establecido un régimen administrativo que requiere un estudio de impacto ambiental y social,

mientras que en la Provincia de Buenos Aires, se ha incorporado la evaluación socio-económica para algunos emprendimientos específicos.

Sin embargo, la introducción de estas modalidades que tienden a la evaluación social, no obedece a una directiva política clara y generalizada, sino más bien a esfuerzos legislativos aislados, a menudo en función de presiones sectoriales puntuales. En la Provincia de Buenos Aires, la exigencia de realizar un estudio socio-económico, ha sido establecido para las grandes superficies comerciales, merced a las presiones de pequeños comerciantes, en reacción al avance de los grandes supermercados en desmedro de la actividad minorista.⁶³

En función de la persistente crisis económica durante los últimos años y las crecientes dificultades sociales, es probable que la evaluación social cobre cada vez una mayor inserción dentro de otros procedimientos institucionales, tales como el EIA. En las actuales circunstancias, sin embargo, es de suponer que este fenómeno será de carácter espontáneo y reactivo, más un producto de la necesidad de adecuar o adaptar los regímenes de EIA a las nuevas demandas de la sociedad civil en función de la crisis social, que de una decisión política expresa en cuanto a la consideración de los efectos sociales en los procesos de evaluación de proyectos.⁶⁴

Una consideración somera de los mapas adjuntos indica la concentración regional que existe en algunos de los sectores económicos identificados, por lo que es plausible imaginar que muchos de los impactos ambientales y sociales producidos, serán más una consecuencia de los efectos cumulativos y sinérgicos de muchos emprendimientos diseminados, y no producto de cada uno de los emprendimientos individualmente considerados. En este ámbito es donde se estima que será mayor la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales locales, junto con una mejor integración entre las políticas comerciales adoptadas a nivel federal, con el manejo de las consecuencias de las mismas en los lugares donde se produzcan sus efectos.

Como corolario a lo señalado, también cabe destacar la escasa trascendencia institucional que ocupa el ordenamiento de los usos del suelo dentro de las políticas ambientales de las provincias. Esta falencia constituye un denominador común de casi todas las jurisdicciones, y aun en los casos donde existen marcos regulatorios medianamente sofisticados para la planificación física del desarrollo (como es el caso de la Provincia de Buenos Aires, Mendoza, Chubut, o la Ciudad Autónoma), existe poca interacción entre los sectores públicos ligados a la fijación de las políticas de desarrollo económico, con los organismos encargados de la planificación territorial.⁶⁵

Además de lo observado respecto de los efectos sinérgicos o cumulativos, el diseño de los regímenes de EIA en términos generales está orientado hacia la evaluación de actividades nuevas o preexistentes, ya en funcionamiento. Sin embargo, no se contemplan en general mecanismos para evaluar las consecuencias de los cierres temporarios o definitivos de plantas industriales, donde la actividad ha sufrido una merma por causas macroeconómicas o estructurales, como podrían ser las reducciones en los niveles de producción a causa de un proceso de integración comercial.⁶⁶

Finalmente, una cuestión estructural adicional que se configura en el análisis de los regímenes administrativos provinciales de EIA, al igual que en los esquemas sectoriales nacionales, es la dificultad de evaluar el funcionamiento y eficacia de los mismos en la práctica. En términos generales, la fiscalización por parte del Estado de las actividades económicas sujetas a exigencias ambientales, ya sea por defectos en las estructuras y organización, ya sea por insuficiencia de recursos humanos o presupuestarios, dista de ser homogénea, consistente, y previsible.

Como consecuencia de estas debilidades institucionales, el grado de cumplimiento efectivo por parte de los administrados suele ser bajo. Evaluar la vigencia efectiva de las normas de EIA, es en sí misma una tarea compleja, dada la falta de datos sistematizados en cuanto a cantidad y tipo de

inspecciones o procedimientos de verificación llevados a cabo por las autoridades ambientales y la confiabilidad de los registros de actividades sujetas a los regímenes de EIA. En términos generales, las tareas de fiscalización y control se llevan a cabo ante denuncias concretas de particulares afectados. Existe poca actividad de contralor rutinario en función de una política de gestión y seguimiento programado. Por otra parte, dado que la información y los datos que poseen las autoridades públicas proviene en gran medida de las presentaciones y declaraciones juradas efectuadas en forma voluntaria por parte del sector regulado, la detección de actividades clandestinas, o aun actividades autorizadas, pero en contravención de algún parámetro ambiental, se torna casi imposible.

Por las razones señaladas, la evaluación de los regímenes de EIA en cuanto a su cumplimiento efectivo es una tarea compleja. El equipo de investigación ha dialogado en forma personal con diversos funcionarios responsables de los regímenes de EIA, además de incluir referencias al cumplimiento efectivo en los cuestionarios enviados a las autoridades ambientales provinciales (Ver Anexo X). Sin embargo la construcción y sistematización de un indicador objetivo y confiable del grado de vigencia y cumplimiento efectivo de los regímenes de EIA, es una tarea que excede en mucho las posibilidades del presente trabajo.⁶⁷

En este informe, analizamos la estructura jurídica referida al EIA y a la planificación ambiental en aquellas jurisdicciones provinciales donde, conforme el análisis económico realizado, pueden inferirse mayores escenarios de modificación en la actividad económica sectorial en función de los impactos causados por el ALCA.

8. LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Si bien la Ciudad de Buenos Aires comprende un territorio pequeño y urbanizado y la tendencia de los últimos años ha sido la de concentrar la actividad industrial hacia ámbitos

menos densamente poblados, aún alberga una importante cantidad de industrias (hierro y acero, plásticos, metal, procesamiento de carnes, y química orgánica).

La Ciudad de Buenos Aires, como capital de la República Argentina, contiene una importante cantidad de empresas ligadas al sector de servicios no analizados en el presente trabajo. Algunos de estos servicios (finanzas, seguros, servicios médicos) no presentan, prima facie, grandes impactos ambientales en forma directa, mientras que otros (comercio exterior, servicios logísticos, servicios públicos, generación eléctrica, e infraestructura en general) sí tienen un potencial impacto ambiental importante.

Como señalamos en otras secciones de este trabajo, los requerimientos potenciales de infraestructura básica para hacer frente a los cambios en los flujos comerciales producidos por la integración regional, son de una envergadura considerable, a pesar de que suelen ser pasados por alto en la planificación económica. Por las razones ya indicadas, este estudio no ha podido profundizar sobre los impactos del ALCA en las necesidades de infraestructura.⁶⁸

La Ciudad de Buenos Aires, a partir de la sanción de su Constitución en 1996, ha establecido un régimen muy abarcativo para la evaluación de impacto ambiental.⁶⁹

A diferencia de la gran mayoría de las jurisdicciones provinciales, el régimen vigente en la Ciudad de Buenos Aires sí contempla la aplicación de la EIA a programas generales además de los proyectos o emprendimientos en sitios específicos.⁷⁰

Hasta la fecha, sin embargo, el régimen de EIA no ha sido utilizado para evaluar políticas públicas o programas de gobierno, quizás debido al hecho de tratarse de un sistema relativamente novedoso y no existir aún una práctica administrativa de aplicar el EIA a las políticas económicas. Por otra parte, dado que la Ciudad de Buenos Aires es un territorio casi exclusivamente urbano, existen dificultades para medir y evaluar las consecuencias del propio desarrollo urbano,

donde los efectos negativos o positivos suelen traducirse en impactos estéticos o efectos sociales, mucho más complejos de cuantificar, a diferencia de las evaluaciones realizadas en los casos de industria o infraestructura.

La EIA en la Ciudad de Buenos Aires, a diferencia de muchos de los regímenes sectoriales nacionales a que nos hemos referido, es a la vez una labor técnica y una instancia diseñada dentro de un procedimiento administrativo iterativo, con instancias de revisión administrativa y eventualmente judicial.

8.1 La participación ciudadana en el régimen de la Ciudad de Buenos Aires

El régimen porteño establece la obligatoriedad de la audiencia pública para los emprendimientos considerados de alto o relevante impacto. Finalmente, el régimen de EIA se ve complementado con otras regulaciones que establecen la participación ciudadana y el acceso a la información por parte de la sociedad civil.⁷¹

9. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Provincia de Buenos Aires es la jurisdicción con mayor población y actividad económica de la República Argentina. En su gran extensión territorial alberga gran parte de la actividad agrícola-ganadera y de las industrias agroalimentarias afines, conteniendo además importantes polos industriales y petroquímicos, tales como Bahía Blanca, La Plata, Zárate-Campana, Mar del Plata, y Dock Sud (aledaña a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

La Provincia de Buenos Aires, junto con Mendoza y Córdoba, son las jurisdicciones provinciales que cuentan con estructuras jurídicas e institucionales ambientales más fuertemente consolidadas.⁷²

La Provincia de Buenos Aires posee un régimen de EIA con vigencia desde antes que el configurado en la Ciudad de Buenos Aires.⁷³ El régimen provincial posee dos claras vertientes

normativas, sin perjuicio de la coexistencia con otros regímenes sectoriales específicos, como es el caso de la aplicación de la Ley 24.585, referida a la actividad minera. (Ver *supra*, regímenes nacionales sectoriales.)

9.1 Ley 11.723 —Ley General del Ambiente— y Ley 11.459 —Radicación Industrial

La norma más amplia y general que establece la EIA como instrumento de gestión ambiental, es la Ley 11.723, Ley General del Ambiente. La misma exige la presentación y aprobación de un estudio de impacto ambiental por parte de la Autoridad de Aplicación para una amplia cantidad de emprendimientos y actividades, tales como las expansiones de núcleos urbanos, los complejos habitacionales, y las grandes obras de infraestructura. El régimen de la Ley 11.723 aún no ha sido reglamentada en su totalidad, por cuanto sus consecuencias prácticas son difíciles de ser evaluadas.⁷⁴

El régimen de la Ley 11.723 es a la vez una norma que regula la EIA como instrumento técnico y como instancia en el proceso de toma de decisiones sujeta al procedimiento administrativo general. A diferencia del régimen en la Ciudad de Buenos Aires, la participación ciudadana se encuentra más acotada en la Provincia de Buenos Aires, dado que la audiencia pública es una instancia facultativa, librada a la discreción de la Administración. Recientemente se sancionó una Ley sobre acceso a la información ambiental, que viene a fortalecer las instituciones ambientales, al menos desde la óptica de la sociedad civil.

Ya en un campo más específico, ligado a la actividad industrial, la Ley 11.459 establece los requisitos para la radicación de industrias. Exige, previa categorización o *screening*, la presentación de un estudio de impacto ambiental con diferentes complejidad y alcances, conforme la envergadura e impactos de la actividad a ser evaluada. Este régimen de EIA aplicable a la actividad industrial, también contempla un seguimiento institucional posterior, mediante la

presentación de auditorías periódicas.

En materia de EIA, por lo expresado, la Provincia de Buenos Aires cuenta con un esquema normativo general para la protección ambiental que contempla, en teoría, a la evaluación de impacto como una herramienta para la planificación ambiental. En materia de actividad económica e industrial, el marco regulatorio es bien específico, conteniendo el esquema que abarca la radicación de industrias y parques industriales.

Además de estas normas que regulan específicamente a la actividad industrial, la Provincia de Buenos Aires posee una norma general para el ordenamiento del territorio y la planificación urbana y rural. La Ley 8912, sancionada en la década del setenta, regula los criterios de zonificación y uso del suelo, incluyendo las exigencias en cuanto a infraestructura y equipamiento para la creación de nuevos centros urbanos y parques industriales. A pesar de no existir una tradición arraigada de cumplimiento con los principios del uso del suelo, la estructura administrativa de la Provincia de Buenos Aires establece una articulación lógica entre el régimen de uso del suelo establecido por la ley 8912 y el esquema de radicación industrial, donde éstas deben acatar lo establecido en las ordenanzas locales de zonificación.

Estas normas de carácter general son complementadas con otras específicas que regulan la contaminación del agua y del aire (Ley 5965 y decretos 2009/60, 3970/90, y 3395/96), o la generación, transporte, y disposición de residuos especiales (Ley 11.720 y Decreto 806/97).

El sistema de EIA de la Provincia de Buenos Aires, al igual que el que rige en Mendoza, distribuye las funciones entre la autoridad ambiental provincial y los municipios, de acuerdo a la magnitud y alcances regionales de los proyectos sometidos a EIA.

El régimen de EIA de la ley 11.723 no contempla en forma expresa las implicancias de las políticas macroeconómicas o de integración comercial, más allá de las exigencias o planes de

inversión en materia de infraestructura.⁷⁵ Sin perjuicio de ello, la redacción de la Ley General del Ambiente contiene un mandato lo suficientemente amplio como para permitir, de existir una voluntad política en tal sentido, una mayor articulación entre la elaboración de las políticas de integración comercial y la planificación ambiental con el fin de hacer frente a las consecuencias de éstas.⁷⁶

La Ley 11.459 establece el régimen general para la radicación de industrias en el ámbito provincial, requiriendo un certificado de aptitud ambiental a todos los establecimientos industriales para poder funcionar en el ámbito de la provincial. Esta norma, junto a su decreto reglamentario 1.741/96, establece un esquema de categorización de las actividades industriales de acuerdo a su nivel de complejidad, pudiendo delegar en los municipios la facultad de evaluar y controlar los establecimientos de primera y segunda categoría, considerados menos complejos que las industrias de tercera categoría, reservadas para el control por parte de la administración provincial.

Una vez categorizado el establecimiento, se debe presentar un estudio de impacto cuya complejidad varía en función de la citada categorización. Únicamente luego de obtener la aprobación de la EIA se puede otorgar el certificado de Aptitud Ambiental. De acuerdo a su complejidad, las industrias de 3ª categoría pueden presentar una metodología de trabajo “a medida” para el desarrollo de la EIA.

Sin duda, el régimen de la Ley 11.459 es uno de los sistemas de EIA que más deberá ser contemplado en el contexto de la integración comercial, en función de la fuerte concentración de actividades productivas radicadas en la Provincia de Buenos Aires. Tal como está conceptualizada, el régimen de radicación industrial es una herramienta para el control o habilitación de actividades, no para la predicción y planificación de efectos ambientales en una escala regional, máxime cuando estos efectos son producto de las políticas de integración comercial.

9.2 La participación ciudadana en la Provincia de Buenos Aires

La participación ciudadana en la Provincia de Buenos Aires está consagrada en su Constitución, al igual que en las otras normas reseñadas. Como ilustración de ello, la autoridad ambiental deberá responder, en un plazo no mayor a 30 días, a las observaciones planteadas a los estudios de impacto ambiental, requeridos en virtud de la Ley 11.723.

Cuando lo crea oportuno, la autoridad ambiental o el municipio podrá convocar una audiencia pública, para tratar el emprendimiento en cuestión. Sin embargo, y a diferencia de otras jurisdicciones, en la Provincia de Buenos Aires la convocatoria a una audiencia pública es una facultad discrecional de la administración ambiental. Por otra parte, como ha sido señalado, muchas de las previsiones de la Ley 11.723 aún no han sido reglamentadas, por cuanto su vigencia efectiva es más formal que real. El esquema de EIA para la actividad industrial tampoco contempla las instancias de la participación ciudadana, aunque sí es aplicable el régimen de acceso a la información ya señalado.

10. PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Provincia de Córdoba, junto a Buenos Aires y Santa Fe, es una de las principales productoras de productos agroalimentarios, aceites vegetales, y productos derivados de la carne. Córdoba posee además una importante cantidad de industrias químicas (orgánica e inorgánica), manufacturas livianas, calzado, y una importante industria automotriz.

La Provincia sancionó su normativa ambiental general a mediados de la década del ochenta, siendo una de las primeras jurisdicciones en institucionalizar el EIA, como instrumento de gestión ambiental pública.

10.1 La ley 7343/85 – Ley de preservación, conservación, defensa, y mejoramiento del medio ambiente

Conforme los términos de esta norma general, las personas responsables de obras y/o acciones que degraden o sean susceptibles de degradar el ambiente, quedan obligadas a presentar un estudio e informe de evaluación de impacto ambiental en todas las etapas de desarrollo de cada proyecto.

Si la obra o actividad degrada el ambiente, pero requiere medidas correctoras o de mitigación, y, a juicio de la autoridad de aplicación, son necesarias porque aportan beneficios sociales y económicos evidentes, sólo pueden ser autorizadas si se establecen las garantías, procedimientos, y normas para su corrección. Esta autorización será otorgada por el *Consejo Provincial del Ambiente*.

El Decreto 2131/00, reglamentario de la Ley General en lo referido a EIA, describe el Proceso de Administración Ambiental, conforme al siguiente esquema:

- aviso de proyecto – AP (es obligatoria para todo proyecto)
- estudio de impacto ambiental – EsIA o
- auditoria ambiental - AA
- información pública
- valoración crítica por parte de la *Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado*

El estudio de impacto ambiental (EsIA) debe contener un relato técnico de carácter interdisciplinario, siendo sus contenidos mínimos los que establezca la autoridad de aplicación por vía resolutive.

Una vez concluido el procedimiento establecido para el EIA, el interesado obtiene su correspondiente Licencia Ambiental, autorización emitida por la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado, luego de la evaluación de impacto ambiental o de la auditoria ambiental. El otorgamiento de la licencia ambiental debe ser avalado por un pronunciamiento fundado mediante resolución y previa verificación del cumplimiento de las condiciones a las cuales

queda sujeto en virtud del EIA.⁷⁷

Al igual que las Provincias de Mendoza y Buenos Aires, el esquema de EIA contempla una articulación entre los municipios y la autoridad provincial, pudiendo el interesado hacer la presentación ante la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado o el municipio correspondiente.

Siguiendo la modalidad de la Unión Europea para la categorización de proyectos, Córdoba ha adoptado un esquema de EIA similar al de Mendoza, mediante un doble listado:

Anexo I: proyectos sujetos obligatoriamente a presentación de estudio de impacto ambiental (grandes obras de infraestructura, generación eléctrica, etc.).

Anexo II: proyectos obligatoriamente sujetos a presentación de aviso de proyecto y condicionalmente sujetos a presentación de estudio de impacto ambiental.

10.2 Participación ciudadana

La Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado podrá convocar a Audiencia pública en referencia a los proyectos, en forma discrecional.

11. PROVINCIA DE MENDOZA

La Provincia de Mendoza es una de las jurisdicciones con mayores antecedentes en cuanto al desarrollo de instituciones y gestión pública en materia ambiental. Mendoza tiene una larga tradición en cuanto a la regulación hídrica, complementada desde principios de la década del noventa con normas ambientales, que incorporaron la participación ciudadana en el trámite de EIA, como elemento central de la gestión ambiental. Es una de las pocas provincias argentinas con una política de articular el ordenamiento del territorio, con la planificación ambiental, tal como lo reflejan las atribuciones del organismo provincial pertinente, el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda.

La economía provincial agrupa diversos sectores económicos potencialmente afectados por

la integración comercial regional:

- Producción de hidrocarburos
- Agroalimentos (vitivinicultura, oleaginosas, y frutales)
- Productos metálicos
- Química inorgánica
- Productos plásticos

El Régimen de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en la Provincia de Mendoza está determinado por el siguiente marco jurídico, comprendiendo una descentralización de funciones hacia los municipios:

11.1 Ley 5961/92 - Ecología, preservación del ambiente

Todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar, directa o indirectamente, el ambiente del territorio provincial deben obtener una declaración de impacto ambiental (D.I.A.), expedida según sus alcances e importancia por el:

- Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda (MMAUyV), o
- Municipalidades

Ambas son autoridad de aplicación según la categorización de los proyectos, conforme al anexo I de la Ley.⁷⁸ La D.I.A. será exigida por los organismos centralizados o descentralizados de la administración pública provincial y/o municipal con competencia específica sobre la obra, es decir, el propio régimen de EIA contempla el funcionamiento e interdependencia de las reparticiones sectoriales que intervienen dentro del ámbito de su competencia específica, y la autoridad ambiental.

El procedimiento de E.I.A. contempla:

- La presentación de la manifestación general de impacto ambiental, o, en su caso, la manifestación específica de impacto ambiental;
- La audiencia pública de interesados y afectados;
- El dictamen técnico, y,
- La declaración de impacto ambiental en forma simultánea con el dictamen.

1. Para obtener la D.I.A.: el proponente debe presentar ante el MMAUyV o el Municipio competente la manifestación general de impacto ambiental con los correspondientes requisitos exigidos por la reglamentación. Si la obra abarca más de una jurisdicción, se presenta ante el Ministerio y éste convocará a los municipios implicados con el fin de presentar una sola D.I.A., simplificando así los trámites burocráticos. La manifestación tiene carácter de declaración jurada y debe ser realizada por profesionales habilitados.

2. El MMAUyV convoca la audiencia pública.

3. El MMAUyV debe recabar el dictamen técnico de personas reconocidas e idóneas en el tema respecto de las manifestaciones de impacto ambiental presentadas.

También debe pedir dictamen sobre la repercusión en el ambiente a organismos y reparticiones públicas con injerencia y/o competencia sectorial en el proyecto.

4. El MMAUyV y los municipios establecerán un sistema de información pública absolutamente abierto, a fin de dar publicidad a las manifestaciones que sean elevadas, a las opiniones públicas y dictámenes técnicos. Cabe señalar que la DIA, sin dictamen técnico y audiencia pública previa, es nula. Antes de emitir la EIA, el MMAUyV debe considerar determinados criterios exigidos por la Ley (art. 35).

5. Cumplida la E.I.A., el MMAUyV dicta la D.I.A. (puede autorizar todo, introducir instrucciones modificatorias, o negar la autorización).

11.2 Participación ciudadana

Tal como hemos señalado, la participación de los ciudadanos ocupa un lugar clave en el régimen de EIA de la Provincia de Mendoza. La Resolución MMAUyV 109/96 establece el reglamento de audiencias públicas, de acuerdo a los principios de publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación ciudadana, e impulsión de oficio. Un rasgo distintivo del sistema mendocino es la relevancia que reviste la audiencia pública en el trámite

administrativo, pudiendo viciar el proceso en su totalidad, en caso de omitirse su realización.

12. PROVINCIA DE NEUQUÉN

La Provincia de Neuquén alberga a los principales yacimientos de hidrocarburos y de gas de la República Argentina, además de establecimientos como la refinería de Plaza Huincul. Gran parte de la exportación de gas a Chile se origina en esta Provincia. Neuquén también posee una importante actividad minera e industrias ligadas a la química inorgánica. En un escenario de libre comercio es esperable un incremento de las actividades derivadas de la extracción de petróleo y sus subproductos, tal como se ha señalado en el capítulo II.

El Régimen de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en Neuquén está determinado por el siguiente marco jurídico:

12.1 Ley 2267/98 — Preservación, conservación, defensa, y mejoramiento del medio ambiente.⁷⁹

Exige para todo proyecto y obra que por su envergadura o característica pueda alterar el medio ambiente una declaración de impacto ambiental y su correspondiente plan de gestión ambiental aprobada por la **Autoridad de Aplicación**, la *Secretaría de Estado de Producción y Turismo*, a través de la *Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable*, o el organismo que le suceda (arts. 24 y 25), con el fin de obtener su correspondiente licencia ambiental.⁷⁸

La **Autoridad de Aplicación** es asistida en sus funciones por el *Comité Provincial del Medio Ambiente* brindando asesoramiento técnico (art. 27).

12.2 Participación ciudadana

El procedimiento para la aprobación de los estudios de impacto ambiental incluye una instancia de participación ciudadana con audiencias públicas. El art. 26 establece como función de la autoridad de aplicación la convocatoria a la Audiencia pública a través de los

medios de comunicación, con 30 días de anticipación como mínimo. Los particulares pueden consultar los antecedentes del proyecto desde el momento de la convocatoria. La audiencia pública no tiene efectos vinculantes para el Estado.

La gestión ambiental de la Provincia de Neuquén ha estado fuertemente vinculada a los problemas ambientales de la actividad petrolera, principalmente a la exploración y producción y también a la traza de los gasoductos construidos durante los años noventa para la exportación a Chile.

13. PROVINCIA DE SALTA

La Provincia de Salta alberga una importante industria tabacalera, además de diversos emprendimientos mineros. Salta es también una provincia productora de hidrocarburos, siendo el punto de partida de gasoductos a Buenos Aires y a Chile.

La legislación ambiental salteña es de creación relativamente reciente, al igual que la introducción del EIA como instrumento de gestión ambiental.⁸¹

13.1 Ley 7070 — Ley de protección del medio ambiente

La Provincia de Salta contempla un novedoso procedimiento de EIA que incorpora la dimensión social a la evaluación de proyectos: El *Procedimiento de Evaluación Impacto Ambiental y Social*. Todo proyecto que revista alguna de las características enunciadas en el art. 43 de la Ley, debe presentar al organismo provincial competente un estudio de impacto ambiental y social. El estudio debe incluir al menos uno de los efectos, características, o circunstancias enunciados en dicho artículo.⁸²

La Ley, en su artículo 54, distingue las diferentes categorías de proyectos que impliquen impactos ambientales. En algunos casos sólo se requerirá una declaración jurada de aptitud ambiental.

La autoridad competente emite el certificado de aptitud ambiental, debiendo ir acompañado por un dictamen técnico, con diferentes requisitos dependiendo del tipo de proyecto o emprendimiento de que se trate, conforme a lo establecido en la sección II o III de la Ley.⁸³ Las actividades y proyectos se clasifican en dos categorías: actividades controladas (aquéllas para las cuales es necesario gestionar autorización ante la Autoridad Competente, quien las analizará y definirá su adecuación a las leyes ambientales provinciales, reglamentos, y ordenanzas municipales); y actividades prohibidas (aquéllas que han sido expresamente prohibidas por leyes ambientales provinciales, reglamentos, y ordenanzas), Art. 54.

13.2 Participación ciudadana

Para los casos comprendidos en la Sección III antes de la emisión del certificado ambiental, el organismo público competente deberá convocar a audiencia pública dentro de los 10 días de emitido o recibido el dictamen técnico.

14. PROVINCIA DE SANTA FE

La provincia de Santa Fe es, junto a Buenos Aires y Córdoba, la jurisdicción con mayores niveles de actividad económica. Santa Fe posee una fuerte base de producción agropecuaria, albergando importantes cuencas lecheras y áreas de producción desarrollada de cultivos destinados a la elaboración como insumos de la industria agroalimentaria, o como exportación al mercado global de commodities, a través de sus puertos de Rosario, Santa Fe, y San Lorenzo. La Provincia de Santa Fe también posee una importante base industrial con centro en Rosario, aun cuando las reformas económicas de los años noventa y la apertura de la economía hayan tenido efectos adversos para muchas industrias.

La Provincia de Santa Fe ha establecido un marco regulatorio ambiental en forma relativamente más reciente que otras jurisdicciones tales como Córdoba, Mendoza, o Buenos Aires. Si

bien se han sancionado diversos regímenes sectoriales tendientes a proteger el ambiente, o algún recurso natural en particular, es con la sanción de la Ley 11.717 que se establece un esquema general para la protección del ambiente, incluyendo la Evaluación de Impacto Ambiental, como instrumento para la planificación ambiental y la habilitación de actividades industriales.

14.1 Ley 11.717 — Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

En el año 1999, se sancionó la Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 11.717, que aún no ha sido reglamentada en su totalidad. Su objetivo principal es el establecimiento de principios rectores para la preservación, conservación, mejoramiento, y recuperación del medio ambiente, los recursos naturales, y la calidad de vida de la población. Asimismo, asegura el derecho a gozar de un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado a la vez que garantiza la participación ciudadana para promover el goce de los derechos humanos.

Al definir preservación, conservación, mejoramiento, y recuperación del ambiente, se entiende, de forma no taxativa, entre otros: el ordenamiento territorial, la utilización racional de los recursos, y la búsqueda de incentivos que ayuden a promover esta tarea, la creación de áreas naturales protegidas, la sustentabilidad ecológica, la educación ambiental, el desarrollo y coordinación de obras, proyectos, y acciones que tengan vinculación con el ambiente, etc. Los objetivos de la ley son bastante claros y se inscriben en la tendencia de la mayor parte de la legislación ambiental provincial, en cuanto a un enfoque transversal e integrador. No existe, sin embargo, un claro mandato en cuanto a la evaluación de las consecuencias ambientales de las políticas macroeconómicas.

En materia de EIA, la Ley establece que las personas físicas o jurídicas responsables de proyectos, obras, o acciones que afecten o sean susceptibles de afectar el ambiente, están obligadas a presentar ante la Secretaría, conforme

al artículo 21, un estudio e informe de evaluación del impacto ambiental de todas sus etapas.

Los funcionarios y agentes públicos responsables de la aprobación de una acción u obra, que afecte o sea susceptible de afectar el ambiente, están obligados a solicitar, con carácter previo, el informe de evaluación de impacto ambiental, aprobado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Esto permite una cierta articulación entre las diversas reparticiones que pueden estar involucradas con la aprobación o habilitación de determinada obra o proyecto.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable debe realizar Auditorías Ambientales de las obras y actividades que se encuentren en ejecución o desarrollo, o ejecutadas y en pleno funcionamiento con preexistencia a la sanción de la presente ley, conforme lo establezca la reglamentación.

La Provincia de Santa Fe se encuentra en proceso de reglamentación de la Ley General del Ambiente en lo referido al procedimiento de EIA. Conforme las entrevistas con los funcionarios del área, la reglamentación contemplará todo lo atinente a los procedimientos para la realización y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental y de las Auditorías Ambientales, incluyendo la participación ciudadana. Ésta deberá contener asimismo la categorización de industrias, obras, y actividades, según su riesgo presunto, localización, escala, peligrosidad, calidad y cantidad de materia prima o insumos, cantidad y calidad de residuos que generen, consumo energético, y demás características que considere pertinentes. Tal como hemos señalado, la estructura administrativa del EIA, no se encuentra concebida como instrumento de la planificación para el propio estado, en cuanto a las posibles consecuencias socio-económicas de las políticas de integración comercial.⁸⁴

14.2 Participación Ciudadana

La Ley 11.717 contempla la participación ciudadana, dentro del procedimiento administrativo de EIA. La Provincia de Santa Fe, a diferencia de las restantes provincias argentinas, cuenta con una norma general que garantiza a todo ciudadano el acceso a la justicia, en aquellas situaciones donde esté comprometido un interés o derecho de incidencia colectiva.

En efecto, la Ley 10.000 de Protección de los Intereses Difusos, primera de su especie en Argentina, sanciona un régimen de tutela de los intereses difusos, por la cual cualquier particular puede acudir a la justicia en defensa de intereses colectivos afectados.⁸⁵ El régimen establecido por la Ley 10.000 ha sido extensamente utilizado por ciudadanos en defensa de intereses ambientales, en particular cuando ha medido una inacción del Estado respecto del cumplimiento de sus tareas de fiscalización y control. Sin embargo, es difícil de imaginar su utilización por un grupo de ciudadanos en un ámbito tan amplio como la evaluación de las consecuencias de un acuerdo comercial.

15. PROVINCIA DE TUCUMÁN

La Provincia de Tucumán concentra una importante actividad industrial agroalimentaria, con eje en la industria del azúcar y la producción de cítricos. Tucumán es además una jurisdicción territorial sensible a las consecuencias sociales causados por los cambios en los flujos comerciales y las consiguientes modificaciones en los patrones de actividad económica, tal como ha sucedido en la industria del azúcar a lo largo de las últimas décadas.

15.1 Ley 6253

La Ley 6253 establece el funcionamiento del régimen de EIA para la Provincia de Tucumán. El artículo 17 establece que la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental para su evaluación, es una responsabilidad de toda persona pública o privada, responsable de acciones u obras que degraden o puedan degradar en un futuro el ambiente. La Autoridad de Aplicación informará respecto de la viabilidad del estudio presentado, realizando a su vez una evaluación, conforme el artículo 16 inc. c y la reglamentación respectiva en la materia.

Los estudios e informes que exige el artículo 12 inc. a, b y d, serán analizados por el Consejo de Economía y Ambiente, quien previa evaluación, podrá emitir los certificados de Aptitud Ambiental. La autorización para toda obra o actividad productora de Impacto Ambiental (presente o futuro) estará sujeta a que ésta sea susceptible de corrección, y que realizado el juicio de valor cuali-cuantitativo con la metodología de Análisis Costo-Beneficio- Costo -Ambiental -Social, más las variables espacio-temporales (región-corto-mediano y largo plazo) justifique la actividad u obra, económica-ambiental- técnica y socialmente. La autorización sólo procederá de aprobarse la Evaluación del Impacto Ambiental en los cuatro aspectos señalados precedentemente.

Como consecuencia de este procedimiento, el artículo 20 establece que todo vuelco de efluentes para contar con la autorización, deberá estar encuadrado en los criterios técnicamente establecidos. La autoridad de Aplicación estará facultada a inspeccionar en forma periódica toda actividad u obra que conste de Certificado de Aptitud Ambiental, a efecto de hacer un seguimiento puntual de la continuidad de las características de calidad aceptadas y las derivaciones que puede producir en el futuro.

CAPÍTULO V

1. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

El trabajo realizado constituye una primera aproximación a una cuestión técnicamente compleja, tratándose de un campo relativamente novedoso, y conceptualmente controvertida, por las connotaciones políticas e ideológicas que trae aparejado la cuestión del “comercio y medio ambiente”. Antes de analizar las conclusiones preliminares que pueden extraerse de la investigación desarrollada, identificando los desafíos y oportunidades para la futura agenda de negociaciones comerciales ligadas al ALCA, corresponde hacer las siguientes reflexiones de carácter general.

En primer lugar, mas allá de tratarse de un trabajo desarrollado a solicitud de la OEA, se entiende que el mayor valor de la investigación en sí es su utilidad como un aporte enriquecedor para los procesos de elaboración de la política comercial externa argentina. Realizar una evaluación de los posibles impactos ambientales del ALCA, aún cuando en esta instancia sea necesariamente una aproximación muy general, implica abordar cuestiones que, al menos hasta el presente, no han recibido mayor tratamiento, ni en lo académico, ni en lo institucional. En este sentido la investigación y evaluación bien puede resultar de un mayor interés y utilidad para los decisores y actores internos de la República Argentina, que para los destinatarios externos con perfiles quizás más académicos.

Existe suma controversia y diversidad de opinión en cuanto a las ventajas y desventajas de incorporar las cuestiones ambientales a las agendas de negociación comercial internacional.

Por un lado existe el legítimo temor de algunos sectores de la sociedad civil, y en particular las organizaciones no gubernamentales ambientalistas, de que la apertura económica y la liberalización del comercio, traiga aparejada

efectos sociales y ambientales negativos, particularmente para las naciones menos desarrolladas del mundo. Estas consecuencias negativas opacarían cualquier beneficio potencial que pudiese generar la liberalización del comercio.⁸⁶

Por otro lado, está la postura, igualmente comprensible, de evitar la incorporación en un mismo plano de importancia, de los aspectos ambientales a la agenda de negociaciones comerciales, con el fin de evitar que estos constituyan el sustento teórico para la convalidación de sofisticadas barreras no arancelarias erigidas en el nombre del desarrollo sustentable.

En efecto, existen sobrados motivos para compartir esta aprehensión respecto de incluir a las cuestiones ambientales y sociales en las negociaciones referidas a la integración regional. Hasta el presente, esta negativa a considerar a las cuestiones ambientales en el marco de negociación comercial, ha sido la postura consistente de casi todos los países de la región, incluyendo la República Argentina.⁸⁷

Desde los países más desarrollados del hemisferio, encabezados por los EE.UU, se han esgrimido otras razones para abrir la agenda de negociaciones e incluir las cuestiones referidas al ambiente y a las condiciones laborales.

Una de las razones para justificar la eventual introducción de normas ambientales cada vez más estrictas, es poder lograr una mayor armonización y convergencia de los regímenes jurídicos ambientales a través de la región. Conforme a esta lógica, la tendencia “deseable” sería la adopción en forma generalizada de los criterios de protección ambiental más estrictos y avanzados del hemisferio. Estas pautas y normas de desempeño ambiental coinciden en forma casi natural con los parámetros vigentes en los países desarrollados de la región. Este argumento puede

resultar, a primera vista, persuasivo desde dos ópticas:

- Una mejor protección del ambiente a partir de la vigencia “universal” de normas ambientales y laborales estrictas dentro de un bloque comercial regional.
- La creación de un “terreno de juego parejo” que aliente la competitividad de las empresas privadas dentro de los países del hemisferio occidental, estableciendo reglas similares para todos.

En este escenario planteado, no es casual que la fijación de estas normas ambientales comunes para todo el hemisferio, serían las más sofisticadas de la región, tales como las norteamericanas o canadienses.

Conforme a este razonamiento, las empresas de los países más desarrollados de la región pretenderían mantener los estándares en el más estricto nivel posible, con el fin de constituir una restricción tecnológica y normativa frente a competidores radicados en jurisdicciones con exigencias regulatorias ambientales más laxas, o con un menor nivel de cumplimiento efectivo. Además del argumento de índole económico, basado en una supuesta competencia desleal por parte de empresas sometidas a exigencias ambientales menos estrictas, se le agrega el argumento de la pérdida de calidad ambiental en toda la región, en base a la coexistencia de diferentes marcos regulatorios ambientales, con dispares niveles de exigencia.

Visto desde la óptica de los países menos desarrollados de la región, la adopción de exigencias ambientales estrictas provenientes de otros países implica un esfuerzo institucional casi imposible en el contexto económico actual y en el futuro cercano, en especial si no hay perspectivas de un crecimiento económico sostenido, con la posibilidad de implementar políticas activas de fomento, tratamientos impositivos diferenciados y financiamiento con créditos más “blandos” que las existentes en el mercado. Esta pretensión sería convalidar la constitución de una barrera no arancelaria, discriminando contra las empresas y

productos provenientes de países menos desarrollados de la región, en base a sus menores niveles de exigencia en materia ambiental.

No es el propósito de este trabajo analizar la validez o los méritos respectivos de las posturas descriptas, sino señalar el escaso debate existente en Argentina respecto de las implicancias ambientales de las políticas comerciales. En este sentido, el trabajo, más que un ejercicio académico, constituye a nuestro juicio, un disparador para el debate interno respecto de las diferentes alternativas y opciones políticas disponibles para Argentina en el futuro próximo. En este sentido, como ya hemos indicado, los principales destinatarios del trabajo son los propios protagonistas y actores locales, tanto del ámbito público, involucrados en las negociaciones comerciales, como provenientes del sector privado, con vocación de competir en un mercado hemisférico integrado.

Hasta ahora, las cuestiones ambientales han estado explícitamente excluidas de las negociaciones del ALCA por todos los países, incluyendo la República Argentina. Sin embargo, no se puede desconocer la creciente tendencia internacional a plantear las cuestiones ambientales en términos ligados al desarrollo económico y a las relaciones comerciales internacionales.

La reciente Declaración de Doha sobre Comercio y Desarrollo es una prueba más que suficiente del fenómeno, al igual que la decisión de la Unión Europea de realizar evaluaciones de sostenibilidad como requisito adicional para la negociación de acuerdos comerciales con terceros países.⁸⁸ La reciente sanción de la Trade Promotion Act 2002 en EE.UU., norma por la cual el Congreso ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de suscribir acuerdos comerciales internacionales, exige por ejemplo, que la política comercial externa de los EE.UU. sea consistente con otros objetivos, tales como la protección del ambiente, los derechos laborales y la niñez.⁸⁹

Desde una visión quizás más estratégica, no parece muy razonable ignorar esta posible tendencia a incluir las cuestiones ambientales y

sociales en las negociaciones comerciales. Aun cuando la temática no esté formalmente incorporada a la agenda del ALCA, esto no constituye un impedimento para que la misma se introduzca en el futuro, como acuerdo o protocolo adicional. Estar preparados para enfrentar el debate entorno a las implicancias ambientales de la apertura comercial, permitirá sin duda un mejor posicionamiento estratégico de Argentina, en anticipación al momento futuro en que exista la intención de introducirlas a la agenda de negociación (y no haya más remedio que aceptarlas).

2. ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA INTEGRACIÓN COMERCIAL REGIONAL

El Desafío

La revisión bibliográfica, las diversas entrevistas realizadas, los contactos con las autoridades encargadas de las negociaciones comerciales, y los actores del ámbito privado, reflejan en términos generales una visión estratégica más bien acotada respecto de las relaciones entre el comercio y el ambiente. (Ver Anexo 11, Cuadro con Respuestas a Cuestionarios.)

Esta falta de “visión” o concepción estratégica se traduce en una suerte de actitud fatalista respecto del ALCA, donde se visualiza a la participación de Argentina como un hecho inexorable, sin mayores evaluaciones críticas en cuanto al mérito o la conveniencia del acuerdo de integración para nuestro país en su conjunto.⁹⁰ En términos estratégicos, también correspondería abrir una segunda instancia de análisis referida a la forma de articulación de la economía Argentina frente al ALCA, teniendo en cuenta el reciente fortalecimiento del MERCOSUR.

Las oportunidades

El ejercicio realizado tiene el potencial para contribuir al enriquecimiento de un debate horizontal, involucrando a los actores del sector privado y a los protagonistas de las diferentes áreas del Estado que lideran o formulan la política comercial externa de Argentina.

Como corolario de esta instancia para el fortalecimiento de la participación de los diversos actores privados y públicos en la formulación de las políticas comerciales, se plantean también las ventajas de una mayor articulación y comunicación bidireccional entre las reparticiones públicas encargadas de conducir la política económica y comercial, y las áreas a cargo de la planificación ambiental.

Asimismo, existe relativamente poco trabajo sustantivo tendiente a identificar los nichos comerciales y las oportunidades de negocios en el comercio exterior a partir de considerar a la calidad ambiental como una ventaja competitiva diferenciadora, y no solamente en un sentido negativo, entendido como una restricción o barrera al comercio. El caso de la exportación de productos orgánicos, es quizás emblemático de una visión más sustentable en cuanto al aprovechamiento de las oportunidades brindadas por la apertura comercial.⁹¹

En este sentido, cabe una última reflexión, casi a título de apostilla desde el sentido común: Una buena gestión ambiental representa en muchos casos una mejora en la eficiencia de la ecuación económica, más allá de cualquier aspecto ligado a la apertura comercial. Si a los argumentos más sofisticados referidos a las exigencias ambientales impuestas desde afuera por un acuerdo regional, se agregan estos beneficios concretos derivados de un aumento en la eficiencia y la competitividad: ¿Por qué no incorporar las cuestiones ambientales en forma anticipada y con sentido pragmático, a una visión más estratégica del comercio exterior argentino?

3. LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y SU ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS AMBIENTALES

El desafío

Tal como lo señalamos en el Capítulo IV, la coordinación entre las diferentes reparticiones del Estado no es la mejor, considerando la importancia que reviste la elaboración de una política de estado en materia de comercio exterior para la República Argentina. El presente estudio, a través de las entrevistas personales y encuestas institucionales, ha identificado una evidente falta de canales **formales e institucionalizados** de consulta y retroalimentación entre los diversos actores públicos y privados involucrados en la formulación de políticas públicas en materia de integración económica.⁹²

En este sentido, la falta de coordinación entre las reparticiones del Gobierno Nacional encargadas de conducir la política económica y comercial internacional, y los gobiernos provinciales, a cargo de la gestión a nivel regional y local de las consecuencias ambientales y sociales derivadas de esas decisiones, implica una dificultad seria en cuanto a la adopción de medidas y políticas de mitigación o adecuación a los efectos colaterales de un escenario de integración regional.

Las oportunidades

Ya se han señalado las ventajas en cuanto al mejoramiento de los canales institucionales por los cuales los organismos a cargo de la formulación de las políticas comerciales puedan obtener aportes e insumos técnicos desde los organismos ambientales y viceversa. Como corolario de este proceso de mejoramiento de la comunicación horizontal entre reparticiones, existe una importante oportunidad para capitalizar y fortalecer el protagonismo del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) como ámbito de concertación y discusión de las políticas

ambientales en cuanto éstas sean consecuencia de las políticas de integración comercial.

Como se ha señalado en el capítulo anterior, la Ley General del Ambiente fue sancionada en noviembre de 2002, estableciendo un nuevo marco para la política ambiental nacional conforme a los presupuestos mínimos consagrados por el artículo 41 de la Constitución Nacional.

La Ley General del Ambiente introduce una serie de lineamientos rectores para la política ambiental, tales como los principios precautorio, preventivo, de congruencia, de progresividad, de sustentabilidad, y de coordinación que deberán orientar en lo sucesivo al conjunto de las políticas públicas, incluyendo las políticas económicas y de integración comercial. La Ley General del Ambiente constituye además un mandato legal, no sólo para mejorar la coordinación intra-institucional entre organismos de un mismo nivel de gobierno, sino también para fortalecer la coordinación entre el Estado Federal y los Estados Provinciales. En función de ello, por ejemplo, la norma ha ratificado y consolidado la institucionalidad del COFEMA, incorporando el Pacto Federal Ambiental y el Acta Constitutiva que lo creó al texto de la Ley.

La Ley General del Ambiente requerirá, sin duda, esfuerzos grandes en cuanto a la reglamentación detallada de los instrumentos de gestión que establece, tales como la Evaluación de Impacto Ambiental o el Ordenamiento Ambiental del Territorio. Estas reglamentaciones deberán contar con el necesario consenso y acuerdo de todas las jurisdicciones involucradas, conforme al espíritu de “federalismo de concertación” que ha adoptado la Constitución Nacional.⁹³ La Ley General del Ambiente ha puesto en marcha una instancia institucional novedosa para la elaboración de las políticas ambientales, ofreciendo una buena oportunidad para introducir en la agenda de debate cuestiones también novedosas, tales como la evaluación ambiental de las políticas de integración comercial.

El espacio que ofrece el COFEMA, al igual que la existencia de otros ámbitos tales como el

del Consejo Federal de Inversiones (CFI), deberá ser aprovechada entonces para fortalecer la articulación entre el Gobierno Federal y las jurisdicciones provinciales para una adecuada planificación y gestión del desarrollo involucrando a las áreas ambientales y económicas de ambos niveles de gobierno.

4. LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

El ejercicio de efectuar evaluaciones de impacto ambiental sobre la hipótesis de las variaciones en más o en menos de los flujos comerciales como consecuencia de las decisiones macroeconómicas es una relativa novedad para Argentina. Surgen diversas dudas respecto de la utilización futura de instrumentos tales como el EIA, en el contexto de las políticas macroeconómicas.

Los desafíos

Existen diversas dificultades con la aplicación de las metodologías existentes. Cabe señalar que muchas de ellas han sido identificadas en otros estudios similares, también referidos a los acuerdos de integración comercial.

Con respecto a la modelización, casi todas las evaluaciones similares utilizan los modelos de equilibrio general computable (EGC). Los modelos de equilibrio general tienen variaciones y extensiones que incorporan diferentes factores, tales como la acumulación de capital en el mediano plazo, externalidades relacionadas con el comercio, o los rendimientos crecientes en función de la escala.⁹⁴ Sin embargo, aún los modelos complejos suelen ser rígidos y por sí solos no siempre reflejan todas las variaciones y cambios que pueden ocurrir en la economía real. Uno de estos problemas ya señalados en el Capítulo II, es el hecho que no siempre permite una suficiente desagregación por rubros y sectores.

En el caso de Argentina, existe un factor

distorsivo adicional en la aplicación de un modelo de equilibrio general, en tanto no refleja las variaciones en los niveles de producción que pueden ser producto de factores diferentes a la baja de aranceles, como son las distorsiones en el tipo de cambio. En Argentina, la política cambiaria vigente a partir de la devaluación de 2002, es sustancialmente diferente del régimen de convertibilidad que rigió durante la década del noventa.

Los modelos de equilibrio general, como los que emplean ventajas comparativas reveladas, reflejan la competitividad relativa de los diferentes sectores de la economía en el año que se adopte como base del modelo. Las variaciones significativas en las condiciones económicas del año base, tales como las modificaciones bruscas en el tipo de cambio (fenómeno frecuente en países latinoamericanos como Argentina), afectan las simulaciones efectuadas. De allí la dificultad para simular los impactos de los cambios en la política comercial, en contextos macroeconómicos poco estables. En caso de existir una distorsión en el tipo de cambio, en el año tomado como base, la misma será incorporada al modelo en sus utilidades futuras, perpetuando en cierta forma estas distorsiones.

Otra importante dificultad estructural para la realización de estos tipos de estudios es la insuficiencia de datos e información de base en forma actualizada, sistematizada, y confiable. La dispersión de esta información entre diferentes organismos, utilizando diferentes bases de datos, tomando quizás fuentes no siempre actualizadas, tales como censos económicos o presentaciones voluntarias por parte de las empresas, torna compleja cualquier investigación como la presente. En el campo ambiental, este problema se agudiza, debido a la disparidad en las capacidades institucionales de los organismos provinciales encargados de la gestión ambiental en sus respectivas jurisdicciones.

En lo que se refiere al EIA, visto desde la perspectiva pública como un instrumento para la planificación o gestión ambiental, existe una

dificultad conceptual, que hemos señalado a lo largo del trabajo. El EIA es utilizado en Argentina como un instrumento para el análisis y la aprobación administrativa de proyectos individualizados y sitio-específicos. No existe casi experiencia en su aplicación a las políticas públicas generales, tales como una política de integración económica regional. En esta lógica de evaluación por sitio y proyecto, por ejemplo, el EIA, tal como se lo utiliza en la actualidad, no permite captar adecuadamente los efectos sinérgicos o cumulativos que se puedan producir como consecuencia de las políticas macroeconómicas.

Otra consecuencia derivada de la lógica de la EIA, como instrumento para el análisis de proyectos sitio-específicos, es la dificultad de su aplicación para el caso de sectores enteros de la economía que puedan resultar perjudicados como consecuencia de las políticas macroeconómicas. A raíz de ello, no se contemplarían, por ejemplo, los menores niveles de inversión en gestión ambiental o el riesgo latente de los pasivos ambientales que pueden aparecer en establecimientos que se cierran o se achican, por pertenecer a sectores perjudicados por los procesos de integración comercial.⁹⁵

Este trabajo, por las razones señaladas, posee importantes limitaciones que es necesario reconocer. Estas deficiencias obedecen en muchos casos a las cuestiones metodológicas indicadas. El estudio, por ejemplo, tiene escaso análisis referido a la evaluación de los impactos sobre los recursos naturales, como consecuencia de la producción primaria. Tiene en este sentido un claro sesgo “industrialista”, quizás como consecuencia de los rubros y sectores que han sido identificados por el modelo económico utilizado.

Otra limitación, producto de lo señalado, es la escasa consideración de los impactos ambientales en los ecosistemas agropecuarios, en relación por ejemplo, con las consecuencias para la biodiversidad de las modalidades productivas que podrían cambiar en función de un acuerdo de integración regional.

La metodología empleada tampoco ha permitido una evaluación de los impactos sobre la infraestructura existente en Argentina. Muchas de las entrevistas con funcionarios y actores del sector privado, han indicado que en un escenario como el del ALCA, un aumento significativo de algunas exportaciones exigiría importantes inversiones en infraestructura portuaria y vial.

Las oportunidades

Como consecuencia de estas limitaciones, es necesario profundizar el trabajo con la ejecución de estudios específicos en algunos de los sectores identificados como más sensibles a un acuerdo de integración regional. A modo de desarrollo en cuanto a los aspectos metodológicos, estos estudios deberían procurar un análisis del ciclo económico íntegro de determinado rubro, como se ha indicado en el Capítulo I. Este esquema permitiría además evaluar las interrelaciones de los diferentes sectores de la economía que integran cada una de las cadenas de producción, más impactadas por el ALCA.

En este ejercicio de profundización respecto de algunas actividades sectoriales, se debiera además promover el EIA como instrumento para el análisis de políticas macroeconómicas, ampliando su sesgo actual y utilización (con bastante eficiencia por otra parte) para el análisis de proyectos sitio-específicos.

En este sentido, el EIA, como instrumento para el análisis del impacto de las políticas macroeconómicas, permitiría la propuesta de medidas de mitigación. En la misma línea de pensamiento, no sería absurdo, por ejemplo, pensar en sistemas de compensación para los sectores menos favorecidos por la integración regional, implementando mecanismos de ayuda económica (créditos blandos, baja de impuestos, etc.) e incentivos para la reconversión económica, o para acotar los potenciales impactos ambientales.

5. FORTALECIMIENTO DE LOS REGÍMENES DE EIA Y VIGENCIA EFECTIVA DE LAS NORMAS AMBIENTALES

Los desafíos

Más allá del sistema federal de gobierno que rige en la República Argentina, el enjambre de normas ambientales sancionadas en las diferentes jurisdicciones, la dispersión de las capacidades de fiscalización en numerosos organismos de control, y, por sobre todo, la incapacidad operativa del Estado para ejercer un contralor eficiente, atenta contra cualquier intento ordenado para asegurar el cumplimiento efectivo de las regulaciones ambientales.

En el Capítulo III, se han identificado los potenciales impactos ambientales de diferentes sectores económicos analizados en función de su sensibilidad a un escenario de integración comercial. Los impactos ambientales han sido calculados a partir de los contaminantes básicos producidos en cada proceso.⁹⁶ En el caso de la contaminación hídrica, por ejemplo, el análisis del estudio encarado por el Banco Mundial revela el alto grado de incumplimiento normativo, precisamente en aquellos sectores más susceptibles a los cambios favorables en su posicionamiento productivo a causa del ALCA.

Es quizás una ironía que los rubros que más podrían crecer en un marco de integración comercial como el ALCA, tales como la elaboración de productos de la carne bovina y sus derivados, son los que, al menos en el caso de los residuos líquidos, representan los mayores riesgos para el ambiente.

Por el contrario, los sectores que aparecen como potencialmente más perjudicados por el escenario del ALCA, tales como la fabricación de equipos de control, son los que poseen un mayor valor agregado tecnológico y tenían, al momento de realizarse los estudios citados, un comportamiento ambiental más sustentable y acorde a parámetros internacionales aceptables. Es

de suponer que si el marco económico de competitividad no es favorable, y se mantienen los bajos niveles de fiscalización por parte de los Organismos de Contralor, se deteriorarán los niveles de compromiso ambiental y de inversiones y gastos invertidos en la gestión ambiental.⁹⁷

La falta de “*enforcement*” o cumplimiento efectivo de las regulaciones ambientales puede parecer una cuestión de trascendencia menor para la agenda de las políticas públicas en Argentina, en el marco de las prioridades que surgen como consecuencia de la baja de la actividad económica, el aumento de la pobreza y la marginalidad. Sin embargo, en un escenario de integración comercial, el estricto cumplimiento con las normas será quizás un factor determinante para el acceso a los mercados.

Las oportunidades

Con el fin de mejorar la aplicación y vigencia de las normas ambientales, hay una clara ventaja en robustecer las funciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y del COFEMA. Con el sentido de lograr una mayor eficiencia en la vigencia efectiva de las regulaciones ambientales, se propone desarrollar un proceso para simplificar los procedimientos regulatorios. La reciente sanción de la Ley de Presupuestos Mínimos constituye, como se ha señalado, una excelente oportunidad para simplificar y ordenar los marcos jurídicos ambientales vigentes.

Como cuestión práctica entendemos que deben enfatizarse las ventajas de un cumplimiento efectivo como oportunidad de atraer inversiones serias para potenciar el desarrollo económico. En este sentido corresponde hacerse la pregunta: ¿Hasta qué punto una Nación que no exige el cumplimiento efectivo de sus leyes, no sólo en el campo ambiental, sino también en otros ámbitos igual o más importantes, no corre un serio riesgo de perder ventajas competitivas en un mercado global?

NOTAS

1. Corresponde un especial agradecimiento de los autores de este trabajo para Daniel Ryan, Director Ejecutivo Adjunto, y para las siguientes personas de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN): Patricia Aiszerstein y Julia Otamendi del Centro de Información; Fabiana Oliver y Ariel Pérez, ambos investigadores de FARN, en temas relacionados con el comercio y el ambiente. También merece un especial reconocimiento la labor del Lic. Daniel Berrettoni del Centro de Economía Internacional (CEI), quien participó en la redacción del capítulo II del análisis. También corresponde el agradecimiento de los autores a todas las personas del ámbito público y privado que accedieron a las entrevistas y respondieron a los cuestionarios, enriqueciendo la investigación en su conjunto. Por último, otro especial reconocimiento a María Gallo Pinedo por su asistencia en la tarea de compilación y edición general.

2. Sachs, Jeffrey y Warner, Andrew, *Economic Reform and the Process of Global Integration*, Brookings Papers on Economic Activity, Washington, 1995.

3. Estas críticas han partido de diferentes sectores que rechazan a la liberalización económica y a la globalización en base a sus posibles efectos negativos para el ambiente y los derechos laborales, o sobre la premisa de que la globalización constituye una de las principales causas del aumento de la pobreza marginal y la desigualdad de ingresos entre países desarrollados y subdesarrollados. Ver Rodrik, Dani, *Has Globalization Gone Too Far?*, Institute for International Economics, Washington, 1997. También, "Globalization and its Critics", *The Economist*, 29/09/01.

4. Esta preocupación por la disminución de los presupuestos para el control ambiental, fue puesta de manifiesto por diferentes representantes del sector privado en el transcurso de las entrevistas sectoriales. La minería, por ejemplo, es un sector altamente sensible a la competitividad en el mercado global. La desactivación de yacimientos en la región de la Puna, en la Provincia de Jujuy, a causa de la baja en los precios de metales, ha generado importantes "pasivos" ambientales.

5. Ver, por ejemplo, "Sustainability Impact Assessment of Proposed WTO Negotiations: Preliminary Overview of Potential Impacts of the Doha Agenda", Institute for Development Policy and Management, Universidad de Manchester, enero, 2003; "Sustainability Impact Assessment of WTO Negotiations in the Major Food Crops Sector", Informe Final, Stockholm Environment Institute, mayo 2002. *Negociaciones entre Mercosur y la Unión Europea*, Abril de 2002, WWF.

6. Ver Institute for Development Policy and

Management, Universidad de Manchester, *Further Development of the Methodology for a Sustainability Impact Assessment of Proposed WTO Negotiations*, Final Report to the European Commission, Manchester, abril 2002.

7. Ver en general, Wathern, Peter, *Environmental Impact Assessment*, Unwin Hyman, Londres, 1988.

8. Los estudios de sostenibilidad existentes reflejan esta opción entre profundizar el análisis sobre un sector específico de la economía, o efectuar un relevamiento más general y menos detallado. El estudio del Instituto Ambiental de Estocolmo es un ejemplo de estudio sectorial (*Sustainability Impact Assessment of WTO Negotiations in the Major Food Crops Sector*, Stockholm Environment Institute, mayo 2002), mientras que el estudio de sostenibilidad del acuerdo entre la Unión Europea y Chile es un ejemplo de estudio más global. (*Sustainable Impact Assessment of the Trade Aspects of the Negotiations for an Association Agreement between the European Communities and Chile*, Planistat Luxembourg, diciembre 2002).

9. Un ejemplo es el caso del Registro Industrial de la Nación, donde la falta de control y actualización de datos, determinó su baja confiabilidad, toda vez que los mismos son producto de las declaraciones voluntarias. Si bien en el caso de las empresas grandes la certidumbre es mayor, en el caso de las pequeñas y medianas empresas, la falta de datos es importante.

10. Los datos han sido tomados del Registro Industrial de la Nación (RIN), del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, de las bases de datos del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) referidos a los sistemas de gestión ambiental que cuentan con certificación ISO 14.001, o serie ISO 9000, referido a la gestión de calidad. También, se constató el registro de industrias adheridas a los planes de competitividad desarrollados durante el año 2001. Toda esta información, sin embargo, proviene de declaraciones juradas de los sectores interesados, sin un seguimiento referido al grado de cumplimiento efectivo.

11. Como se ha señalado al comienzo de este trabajo, la literatura sobre los efectos económicos distorsivos para el comercio exterior y la economía en general de la sobrevaluación es abundante. Ver, por ejemplo, Schatz, Howard y Tarr, David, "Exchange Rate Overvaluation and Trade Protection," en Hoekman, Bernard, Mattoo, Aaditya y English, Philip, *Development, Trade and the WTO: A Handbook*, World Bank, Washington, 2002. Otros autores rastrearon los impactos de la sobrevaluación cambiaria en países africanos entre 1960 y 1983 (Cottani, Joaquín, Cavallo, Domingo Felipe y Khan, Shabhaz, "Real Exchange

Rate Behaviour and Economic Performance in LDCs”, Revista *Economic Development and Cultural Change*, octubre 1990).

12. CEPAL, *Los Factores Críticos de la Sustentabilidad Ambiental*, Santiago de Chile, 1992.
13. Solbrig, Otto, y Viglizzo, Ernesto, *Sustainable Farming in the Argentine Pampas: History, Society, Economy and Ecology*, Rockefeller for Latin American Studies, Paper 99/00-1.
14. Ronaldo Seroa Da Mota, *Industrial Environmental Impacts of FTAA in Brazil*, IPEA, Río de Janeiro, octubre 2002.
15. Europarl, WWF y Heinrich Boll Foundation, Seminario, “Changing the Balance of Trade: Sustainability Assessments of EU Trade Policy”, Bruselas, julio 2002.
16. En estos modelos, el tipo de cambio real es endógeno a los mismos. Esto quiere decir que sus modificaciones están originadas a partir de la variación de la relación entre los precios de los bienes transables y los no transables que genera la liberalización comercial. Dado que el tipo de cambio real está asociado a la situación de la economía en el año base, no considera los ajustes en el mismo generado por otros shocks.
17. El año base tomado para este estudio es 1997. Las relaciones intersectoriales argentinas se toman de la matriz de insumo-producto de 1986 actualizada a 1997 mediante el procedimiento RAS, que permite balancear la matriz luego de agregarle la nueva información.
18. De alguna manera, los resultados expuestos pueden ser calificados de “conservadores”, ya que corresponden a la variante del modelo que arroja los menores resultados en materia de crecimiento de exportaciones.
19. Ver Anexo, que detalla la composición de cada sector de acuerdo a la clasificación del Global Trade Analysis Project (GTAP).
20. El estudio realizado por Monteagudo y Watanuki (2001), que considera una clasificación sectorial muy similar a CEI (2002), también determinó que los sectores que más incrementarían sus exportaciones en un acuerdo de libre comercio continental son Alimentos, Productos metálicos, Calzado y cueros, y Petroquímica. En el caso de la IERAL (2001), que utiliza una clasificación distinta, también incluye entre los sectores que más crecen a productos agrícolas procesados, productos metálicos y derivados del petróleo, y químicos.
21. El equilibrio inicial se construye con la base de datos GTAP, y se refiere a la situación de la economía mundial al año 1997, año base de acuerdo a la última versión del GTAP.

22. Sin embargo, no es muy esperable que los Estados Unidos acepten dejar de aplicar su legislación respecto a antidumping y derechos compensatorios, ya que la Trade Promotion Authority de agosto 2002, que otorga al gobierno de EE.UU. facultades para negociar acuerdos de libre comercio sin que el Congreso les pueda efectuar enmiendas, busca “preservar la facultad de los Estados Unidos de aplicar rigurosamente sus leyes comerciales, incluyendo las de antidumping y derechos compensatorios”.

23. Como la clasificación CIU es menos detallada que la del Sistema Armonizado de codificación de mercancías, una misma clase de CIU incluye a varias subpartidas.

24. Como la clasificación CIU es menos detallada que la del Sistema Armonizado de codificación de mercancías, una misma clase de CIU incluye a varias subpartidas.

25. Como la clasificación CIU es menos detallada que la del Sistema Armonizado de codificación de mercancías, una misma clase de CIU incluye a varias subpartidas.

26. Estos resultados pueden variar si también se incorporan las consecuencias de las medidas de liberalización comercial que se están negociando en la Ronda de Doha de la OMC y en otros acuerdos bi-regionales, como el que se está negociando entre Mercosur y la Unión Europea.

27. Conforme entrevista con representantes de MAPO (Movimiento Argentino para la Producción Orgánica).

28. CIU: Código Internacional de Industrias Unificado. CLANAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas de la Secretaría de Industria.

29. La Secretaría de Industria, para la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CLANAE), ha establecido una clasificación de establecimientos por su envergadura e importancia económica a través de una fórmula polinómica que incluye, en forma directa, cantidad de personal ocupado y ventas anuales efectuadas.

30. La EPA de los EE.UU. ha elaborado indicadores de sensibilidad por sector en función de la relación de gastos de control, frente a las ventas totales de la empresa (comunicación de los autores con funcionarios de la EPA).

31. El AMBA se refiere al Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo la Ciudad Autónoma y los municipios aledaños del conurbano. La región concentra el mayor porcentaje de radicación de industrias de la Argentina. El Instituto Nacional del Agua (INA) ha encarado una serie de estudios sobre la calidad del agua y los vertidos industriales, que han sido utilizados por el equipo de trabajo. Estos datos han sido aportados por cortesía del Ing. Javier Mijangos, funcionario de dicho organismo.

32. A estos efectos, el equipo técnico se ha basado en el trabajo de la U.S. Environmental Protection Agency (EPA), *Office of Air Quality and Planning and Clean Air Standards: Handbook for Inventory Development Point, Annex K: List of Potential Source, Category by Pollutants*, EPA, 2000.

33. Este cuadro está basado en bibliografía internacional con arreglo a datos de la realidad de la industria argentina.

34. Este cuadro está basado en bibliografía internacional con arreglo a datos de la realidad de la industria argentina, por aplicación de los estudios y estadísticas elaborados por los organismos de control y estudios ambientales en el AMBA.

35. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, denominación de la actual Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

36. Informes del Banco Mundial de 1993 consignan que “más de 500.000 km² han sufrido el impacto de la exploración y la explotación del petróleo. Hay unos 20.000 km. de cañerías de transporte de distintos hidrocarburos, muchos de los cuales tienen un mantenimiento inadecuado y representan un riesgo de derrame de petróleo y de contaminación del suelo”. Estos datos reflejan, en muchos casos, la escasa gestión ambiental durante las décadas anteriores a la desregulación petrolera.

37. Asociación Argentina de Derecho Constitucional, *La reforma constitucional argentina 1994*, págs. 119 y 145.

38. La inclusión de estos párrafos en el art. 75, inc. 24, obedecen sin duda a la creación de instituciones supranacionales en el contexto de la construcción del Mercosur. En el caso del ALCA, al no establecerse órganos con facultades delegadas, se interpreta que estas mayorías no serán requeridas para el trámite legislativo.

39. La facultad en forma excepcional del Poder Ejecutivo de dictar decretos de necesidad y urgencia fue precisada y acotada luego de la reforma constitucional de 1994. No obstante ello, la delegación legislativa de los decretos de necesidad y urgencia sigue siendo un instrumento utilizado para sancionar medidas económicas cuando éstas carecen de consenso político. En abril de 2001, por ejemplo, el Poder Ejecutivo modificó las tarifas aplicables a los bienes de consumo y de capital, en disonancia con el arancel externo común fijado por el Mercosur. En el mismo paquete de medidas, y con el fin de salvar el régimen de la convertibilidad monetaria, también se modificó el tipo de cambio, incorporando lo que se denominó como el “factor de empalme”, en virtud del cual, el peso argentino cotizaría frente a una canasta monetaria conformada por el dólar estadounidense y el euro, en lugar de su referencia únicamente frente a la divisa norteamericana. Ver Bouzas, Roberto y Avogadro, Enrique, “Trade Policy Making Process: A Memorandum on Argentina”, en “*Trade Policy Making Process: Level One of*

the Two Level Game, Interamerican Development Bank, INTAL, ITD & Munk Center for International Studies, Washington, julio 2002 (documento presentado en el taller sobre la elaboración de las políticas comerciales en el hemisferio occidental, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Diálogo Interamericano, y el Centro Munk para los Estudios Internacionales en Washington, EE.UU., el 15 de junio de 2001).

40. Ver Bouzas y Avogadro, *op. cit.*, *supra*.

41. Ley 25.233, modificatoria de la Ley 22.520 (ADLA, LX-A, p. 86).

42. Como ejemplos de estos programas específicos, podemos citar los programas de promoción industrial, tales como el régimen automotriz, a cargo de la Secretaría de Industria, o los regímenes pesqueros internacionales. Ver Bouzas y Avogadro, *op. cit.* Para el caso de la actividad pesquera, ver también UNEP, *Integrated Assessment of Trade Liberalization and Trade-Related Policies: A Country Study on the Argentina Fisheries Sector*, Ginebra, 2002.

43. Organigrama del MRECIC, conforme Decreto PEN 357/02 y Decisión Administrativa 10/02.

44. El presupuesto de la Fundación Export-Ar para el año 2001 alcanzó los \$7 millones de dólares, incluyendo los aportes en especie del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta cifra se encuentra muy por debajo de los presupuestos de organizaciones similares de otros países con similar perfil exportador (50 millones para PRO-Chile y 180 millones para Austrade [Australia]). Ver Bouzas y Avogadro, *op. cit.*

45. Durante los primeros años de negociaciones bilaterales con Brasil, entre 1986 y 1988, el proceso de elaboración de políticas estuvo protagonizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, soslayando el papel del Ministerio de Economía. En contraste con esto, fue el Ministerio de Economía quien llevó la iniciativa política durante la fase final de negociaciones de la Ronda Uruguay, mientras que la Cancillería tuvo un papel más bien formal. A medida que el Mercosur iba perdiendo entidad política durante los últimos años de la década del noventa, fue disminuyendo la necesidad de una coordinación efectiva entre organismos públicos. El proceso de negociación del ALCA constituyó un estímulo para una mayor integración de los sectores dentro del Poder Ejecutivo, sin llegar a conformar un procedimiento formal de consulta. Ver Bouzas y Avogadro, *op. cit.*

46. Este organismo de coordinación fue suprimido con el cambio de gobierno producido en diciembre de 2001.

47. Bouzas y Avogadro, *op. cit.*

48. Bouzas y Avogadro (*op. cit.*) destacan que la desaparición del modelo de industrialización con sustitución de importaciones disminuyó en gran medida la tradición de fluidos contactos informales entre sectores industriales y funcionarios en función de mantener un esquema

esencialmente proteccionista para importantes industrias locales. En las entrevistas realizadas con diferentes representantes de los sectores privados, se percibió escasa visión estratégica y proactiva en cuanto a las implicancias del ALCA para cada uno de los sectores afectados por la integración regional. En términos generales, no existen procesos de planificación y preparación con el fin de ingresar al ALCA en las mejores condiciones posibles.

49. Con posterioridad, el Decreto 1366/01 creó los Ministerios de Turismo, Cultura y Deporte, y de la Seguridad Social, otorgándole a la primera la competencia sobre los Parques Nacionales. Cabe destacar que durante la década de los noventa la Administración de Parques Nacionales dependía de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a su vez un órgano con dependencia directa del Poder Ejecutivo Nacional.

50. Las competencias ministeriales han sido recientemente modificadas en virtud de la necesidad de recortar erogaciones presupuestarias.

51. En el marco del sistema federal, diversas leyes sectoriales han creado instituciones de gestión concertada, con participación de la Nación y las Provincias, tales como el Consejo Federal Minero (COFEMIN) o el Consejo Federal Pesquero (COFEPESCA).

52. La Ley General del Ambiente 25.675 fue sancionada el 6 de noviembre de 2002 y promulgada el 27 de noviembre con un veto parcial del Poder Ejecutivo. Esta norma fue una iniciativa de la entonces Diputada Mabel Muller. La norma constituye la Ley Marco que instrumenta el mandato constitucional de establecer los Presupuestos Mínimos de Protección. Su artículo 25 ratifica el Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente, suscripta en 1990, y el Pacto Federal Ambiental, firmado en 1993. Ambos acuerdos integran el denominado "Sistema Federal Ambiental", establecido por el art. 20 de la Ley 25.675.

53. Ver entrevista al Ing. Carlos Merenson, Secretario de Medio Ambiente de la Nación, "Suplemento de Derecho Ambiental FARN-La Ley", Buenos Aires, 2 de julio de 2002.

54. El artículo 11 de la Ley General del Ambiente establece: *"Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución"*.

55. La Ley de Inversiones Forestales es un típico caso de Ley-Convenio que contempla la adhesión por parte de las provincias a su régimen. Las Provincias que se adhieren al régimen deben designar la repartición u organismo a cargo de la aplicación a nivel provincial. La Ley fue reglamentada por el Decreto PEN 133/00. En principio, toda superficie superior a las 100 ha de ser sometido al régimen de EIA.

56. Resolución 105/92, Secretaría de Energía.

57. Ley 24.051 y Decreto 831/93. El artículo 34 de este último contempla las exigencias metodológicas y términos de referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental.

58. Schroder, Juan, c/Estado Nacional-SRNyAH s/ amparo Ley 16.986, CNFed. Contencioso Administrativo, sala III, 08/09/1994.

59. Ley 24.585, Título Complementario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". Rige para toda la actividad minera (exploración y explotación), quedando excluidas las operaciones industriales vinculadas a la minería, las cuales estarán sujetas a las reglamentaciones vigentes en cada jurisdicción provincial.

60. El Consejo Federal de Minería (COFEMIN) fue establecido por las Provincias y la Nación a partir de la suscripción del Acuerdo Federal Minero (Ley 24.228). El COFEMIN aprobó posteriormente una normativa complementaria a modo de "presupuestos mínimos" de aplicación en cada jurisdicción.

61. Es el caso del Régimen de EIA establecido para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Régimen de EIA para la Provincia de Salta. MAPFRE-FARN-IIED "Evaluación de Impacto Ambiental", Buenos Aires, 1998.

62. Una experiencia similar es el caso de la expansión de maíz en México, a partir de la liberalización del comercio producido por el TLCAN. Ver Nadal, Alejandro, *The Environmental & Social Impacts of Economic Liberalization on Corn Production in Mexico*, OXFAM y WWF, Oxford, 2000.

63. La Ley 12.088 y la ley 12.573, reglamentada por el decreto 902/01 y 2372/01, establecen las exigencias para la radicación de grandes superficies comerciales y supermercados. Sin embargo, el procedimiento de evaluación socio-económica creada soslaya los aspectos ambientales, a tal punto que la autoridad ambiental ni siquiera interviene en el procedimiento administrativo.

64. En la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Medio Ambiente se encuentra reglamentando la Ley General del Ambiente 11.717. Una de las alternativas es la inclusión de una matriz de impactos sociales además de los aspectos ambientales. (Comunicación telefónica con funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia.)

65. Carlos Merenson destaca la importancia que reviste un esquema de ordenamiento territorial, como instrumento o "presupuesto mínimo" básico para la planificación del ambiente. En los hechos la Ley General del Ambiente 25.672, establece en su artículo 8, que el ordenamiento ambiental del territorio es uno de los instrumentos de gestión ambiental, junto a la evaluación de impacto ambiental. Ver entrevista otorgada por el Ing. Carlos Merenson, Secretario de Medio Ambiente de la

Nación, a Juan Rodrigo Walsh, Suplemento de Derecho Ambiental FARN-LA LEY, Año IX N° 2, Buenos Aires, 2 de julio 2002.

66. Algunos regímenes de EIA contemplan en forma específica la instancia de cierre o clausura de las operaciones, cuando éstas obedecen a fases planificadas en la operación industrial, como es el caso del cierre de una planta de tratamiento, al finalizar su vida útil. No se contemplan los casos de cierre o clausura no planificada, causada por cambios o pérdidas en la competitividad por razones ajenas a la actividad industrial en particular. Son precisamente estos los casos con mayor potencial de generación de pasivos ambientales sin estar contemplados explícitamente por la legislación o por las políticas ambientales de los organismos provinciales competentes.

67. Las respuestas informales de los funcionarios del ámbito nacional reflejan el consenso en cuanto al bajo grado de cumplimiento con las normas ambientales. Se reconoce la insuficiencia de medios para efectuar un seguimiento y por otra parte se señala la dificultad de exigir un mayor cumplimiento en momentos de retracción económica.

68. Fundación Ambiente y Recursos Naturales, *Hacia regulaciones ambientales armonizadas para las inversiones privadas en grandes proyectos de Infraestructura en el MERCOSUR*, Universidad de Miami, Centro Norte-Sur, 1997.

69. Ley 123, modificada por Ley 452 y reglamentado por los Decretos 1120/01 y 1352/02.

70. El art. 1° de la ley 123 establece que *“los responsables de las actividades, programas, proyectos y/o emprendimientos comprendidos en el procedimiento técnico-administrativo de EIA, deberán presentar el formulario de categorización ...”*.

71. Ley 6 sobre audiencias públicas, Ley 104 sobre Acceso a la Información, y Ley 303 sobre el Acceso a la Información Ambiental.

72. En 1994, la Provincia de Buenos Aires creó el Instituto Provincial del Medio Ambiente, siendo reemplazada luego por una estructura con mayor control político, la Secretaría de Política Ambiental. En la actualidad, con la redacción de estructuras estatales y presupuesto, este organismo ha sido reducido al rango de subsecretaría, manteniendo las funciones del organismo predecesor.

73. En los hechos, la Ley de Radicación Industrial de la Provincia de Buenos Aires, ha servido como inspiración para algunos aspectos de la Ley 123 de la Ciudad de Buenos Aires.

74. La Ley 11.723 establece los principios generales que rigen para la administración ambiental en la Provincia, incluyendo la evaluación de impacto ambiental y la participación ciudadana. El inciso b) del artículo 5 establece

que *“...Todo emprendimiento que implique acciones u obras que sean susceptibles de producir efectos negativos sobre el ambiente y/o sus elementos debe contar con una evaluación de impacto ambiental previa”*.- En función de ello, el régimen estipula que los proyectos que produzcan algún efecto negativo al ambiente deben obtener una declaración de impacto ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, previa presentación de un estudio de impacto.

75. El Anexo I de la Ley 11.723 pone en cabeza de la autoridad provincial la evaluación de las siguientes actividades:

- 1) Generación y transmisión de energía hidroeléctrica, nuclear y térmica.
- 2) Administración de aguas servidas urbanas y suburbanas.
- 3) Localización de parques y complejos industriales.
- 4) Instalación de establecimientos industriales de la tercera categoría según artículo 15 de la Ley 11.459.
- 5) Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales.
- 6) Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos, y cualquier otro conductor de energía o sustancias.
- 7) Conducción y tratamiento de aguas.
- 8) Construcción de embalses, presas, y diques.
- 9) Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos, y puertos.
- 10) Aprovechamientos forestales de bosques naturales e implantados.
- 11) Plantas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Los municipios tienen a su cargo la evaluación de los proyectos de expansión urbana, nuevos asentamientos, y la radicación de industrias de primera y segunda categoría, entre otras actividades.

76. El artículo 7 de la Ley 11.723 establece por ejemplo que: *“... En la localización de actividades productivas de bienes y/o servicios, en el aprovechamiento de los recursos naturales, y en la localización y regulación de los asentamientos humanos deberá tenerse en cuenta:*

- a) La naturaleza y características de cada bioma;
- b) La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos, la distribución de la población, y sus características geo-económicas en general;
- c) Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, o de otras actividades humanas o fenómenos naturales...”.

77. La Presentación de la documentación requerida para el EIA (EsIA) se efectúa ante la mesa de entradas de la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado. La documentación es considerada por la Comisión Técnica Interdisciplinaria, quien debe hacer el análisis de los Estudios de Impacto Ambiental. Una vez valorado críticamente el proyecto y emitido el dictamen técnico por la

Comisión Técnica interdisciplinaria para la Evaluación de Impacto Ambiental, ésta es sometida a dictamen legal y luego remitido al Directorio de la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado, quien emitirá la resolución correspondiente. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de autorización, la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado otorgará la licencia ambiental.

78. La Ley 6649/99, siguiendo el esquema adoptado por la Unión Europea, modifica el anexo I, enumerando los proyectos que obligatoriamente deben ser sometidos al régimen de EIA.

79. Modificatoria de la Ley 1875/91. Deroga la Ley 1914/91.

80. El decreto reglamentario 2109/96, en su art. 29, establece las definiciones de procedimiento de E.I.A., informe preliminar, certificado de ausencia del impacto ambiental significativo, declaración de impacto ambiental, proponente, organismo administrativo responsable de obras. La categorización de los proyectos o emprendimientos se efectúa en función del riesgo ambiental.

81. Ver Proyecto de Ley General del Ambiente para la Provincia de Salta, Proyecto UICN (Sur), Proyecto de Asistencia Técnica para el desarrollo normativo ambiental de Salta, Convenio Legislatura de Salta, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Salta, Julio 1996.

82. Efectos, características, o circunstancias enunciadas en el Art. 43. a) Riesgo para la salud y la seguridad de la población. b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y la calidad de los recursos naturales renovables, incluidos la diversidad biológica, el suelo, el aire, y el agua. c) Proximidad del área de influencia de la iniciativa a asentamientos humanos, a áreas naturales protegidas y a áreas ecológicamente críticas. d) Relocalización de asentamientos humanos o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de poblaciones posiblemente afectadas por la iniciativa. e) Alteración significativa, en términos de magnitud geográfica y temporal, del valor paisajístico o turístico del área de influencia de la iniciativa. f) Alteración de monumentos y sitios de valor histórico, antropológico, arqueológico, y, en general, considerados del patrimonio cultural de la Provincia y de la Nación. g) Cualquiera de las características o circunstancias precedentes en la medida que afecte a otras jurisdicciones provinciales, nacional, y extranjeras. h) Toda actividad contenida en otras normativas vigentes o que por vía reglamentaria la Autoridad de Aplicación determine.

83. El Decreto 3097/2000 reglamentario de la ley de protección del medio ambiente, establece en su Anexo I las actividades que requieren Estudio de Impacto Ambiental y Social. Las actividades no incluidas allí estarán sujetas al procedimiento de declaración jurada de aptitud ambiental y deberán presentar una guía de aviso de proyecto según lo estipulado en el Anexo II, como trámite simplificado. La

metodología para la EIA incluye método de análisis costo-beneficio en los aspectos ambientales y sociales, con las variables espacio-temporales de corto, mediano, y largo plazo, lo que no implica el rechazo de otras, siempre y cuando sean subsidiarias y ampliatorias de ésta. Se tomarán tres categorías de costos:

- Costos de daño ambiental
- Costos sociales
- Costos de las medidas de protección

El art. 84. del citado decreto enumera los contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental y social. Una particularidad del régimen salteño es el hecho que en forma previa a la emisión del *Certificado de aptitud ambiental*, el organismo público sectorial competente debe librar oficios, dando notificación y vista obligatoria a la Autoridad de aplicación de la ley de Medio Ambiente. Dicha vista deberá contener el dictamen y demás elementos necesarios para formar una opinión informada.

84. En comunicaciones personales con los funcionarios del área ambiental de la Provincia, existe una creciente preocupación por incorporar una “dimensión social” al procedimiento de EIA, quizás en función de la toma de conciencia producida en Argentina y el creciente interés por incorporar la dimensión social y económica a la evaluación de proyectos, además de la consideración de los aspectos meramente ambientales.

85. El art. 1 de la Ley 10.000 establece “..Procederá el recurso contencioso-administrativo sumario contra cualquier decisión, acto u omisión de una autoridad administrativa provincial, municipal o comunal o de entidades o personas privadas en ejercicio de funciones públicas, que, violando disposiciones del orden administrativo local, lesionaran intereses simples o difusos de los habitantes de la Provincia en la tutela de la salud pública, en la conservación de la fauna, de la flora y del paisaje, en la protección del medio ambiente, en la preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico, en la correcta comercialización de mercaderías a la población y, en general, en la defensa de valores similares de la comunidad”.

86. Ver “The Case for Globalisation”, *The Economist*, octubre 2001. También, “Lula’s Message for Two Worlds”, *The Economist*, 1/02/03, p. 32.

87. Ver respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, Anexo 11, punto 4.

88. Declaración Ministerial de Doha, párrafos 31 y 51. Ver también “Puentes”, Centro Internacional para el Comercio y Desarrollo Sustentable, Año 6, N° 6.

89. La Sección 2102 de la Trade Promotion Act de 2002 exige a la Administración Federal, entre otros objetivos, que los socios comerciales de los EE.UU. aseguren el cumplimiento estricto de sus normas ambientales evitando así situaciones de ventaja económica injusta de sus

empresas frente a otras que observen estrictamente la legislación ambiental. Ver Audley, John, "Environment's New Role in Trade Policy", Carnegie Endowment for International Peace, Washington, septiembre 2002.

90. Algunas de las entrevistas con analistas del sector privado han señalado con razón que Argentina es un país fuertemente exportador de productos agroindustriales, compitiendo precisamente en esos rubros con el principal país integrante del futuro ALCA. Sin perjuicio de la cuestión de la fuerte incidencia de los subsidios agropecuarios en la economía norteamericana, los mismos analistas coinciden en que las integraciones comerciales suelen ser exitosas cuando las economías involucradas son complementarias, y no cuando éstas son competitivas entre sí.

91. Conforme comunicaciones personales con representantes del Movimiento Argentino para la Producción Orgánica (MAPO). En el campo de los servicios, el sector del turismo también es un rubro con fuerte potencial de crecimiento y donde los aspectos ambientales pueden representar un importante factor de competitividad en el marco de una integración regional.

92. Ver en general Anexos X y XI.

93. Ver en general Sabsay, Daniel y Onaindía, José Miguel, *La Constitución de los Argentinos*, Buenos Aires, Errepar, 1995.

94. Ver Centro de Economía Internacional (CEI), *Alternativas de integración para la Argentina: un análisis de equilibrio general*, Buenos Aires, 2002.

95. Ver en los capítulos II y III el análisis de los diferentes sectores potencialmente identificados como beneficiarios y perjudicados por la integración en el ALCA.

96. Ver por ejemplo el sector de producción de carnes bovinas o lácteos y los parámetros de contaminantes en efluentes líquidos (Cuadros 11 y 11.1).

97. Esto podría constituir un argumento a favor de políticas activas de compensación hacia los sectores no favorecidos, con la instrumentación de mecanismos de ayuda económica (créditos blandos, reducción de impuestos), e incentivos con el fin de equilibrar su comportamiento ambiental con otros sectores más beneficiados. Ver Capítulo III, 10.

BIBLIOGRAFÍA

- ALADI (2001). *Argentina: impacto del ALCA en el comercio intrarregional y en el comercio con Estados Unidos y Canadá*. ALADI/SEC/di 1596.
- Balassa, B. (1965). *Trade Liberalization and "Revealed" Comparative Advantages*. The Manchester School of Economics and Social Studies, 33 (2): 99-123.
- Banco Mundial. *La contaminación ambiental en la Argentina - Problemas y opciones*, Volumen II, octubre, 1995.
- Berrettoni, D. y M. Cicowicz (2001). *La economía bonaerense frente al proceso de integración continental: posible impactos de la conformación del ALCA*. Serie de Estudios en Finanzas Públicas, N° 11. La Plata: Maestría en Finanzas Públicas – Universidad Nacional de La Plata.
- BID (2001). *Métodos económicos de evaluación de impacto de la liberalización comercial*. Departamento de integración y programas regionales. Mimeo.
- Bonet Madurga, A. (2002). *Métodos casuísticos de evaluación de impacto para negociaciones comerciales internacionales*. INTAL - ITD - STA, Documento de trabajo 12. Buenos Aires: INTAL.
- Carrera, J. y D. Berrettoni (2002). *Oportunidades y amenazas del ALCA para la Argentina: un estudio de impacto sectorial*. Estudios del CEI N° 2. Buenos Aires: Centro de Economía Internacional.
- CEI (2001). *Alternativas de integración para los países del Mercosur: una evaluación cuantitativa*. Buenos Aires: Centro de Economía Internacional.
- CEI (2002). *Alternativas de integración para la Argentina: un análisis de equilibrio general*. Estudios del CEI N° 1. Buenos Aires: Centro de Economía Internacional.
- CEPAL, *Los Factores Críticos de la Sustentabilidad Ambiental*, Santiago de Chile, 1992.
- CEPAL, Naciones Unidas. *La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades*, Santiago de Chile, Julio 2002.
- CNCE (1999). *Informe de barreras a las exportaciones argentinas en el NAFTA*. Buenos Aires: Comisión Nacional de Comercio Exterior.
- Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. *Informe: Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)*, Buenos Aires, 2000.
- De Miguel y Nuñez, Georgina. *Evaluación ambiental de los acuerdos comerciales: un análisis necesario*. CEPAL, Santiago de Chile, 2001.
- Environmental Law Institute. *Practical Guide to Environmental Management*. Washington D.C., agosto 1993.
- EPA. "Process Design Manual- Sludge Treatment and Disposal". Friends of the Earth International (FOE). *Towards Sustainable Economies: Challenging Neoliberal Economic Globalization*, 2ª Edición, Amsterdam, 2001.
- EPA-454-99-037. *Handbook for Criteria Pollutant Inventory Development -1999*.
- FARN – Fundación MAPFRE, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo para América Latina. *Evaluación de Impacto Ambiental*.
- Hoekman, Bernard, A. Mattoo, P. English. *Development, Trade and the WTO*, The World Bank. Washington, D.C., 2002.
- IERAL (2001). *Nuevas oportunidades comerciales derivadas de la disminución o eliminación de las barreras arancelarias y para-arancelarias*. Proyecto PNUD ARG/00/030.
- IERAL (2001). *Nuevas oportunidades comerciales derivadas de la disminución o eliminación de las barreras arancelarias y para-arancelarias*. Proyecto PNUD ARG/00/030.
- Kirkpatrick, Colin y otros. *Further Development of the Methodology for a Sustainability Impact Assessment of Proposed WTO Agreements: Final Report to the European Commission*, Universidad de Manchester, Manchester, mayo 2001.
- Lund, Herbert, *Industrial Pollution Control Handbook*. New York: McGraw Hill.
- Monteagudo, J. y M. Watanuki (2001). *Regional trade agreements for Mercosur: the FTAA and the FTA with the European Union*. Conference on impacts of trade liberalization agreements on Latin America and the Caribbean, BID-CEPII, Washington, D.C., noviembre.

- Nemerow, Nelson. *Liquid Waste of Industry*, Editorial Blume.
- OECD (1994). *The Environmental Effects of Trade*. París: OECD.
- OECD (1999 a). *Post-Uruguay Round Tariff Regimes: Achievements and Outlook*.
- OECD (1999 b). *Methodologies for Environmental Assessment of Trade Liberalisation Agreements: Report of the OECD Workshop held on 26-27 October 1999*. COM/TD/ENV(99)92/FINAL. París: OECD.
- OMC (2000). *Evaluaciones ambientales (de sostenibilidad) de los acuerdos de liberalización del comercio a nivel nacional*. Comité de Comercio y Medio Ambiente. WT/CTE/W/171.
- OMC (2001 a). *Examen de las políticas comerciales: Estados Unidos*. Informe de la Secretaría. WT/TPR/S88. Ginebra: OMC.
- OMC (2001 b). *Estadísticas del comercio internacional 2001*. Ginebra: OMC. París: OECD.
- Planistat Luxembourg and CESO-CI. *Sustainable Impact Assessment (SIA) for the Trade Aspects of Negotiations for an Association Agreement between the European Communities and Chile*, Final Report, Diciembre 2002.
- PricewaterhouseCoopers. *Sustainability Impact Assessment (SIA) of Trade Negotiations of the EU-ACP Economic Partnership Agreements*, París, Enero 2003.
- Schaper, Marianne, *Impactos ambientales de los cambios en la estructura exportadora en nueve países de América Latina y el Caribe 1988-1995*, CEPAL, Santiago de Chile, 1999.
- Secretaría de Recursos Hídricos – Ministerio de Defensa- DIGIT. *Control de la polución de los recursos hídricos*, Buenos Aires, Argentina.
- Stockholm Environment Institute (SEI), *Sustainability Impact Assessment of WTO Negotiations in the Major Food Crops Sector*, Estocolmo, 2002.
- UNCTAD (2001). *The Post-Uruguay Round Tariff Environment for Developing Country Exports: Tariff Peaks and Tariff Escalation*. TD/B/COM.1/14/Rev.1.
- USTR (2000). *Report of the Quantitative Analysis Working Group to the FTAA Interagency Environment Group*. En: <http://www.ustr.gov/environment/environmental.shtml>.
- Vaillant, M. (2001). *Argentina: impacto del ALCA en el comercio intrarregional y en el comercio con Estados Unidos y Canadá*. ALADI/SEC/di 1596. Montevideo: ALDI.
- Valls, Claudia, *Impacto Ambiental*, Ciudad Argentina, Buenos Aires, 2000.
- Von Moltke, Konrad y otros. *Las negociaciones Unión Europea y Mercosur*, Bruselas, 2002.
- Wathern, Peter. *Environmental Impact Assessment*. Unwin, London, 1988.

ANEXO I

Composición de cada uno de los grupos de sectores de acuerdo a la clasificación de la base de datos GTAP

Cereales: Arroz con cáscara, Trigo, y Otros cereales.

Vegetales y frutas: Frutas, hortalizas, y nueces.

Semillas oleaginosas: Semillas oleaginosas.

Otros productos agrícolas: Caña de azúcar y remolacha azucarera, Fibras de origen vegetal, y Otros cultivos.

Ganadería: Ganado vacuno, ovino, caprino, y equino; Otros productos de origen animal; Leche en bruto; Lana y seda; Silvicultura y Pesca.

Minería: Carbón, Petróleo, Gas, y Otros minerales.

Carnes: Productos de la carne bovina y Otros productos de la carne.

Industria alimenticia: Aceites y grasas vegetales, Productos lácteos, Arroz procesado, Azúcar, Otros productos alimenticios, y Bebidas y tabaco.

Textiles: Textiles e indumentaria.

Otras manufacturas livianas: Productos de cuero, Productos de madera, y Productos de papel y de la industria gráfica.

Petroquímica: Productos del petróleo y del carbón, Productos químicos, plásticos y de goma, y Otros productos minerales.

Productos metálicos: Metales ferrosos, Otros metales, y Productos metálicos.

Vehículos y sus partes: Vehículos y sus partes y Otro equipo de transporte.

Maquinaria y equipo: Equipo electrónico, Otras maquinarias y equipos, y Otras manufacturas.

ANEXO II

Subpartidas con mayor potencial de incremento de exportaciones a EE.UU. (1) promedio 1997/1999, en miles de dólares

subpartida	descripción	Índice de VCR (1995/1999)			EE.UU.							CIU		
		Argentina	EE.UU.	Brasil	Arancel NMF (prom 2001)	Nº de posiciones con cuota (2001)	X arg totales	M EE.UU. totales	X arg a EE.UU.	X arg a EE.UU. / X arg totales (%)	X arg a EE.UU. / M EE.UU. totales (%)		X arg totales / M EE.UU. (%)	
1	40690	Los demás quesos	1.2	0	0	específico	15	45,739	594,414	20,932	46	3.52	7.69	1520
2	70920	Espárragos frescos o refrigerados	1.1	0.9	0	13.2	0	2,751	111,488	1,558	57	1.4	2.47	112
3	121190	Plantas, semillas, frutos exc.raíces de regaliz	1.2	0.5	0.7	específico	0	5,091	143,393	57	1	0.04	3.55	111
4	170111	Azúcar de caña, en bruto sin aromatizar ni colorear	1.4	0	21.9	específico	1	29,691	796,493	21,751	73	2.73	3.73	1542
5	170490	Otros art.de confitería s/cacao exc.goma de mascar	3.8	0.6	1.8	específico	3	55,455	541,835	12,182	22	2.25	10.23	1543
6	180690	Chocolate y prepar.alimenticias c/ cacao.ncop.	4.2	0.4	1.3	específico	6	72,249	252,263	3,411	5	1.35	28.64	1543
7	200570	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético	23.3	0.1	0.1	específico	4	60,304	203,808	152	0	0.07	29.59	1513
8	200799	Confituras, jaleas y mermeladas	3	0.5	0.7	5.2	0	6,884	50,160	515	7	1.03	13.72	1513
9	200980	Jugos de frutos ncop. o de hortalizas s/fermentar y s/alcohol	4.7	0.9	1.9	específico	0	13,222	101,198	12,023	91	11.88	13.07	1513
10	220421	Vinos exc.espumosos; mostos de uva c/fermentación en env.<=2l.	1.8	0.3	0.1	específico	0	103,507	1,488,681	16,011	15	1.08	6.95	1552
11	220600	Las demás bebidas fermentadas	5.5	0.7	0.1	específico	0	6,020	29,034	58	1	0.2	20.74	1552
12	240110	Tabaco sin desvenrar o desnervar	1.2	0.8	4.5	específico	1	9,684	420,578	1,555	16	0.37	2.3	111
13	240130	Desperdicios de tabaco	5.8	0.9	20.7	específico	3	6,052	22,274	2,283	38	10.25	27.17	9999
14	270900	Aceites crudos de petróleo	1.8	0	0	específico	0	1,747,862	50,528,752	425,467	24	0.84	3.46	1110
15	271016	Nafta	6.8	0.4	0	específico	0	135,913	1,149,183	10,378	8	0.9	11.83	2320
16	271027	Diesel oil	3.3	0	4.1	específico	0	30,842	737,020	10,783	35	1.46	4.18	2320
17	271099	Aceites de petróleo, otros	1.2	0.9	0	específico	0	11,248	2,011,242	2,640	23	0.13	0.56	2320
18	291822	Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus esteres	2.4	0.8	0.1	7.1	0	1,062	7,960	986	93	12.39	13.34	2423
19	291890	Ácidos carboxílicos, los demás	2.4	0.8	0.2	específico	0	14,042	218,953	9,393	67	4.29	6.41	2411
20	292143	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	4.7	0.4	0.8	específico	0	3,930	98,701	2,045	52	2.07	3.98	2411
21	293290	Compuestos heterocíclicos, los demás	9.1	0.6	0.4	6.5	0	45,190	312,677	7,612	17	2.43	14.45	2411
22	320414	Colorantes directos y prepar.a base de ellos	2.3	0.4	0.2	9.1	0	4,560	69,122	249	5	0.36	6.6	2411
23	350300	Gelatinas	6.5	0.8	7.2	específico	0	26,028	134,002	11,429	44	8.53	19.42	2429
24	510310	Borras del peinado de lana o pelo fino	4.5	0.2	0.6	específico	0	1,926	7,434	192	10	2.58	25.9	1711
25	520912	Tej.de algodón, crudos	1.9	0.1	0.5	6.5	0	4,526	56,789	44	1	0.08	7.97	1711
26	540210	Hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas	2.3	0.7	0.9	8.8	0	10,474	108,515	722	7	0.67	9.65	2430
27	540720	Tej.fabricados c/tiras o formas simil.de filam sint.	1.1	0.8	0.7	5.1	0	2,367	29,609	487	21	1.65	8	1711
28	620211	Abrigos, impermeables, chaquetones, p/mujeres o niñas	2.2	0	0	específico	0	1,248	132,279	1,161	93	0.88	0.94	1810
29	630531	Bolsas p/envalar de tiras o similares, de polietileno o polipropileno	1.4	0.2	2.6	8.7	0	3,234	72,468	819	25	1.13	4.46	1721
30	690890	Placas y baldosas de cerámica,esmaltadas y barnizadas	1.3	0	3.2	11.6	0	31,131	747,732	11,471	37	1.53	4.16	2693
Total								2,492,232	61,178,058	588,366				

(1) con VCR de Argentina > 1, VCR de EE.UU. < 1, aranceles *ad valorem* > 5% o específicos, X arg > 1 millón, X arg / M EE.UU. < 30% y X arg a EE.UU. > 0
Fuente: elaboración propia en base a datos de Pc-Tas y ALADI.

ANEXO III

CIU-2	CLANAE	CIU-2	CLANAE
3111	1511	3529	2429
3112	1520	3530	2320
3113	1513	3551	2511
3114	1512	3559	2519
3115	1514	3560	2520
3116	1530	3610	2691
3117	1540	3620	2610
3118	1542	3691	2690
3119	1543	3692	2694
3121	1549	3699	2690
3122	1533	3710	2700
3131	1551	3720	2700
3132	1552	3811	2893
3133	1553	3812	3610
3134	1554	3813	2810
3140	1600	3819	2000
3211	1710	3821	2911
3212	1721	3822	2921
3213	1730	3823	2920
3214	1722	3824	2920
3215	1723	3825	3000
3219	1729	3829	2900
3220	1810	3831	3100
3231	1911	3832	3200
3232	1820	3833	2930
3233	1912	3839	3100
3240	1920	3841	3510
3311	2000	3842	3520
3312	2023	3843	3400
3319	2029	3844	3590
3320	3610	3845	3530
3411	2101	3849	3590
3412	2102	3851	3310
3419	2109	3852	3320
3420	2200	3853	3330
3511	2411	3901	3691
3512	2400	3902	3692
3513	2400	3903	3693
3521	2422	3909	3690
3522	2423	7010	1520
3523	2424		

CIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme

CLANAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas

ANEXO IV
REGISTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
SELECCIONADOS

ANEXO IV

MATANZA DE GANADO BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE- ESTABLECIMIENTOS GRANDES

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2804072	2838182	COTO C.I.C.S.A.	RUTA NACIONAL 3 KM.44400	GONZALEZ CATAN	1759	02	104	02202	495135	495135	151110		
2732152	2732176	CEPA SA PLANTA PONTEVEDRA	PARIS SN	PONTEVEDRA	1761	02	106	0220	4639092	4639092	151110		
1606707	1606707	FINEXCOR SA	COMANDANTE FRANCO Y 178	BERNAL OESTE	1876	02	121	011	4270111	42701127	151110		
2815242	2815242	FRIGORIFICO PENTA S.A.	CNO.GRAL.BELGRANO 11500	BERNAL OESTE	1876	02	121	011	42701133		151110		
3002511	2842845	COMPANIA ARGENTINA DE LEVADURAS SAIC	GERRITO 4891	BERNAL	1876	02	121	011	42700700	42700701	151110		
2802101	2802101	ARRE-BEEF S.A.	PARANA 901	PEREZ MILLAN	2933	02	122	03329	492568		151110		
2705288	2705288	ESTANCIAS DEL SUR S.A.	CAMINO PAJAS BLANCAS KM.22	UNQUILLO	5109	04	183	03543	433700	433705	151110		
3012737	1365721	VIZENTAL Y CIA SACCIA SUCURSAL SAN JOSE	RUTA NAC.14 KM 350	SAN JOSE	3283	08	291	03447	470207		151110		
2842648	2842651	RAFAELA ALIMENTOS SA	RUTA 33 KM 744	CASILDA	2170	21	542	03464	426061	426063	151110		
2842648	2842648	RAFAELA ALIMENTOS SA	RAFAELA	RAFAELA	2300	21	543	03492	438800	426881	151110		
2732152	2732188	CEPA SA PLANTA VENADO TUERTO	RUTA 33 KM. 632	VENADO TUERTO	2600	21	546	03462	428289	427547	151110		
2828711	2828711	ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A.	RUTA 8 KM 302,5	HUGHES	2725	21	546	02473	491718	491722	151110		
1399397	1399397	FRIGORIFICO REGIONAL IND.ALIMENTICIAS RECONQU	HIPOLITO YRIGOYEN 98/298	RECONQUISTA	3590	21	547	03482	438200	438201	151110		151130
1399397	2814898	FRIGORIFICO REG.IND.ALIMENTICIAS RECONQUISTA	MONSEOR ZASPE 3648 (EX.BS.	SANTA FE	3000	21	549	0342	4582704	4582705	151110		
3002808	1415065	SWIFT ARMOUR SA	AV JUAN DOMINGO PERON SN	VILLA GDOR GALVEZ	2124	21	552	0341	4628000	4628000	151110		
1399397	2814886	FRIG. REGIONAL INDUST.ALIMENTICIAS RECONQUIST	RUTA NACIONAL N 9 KM 354	CARCARANA	2138	21	557	0341	4948200	4948212	151110		

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2756006	2756006	FRIGORIFICO UNO MAS S.A.	JOSE E RODO 6615	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46877966	46835654	151110		
1817437	1817437	FRIGORIFICO HILARIO VIEJELA	RAFAEL OBLIGADO Y LOLA MORI	GRUNBEIN	8000	02	037	0281	4814343	4814343	151110		
2807136	2807136	FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.	RUTA NACIONAL 3 KM.698	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0281	4840048	4840048	151110		
1553859	1553859	FRIGORIFICO MAXIMO PAZ SACCIA	AV. CEREDONEO PEREDA 975	MAXIMO PAZ	1812	02	047	02274	430205		151110		
2796165	2796165	FRISAR S.A.	ALFREDO PALACIOS SIN (EX CHA	CAPTAN SARMIENTO	2752	02	048	02478	482760	482760	151110		
2696723	2696723	FRIGORIFICO MATADERO CHIVILCOY S.A.	RUTA NAC. N 5 KM 163	CHIVILCOY	6620	02	061	011	46572250	46571210	151110		
2827416	2827416	LATIGO S.A.	AVDA 13 DE DICIEMBRE Y SERRA	FLORENCIO VARELA	1888	02	080	0237	42552114	42550180	151110		
2815669	2815669	DELTCAR S.A.	RUTA N 28 KM 2,9 PARCELA 0001	GRAL RODRIGUEZ	1778	02	104	011	44877380	44876253	151110		
2702767	2702767	MACELLARIUS S.A.	JUSTO DARACT 2151	LA MATANZA	6608	02	105	011	42980498	42984434	151110		
2822238	2822238	MATADERO Y FRIGORIFICO MERLO SA	RUTA NAC.55 KM 83,500	OLIVERA	1723	02	106	0220	4995149	4995569	151110		
2440461	2440461	AMANCAY SAICAFI	ALLIPI 1880	PILAR	1629	02	119	02322	463900	463900	151110		
2635004	2635004	MIRASUR SA	RUTA 8 KM 57500	QUILMES OESTE	1879	02	121	011	42708001	42708002	151110		
2820309	2820309	REFINERIA DE GRASAS SUDAMERICNA S.A.	TOMAS FLORES Y SAN MARCOS	QUILMES	1879	02	121	011	42003200	42003002	151110		
2635004	2635004	MIRASUR SA	RUTA PROV 30 KM 15,7	TANDIL	7000	02	140	02293	420008	423599	151110		
1339458	1339458	FRIGORIFICO ANSELMO SAICIF	RUTA 228 Y AV CONSTITUYENTE	TRES ARROYOS	7500	02	146	02983	427052	423867	151110		
2723333	2723333	BUSTOS Y BELTRAN S.A.	CAMINO A. JESUS MARIA KM.10	JUAREZ CELMAN	5145	04	188	0351	4998394	4998385	151110		
2530486	2530486	FRIGORIFICO RIO CUARTO S A	RUTA NACIONAL N 8 KM 601	RIO CUARTO	5800	04	184	0358	4661157	4661154	151110		151140
2798113	2798113	LA ESPERANZA S.R.L.	LIBERTAD SIN	GENERAL RAMIREZ	3164	08	284	0343	4901540	4901520	151110		
2807178	2807178	COOPERATIVA DE CARNICEROS DE PARANA LTDA.	CALLE 822 Y 818 S/N	PARANA	3100	08	301	0343	4312141	4312141	151110		
2412109	2412109	FRIGORIFICO PILOTTI	RUTA 22 KM 854	LA ADELA	8138	11	342	02931	432522	432389	151110		
2442287	2442287	FRIGORIFICO GRAL PICO SA	24 ESQUINA 47	GRAL PICO	6360	11	355	02302	430271	437005	151110		
2842142	2842142	FRIGORIFICO TRENEL	ACCESO PTE PERON Y RUTA PRI	TRENEL	6369	11	355	02302	489255	489166	151110		
2715742	2715742	FRIGORIFICO TOAY	RUTA NACIONAL N 5 KM.621	TOAY	6303	11	360	02954	488142	488143	151110		
2365834	2365834	MATADERO FRIGORIFICO MARIA DEL CARMEN SACCIA	FRANCISCO DE LA RETA 1080	SAN JOSE	5519	13	394	0261	4455232	4455232	151110		
2531338	2531338	MATADERO FRIGORIFICO SAN JAVIER S.A.	ALSIÑA ESQUINA MALLEA	LUZURIAGA	5513	13	400	0261	4978072	4978916	151110		
2592919	2592919	FRIDEVI S A F I C	RUTA PICAL 1 KM 3,5	VIEDMA	8500	16	451	02920	425114	425114	151110		
2800165	2800165	FRIGORIFICO MARU S.A.	RUTA 33 KM. 542	RUFINO	6100	21	546	03382	427502	420853	151110		

ANEXO IV

MATANZA DE GANADO BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE- ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2800165	2843079	FRIGORIFICO MARU S.A.	EMILIO CARBALLERA E ITALIA	RUFINO	6100	21	546	03382	4286555	420852	151110	151110	151140
2491878	2491878	VECENTIN FAENAS SRL	LOTE RURAL 187	VILLA OCAMPO	3580	21	547	03482	46246	467390	151110	151110	151140
2872615	2872615	ARMANDO HERMANOS S.A.	RUTA PCJAL 2 KM 323	TOSTADO	3080	21	551	03491	470644	470612	151110	151110	
2417923	2422341	COOP DE CARNICEROS DE ROSARIO DE PROV Y TRANS	LAMADRID Y PEDERNA	ROSARIO	2000	21	552	0341	4837006		151110	151110	
2473904	2473904	FRIGORIFICO LITORAL ARGENTINOS SA	J PIAZZA Y SAN LUIS	VILLA GDOR GALVEZ	2124	21	552	0341	4921961	4921961	151110	151110	
2731054	2731054	FRIGORIFICO ARROYO SECO S.A.	RUTA PROVINCIAL 21 KM. 276	ARROYO SECO	2128	21	552	03402	427350		151110	151110	
2793814	2793814	CONSIGNACIONES RURALES SANTAFESUR S.A.	RUTA 33 KM.740	CASILDA	2170	21	552	03464	422650	423941	151110	151110	
2097878	2097878	ARDEOL SAIC	RUTA 11 Y 175	PUERTO SAN MARTIN	2202	21	557	03476	429268	429209	151110	151110	
1423088	1423088	FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL NORTE SA	EL CORTE	ALDERETES	4178	23	592	0381	4941346	4941346	151110	151110	151130

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2733902	2733902	COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA 1 DE DICIEMBRE	CALLE 94 N 1460	NECOCHEA	7630	02	111	2282	432018	436295	151110	151110	151140
2602631	2602631	EGRAMAR SA	REP. FRANCIA 111	EZPELETA	1882	02	121	011	42781442	42781328	151110	151110	
1878918	1878918	LA MERE MICHELLE	AV. ALVEAR E IRIGOYEN	RAUCH	7203	02	123	2297	442547	443190	151110	151110	
2592279	2592279	HINEFE S.R.L.	RUTA PROVINCIAL 40	PASO DE LOS LIBRES	3230	05	227	3772	423878	428284	151110	151110	
2837972	2837972	ANGUS SRL	AV ALMAFUERTE 2840	PARANA	3100	08	301	0343	4260008	4260008	151110	151110	
2821631	2821631	FRIGORIFICO VALLE DEL CONILARA SA	HERMANOS MORA 1300	CONCARAN	5770	19	523	2656	480206		151110	151110	
2791021	2791021	TRANS MEAT SA	JUAN D PERON S/N	VILLA GDOR GALVEZ	2124	21	552	0341	4628366	4628366	151110	151110	
2796114	2796114	SANTA INES MEAT S.R.L.	RUTA PROVINCIAL 80 KM. 426	GALVEZ	2252	21	555	3404	428341	428341	151110	151110	
2800347	2800347	MEATS SRL	SAN MARTIN 96062	CARCARABA	2138	21	557	0341	4941053	4941053	151110	151110	

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2639956	2639956	FRIGOBAL SA	RUTA NACIONAL 228 KM 56	BALCARCE	7620	02	038	02266	4291161		151110	151110	
2817411	2817411	AGROINDUSTRIAS EL GAUCHITO SRL	RUTA 6 ACCESO OESTE	LAS BRESAS	3722	06	256	03731	460068	460068	151110	151110	
2737103	2737103	MATADERO RURAL CABROL	RUTA NAC. 12 KM. 16.5	SAN BENITO	3107	08	301	0343	4994072		151110	151110	
2863502	2863502	PROTE-FOS SA	RUTA 34 KM 223	RAFAELA	2300	21	543	03482	440383		151110	151110	

ANEXO IV

ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS- ESTABLECIMIENTOS GRANDES

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
3011354	2569881	PLANTA INDUSTRIAL HURLINGHAM	CONSCRIPTO BERNARDI 625	HURLINGHAM	1686	02	029	011	46654081	46654081	152010	151320	
2693229	2657073	PARMALAT ARGENTINA S.A.	GRAL SAN MARTIN SIN	GANDARA	7136	02	060	02241	431200		152010		
2693229	2657088	PARMALAT ARGENTINA S.A.	CUATEL 9	LEZAMA	7116	02	060	02241	42432270		152010	152080	
3008635	2511335	PLANTA INDUSTRIAL CHIVILCOY	RUTA 5 KILOMETRO 161 1-2	CHIVILCOY	6620	02	061	02346	421306	421306	152010		
3008635	2657584	PLANTA RAMCHOS "CLASIFICACION L"	RUTA PCIAL. 29 KM 43	RAMCHOS	1987	02	077	02241	481110	482220	152010		
3008635	1329862	PLANTA CENTRAL LA SERENISIMA	ALMIRANTE BROWN 957	GENERAL RODRIGUEZ	1748	02	080	0237	4859000	4859403	152010	152080	
3008635	2643931	PLANTA ARMONIA	LOS NARANJOS E/ACC OESTE RUT 28	GENERAL RODRIGUEZ	1748	02	080	0237	4859000	4859000	152010		
3008635	2843979	PLANTA JUNIN "CLASIFICACION DE L"	RUTA NAC. 188 KM 167	JUNIN	6000	02	089	02362	424040	428290	152010		
3011078	2744405	BAGLEY SA	RUTA 6 KM 82-1	MARCOS PAZ	1727	02	103	0220	486096		152010		
3008635	2643955	PLANTA MERCEDES "CLASIFICACION L"	RUTA PCIAL. 41 KM 86	MERCEDES	6600	02	105	02324	434008	434020	152010		
3008635	2843967	PLANTA NUEVE DE JULIO "CLASIFICACION L"	RUTA NAC. 5 KM 261	9 DE JULIO	6500	02	112	02317	426762	426770	152010		
2693229	2764079	PARMALAT ARGENTINA S.A.	RUTA 8 KM 60 CALLE 12 E 9 Y 11	PILAR PARQUE INDUSTRIAL	1629	02	119	02322	486161	486161	152010		
3000093	1723689	FABRICA N 22 -DULCE DE LECHE	ZONA RURAL	TIO PUJIO	5936	04	182	0353	4881800	4881886	152010		
3011354	1344687	PLANTA INDUSTRIAL CORDOBA	CNO MONTECRISTO KM 4.5	CORDOBA	5000	04	182	0351	4981123	4981293	152010		
2682323	2682335	NESTLE ARGENTINA SA	AV CARRANZA	VILLA NUEVA	5903	04	186	0353	49192000		152010		
2682323	2744456	NESTLE ARGENTINA S.A.	RUTA PROVINCIAL NRO. 2	VILLA NUEVA	5903	04	186	0353	4910650		152010		
3000093	2592771	FABRICA N 19	ZONA RURAL	TIO PUJIO	5936	04	186	0353	488800	4881886	152010		
3000093	2823042	FABRICA N 500-LA PAULINA *ENFRIAMIENTO	ZONA RURAL SIN	MONTE DE LOS GAUCHOS	5838	04	194	03585	492051	492051	152010		
3000093	2823027	ABOLIO Y RUBIO SAGIYG FABRICA N 21	ZONA RURAL	MARULL	5138	04	200	03563	482159	482159	152010		
3008635	2657607	PLANTA LAS VARILLAS "CLASIFICACION L"	RUTA PCIAL. 13 KM 121	LAS VARILLAS	5940	04	200	03533	423020	423030	152010		
3011354	1354903	PLANTA INDUSTRIAL MORTEROS	ZONA RURAL	MORTEROS	2421	04	200	03562	422433	422433	152010	152020	
3011354	1354378	PLANTA INDUSTRIAL DEVOTO	RUTA NAC. 19 KM 151 (ZONA RURAL)	DEVOTO	2424	04	200	03564	481012	481404	152010	152080	
2624228	2627104	LACTEOS MILKAUT	RUTA PROVINCIAL N.19 KM.7.5	SAN LUIS	5700	19	527	02852	427804		152010		
3011354	2244244	PLANTA INDUSTRIAL SUNCHALES	TTE GRAL RICHIERI 15	SUNCHALES	2322	21	543	03483	438200	421158	152010		
3011809	1396446	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER	AVENIDA ROCA 883	RAFAELA	2300	21	543	03492	438200	438283	152010	152020	
3011809	2294187	SUC.DE A. WILLINER S.A. **ENFRIAMIENTO	ZONA RURAL	ESTACION CLUCELLAS	2407	21	543	03492	480424		152010		
3012634	2594136	LA EDITA	ZONA RURAL	LEHMANN	2305	21	543	011	48110100	48372955	152010	152020	
2682323	2682359	NESTLE ARGENTINA SA	BOULEVARD SOLIS	FIRMAT	2630	21	546	03485	423011		152010		
3008635	2643982	PLANTA RUFINO "CLASIFICACION DE L"	RUTA NAC. 33 KM 538.400	COLONIA RUFINO	6100	21	546	03382	426308	426308	152010		
3000784	2547456	PLANTA BALANCEADOS	COLONIA NUEVA	HUMBOLDT	3081	21	550	03496	4800333		152010	153300	

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS													
EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2682728	2682728	BODINI S.A.	GUILLERMO MARCONI 754	DOLORES	7100	02	062	02245	446042	443411	152010		
3012622	2622786	PLANTA GARIN	PANAMERICANA Y GRAL SAVIO	GARIN	1619	02	064	03327	452137	452138	152010	152080	
3004037	1324866	EL AMANECER SAGIA	TIERRA DEL FUEGO 1650	MAR DEL PLATA	7600	02	079	0223	4754111		152010	152080	
2810316	2810316	ERNESTO RODRIGUEZ E HIJOS S.A.	RUTA 54 KM 8	GRAL MANSILLA	1911	02	100	0221	4811765	4811765	152010	152020	
2825641	2825641	LACTEOS CONOSUR S.A. (LA SUIPACH)	BALCARCE 1275	SUIPACHA	6612	02	139	02324	481000	480770	152010		
3013168	2792658	LA LACTEO S.A.	CNO.CAP.DE LOS REMEDIOS KM.5 //	FERRUYA	5020	04	182	0351	4976010		152010	152080	
3007004	2510916	J.A ESNAOLA E HIJOS SAAIC E I	ZONA RURAL	CAROLINA	5941	04	184				152010		
1369352	1369352	COOPERATIVA TAMBERA PARANA LIM	ALMAFUERTE 1251	PARANA	3100	08	301	0343	4242120	4244838	152010	152020	151130
2639917	2639917	PITEY SA	RUTA 7 KM 688.5	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02657	423303	423303	152010		
2653975	2653975	EMEXAL SA	RUTA NAC 7 KM 703.5	PEDEBNERA	5730	19	524	02657	437879	437879	152010	152020	
3011693	1408657	USINA PASTERIZADORA JOSE C ROLL	HUMBERTO PRIMO 1255	ROSARIO	2000	21	552	0341	4386886	4371141	152010	152030	

ANEXO IV

ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS-ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2736723	2815345	CONSUMME S.A.	RUTA NACIONAL N 5 KM 581.5	ANGUIL	6326	11	343	2954	495200	495208	152010	152010	
2122641		PLANTA ENFRIADORA	ZONA RURAL	CARLOS PELLEGRINI	2453	21	558				152010	152010	

ESTABLECIMIENTOS MICRO

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2838597	2838597	ASO DE LAMAS, D'ONGHIA Y DEULETIA	RUTA 24 KM 8,200	GENERAL RODRIGUEZ	1748	02	080	011			152010	152010	

ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS DIVERSOS- ESTABLECIMIENTOS GRANDES

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2793198	2829689	DANONE S.A.	BERLIN 50	LONGCHAMPS	1854	02	033	011	42391700	42391800	152080	152020	152020
2682323	2707887	NESTLE ARGENTINA SA	CAMINO REAL S/N	ARENAZA LINCOLN	6775	02	095	02355	423334	4501279	152090	152090	152020
2824228	2824228	LACTEOS MILKAUT N. 4	1 DE MAYO 2326	FRANCK	3009	21	550	0342	4501200	4501279	152090	152090	

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
3013168	1648889	LA LACTEO SA	JOSE MATEO LUQUE	VILLA DEL ROSARIO	5963	04	197	03573	422129		152090	152090	

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2851976	2551976	SALABERRY Y SERVICIO SRL	RUTA 9 KM 556	VILLA MARIA	5900	04	186	0353	4534908	4533089	152090	152090	
2839541	2839541	DIAGRAMMA S.A.	SAN LORENZO 1055	SANTA FE	3000	21	549	0343	4598436	4597857	152090	152090	
1405006	1405006	LA CABA&A SAIC	BALCARCE 1046	ROSARIO	2000	21	552	0341	4495222	4495222	152090	152090	

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2838194	2838194	LACTEOS ARANZANA	NICOLAS REPETTO 539	CAPITAL FEDERAL	1405	01	001	011	44310071	44310071	152090	152090	152020
2863995	2863995	LA PRIMERA	PUBLICA ESQUINA CORDOBA	LUCA	5917	04	186	0353	4872014	4872014	152090	152090	152020

ANEXO IV

ELABORACION DE AZUCAR- ESTABLECIMIENTOS GRANDES

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POST.	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
3007979	1371349	LEDEMA SAAI	RUTA NACIONAL 34	LIB GRAL SAN MARTIN	4512	10	325	03886	427283	427283	154200		
3002535	1423047	INGENIO CONCEPCION	AV JOSE MARIA PAZ 1	BANDA DEL RIO SALI	4109	23	592	0381	4260346		154200		
2799756	2799756	TRIAL S.A.	JUAN M. MENDEZ SIN	VILLA TRINIDAD	4151	23	593	03865	491032	491032	154200		
3007304	1423308	INGENIO LA FRONTERITA	ZONA RURAL	FAMAILLA	4132	23	584	03863	461359	461037	154200		
3007304	2513958	INGENIO Y DESTILERIA BELLA VISTA	ZONA RURAL	BELLA VISTA	4168	23	598	0381	4820137	4820168	154200		
3000627	2786209	ARCOR SAIC "INICIO 594"	AVDA LA PROVIDENCIA SIN	RIO SECO	4145	23	600	03863	471024	471059	154200		
1423595	1423595	INGENIO SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	AGUILARES	4152	23	601	03865	481273	481114	154200		155110

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2710713	2760044	VALPAFE SA	LOS PATOS 2151	CAPITAL FEDERAL	1283	01	001	011	43042015	43041784	154200		
1371428	1371428	INGENIO RIO GRANDE SACAA E I	RECONQUISTA SIN	LA MENDIETA	4522	10	328	0388	493166	493141	154200		155110
2812496	2812496	CIA. AZUCARERA LOS BALKANES S.A INGE	AV JOSE MARIA LANDAJEO SIN	LA FLORIDA	4117	23	592	0381	4922011	4922011	154200		155110
2710713	2830135	INGENIO LA CORONA	INGENIO LA CORONA	CONCEPCION	4146	23	593	03865	425035		154200		155110
2811308	2811308	INGENIO Y DESTILERIA MARAPA S.A.	SORTHEIX Y MIGUEL CAMPER	JUAN B. ALBERDI	4146	23	596	03865	471938	471939	154200		155110
2841708	2841723	MONMATE S.A.	PELLEGRINI SIN	LA ENCAANTADA	4111	23	588	0381	4502800	4502824	154200		
2794687	2794687	INGENIO & UBORCO	9 DE JULIO SIN PROLONGACION	MONTEROS	4142	23	600	03863	426100	426195	154200		
2812938	2812938	COMPANIA INDUSTRIAL DEL ALIMENTOS S	SARGENTO JUAREZ SIN	LEON ROUGES	4143	23	600	03863	4495030	4495030	154200		155120

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2759569	2833059	PRODUCTOS GLORIA	AV PILAR 2879	CORDOBA	5014	04	182	0351	4570538	4570538	154200		
2845342	2845342	DULCEMIL	ZONA RURAL	LA LEONESA	3518	06	242				154200		
2828798	2828798	COMPANIA ARGENTINA DE ALCOHOLES S.A	AV LEACH SIN	JUJUY	4503	10	328	03884	420000	421102	154200		
2859866	2859866	PROSAL S.A.	SGTO.CABRAL SIN	CAMPO SANTO	4432	17	478	0387	4903386	4903386	154200		155110
2395425	2395425	BORGATO Y PIROLA S.R.L.	GALPON 4 PTA.10 ESTAC.F.C.N	SANTA FE	3000	21	549	0342	4551408	4551408	154200		
2833426	2833426	CORPORACION DE ALIMENTOS E INDUSTRI	SAN MARTIN N 80	COLOMBRES	4111	23	592	0381	4916001	4916002	154200		

ANEXO IV

PREPARACION DE HOJAS DE TABACO- GRANDES

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2314388	2314388	COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY Y LTDA	SAN MARTIN SIN	CIUDAD PERICO	4808	10	323	0388	4911139	4911569	160010		
2849152	2849152	COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES LIMITADA	LOTE 52 RUTA NACIONAL 14	LEANDRO N. ALEM	3315	14	420	03754	420000	422146	160010		
3008823	2256902	MASSALIN PARTICULARES SA	IRIGOYEN ESQ ING MAURY	ROSARIO DE LERMA	4405	17	491	0387	4931145	4931300	160010		

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2585656	2585656	COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS D	RUTA NACIONAL 51 KM 3.5	ESTAC.GRAL ALVARA	4400	17	474	0387	4241212	4241212	160010		

ANEXO IV

FABRICACION DE MATERIAS COLORANTES BASICAS , EXEP PIGMENTOS PREPARADOS-MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV/POD. PART	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE-97	3-ciNAE-97
2707445	2707445	ORCHIDYE S.A.	OTTO KRAUSE 4725	TORTUGUITAS	1687	02	03227	457722	457723	241130	
2859878	2859878	AMPACET SOUTH AMERICA S.A.	DESCARTES 3947	TORTUGUITAS	1687	02	02320	484144	491502	241130	
1322816	1322816	CABOT ARGENTINA SAIC	RIBERA DEL PARANA(LARRABURE	CAMPANA	2804	02	03489	420110	420110	241130	
1557872	1557872	VILMAX SA	GENERAL SAVIO 26	GARIN	1619	02	03327	455700	455709	241130	241190
2598549	2632179	ELIPSE SRL	CALLE 40 *EX ROMA * 1449	VILLA MAIPU	1650	02	081	47532048	47542434	241130	
1501629	2820399	ARCOLOR S.A.C.I.I.F.A.	CALLE 11 ENTRE 10 Y 12	PILAR	1629	02	119	486578	486578	241130	
1501629	1501629	ARCOLOR SACHIFA	GRAL VILLEGAS 4576	CASEROS	1678	02	147	47501317	47503465	241130	
2796817	2796817	CROMOS ARGENTINA S.A.	MARTIN J. HAEDO 3749	FLORIDA	1602	02	149	47600338	47617272	241130	242200
2812603	2812603	T.F.L. ARGENTINA S.A.	COSTA BRAVA KM 6.5 SIN	ZARATE	2800	02	151	03487	428472	241130	241120
2819225	2827037	CLARIANT (ARGENTINA) S.A.	CNO COSTA BRAVA SIN	ZARATE	2800	02	151	03487	433487	241130	241130

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV/POD. PART	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE-97	3-ciNAE-97
2699474	2816952	BERMA S.R.L.	URUGUAY 766	PIREIRO	1870	02	034	42513938	42592738	241130	
1637356	1637356	IDIAMAR SRL	RUTA DE LA TRADICION 7285	9 DE ABRIL	1839	02	065	46931594	46931507	241130	
2790783	2790783	PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES	RUTA 2 KM 278 750	FLORENCIO VAREL	1888	02	087	42551249	42371834	241130	
1890001	1890001	SANYO COLOR SA	JULIO A ROCA 2542	VILLA MAIPU	1660	02	081	47522474	47546782	241130	
1251509	1251509	EPECUEN SACIFI Y A	OTAMENDI 2046	VALENTIN ALSINA	1822	02	090	42080758	42083542	241130	
2721776	2721776	PEROCA SACIFI Y A	TUCUMAN 3343	LANIUS ESTE	1824	02	090	42460820	43002455	241130	
2316061	2316061	SAIPAC SAICA	SINOM. E RANCHOS Y MATANZA	LOBOS	7240	02	097	421647	421647	241130	
1924866	1924866	JOMSAVA SA	BAIGORRIA 1248	MERLO	1722	02	106	4821710	4832279	241130	
2481313	2481313	FABRIL COLOR SRL	COMBATE DE PAVON 950	HURLINGHAM	1686	02	109	46657658	46656998	241130	
1708821	1708821	ANILINAS FREIRE SA	BERMEO 1155	BERNAL	1876	02	121	42599169	42599169	241130	
2810761	2810761	ISO CHEM S.A.	SAAVEDRA 2650	TALAR PACHECO	1617	02	142	47407434	47261213	241130	
2751291	2790744	BIBLOS COLOR S..	WFENCESLAO DEL TATA 5330	CASEROS	1678	02	147	47501300	47509575	241130	
2848978	2703805	SANTA ROSA S.A.	HIPOLITO YRIGOYEN 876	SAN LUIS	5777	19	527	492203		241130	

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV/POD. PART	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE-97	3-ciNAE-97
1810293	2776822	POLYNIL SCA	PACHECO 3538	CAPITAL FEDERAL	1431	01	001	45452570	45437993	241130	
1428428	1428428	INDUSTRIAS QUIMICAS DARDEX SRL	MAGDALENA 55	VILLA DOMINICO	1874	02	034	42073187	42073187	241130	
2761557	2761557	QUIMICA PAIPE S.R.L.	RODRIGUEZ PEBA 3295	SAN MARTIN	1650	02	081	47521981	47521981	241130	
2408176	2408176	QUILVA SA	UCRANIA 288	VALENTIN ALSINA	1822	02	090	42085560	42084354	241130	
1479627	1479627	ANILINAS AMERICANAS VERSANIL SRL	DR REBIZO 4049	CASEROS	1678	02	147	47500117	48640461	241130	
2846555	2846555	ARSUL S.R.L.	NICARAGUA 5235	MUNRO	1605	02	149	47567900	47567300	241130	241180

ANEXO IV

FABRICACION DE MATERIAS QUIMICAS INORGANICAS BASICAS DIVERSAS- GRANDES

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
1996984	2842963	SOLVAY INDUJA SAIC	AV 18 DE JULIO S/N	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	43593000	43593074	241180		
2614583	2650757	QUIMICA DEL NORTE SAIC Y F	CALLE 9 Y 13	POQUE IND PILAR	1829	02	119	02322	496038		241180		
2842981	2015627	LEDESMA SAAI	RUTA 34	LIB GRAL SAN MARTIN	4512	10	325	03886	423240	427108	241180		
2647926	1986984	STEIN FERROALCACIONES SACIFA	PARKUE INDUSTRIAL PETROQ	LUJAN DE CUYO	5607	13	399	0281	4981845	4981017	241180		271000
3004128	2847926	EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGR	RUTA 237 KM 1278	ARROYITO	8313	15	435	0299	4480701		241180		
3007979	1392539	ELECTROMETALURGICA ANDINA SAIC	RASTREADOR CALIVAR S/N	VILLA OBRERA	5413	18	508	0284	4263500	4263801	241180		

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2818454	2818454	SUDAMFOS S.A	AV EVA PERON 5251(EX DEL TR	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46305400	46305412	241180		
1426865	1426865	AVEBE ARGENTINA S.A.	AVDA. EL CANO 3853	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	45539640	4553274	241180		
1457027	2791881	MORSE S/N	DOCK SUD		1870	02	034	011	42015081	42015083	241180		
1440345	1440345	PROPEL SACI E I.	35 EX CHARLONE 3443	VILLA ZAGALA	1661	02	081	011	47683190	47683190	241180		
2391545	2391545	COAGULANTES ARGENTINOS SA	RUTA NAC.3 KM 104	MONTE	7207	02	107	02271	442000	442000	241180		
2735443	2735443	BORAX ARGENTINA S.A.	HUAYTIQUINA 227	CAMPO QUIJADO	4407	17	481	03387	4904030	4904031	241180		
2785035	2785035	PETROQUIMICA BERMUDEZ S.A. ***INACTIV	DIAG.CELULOSAS(RUT11) S/N	CAPITAL BERMUDEZ	2154	21	557	0341	43314787		241180		

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2614153	2650927	ADAMA S.R.L.	AVDA.ARGENTINA	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46878822		241180		
1426865	1426865	COMPANIA INDUSTRIAL PROGRESO SA	CAMINO GRAL BELGRANO 2158	GERLI	1870	02	034	011	42053208	42053124	241180		
1432612	1432612	AZYDER SA	SAN MARTIN 1001	LUIS GUILLON	1838	02	065	011	42984128	42904913	241180		
1963955	2761648	QUIMICA OESTE S.A.I.C.	AV.OLIMPO 2054	9 DE ABRIL(EST ECHEV	1842	02	065	011	46931616		241180		
2708781	2708781	FAISAN S.A.	LEON XIII 154	FLORENCIO VARELA	1888	02	067	011	42750679	42751089	241180		
1443403	1443403	TORT VALLS SA	QUINTANA 96	JOSE C PAZ	1665	02	082	2320	442500	442500	241180		
1449084	1449084	SILICATOS SAIC	BOLAOS 2795	LANUS	1824	02	080	011	42468859	42465544	241180		
1449827	2739153	GRANBRIL SACIFIA	REMEDIOS E. DE SAN MARTIN	VALENTIN ALSINA	1822	02	090	011	42094301	42094309	241180		
3004131	1444828	ELECTROQUIMICA ARGENTINA SAIC	ALFREDO F. PALACIOS 4551	VALENTIN ALSINA	1822	02	090	011	42082552	42082552	241180		
3015179	1856044	SULFARGEN SA	SANTA ISABEL 222	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	088	011	42828449	42828549	241180		
2570137	2570137	DALGAR SA	TALCAHUANO 272	VILLA MADERO	1768	02	104	011	44421417	44620037	241180		
3035692	2180748	CLOROSUR ICSA	ZAPIOLA 3678	SAN JUSTO	1754	02	104	011	46513238		241180		242410
2810422	2810422	PROCESOS, PRODUCTOS & SERVICIOS S.A.	CAMARGO 2347	HURLINGHAM	1888	02	109	011	44598800	44598800	241180		
1468299	1468299	MEJORSIL SAICF	CHO GRAL BELGRANO KM 18 43	QUILMES	1878	02	121	011	42900102	42008952	241180		
2831612	2831612	NEWCLOR S.H.	AV. DE LOS CONSTITUYENTES	GRAL PACHECO	1617	02	142	011	47405663		241180		
1822964	1822964	PAGRUN SAMICA	SIMON BOLIVAR	GUATRACHE	6311	11	350	2924	492123	492384	241180		
2584534	2584534	KEGHART SA	PABLO CASALE	CHACRAS DE CORIA	5505	13	389	0281	4903068	4983336	241180		
2844805	2844805	NORPATAGONICA S.R.L.	RUTA 7 PQUE IND. NEUQUEN	NEUQUEN	8300	15	435	0298	4413033	44133052	241180		241190
1776663	1776663	INDUSTRIAS SUD SRL	H YRIGOVEN 116	ALLEN	8328	16	456	2941	452905	452905	241180		242410
2584076	2584076	CARGAS MINERALES SAN JUAN S.A.	RUTA 40 KM 125.5	MEDIA AGUA	5435	18	515	0284	4233973		241180		
2694524	2694524	JUAN MESSINA S.A.	DOMINGUJO	MEDIA AGUA	5435	18	515	0284	4941119	4941119	241180		
2692525	2692525	COTA S.A.	9 DE JULIO S/N	MASCHEL	5759	19	527	2656	491087	491087	241180		
1474261	1474261	CLORETI L SAICIF	AV BELGRANO	PUERTO SAN MARTIN	2200	21	557	3476	429051	429051	241180		

ANEXO IV

FABRICACION DE MATERIAS QUIMICAS INORGANICAS BASICAS DIVERSAS- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-cl-1NAE-97	2-cl-1NAE97	3-cl-1NAE97
2480748	2480748	L KIRZNER SACIFIYA	SUIPACHA 1255	AVELLANEDA	1872	02	034	011	42072810	42084598	241180		
2857894	2857894	INDUQUIMICA SA	SIVORI 1354	CAMPANA	2804	02	046	03489	431786	431786	241180		
2764303	2764303	GHON LABORATORIOS QUIMICOS S.R.L.	CALLE 4 Y 5 PARQUE INDUSTRIAL	MAR DEL PLATA	7600	02	079	0223	4643610	4642567	241180		
2692343	2692343	THIER QUIMICA S.A.	AV. ELIZALDE 8751 (EX 8012)	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	098	03541	46931964	46931964	241180		
1457106	1457106	ALUM SRL	YERUA 2628	SAN JUSTO	1794	02	104	011	48513083	46513083	241180		
2837621	2837621	TECNOQUIM SRL	CALDERON DE LA BARCA 2799	GONZALEZ CATAN	1756	02	104	011	48509951		241180		272090
1273986	1273986	ANEDRA SA	SARMIENTO 1803	SAN FERNANDO	1646	02	134	011	47469200	47462837	241180		
3016408	1883347	INDUSTRIAS DEL VALLE SAIC	BOULOGNE SUR MER Y ZORRILL	DON TORCUATO	1611	02	142	011	47271010	47271010	241180		242310
2778921	2778921	PRONSA S.A.	UTA 19 Y CNO.CAP.DE LOS REZONA RURAL	BRINKMANN	5125	04	195	0351	4918077		241180		
2808571	2808571	CULASSO ELISA MARIA	EX-RUTA 148	VILLA MERCEDES	2419	04	200	03562	480317	480317	241180		242900
2646082	2646082	PRODUCTORA MEDITERRANEA S.A.	SUIPACHA 245	ROSARIO	5730	19	527	02657	442372		241180		
2470234	2663156	LADECE S.A.	3 DE FEBRERO 4926	ROSARIO	2000	21	552	0341	4304269	4304269	241180		242310
2605997	2605997	LABORATORIO LAFARO	BENIELLI 413 (EX RUTA 11 KM.3)	SAN LORENZO	2000	21	557	03476	4384615	4384615	241180		242310
2757704	2757704	LABORATORIOS CICALLELLI S.R.L.	HUNZINGER 434	SAN LORENZO	2200	21	557	03476	423021	423021	241180		241180
2860732	2860732	REAGENTS S.A.	RUTA PROVINCIAL 322	FAMAILLA	2200	21	557	03476	428021	428021	241180		241180
2863863	2863863	HIPOCLOR.COOLPOWER.COOLPOOL			4159	23	594	0381	4246925	4246925	241180		242800

ANEXO IV

FABRICACION DE MATERIAS QUIMICAS ORGANICAS BASICAS DIVERSAS- ESTABLECIMIENTOS GRANDES

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
1632551	1632551	PETROQUIMICA BAHIA BLANCA SAIC	SAN MARTIN 1881	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	4573070		241190		
2842951	2842975	SOLVAY INDUPA SAIC	AV 18 DE JULIO S/N	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291			241190		
2684681	2684685	ATANOR SA	CUARTEL III SEC. 1 ZONA RURAL	BARADERO	2942	02	038	03329	460007	483071	241190		
1520717	2851885	SOL PETROLEO S.A.	LARRABURE 174	CAMPANA	1740	02	048	03489	424000		241190		
2713728	2713755	YPF S.A. PLANTA ENSENADA	AV ENRIQUE HUMET KM 2.7	ENSENADA	1925	02	063	0221	4298500	4215089	241190		
2713728	2826503	YPF SA	CAMINO GDOR VERGARA KM 7.5	ENSENADA	1925	02	063	0221	4220008	4223089	241190		
2713728	2857673	YPF S.A.	CNO.ING.HUMET Y CNO.MOSCONI	ENSENADA	1925	02	063	0221	4298400	4270413	241190		
2684681	2684687	ATANOR SA	GARIBALDI 2300	LAVALLOL	1636	02	098	011	42980171	42983364	241190		
2684681	2684661	ATANOR SA	CARLOS CALVO 2967	MUNRO	1605	02	149	011	47820101	47621478	241190		
2429662	2429662	PETROQUIMICA RIO TERCERO	RUJA PROVINCIAL N 6	RIO TERCERO	5650	04	203	03571	424229	429301	241190		241180
2684681	2684673	ATANOR SA	PAULA ALBARRACIN S/N	RIO TERCERO	5650	04	203	03571	424951	421368	241190		
2774351	2775263	ICI ARGENTINA SAIC	RUJA NAC 7	PALMIRA	5684	13	404	02823	462672	462671	241190		155110
2784888	2784888	PASA SA	AV PERON S/N	PUERTO SAN MARTIN	2202	21	557	03476	438400	438400	241190		
2784888	2784891	PASA SA	AV PERON S/N	PUERTO SAN MARTIN	2202	21	557	03476	438400	438400	241190		

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEDONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
3009647	1326747	MATERIA HNOS SACIYF	CAMUSSO 1364	MAR DEL PLATA	7600	02	079	0223	4817878	4812257	241190		242410
1829356	2693141	SAPORITI HNOS SACIF	CALLE 9 Y 5 RUTA 8 KM 80	PILAR (PQUE INDUST)	1629	02	119	02322	4965003	490398	241190		
2807218	2807218	CHR. HANSEN ARGENTINA S.A.I.C.	MONROE 1295	QUILMES	1878	02	121	011	42578715	42571514	241190		
2821537	2821537	CRYOVAC ARGENTINA S.A.	PRIMERA JUNTA 550	QUILMES	1878	02	121	011	42280171	42280173	241190		
2792873	2792873	CARBOQUIMICA DEL PARANA S.A.	CNO.CIRC.COMPLINDUSTRIAL	RAMALLO	2900	02	122	03461	461343	460428	241190		
2671635	2671635	RESINFOR.METANOL SA	H.YRIGOTEN Y L.DE LA TORRE	PUERTO SAN MARTIN	2202	21	557	03476	429048		241190		

ESTABLECIMIENTOS CHICAS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEDONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2845954	2845954	BASF POLIRETANOS S.A.	BAHIA BLANCA 2370	BURZACO	1852	02	033	011	42986792	42991051	241190		
1951584	1951584	DECOFARMA SA	RUPERTO MAZZA 1540	TIGRE	1648	02	142	011	47494578	47310410	241190		
2625828	2625828	INDUSTRIA QUIMICA SAN LUIS SA	PARGUE IND. ELISEO MERCAU S/N	MERLO	5881	19	528	2656	475050		241190		

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEDONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2856484	2856484	QUIMICA BASSE	IBERA 722	SARANDI	1872	02	034	011	42053803		241190		
2670988	2670988	SPAHR LEFF Y CIA S.A.	CALLE 28 ESO.508	JOSE HERNANDEZ	1903	02	081	0221	4713854		241190		
2711262	2711262	INDUSTRIAS QUIMICAS CAMERLINCKX S	MONTEVIDEO 516	TABLADA	1766	02	104	011	46524793	46524793	241190		
2773852	2773852	NEWBURY S.A.	RUJA 8 KM 60 CALLE 11 LOTE 8	PILAR	1628	02	119	02322	496990	496792	241190		
2800438	2840013	CARBONIFE	RUJA 5 KM 0.5	RECREO	3001	21	549	0342	4905454	4905454	241190		

ANEXO IV

FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA Y DE CAUCHO SINTETICO- ESTABLECIMIENTOS GRANDES

EMPRESA/ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-claNAE-97	2-claNAE-97	3-claNAE-97
2449548	PLANTA BAHIA BLANCA	AV 18 DE JULIO	PUERTO GALVAN	8101	02	037	0291	4573070	4591541	241300		
2842951	SOLVAY INDUPLA S.A.I.C.	AV 18 DE JULIO	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	43593000	43593074	241300		241190
2705067	PETROKON PETROQUIMICA ENSENADA S.A	CNO. GOBERNADOR VERGARA S/N	ENSENADA	1925	02	063	0221	4258175	4257467	241300		
2784888	PASA SA	RUJA 12 KM 83.2	ZARATE	2800	02	151	03487	428700	428701	241300		
2396341	PETROQUIMICA CUYO SAIC	PARQUE IND PETROQUIMICO	DISTRITO PEDRIEL	5509	13	399	0291	4983980	4980166	241300		
1488804	BSAF ARGENTINA SA	RUJA 12 KM 278	GRAL LAGOS	2126	21	552	03402	426501	4900668	241300		241120
2825883	DOW QUIMICA ARGENTINA SA	J. D. PERON E HIPOLITO YRIGOYEN	PTO GRAL SAN MARTIN	2200	21	557	03478	422120		241300		
2775251	ICI ARGENTINA SAIC	RUJA 11 KM 25	SAN LORENZO	2200	21	557	03478	422005	422005	241300		
2775251	ICI ARGENTINA SAIC	RUJA 11 KM 25	SAN LORENZO	2200	21	557	03478	422005	422005	241300		
2784888	IPASA SA	AV PERON S/N	PUERTO SAN MARTIN	2202	21	557	03478	438400	438400	241300		

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA/ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-claNAE-97	2-claNAE-97	3-claNAE-97
2861424	UNION CARBIDE ARGENTINA SA	DR. RICARDO ROJAS 401 PISO 12	CAPITAL FEDERAL	1001	01	001	011	43159899	43128873	241300		
1434283	PRINCE SAICFI.	CALLE 80 N° 5844	VILLA LIBERTAD	1650	02	081	011	48441080	48440650	241300		
2725932	POLIRESINAS SAN LUIS S.A.	CALLE 76 NRO. 1688	VILLA ZAGALA	1651	02	081	011	47530562	47530418	241300		
2749055	AKZO NOBEL COATINGS	CALLE 33 ENTRE 30 Y 31	SAN ANDRES	1651	02	081	011	47551773		241300		
1330746	LESTAR QUIMICA SACI	RUJA 7 KM. 258	JUNIN	6000	02	089	02362	433801	431621	241300		241190
3035105	NOREN PLAST SA	RUJA NAC 3 KM 35	GONZALEZ CATAN	1759	02	104	011	44899000	44888880	241300		
1472495	INDUR SACIFI	LOS CEIBOS 455	BOULOGNE SUR MER	1609	02	135	02322	490327	490254	241300		
2853009	QUIMICA BORDEN ARGENTINA SA	RUJA NAC 8 ISLA SANDERS S/N	FATIMA	1633	02	135	02322	490327	490254	241300		
3008206	IGGAM S.A.I.C. DIVISION ROBBINS EMULSION	AV ANTARTIDA RUCCI S/N	ZARATE	2800	02	151	03487	423522	423106	241300		
2831387	RESINAS CONCORDIA SA	JOSE IGNACIO RUGGI S/N	CONCORDIA	3200	08	293	0345	4290100		241300		
2706096	INTERNACIONAL PINE PRODUCTS S.A.	PASAJE SALLTO GRANDE	GUALEGUAYCITO	3206	08	295				241300		
2099332	PINO CAMEBY SA.	RUJA 12	CANDELARIA	3308	14	413	011	45231237	45231237	241300		
2793029	IMEXTRADE S.A.	POQUE IND. CINCO SALTOS	CINCO SALTOS	8303	16	496	0298	49800011	4983434	241300		
2519004	POLIDUR SAN LUIS SAIC	BROWN Y LA RIOJA	JUSTO DARACT	5738	19	524	02657	480106	480107	241300		
2815639	DIRANSA SAN LUIS SA	RUJA 7 KM 698.500	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02657	437274		241300		242200
2832208	PLAQUIMET SAN LUIS S.A.	ACCESO MALVINAS ARGENTINAS	JUSTO DARACT	5738	19	527	02652	429853	424468	241300		
2725932	POLIRESINAS SAN LUIS S.A.	CALLE 110 ENTRE 6 Y 8	SAN LUIS	5700	19	527	02652	426718	422983	241300		

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA/ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-claNAE-97	2-claNAE-97	3-claNAE-97
1652955	MEGALIT SACI	SAN PEDRO 5840	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46841610	46841610	241300		
2810813	POLIAMERICAN SA	ARISMENDI 26708 (FABRICA)	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	47532384	47532384	241300		
2507075	PLAQUIMET SA	BAHIA BLANCA 1845	BURZACO	1852	02	033	011	42386000	42386000	241300		242490
1966997	PLAST SAICFI	PRUDAN 886	SARANDI	1874	02	034	011	42043060	42038451	241300		
2553912	CAHESA S.A.	LA HUELTA S/N	ING. ALLAN	1888	02	067	2228	491747	491747	241300		
1596105	CHEMIA SACIF	JULIO GODOY 4534	SAN MARTIN	1650	02	081	011	47525594	47523959	241300		
3012113	TECNO METAL SACIMIF.	CHARLONE 981	SAN ANDRES	1651	02	081	011	47672328	47672328	241300		
3012113	TECNO METAL SACIMIF.	BOULOGNE SUR MER 2541	VILLA MAIPI	1650	02	081	011	47553963	47553821	241300		
1440554	TECNO METAL SACIMIF.	BOULOGNE SUR MER 2541	VILLA MAIPI	1650	02	081	011	47553963	47553821	241300		
2809911	POLIQUIMICOS S.R.L	BLANCO ESCALADA 2866	LANUS	1824	02	090	011	42464011		241300		
1463573	PLASTICA BERNABO SAIC	MURGUINDO 3553	LANUS	1824	02	090	011	42181547	42181547	241300		
2822011	I.D.M. INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE S	AV DEL LIBERTADOR 3902/EX.R.23	MORENO	1744	02	108	0237	4683511	4686943	241300		
3010059	POLIPERL SAIC	BLANCO GRAL. SAVIO KM. 4	RAMALLO	2915	02	122	3407	421230	421230	241300		241190
2687431	FOUNDRY RESINAS S.A.	HATI. 1386	MARTINEZ	1640	02	135	011	47171290	47171290	241300		252090
3034231	ISLANTE DE CUYO SA. PLANTA MENDOZ	AV GRAL ROCA 4084	FLORIDA	1602	02	148	011	47617707	47608117	241300		
2007657	ARISTOBULO DEL VALLE 815	BENEGAS	BENEGAS	5501	13	393	0261	4390927	4390006	241300		

FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA Y DE CAUCHO SINTETICO- ESTABLECIMIENTOS CHICOS

ANEXO IV

FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA Y DE CAUCHO SINTETICO- ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEDONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2852471	2852471	TEL. RAD CUYO S.A.	GRAL. MOSCONI 4573	RAWSON	5425	18	511	0284	4284918	4284918	241300		
2586983	2586983	PRINCEZ SAN LUIS S.A.	25 DE MAYO ESQ. 84	VILLA MERCEDES	5700	19	524	2857	423183	423183	241300		
2584739	2584739	DERIVADOS SAN LUIS SA	PARQUE IND. SAN LUIS	SAN LUIS	5700	19	527	2852	424500	430212	241300		
2845778	2845778	RESIGUM SAN LUIS S.A. ****RECLAMO CER	CALLE 1055 E/ 5 Y 7 SIN	POQUE INDUST. SAN LUIS	5700	19	527				241300		
2850915	2850915	VARKEM S.A.	CALLE 106 E/ 6 Y 8 POQUE. IND. SUR	SAN LUIS	5700	19	527	2852	437630	437630	241300		
2877853	2877853	CRILEN S.A.	CALLE 4 Y 110 POQUE IND	SAN LUIS	5700	19	527	2852	427484		241300		
2854849	2854849	NIUEVO AMANECEER SA	ROUTE PCIAL 3 SIN	SAN LUIS	5700	19	527	2852	455115	455118	241300		
2585577	2585577	MEGALIT SAN LUIS S.A.	GRANADEROS RENQUELOS 564	LA TOMA	5750	19	528	2855	421501	421501	241300		

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEDONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2837203	2837203	ESTER VINIL S.R.L.	GRAL. EUGENIO GARZON 5835	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46860606	46860860	241300		
2408188	2837398	QUILVACO S.A.	LA HUELLA 684	FLORENCIO VARELA	1888	02	087	02228	494219	491386	241300		241130
2324734	2825744	ALKANOS S.A.	DR. LUIS A. MASPERO 236	REMEDIOS ESCALADA	1826	02	080	011	42490560	42490055	241300		
1855049	2818999	JORPLAST S.A.	IGANCIO ARRIETA 3971	SAN JUSTO	1754	02	104	011	44825975		241300		
2899111	2899111	PROMAPLA S.R.L.	VENEZUELA 1229 BIS	ROSARIO	2000	21	552	0341	4514447	4514447	241300		

**ANEXO IV
INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y ACERO- ESTABLECIMIENTOS GRANDES**

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2811374	2811374	ACERBRAG S.A.	RUTA NACIONAL N 5 KM 210	BRAGADO	6640	02	044	02342	4423277	422930	271000		
1322752	1322752	SIDERCA SAIC	DR. JORGE SIMINI 230	CAMPANA	2804	02	046	03489	433100	433227	271000		
2744559	2744559	PLANTA ENSENADA	AV ALMIRANTE BROWN	ENSENADA	1925	02	063	02211	4296100	4296101	271000		
2703786	2703786	SIAT S.A.	GUATEMALA 3400	VALENTIN ALSINA	1822	02	090	011	43659500	43659671	271000		
3000118	2445293	PLANTA 1	DOCTOR IGNACIO ARIETA 4938	TABLADA	1786	02	104	011	44846000	44846000	271000		
1336991	1336991	FORTUNATO BONELLI Y CIA SA	PARANA 1	SAN NICOLAS	2900	02	136	03461	425969	421341	271000		
1336991	2774895	FORTUNATO BONELLI Y CIA SA	AV JOSE IGNACIO RUCCI 769	SAN NICOLAS	2900	02	136	03461	424412	421341	271000		
2744559	2744559	PLANTA GENERAL SAVIO	RUTA PROVINCIAL 1001 SIN	SAN NICOLAS	2900	02	136	03461	438100	438222	271000		
2698876	2698876	ACEROS ZAPLA SA	MARTIJENA	PALPALA	4612	10	336	0388	427681	427686	271000		
3004128	1392906	ELECTROMETALURGICA ANDINA SA	RASTREADOR CALIVAR SIN	VILLA OBRERA	5407	18	506	0284	4263500	4263501	271000		
1996984	2834042	STEIN FERROALEACIONES SACIFA	EX RUTA 7 KM 700	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02657	424997		271000		
3000118	1397517	PLANTA 2 IIICOMPRO PLANTA A LAMINIFER	RUTA NACIONAL N8 KM 247	VILLA CONSTITUCION	2919	21	544	03400	4470099	4470925	271000		
2831312	2831312	SIPAR ACEROS S.A.	RUTA NAC. 33 KM 844,5	PEREZ	2121	21	552	0341	4950477	4951156	271000		
3000118	2823706	ACINDAR IAASA PRODUCTOS ESTRUCTUR	AV. PERON 8000 (EX AV. GODOY)	ROSARIO	1766	21	552	0341	4580908	4583861	271000		
3000118	2656627	LAMINIFER	PROVINCIAS UNIDAS Y JUNIN	ROSARIO	2000	21	552	0341	4576999	4576999	271000		

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2858129	2858132	FAMIQ S.A.	AV. SAN MARTIN 4798	CAPITAL FEDERAL	1417	01	001	011	45017842	45012038	271000		
3043323	1304182	M ROYO SACIIFYF	27 DE FEBRERO 6151	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	44184431	49184440	271000		289100
2853687	2853687	ACEROS BORRONI S.A.	DIEGO DE CARBAJAL 65	HURLINGHAM	1886	02	029	011	46623600	46623600	271000		289100
1483405	2854276	HERMAC SAIC	PAMERICANA RAM PILAR KM 37,5	GARIN	1619	02	064	02320	491806	491809	271000		
2601312	2601312	FAE SA FABRICACION DE ALEACIONES ES	CENTRO ATOMICO EZEIZA	EZEIZA	1804	02	065	011	44800622	44800622	271000		
1435145	1435145	LAMINACION BASCONIA S A	JOSE INGENIEROS 850	JOSE LEON SUAREZ	1655	02	081	011	47296900	47296900	271000		
2736336	2859072	A.D.BARBIERI S.A.	MAXIMO PAZ 741743	LANUS	1824	02	080	011	42492900	42495900	271000		
2726012	2833138	CRESATA S.A.	AVDA.TOMAS FLORES 1149	BERNAL OESTE	1876	02	121	011	42707173	42707173	271000		
1754403	1754403	TUBOS ARGENTINOS SA	MARCOS SASTRE 698	GENERAL PACHECO	1617	02	142	011	47267838	47268150	271000		
2858129	2858129	FAMIQ S.A.	BLANCO ENCALADA 1782	FLORIDA	1802	02	149	011	45131070	45131071	271000		
2728035	2728035	ORTIZ Y CIA S.A	AVDA. DON BOSCO 5195	COROBA	5003	04	182	0351	4840825	4842400	271000		
2633629	2633629	TUBHIER SA	RUTA 7 KM 689	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02857	420123	432777	271000		
2649081	2649081	IMETALCENTRO S.A.	RUTA 148 KM 754,100	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02857	432110	432108	271000		
2621428	2649046	METALMECANICA S.A.	RUTA 7 KM 697,4	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02857	423929	423921	271000		
2720106	2720106	IMCAYPER SAN LUIS SA	RUTA 148 KM 754,100	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02857	432106	432110	271000		
2709705	2709705	TUSAL SA	RUTA 148 KM 754,100	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02857	431901	431801	271000		289100
2814835	2814835	ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CALLE 4 ENTRE 108 Y 110	PARQ INDUSTRIAL SL	2919	19	527	02852	431901	431801	271000		
2097787	2839976	I.M.C.A Y PER SAIC	RUTA PCIAL. 21 KM. 245	VILLA CONSTITUCION	2000	21	544	03400	471746	471746	271000		
2466626	2540052	ROBIO ACEROS SA	AV. 186 Y AV. 1815	ROSARIO	2000	21	552	0341	4570440	4562440	271000		
2765685	2765685	IVANAR S.A.	LIMITE DEL MUNICIPIO 4215	ROSARIO	2000	21	552	0341	4581045	4581212	271000		
2849984	2849984	COCO MARIO	JUNIN 6301	ROSARIO	2000	21	552	0341	4907871	4807878	271000		
			AV. PROVINCIAS UNIDAS 2975	ROSARIO	2000	21	552	0341	4586450	4580064	271000		

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2016425	2798788	ARIMAC SAICYDEM	AV. FCO. F. DE LA CRUZ 2448	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49180300	49188158	271000		
2784537	2802449	ORION ACEROS INDUSTRIALES S.A.	AVDA. SAENZ 1481	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49190026	49190028	271000		
2798931	2863289	INDUSTRIAS CALDINOX S.A.	AVDA. CORRIENTES 6365	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	48563419	48563419	271000		
2833532	2833532	PRODMET S.A.	USPALLATA 2751/65	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	43080307	49418727	271000		
2848503	2848503	A.B. ACEROS S.A.	DIEGO DE CARBAJAL 48	HURLINGHAM	1886	02	029	011	46823600	46823600	271000		
2818324	2818324	CAIRIN S.A.	26 DE ABRIL 4357	ITUZAINGO	1714	02	030	011	44813547	44812546	271000		
1427578	1427578	ANAVI S.C.A.	PTE.SARMIENTO Y LUCENA	ITZULANEDA	1870	02	034	011	42044008	42044008	271000		

INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y ACERO- ESTABLECIMIENTOS CHICOS

ANEXO IV

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE-97	3-ciNAE-97
2478254	2478254	ADEROPLAT SRL	SALTA 2034	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42651000	42033042	271000		
2595913	2595913	IATI S.A.	SALVADOR DEBENEDETTI 657	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42039727	42036598	271000		
2332376	2332376	FUNDICIONES CANNING S.A.	ESTACION CANNING	EZEIZA	1804	02	065	011	42958055	42958057	271000		
2311983	2311983	LAMINAMIC SRL	MORENO 1100	VILLA BALLESTER	1853	02	081	011	47202895		271000		
1807902	2837787	MIGUEL ABAD S.A.	DIAZ VELEZ 1042	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	088	011	42823295	42450782	271000		
2478787	2478787	CASA ANDON SA	A&ASCO 366	VILLA MADERO	1788	02	104	011	48550055	48552106	271000		
2786172	2845172	FATYC SA	AV LOS QUILMES 864	BERNAL OESTE	1878	02	121	011	42510021	42514603	271000		
2390009	2390009	ACEROS MB SA	GENERAL VILLEGAS 4353	CASEROS	1878	02	147	011	47581211	47581211	271000		
2687558	2687558	ALAMBRES INDUSTRIALES TREFILADOS S	PRESIDENTE J.D.PERON 9030	PABLO PODESTA	1857	02	147	011	47392928	47392928	271000		
2719191	2719191	PENTA-KA SA.	MORENO 3825	CASEROS	1878	02	147	011	46578774	46578955	271000		
2828502	2828502	ALTRAK SRL	MARCELO T DE ALVEAR 3460	CIUDADELA	1702	02	147	011	47097008	47097008	271000		
1495991	1484672	EGA-MOLD SRL	F. AMEGHINO 363	VILLA MARTELLI	1803	02	149	011	47607295	47609033	271000		
3029916	1484672	GRANALLADORA AMERICANA SCA	CONCEJAL QUERIDO 1820	MUNRO	1805	02	149	011	4940402	4940402	271000		
3005123	1342463	FORJESTAMP SAICF	CNO SAN ANTONIO K5 CC 787	QUINES	5711	19	521	2651	470310		271000		
2890553	2890553	BRESCIANI SAN LUIS S.A.	CORONEL PRINGLES Y RUTA 20	VILLA MERCEDES	5730	19	524	2657	4424886	4432777	271000		
2633617	2633617	PROFLO INDUSTRIAS SA	RUTA 7 KM. 700	JUSTO DARACT	5738	19	524	2657	480302	480587	271000		
2720093	2720093	ACEROS DARACT S.A.	AV. MALVINAS ARGENTINAS 782	VILLA MERCEDES	5430	19	524	2657	24886	32777	271000		
2862416	2862416	FORMAR SA	RUTA 7 KM 701	VENADO TUERTO	2600	21	546	3482	421505		271000		272090
2668138	2668138	CA&IFLEX SRL	LAVALLE 1235										

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE-97	3-ciNAE-97
1309307	1309307	GUIDO A INVERNIZZI SACIFI	SANTANDER 5436	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46022250	46022250	271000		
2853584	2853584	HIERROLAN SA	CAMINO GRAL BELGRANO 1764	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42056781	4265621	271000		
2861096	2861096	PROMOCIONES BELGRANO	RUTA DE LA TRADICION 648	LUIS GUILLON	1838	02	065	011	42818700		271000		
2837527	2837527	PRO TUBO S.A.	CARLOS PELLEGRINI 3882	LANUS OESTE	1824	02	060	011	42080525	42082734	271000		
2738928	2738928	INDUSTRIAS DROT S.R.L.	E.FERNANDEZ 1074	EL PALOMAR	1884	02	109	011	47582840	47582840	271000		
1338336	1338336	TANDILMAT SAIC	COMANDANTE ESPORA 1200	TANDIL	7000	02	140	02293	422812	422812	271000		
1476596	1476596	STAVILA S.A.	JOSE MARMOL 2715	CASEROS	1878	02	147	011	47501749		271000		
2853533	2853533	METALURGICA MAV	CIUDADELA	CIUDADELA	1702	02	147	011	46531631		271000		289980
1686283	1686283	GIGANTE HÑOS SRL	ALFEREZ BOUCHARD 4956	CARAPACHAY	1805	02	149	011	45689208	45689208	271000		
2846697	2846697	A. PESINEY	ONESIMO LEGUIZAMON 345	NEUQUEN	8300	15	435	0299	4425942	4425942	271000		
2828747	2864183	INDUSTRIAS EL INCA S.R.L.	VILLA MARIA Y FLORESTA	ARMSTRONG	2508	21	541	03471	462393	462393	271000		
2721231	2721231	SARTOR Y PADUAN SRL	CALLE 21 N 1118	AVELLANEDA	3561	21	547	03482	481478	481478	271000		288200
3011418	1398594	YACOPINI HÑOS SRL	CORTADA EUROPEA 8890	ROSARIO	2000	21	552	0341	4587488		271000		
2848918	2848918	ANGLES FERNANDO CESAR	LAVALLE 2158	ROSARIO	2000	21	552	0341	4317712		271000		
2864139	2864139	GRANDI CARLOS Y RAUL	DOCTOR LAGOS N 3240(TEX COLOMBIA)	ROSARIO	2000	21	552	0341			271000		
2682544	2682544	VULCANO S.A.	SAN MARTIN 1116	GALVEZ	2252	21	555	03404	481472	481650	271000		
2780318	2780318	FUMETAL S.R.L.	ALEM 875	BARRANCAS	2246	21	555	03468	420456	420456	271000		
2834251	2834251	FONTANA HIPOLITO	TUCUMAN 478	ROLDAN	2134	21	557	0341	4961866		271000		
2840143	2840143	FUNDICION BONELLI HÑOS.	AVDA. JURAMENTO 182	EL TREBOL	2635	21	558	03401	422938		271000		

FUNDICION DE HIERRO Y ACERO- ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE-97	3-ciNAE-97
2651619	2651619	FUNDICION SAN CAJETANO SA	L.M.DRAGO Y MELIAN	BURZACO	1852	02	033	011	42380341	42386158	273100		292208

ANEXO IV

1458205	1458205	DEMA SA	J.F KENNEDY 3820	SAN JUSTO	1754	02	104	011	44845800	44411274	273100
1349833	1349833	AESA FABRICA	BELGRANO 155	COLONIA CAROYA	5223	04	183	03525	421180	420015	273100
1395127	1395127	HERBERT SA	CALLE 10 N 808	LAS PAREJAS	2505	21	541	03471	471012	471012	273100
1410715	1410715	FUNDICION SANTIAGO MARTINEZ SA/CF	ZONA RURAL	GRANADERO BAIGOR	2152	21	552	0341	471638	4710638	273100

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clirNAE-97	2-clirNAE-97	3-clirNAE-97
1767256	1767256	MAJE	DEL CARMEN 2802	CARBUJAS	1814	02	047	2228	421185	421185	273100	283010	
2479891	2479891	ENERBOM S A	RUTA NAC N 9 KM 47 400	BELÉN DE ESCOBAR	1825	02	064	3488	421980	421980	273100		
1932587	1932587	FUNDIC ELECTRICAS DE ACEROS ESPECIALIZADA	CAPDEVILA 2555	JOSE LEON SUAREZ	1655	02	081	011	47209230	47298073	273100		
2756109	2859483	FUNADI S R L	INTENDENTE SIMONE 96	LUJAN	6700	02	089	2323	429398	429401	273100		
2730347	2730347	FUNDICIONES VILLA SA	ZONA INDUSTRIAL	9 DE JULIO	6500	02	112	2317	423839	423839	273100		
1476869	1476869	MOLDIFER SRL	SAN EDUARDO 2002	CIUDADELA	1702	02	147	011	46533830	46537488	273100		
1345653	1345653	AMA SA	P. L. GALLO SAN ESQ. ARAOZ	BARRIO DEAN FUNES	5123	04	182	0351	4972308	4972728	273100		
3028493	2006274	FUNDARG SRL	LEANDRO N ALEM	ALMAFUERTE	5854	04	203	3571	471190	471081	273100		
2773987	2773987	FUNDICIONES T.C. S.R.L.	BV BERNARDINO CACERES SIN	JUSTINIANO POSSE	2553	04	206	3534	471320	471320	273100		
2806564	2806564	I.T.A. S.A.	A. SALELLAS Y V. TORRA	PARANA	3100	08	301	0343	4260027	4260027	273100		
1504635	1504635	ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAN RAFAEL	AREA INDUSTRIAL RUTA NAC. 178	LAS PAREJAS	2505	21	541	3471	471284		273100		
1927996	1927996	DRAGON METALURGICA SRL	CALLE 10 981	LAS PAREJAS	2505	21	541	3471	471056		273100		
2635525	2635525	FUSUR S.R.L.	AREA INDUSTRIAL	LAS PAREJAS	2505	21	541	3471	471853	471853	273100		
2663783	2663783	FUNDICION LA UNION S.R.L.	AREA INDUSTRIAL	LAS PAREJAS	2505	21	541	3471	471408	471408	273100		
2815448	2815448	ACERIAS 4C S.A.	AREA INDUSTRIAL	LAS PAREJAS	2505	21	541	3471	472000	472000	273100		
2826606	2826606	FELPA SRL	AREA INDUSTRIAL LOTE 31	LAS PAREJAS	2505	21	541	3471	471484		273100		
2848724	2848724	FUNDICION DE PALAZO FERNANDO	LISANDRO DE LA TORRE 383	LAS PAREJAS	2505	21	541	3471	470757	470757	273100		
2003335	2858888	FUNDICION LEHMANN S.R.L.	RUTA 81 S Y TUCUMAN	RAF-FAELA	2305	21	543	3482	4840045		273100		
1605899	2858988	SAN DIEGO SA	RUTA PCIAL 21 KM 286	ALVEAR	2128	21	552	0341	4922558	4921542	273100		
2732752	2732752	ACEROS MOLDEADOS S.A.	BIEDMA 7286	ROSARIO	2000	21	552	0341	4565654	4561959	273100		
2834145	2834145	API S.A.	COLOMBIA 650 BIS	ROSARIO	2000	21	552	0341	4574734	4574734	273100		
1422264	2832548	METALURGICA DEL NORTE S.A.	URQUIZA 7487	ROMANG	3555	21	554	3482	496150	496150	273100		
			LAVALLE 1989	S.M. DE TUCUMAN	4000	23	602	0381	4323130	4323130	273100	273200	

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clirNAE-97	2-clirNAE-97	3-clirNAE-97
3030651	1912729	BOHERDI SRL	AVDA LACAZE 6376	CLAYPOLE	1849	02	033	011	42912833	42912833	273100		
1435315	1435315	FUNDICION BONELLI SRL	1 DE MAYO 5916	SAN MARTIN	1650	02	081	011	47502235		273100		
2634284	2634284	HORVATH HNOS SRL	DIAGONAL 158 5840	LOMA HERMOSA	1857	02	081	011	47891482	47891624	273100	273200	
2309944	2309944	METAL CATAN S.A.I.C.	ARRICIFES 1205	GONZALEZ CATAN	1759	02	104	011	46585912	44433432	273100		
1891865	1891865	ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NA-1	JOAQUIN SPANDONARI 3442	CASEROS	1878	02	147	011	47500692	47500692	273100		
2667987	2667987	FUNDICIONES DON MATEO S.R.L.	RUTA NAC 9 KM 445.5	MARCOS JUAREZ	2580	04	189	03472	425742		273100		
2862013	2862013	J.J.M. FUNDICIONES	SAN MARTIN 476	CORRAL DE BUSTOS	2845	04	189	03468	421282		273100		
2805128	2805128	COOPERATIVA DE TRABAJO ACEPAL LTDA	ALTO LA TORRE KM1CNO REMATE P.I	PALPALA	4612	10	336	0388	4270177	4270177	273100		
2016646	2016646	IMFA SRL	BV. VILLA MARIA Y FLORESTA	ARMSTRONG	2908	21	541	03471	461161	461173	273100		
2732894	2732894	FUNDICION SAN MARTIN	CALIFORNIA SIN	ARMSTRONG	2508	21	541	03471	462504		273100		
2826581	2826581	FUNDICION DON JUAN	AREA INDUSTRIAL LOTE 24	LAS PAREJAS	2505	21	541	03471	470402	470402	273100		
2826618	2826618	FUNDICION LA ESPERANZA SA	AREA INDUSTRIAL LOTE 28	LAS PAREJAS	2505	21	541	03741	470815		273100		
2847535	2847535	INTERMETAL S.R.L.	AVDA 16 N 445 P. BAJA	LAS PAREJAS	2505	21	541	03471	470373	470332	273100	273200	
2828029	2828029	PENELLI RODOLFO EDUARDO	SARGENTO CABRAL 2257	CASILDA	2170	21	542	03464	427677		273100		

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clirNAE-97	2-clirNAE-97	3-clirNAE-97
2697972	2697972	FUNDICIONES COASSOLO S.R.L.	URUGUAY 73	VENADO TUERTO	2800	21	546	03462	423892		273100		

ANEXO IV

2818943	2818943	FUNDICION ACEROS RINCON S.A.	ZONA INDUSTRIAL	SAN JOSE DEL RINCO	3001	21	549	0342	4971188	4970313	273100
1889317	1889317	METALURGICA ALVEAR SRL	CALLAO 5750	ROSARIO	2000	21	552	0341	4636588	4636588	273100
2852147	2852147	SMALL CASTING S.A.	PARCELA 83 PQUE. IND. ALVEAR	ALVEAR	2126	21	552	0341	4928560	4928580	273200
2860326	2860326	TURIELLA LILIANA SUSANA	CAMINO SIN NOMBRE 8926	ROSARIO	2000	21	552	0341	4313050		273100

ANEXO IV

ELABORACION DE ALUMINIO PRIMARIO Y SEMIELABORADOS DE ALUMINIO.-ESTABLECIMIENTOS GRANDES

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-claNAE-97	2-claNAE97	3-claNAE97
1850911	1850911	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC	RUTA PROVINCIAL 1	PUERTO MADRYN	9120	07	271	02965	459000	459008	272010		
1850911	2844465	ALUAR DIVISION SEMIELABORADOS	FRACC. 18 LOTE 9 PQUE IND PESADO	PUERTO MADRYN	9120	07	271	02965	450467	450467	272010		

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-claNAE-97	2-claNAE97	3-claNAE97
1453411	1453411	FLAMIA SAICIVA.	GARIBALDI 891	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	098	011	42925250	42925288	272010		
2750218	2750218	ALDURAL S.A.	CALLE 4 SIN L.O.T. 5FRACCIV P.IND.	PILAR	1629	02	119	02322	496014	496591	272010		
2826124	2826124	METALES DEL TALAR S.A.	DIEGO PALMA Y HERNAN CORTES SIN	EL TALAR	1618	02	142	011	47268600	47268600	272010		
1948423	1948423	METAL VENETA SRL	CNO.A LA CARBONADA KM.5,5 C.C.2	FERREYRA	5119	04	182	0351	4975353	4977654	272010		
2791854	2791854	SICAMAR METALES S.A.	BRUNO BRUN Y F CARELLI SIN	VENADO TUERTO	2600	21	546	03462	431142	432098	272010		
1502399	1502399	FUNDEMAP SA	AVDA. OVIDIO LAGOS 3756	ROSARIO	2000	21	552	0341	4318005	4319501	272010	343000	293096

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-claNAE-97	2-claNAE97	3-claNAE97
1436284	1436284	ARQUIMEX SACI	CALLE 133 N 2320 (EX ALMEYRA222	SAN MARTIN	1650	02	081	011	47505010	47590811	272010		
1890981	2854667	METALURGICA OLIVA SA	CORONEL AGUILAR 3190	REMEDIOS DE ESCALA	1826	02	090	011	42467861	42463968	272010		
2722677	2722677	DISTRIBUIDORA TRES ARROYOS S.R.L.	CALLE 520 "ENTRE 10 Y 11" 1871	RINGUJLET	1901	02	081	0221	4711171	4711170	272010		
2014686	2014686	MAGNESIO ARGENTINA SACI	PICHINCHA 5070	LA TABLADA	1766	02	104	011	46987066	46987068	272010		
1345389	1345389	CLOSA HORACIO ENRIQUE	CORDOBA 638	CORDOBA	5008	04	182	0351	4742836	4732316	272010		

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA	ESTABLEC.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-claNAE-97	2-claNAE97	3-claNAE97
2605661	2605661	FUNDICION SAN CAYETANO SRL	OHIGGINS 2198	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42042129	42042128	272010	272090	
2854667	2854667	RAESA ARGENTINA S.A.	RUTA 32 (EX 178) KM 5,8	PERGAMINO	2700	02	117	02477	443335	443335	272010		
1478968	1478968	FUNDICION Y LAMINACION LUIS COSTA SAI	BESARES 2534	JOSE INGENIEROS	1702	02	147	011	47574217	47573105	272010		
2504996	2504996	DI BIASE ANTONIO ROMUALDO JOSE	LAPRIDA 4691	VILLA MARTELLI	1603	02	148	011	47092302	47092289	272010		
1415717	1415717	LAMINACION LITORAL SC	MORENO 5632	ROSARIO	2000	21	552	0341	4630172	4827418	272010		
2142027	2142027	RAMELLO HECTOR ALEJANDRO	COCHABAMBA 4567	ROSARIO	2000	21	552	0341	4318350		272010		
2411738	2461272	SIROMETAL SRL	BALCARCE 920	GRANADERO BAIGORRI	2152	21	552	0341	4712866	4710524	272010		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL- ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV. COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-inae-97	2-ci-inae-97	3-ci-inae-97
2507663	SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	LUJAN 3159	CAPITAL FEDERAL	1294	011	43016155	43016155	281100		
2707106	CALED VIA PUBLICA S.R.L.	DR. EMILIO RAVIGNANI 1732	CAPITAL FEDERAL	1414	011	47736666	47736666	281100		
3007487	JORGE SEQUENZA SA	GUATAMBU Y JUAN XIII	BURZACO	1852	033	42982555	42983289	281100		343000
2824567	IMPELER S.A.	RUJA 2 KM. 36,500	BERAZATEGUI	1890	041	491850	491851	281100		
2786942	CMP S.A.	RUJA PANAMERICANA 1166 KM 40	EL TALAR	1618	064	47289070	47289070	281100		
2707603	TANI SA	GRAL. RODRIGUEZ 2188	LANUS ESTE	1824	02	42476006	42476006	281100		
2833598	MILLER VARCO PRUIDEN SA	RUJA N. 2 KM.55	ABASTO P.IN LA PLATA	1903	02	4915100	4915150	281100		
2807483	EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS SA	CURUCHET 1743	CASTELAR	1712	02			281100		
2351452	INDUSTRIAS METALURGICAS DINO BARTOLIE H	RUJA PROVINCIAL N 44 KM 22	MARIA GRANDE	3133	08	4940272	4940800	281100		
2653412	IMPECO SA	CALLE 1 Y 109 PARQUE IND NORTE	SAN LUIS	5700	19	430074	430074	281100		
2654558	INDUSTRIAS METALURGICAS LORENZON S.A.	RUJA 11 KM 787	RECONQUISTA	3560	21	420844	429748	281100		292190
2472218	CINTER SRL	PARQUE INDUSTRIAL LOTE 1	SAUCE VIEJO	3017	21	4995602	4995601	281100		
2602943	FERMA S.A.	R.P. KREIDER 2388	ESPERANZA	3080	21	420805	420805	281100		
1619172	PEITEL SA	LAPRIDA 23	CAPITAN BERMUDEZ	2154	57	4916325	4916325	281100		

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV. COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-inae-97	2-ci-inae-97	3-ci-inae-97
1286328	CONSTANTINO D TISI Y HNO SAIC	CASTRO BARRIOS 527	CAPITAL FEDERAL	1217	011	49820540	49820540	281100		
1304747	H.E. ANTOICHE SRL	PORTELA 1734	CAPITAL FEDERAL	1406	011	46126598	46110744	281100		
2740552	CEPEDA PUERTAS BLINDADAS SACIFYA	AV.DE LOS CONSTITUYENTES 3075	CAPITAL FEDERAL	1427	011	45227494	45227494	281100		
2774753	EPECOM SRL	SANTA MARIA DEL BUEN AYRE 432	CAPITAL FEDERAL	1277	011	43010183	43010186	281100		
2852723	MINERMET S.A.	HEREDIA 862	CAPITAL FEDERAL	1427	011	45514395	45534024	281100		202200
3006387	INDHOR SAICFIAY C	AMEGHINO 1855	CAPITAL FEDERAL	1246	011	46832858		281100		
3025696	GABRIEL ALVAREZ Y ASOCIADOS SA	PATRICIO POLIZA 1060	CAPITAL FEDERAL	1162	011			281100		
3030872	LAVANDERA S.A.	CARLOS ENCINA 675	CAPITAL FEDERAL	1408	011	46427148	46412851	281100		
2702864	GARZA ARGENTINA S.A.	INGENIERO CARMONA 2281	BURZACO	1852	02	42997875	42997875	281100		
2744689	BURMETAL CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S	GUATAMBU Y JUAN XXIII	BURZACO	1852	033	42991081	42991081	281100		281200
2762446	INTECEL S.A.	GUATAMBU 1510	BURZACO	1852	02	42363000	42363000	281100		
1591683	BLASEVICH HINOS TALLERES NAVALES E INDUST	ESTANISLAO DEL CAMPO 1369	AVELLANEDA	1870	02	42054321	42054321	281100		289200
1608863	METALURGICA LUCAR BENITEZ Y CIA SA	LA RIOJA 2185	AVELLANEDA	1870	02	42085906	42288284	281100		281200
1711343	PEDRO BORDOGNA E HIJOS SRL	CALLE 109 Y 21	BERAZATEGUI	1884	02	43911184	43911647	281100		289100
2896745	IM.Y.C. S.A.	RUJA B KM 20 N 6551	LOMA HERMOSEA	1657	02	47398165	47398196	281100		
2854916	E.J. SOLARI S.A.	ITE.GRA.J.D.PEIRON 2815	FLORENCIO VARELA	1888	02	42752368	42751282	281100		361020
1442877	METCOASA METALURGICA CALLEGARI SA	CALLE 37 1954	VILLA MAIPU	1650	087	47546446	47546446	281100		289990
2744132	POLIPERFIL S.A.	DE LA CARCOVA 1300(EX LAS FLORE	VILLA MAIPU	1655	02	47205551	47205551	281100		
2812642	TALLERES METALURGICOS CAMEL S.R.L.	CALLE 131 N 2436	SAN MARTIN	1650	02	47501959		281100		
3024392	RABUJAL Y SANTANA SACIFYA	CALLE 23 2050 (EX B.SUP. MER 363	VILLA MAIPU	1650	081	47523121	47523121	281100		
2501784	SISTEMAS IRRADIANTES SRL	CHILAVERT 340	LANUS ESTE	1825	02	42467923	42467924	281100		
2761951	CASOJO Y CIA. S.A.	AGUILAR 2538	LANUS ESTE	1824	02	42309990		281100		
2842742	EQUIPOS MODULARES SA	R ESCALADA DE SAN MARTIN 3630	LANUS ESTE	1822	02	42081908	42081908	281100		
2821628	AYAN Y CIA S.A.	LAUREANO OLIVER 1685	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	42989666	42989666	281100		
1458164	ESTRUCTURAS METALICAS EVEREST SAIC	BULNES 451	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	46580475	46582396	281100		
1461977	STANDMETAL SA.	ENTRE RIOS 3783	SAN JUSTO	1754	02	44817001	44817004	281100		
1933816	SALBERNATH SRL	THAMES 3643	SAN JUSTO	1754	02	45812444	45812444	281100		289990
2805752	TECMACO SRL	ANCASTE 856/82	LOMAS DE ZAMORA	1752	02	46502966	46502966	281100		
2633526	OCCHIPINTI HINOS S.A.	CABRERA 348	LOMAS DE ZAMORA	1752	02	46523027	46523027	281100		
2737307	OBRAS METALICAS S.A.	MANUEL QUINTANA 3657	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	44549881	44549882	281100		
2822741	EST-MET METAL CO S.A.	AVDA. CROVARA 1634	VILLA MADEIRO	1768	02	46524740	46524740	281100		
1807783	CARPINTERIA METALICA EL ITALO SRL	RUJA 200 KM 34600	MERLO	1722	106	4833980	48339842	281100		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL - ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE-97	3-ciNAE-97
2854173	RUPAL	TARJUA 90	MERLO	1722	02	106	4802011	4804805	28100		
1915828	FEMIC SRL	CURUPAYATI 1476	MORON	1708	02	109	48961737	46960154	28100		
1470851	ESTANISLAO MILLER SA	COMODORO RIVADAVIA 691	BERNAL	1876	02	121	42522424		28100		
1569984	DON FIERRO SA	BERMEJO 1005	BERNAL	1876	02	121	42521297	42521297	28100		
2408008	METALURGICA MIELKE SAIC Y F	9 DE JULIO 436	SAN FERNANDO	1646	02	134	47444050	47461942	28100		
1690903	ALUMINIO ALMECO SACIEYM	CENTENARIO 1091	SAN ISIDRO	1642	02	135	47428185	47428185	28100		
1732427	GIRABAND S.A.	CANGALLO 1835	MARTINEZ	1640	02	135	47117177	47117177	28100		
1844937	INDUSTRIA METALURGICA DE SAN NICOLAS LEV	AV. MORENO 802	SAN NICOLAS	2900	02	136	423817	436541	28100	289100	
2543707	METALURGICA BOCKL SRL	AV ALVAREZ 28	SAN NICOLAS	2900	02	136	422186	422186	28100	28100	289890
2409401	CIEL SA	AV BELGRANO 1656	DON TORCUATO	1611	02	142	47484838	47484838	28100		
1278265	METALURGICA PETRECCA SCA	9 DE JULIO 2179	CIUDADELA	1702	02	147	46538428	46534110	28100		
2913701	MARCOMET SA	SARMIENTO 3442 (EX 921)	CASEROS	1657	02	147	47690923	47698951	28100		
2825163	METALURGICA DISHER S.R.L.	RIO SALADO 8844	VILLA LOMA HERMOSA	1682	02	147	47692338	47692338	28100		
2846294	INDUSTRIA BASICA SA	MARIQUITA S. DE THOMPSON 1154	LOMA HERMOSA	1682	02	147	45127555	45127556	28100		
1923211	MAQUIVIAL SAI	DR AMADEO SABATINI 5294	CASEROS	1678	02	147	47691158	47099465	28100		
2507987	CAYTER CIELORRASOS S.R.L.	MAQUINISTA CARREGAL 4147	MUNRO	1605	02	149	47625344	47562592	28100		
2723069	WOM CONSTRUCCIONES METALICAS SA	GUMES 4771	OLIVOS	1636	02	149	47997888	47997888	28100		
2798232	RAMON ALBERTO FORTI S.A.	AVDA. LAPRIDA 3160	VILLA MARTELLI	1603	02	149	47081158	47099465	28100		
1680282	CONDOR METAL SRL	RUTA NAC NRO36 KM 700	VILLA MARTELLI	1603	02	149	47613728	47303063	28100		315000
1348605	DORATELLI Y CIA SRL	FELIPE BELARDINELLI 4821	CORDOBA	5016	04	182	493241	493350	28100		
2800529	GUTIERREZ HNOS	J.D.PERON 186	CORDOBA	6120	04	182	4940130	4942592	28100		
2841629	ARMOT S.A.	AV DE LOS ALEMANES 3284	CORDOBA	5021	04	182	4750225	4750166	28100		
2828289	DAL CONSTRUCCIONES SA	ARTURO ILLIA 4651	BARRANQUERAS	3503	06	280	3722	482591	28100		
2787887	ESTABLECIMIENTOS OESTE S.A.	RUTA 3 N 4075 BARRIO INDUSTRIAL	COMODORO RIVADAVI	9100	07	273	0297	4484550	4480658	28100	
2238585	COMETAL SRL	PARQUE INDUSTRIAL ZONA SUR	TRELEW	9100	07	281	2965	446291	446291	28100	289100
2789432	QUINTO CIPOLLETTA E HIJOS S.A.	LAURA VICUÑA 2901 P.IND PESADO	TRELEW	9100	07	281	2965	446409	446831	28100	
2795016	ARCO S.R.L.	FORTIN CONFLUENCIA 4250	NEUQUEN	8300	15	435	0298	4481093	4461093	28100	
2357679	TORAL JULIO ARGENTINO	ANASAGASTI 1411	SAN C DE BARILOCHE	8400	16	453	2944	425912	28100		
1600307	LUIS Y RAUL ZECCHIN S.A.	25 DE AMYO Y RUTA 7 KM 696	VILLA MERCEDES	5730	19	524	2657	424179	421738	28100	202200
2614347	SAPRIME SA	RUTA 7 Y BRASIL	VILLA MERCEDES	5730	19	524	2657	423901	423984	28100	
2895855	PROCECHA S.A.I.I. Y C.	RUTA N.7 KILOMETRO 697	VILLA MERCEDES	5730	19	524	2657	423271	423271	28100	
2728024	ROTA SA	RUTA NAC 7 KM 695.3	VILLA MERCEDES	5730	19	524	2657	435117	435070	28100	
2813619	CONSTRYMET RAFAELA S.R.L	RUTA NAC 7 KM 695.3	RAFAELA	2300	21	543	3482	431910	431888	28100	
2839253	CONAR S.A.CONSTRUCCIONES	SAN MARTIN 4828	VILLA CONSTITUCION	2919	21	544	3400	473666	473666	28100	
2872386	TREVISAN HERMANOS SRL	RUTA 11 KM 477	VILLA VIVEROS	3001	21	548	0342	4905048	4805110	28100	
1411761	ING CECCHINI ESTRUCTURAS SRL	OVIDIO LAGOS 7056	ROSARIO	2000	21	552	0341	4612858	4612858	28100	
2884113	ANTUJA S.A.	J.B.JUSTO 7463	ROSARIO	2000	21	552	0341	4563444	4564090	28100	282196
2728856	CIMOMET S.A.	BIEDMA 7473	ROSARIO	2000	21	552	0341	4563444	4564090	28100	
2821201	SAMACO SRL	LAPRIDA 4234	ROSARIO	2000	21	552	0341	4560288	4560289	28100	
2826827	ABERTURAS FERNANDEZ S.R.L.	ZONA RURAL FRENTE RUTA NAC. 14	PEREZ	2121	21	552	0341	4624338	4624339	28100	
2834303	PROVINCIAS UNIDAS S.R.L.	PROVINCIAS UNIDAS 151 BIS	ROSARIO	2121	21	552	0341	4951197	4951730	28100	
2857152	M & M ABERTURAS DE ALUMINIO	JULIO A ROCA 446	ROSARIO	2104	21	552	0341	4565600	28100		
2821801	TECNOMETAL S.R.L.	BVRD.CAFFERATA 1164	RICARDONE	2201	21	557	3476	4823382	4883588	28100	
								492198	492198	28100	

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV	COD. PART.	DDN	TELEONO	FAX	1-ciNAE-97	2-ciNAE-97	3-ciNAE-97
2012845	MARTINEZ ALFREDO J Y ENRIQUE H	AZARA 1035	CAPITAL FEDERAL	1269	01	001	011	43023008	28100		
2710737	MADA TECNOSISTEMAS	WHITE 2053	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	46836690	46829000	28100	

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clinAE-97	2-clinAE97	3-clinAE97
2730177	INDUSTRIA ELECTROMECANICA LOPEZ Y GRAU	O. GORMAN 3064	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49213821		281100		319000
2784355	ALUMINIOS ANTUNEZ	JUAN B. ALBERDI 4787	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	46834431	46840166	281100		
2827637	D'ERRICO JOSE	EMILIO CASTRO 6538	CAPITAL FEDERAL	1408	01	001	011	46718926	46718926	281100		
2839877	DISESA SA	AYDA EVA PERON 6888	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46350821	46350821	281100		
2842454	CARPINTERIA PEREYRA	MONTIEL 2196	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46879601	46881544	281100		
2853821	FERNANDEZ E IRACI S.A.	ESPINOSA 3183	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	45240511	45240511	281100		
2858926	ALMANZA JORGE HUGO	CORNEL CARMENAS 2328	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46864968	46864968	281100		
2862261	COENAL SRL	AVALOS 1328	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	45239925		281100		
2862782	MARMAK SA	FRAGATA HEROINA 4870	GRAND BOURG	1615	02	025	011	3275282		281100		
2863292	IMPORTADORA EUROPEA IESA S.A.	AV. SESQUICENTENARIO 4204	LOS POLVORINES	1613	02	025	011	46636258	46636258	281100		
2865747	ESTABLECIMIENTO METALURGICO EL CISNE S.R.L.	CHILE 563	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42082312		281100		
2789227	CARMET CARPINTERIA DE ALUMINIO	CABILDO 465	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42089749	42089749	281100		
2764418	HECIMOVICH LUIS	MORENO 1360	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	4536837		281100		
2771317	SCHIEDA HNOS S.R.L.	NUOVA PROVINCIA 2236	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	4565707	4565707	281100		
2817071	METALURGICA RICCIARDI S.R.L.	PIEDRABUENA 1164	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	4527004	4546332	281100		
2856042	METALURGICA BELTRAN HNOS SA	BOLIVIA 2231	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	4800390	4800390	281100		
2861633	INGENIERIA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIONES	GARIBALDI 1054	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	4551777	4551777	281100		289990
2783987	ZAPATA E HIJOS SRL	CAMINO DE CINTURA 7145	ESTEBAN ECHEVERRIA	1838	02	065	011	46930519	46930520	281100		
2840731	QUANTO SA	BATTIPEDE 669	MONTE GRANDE	1842	02	065	011	42967877	42813594	281100		
2834718	COMET S.A.	TIERRA DEL FUEGO 1168	MAR DEL PLATA	7600	02	079	0223	4721521	4721521	281100		
1805651	PIAVE SRL	RAMON FALCON 6133	VILLA LIBERTAD	1650	02	081	011	47503808	47504674	281100		
2254278	CAMEGRAL SA	78 EX MORRIS 1242	VILLA ZAGALA	1651	02	081	011	47552836	47528143	281100		
2784181	BOCHICHICO FRANCISCO ANTONIO	CHIVICOY 1281	VILLA BALLESTER	1663	02	081	011	47298793		281100		
2784427	RICCI EDUARDO EMILIO	NECOCHEA 1278	VILLA GRANADEROS	1650	02	081	011	47427153	47811432	281100		289300
2821746	ROTAUMET S.R.L.	CASTEX 4688	SAN MARTIN	1650	02	081	011	47671272	47671272	281100		
2830929	2830929	EINSTEIN 5564	S MARTIN (LIBERTADO	1657	02	081	011	47398352	47398352	281100		
2833595	SERVI:TOL DE CARLOS A GUTIERREZ	URQUIZA 5028	VILLA BALLESTER	1653	02	081	011	47683417	47683417	281100		
2842245	A & C METALURGICA S.R.L.	MATHEU 1150	VILLA MAIPU	1650	02	081	011	47536506		281100		
2393477	ANDAMIOS ARGENTINOS SRL	PERIODISTA PRIETO 926	LANUS	1824	02	090	011	43024137	43021167	281100		
2856303	SAMPER JORGE OSCAR Y YVAGNINI ADRIANA	GENERAL GUIDO 2248	LANUS ESTE	1824	02	090	011	42411812	42411812	281100		
2848357	A D.C. INVERNADEROS	AVDA. SAN MARTIN 1786	LANUS OESTE	1824	02	090	011	42404421		281100		
1460176	TINIGAL SACI	CALLE 472 Y 208	ABASTO	1903	02	091	0221	4914045		281100		
2709444	METALVIC S.R.L.	JURAMENTO 65	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	46511461		281100		
2710231	RUSSO JOSE TEODORO	LAS HERAS 2965	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	46982983	46982983	281100		
2770743	IMEL S.A.	SENGUEL 6261/9	GONZALEZ CATAN	1759	02	104	011	46260118		281100		
2808407	FABRICACION DE ESTRUCTURAS S.A.	MIRANDA 548	HURLINGHAM	1686	02	104	011	44526528	46652025	281100		
2808419	SECREM S.A.	BOLIVAR 3641	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	46529729	46529729	281100		
2858705	HECANOX SOC. DE HECHO	PARQUE IND MERCEDES RUTA 41	MERCEDES	6600	02	105	0234	430777	430777	281100		
1865576	TOMIETTO SCA.	SUSINI 11	MORON	1708	02	109	011	46270988	46291815	281100		
2832982	CARDAT SA	AV MARCONI 1362	EL PALOMAR	1684	02	109	011	47582558	47582558	281100		202200
2879588	LA UNION TALLERES INDUSTRIALES SA	H JULIAN 986 (EX ESTERO BELLACO	MORON	1708	02	109	011	46298816	46272557	281100		
2808591	METALURGICA CRC S.R.L.	CORDOBA 1256	MORON	1708	02	109	011	46961748	46961748	281100		
1546636	JOSE CASCAZI Y CIA SA	CHUBUT 1840	TIGRE	1648	02	142	011	47491254	47498818	281100		
2861575	MARMAK SA	CARMEN DE ARECO 25(EX SUJPACHA	TIGRE	1648	02	142	011	47154638	47154638	281100		351206
1889032	COLL MORELL ANTONIO Y CORTE OSVALDO RAM	FLORENCIO VARELA 3355	CASEROS	1678	02	147	011	47504386		281100		
2489124	MAMPARAL SRL	GARAVANO 477	CASEROS	1702	02	147	011	46535724	44882324	281100		
2701345	ALTRA	BRANDSEN 2940	JOSE INGENIEROS	1702	02	147	011	47577887	47577887	281100		
2773679	AUSTRAL TECH SA	FLORIDA 882	LOMA HERMOSA	1657	02	147	011	47697251	48413775	281100		
2816522	METAL-CON S.A.	BOLIVIA 3646/61	CASEROS	1678	02	147	011	47346021	47593711	281100		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ciNAE97	2-ciNAE97	3-ciNAE97
2853051	2853051	CARPINTERIA CASE SA	MARTIN CORONADO	1882	02	147	011	47514822	47518097	281100	
1717352	1717352	METALURGICA CECCHI Y GAFFORINI ICI Y FSA	MUNRO	1605	02	149	011	47562236	47625489	281100	
2899329	2899329	FLORIDA ALUMINIO	FLORIDA	1602	02	149	011	47801640	47818822	281100	
1818811	1818811	TINGLADOS POPULIN	CORDOBA	5012	04	182	0351	45192277	4513728	281100	
2842087	2842087	TIRO VIALPIER S.C.	LEONES	2594	04	189	03472	48131313	48131313	281100	
2860384	2860384	INISA	RIO TERCERO	5850	04	203	03571	439507	439508	281200	
2845121	2845121	FERRERIA FORTALEZA	SAENZ PEÑA	3700	06	244	03732	424053		281100	
2852029	2852029	KRAFZUK ALOIDES RUBEN	RESISTENCIA	3500	06	260	03722	433732		281100	
2859306	2859306	METAL NORT	RESISTENCIA	3500	06	260	03722	433732		281100	
2590568	2781975	ALUMINIO COMODORO	JOSE MATOS 185	3500	06	260	03722	427779	427779	281100	
2818699	2818699	POTOCO CENTER "DEBE FORM P/CAÑEAR" CER	COMODORO RIVADAV	9000	07	273	0297	4484022	4483028	281100	
2734621	2734621	MARSILLI JORGE ALBERTO	C. DEL URUGUAY	3260	08	282	03442	425985	425985	281100	289990
2823887	2823887	ESTRUCTURAS MAYO	CORRIENTES 2829	3228	08	285	03456	420570		281100	
2856339	2856339	CASTRELLON BENJAMIN JAVIER	CHAJARI	3228	08	285	03456	420570		281100	
2824125	2824125	BORGET RICARDO ERCILIO	LARROQUE	2854	08	287	03446			281100	281200
2866721	2866721	ABERTURAS NESTOR JUAN	VILLA ARANGUREN	3062	08	300	03436	498098		281100	
2862625	2862625	METALURGICA DIMA	FRAY MOCHO 255	6300	11	343	02954	439509	429908	281100	
2542806	2542806	CONSTRUCCIONES METALICAS SA	POQUE IND E047 C/RF M89P19-20-21	6311	11	350	02924	492252	492252	281100	289990
2849482	2849482	METALURGICA NORTE S.R.L.	PARC. 1 MANZANA 71 PQUE INDUSTRI	8300	15	435	0299	4413553	4413553	281100	
2851391	2851391	INDUSTRIA METALURGICA PARRA	EX RUTA PCJAL 7 KM 45	8300	15	435	0299	4413553	4413553	281100	
2851431	2851431	GOYGO CONSTRUCCIONES METALICAS	JUAN JULIAN LASTRA 908	8322	15	435	0299	4421361	4421361	281100	
2851467	2851467	PIPERS CONSTRUCCIONES METALICAS	TRAFUL 580	8300	15	435	0299	4421943		281100	
2848148	2848148	TARAGUI	DANIEL GATICA 2000	8300	15	435	0299	4400427	4487938	281100	289100
2610116	2610116	T.A.CO. SAN LUIS S.R.L.	ALEJANDRO AGUADO 2481	8353	15	436	02946	422150	422150	281100	
2518727	2518727	BEAL METAL	BELGRANO 488	5730	19	524	02657	433678	424065	281100	
2203862	2203862	FERRATO NORMANDO JUAN	AYACUCHO 1570	5700	19	527	02652	429008	429008	281100	
2742209	2742209	ATLANTIC S.R.L.	CALLE 25	2505	21	541	03471	470048	470048	281100	
2767345	2767345	FORMIA NAZARENO Y NOEMI	AREA INDUSTRIAL	2505	21	541	03471	470048	470048	281100	
2782111	2782111	EMETE S.R.L.	CALLE 19 Y RUTA 178	2505	21	541	03471	471044	471044	281100	
2827676	2827676	GUIDANFER	CALLE 25 N 559	2505	21	541	03471	471567	471557	281100	293090
2652732	2652732	MANZI HERMANOS S.A.	GRAL. ROCA S/N	2520	21	541	0341			281100	291500
2850112	2850286	MARCE MAR SRL	AVDA. DE MAYO 982	2183	21	542	03464	471259	471259	281100	
1995806	1995806	METALURGICA MARI SCA	CORDOBA 1171	2943	21	542	03468	481167	481167	281100	
2823678	2823678	PEOVICH JUAN ALBERTO	VENADO TUERTO	2800	21	546	03462	424330	424330	281100	
2832094	2832094	SCHIEDGGER SERGIO DANIEL	SANTA ISABEL	2805	21	546	03462			281100	291500
2839932	2839932	TALLER METALURGICO SULGOY	RECONQUISTA	3560	21	547	03482	422706	422706	281100	
2696614	2696614	BUTTIGLIERO CONST METALIC SRL	ALMAFUERTE 2321	3572	21	547	03482	454565		281100	
2762461	2762461	CABABA ORLANDO AGUSTIN	BALCARCE 532	2144	21	548	03476	461568	460561	281100	
2797327	2797327	GIMENEZ MARIO E. Y VEGA LILIAN N.	TOTORAS	3016	21	549	0342	4742012		281100	
2864612	2864612	GARGLIO NORMA BEATRIZ M. Y MINETTI VICTOR	SANTIAGO DEL ESTERO 1436	3000	21	549	0342	4890043	4890043	281100	
1613409	1613409	BREQUES LUIS RAUL	REGIS MARTINEZ 3018	3000	21	549	0342	4890043	4890043	281100	
2746925	2746925	BACHINSKI DANIEL ADOLFO MARIO	LA RIOJA 3890	3080	21	550	03496	420549	420549	281100	
2800453	2800453	SCOTTA JOSE LUIS	SAVEDRA 2340	3011	21	550	03404	460409	460447	281100	
2838901	2838901	METALURGICA SARMIENTO SRL	CORONEL DENIS 278	3013	21	550	03404	421058	421058	281100	
1409849	2843867	PEDRO RIGGIO S.R.L.	GONELLA ESQUINA VENEZUELA	3080	21	550	03496	424255	420023	281100	289990
1994892	1994892	AMANDO RUBIO Y CIA SRL.	SOLER 1165	3080	21	550	03496	421571	421571	281100	
2352129	2352129	INDALSA SA	ARJON 1728	2000	21	552	0341	4814616	4814616	281100	262060
2370813	2370813	SERGIO MARCOS ZANIM	RUEDA 2129	2000	21	552	0341	4826307	4826307	281100	
2720721	2720721	ESTABLECIMIENTO METALURGICO METALGAS S	ROSA RIO DE JANEIRO. 855	2000	21	552	0341	4397091	4394591	281100	
			AVENIDA INDEPENDENCIA 875	2000	21	552	0341	4951409		281100	
			PEREZ	2121	21	552	0341			281100	
			ROSARIO	2000	21	552	0341	4317402	4317408	281100	289990

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-inae-97	2-ci-inae-97	3-ci-inae-97
2733085	ANTUÑA JOSE MARIA	SAN NICOLAS 965	ROSARIO	2000	21	552	0341	4301056		281100		
2787066	VAN PUBLICIDAD S.A.	JOSE HERNADEZ 1864	GRANADERO BAIGORRE	2152	21	552	0341	4710445	4710445	281100		
2829178	INDUSTRIAL DEL ALUMINIO S.R.L.	LA PAZ 3370	ROSARIO	2000	21	552	0341	4311607		281100		
2844682	ROSARIO STEEL S.A.	JUNIN 6549	ROSARIO	2000	21	552	0341	4575141	4562984	281100		289100
2851001	NICOLAS FIORE E HIJOS S.R.L.	PTE QUINTANA 2259	ROSARIO	2000	21	552	0341	4319130	4318130	281100		
2855075	KRONE S.A.	SAAVEDRA 3445	ROSARIO	2000	21	552	03476			281100		
2858392	ABERTURAS HERRADEP	BV OROBO 4570 C*	ROSARIO	2000	21	552	0341	4625987	4625987	281100		
2861242	PODOROSKA JUAN JOSE	CORDOBA 836	PEREZ	2121	21	552	0341	4558400		281100		289890
3027329	TALLERES METALURGICOS RABAR SRL	CAZADORES 2085	ROSARIO	2000	21	552	0341	4632324	4632035	281100		
2804672	SARTIN DIEGO VICTOR	HIPOLITO IRIGOYEN 473	SAN CRISTOBAL	3070	21	553	03408	4235922	4235922	281100		
2861281	TINGLADOS MACIEL S.R.L.	MARTIN FIERRO SIN	MACIEL	2208	21	555	03476	470255		281100		
2828683	ZILLI GERMAN PABLO	MORENO 759	GOBERNADOR CRESPO	3044	21	556	03498	480137	480137	281100		
2857858	CONSTRUCCIONES METALURGICAS "ZI-ZI"	MORENO Y RUTA NACIONAL N 11	SAN JUSTO	3040	21	556	03488	428868	428868	281100		
2848996	MEROI METALURGICA	CAYETANO SILVA 1062	SAN LORENZO	2000	21	557	03478	422463	422463	281100		292400
2159045	OMAR A MAZZINI	SAN LORENZO 1011	EL TROBOL	2535	21	558	0341	420451	420451	281100		
2838613	ABERTURAS "ADRIANA"	PROVINCIAS UNIDAS 964	MARIA SUSANA	2527	21	558	03401	466598	466598	281100		

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS GRANDES

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-inae-97	2-ci-inae-97	3-ci-inae-97
2784754	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.	AGUSTIN DE VEDIA 3047	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49188181	49241271	289990		
3000118	ARMAR PILAR	CALLE 9 Y 20	PQUE IND. PILAR	1629	02	119	02322	496960	496140	289990		
3004625	FV SOCIEDAD ANONIMA	ZONA RURAL	VILLA ROSA	1631	02	119	011	47301000	47300785	289990		
3025789	AKAPOL SACIFA	AUDA NAZARRE SIN KM 2.5	ZELAYA	1627	02	119	03489	490640		289990		
2538207	SIDERSA SA	RUTA NAC NRO 7 KM 861	JUSTO DARACT	5738	19	524	02657	480368	480352	289990		
3000118	ACINDAR MALLAS	RUTA 148 KM 753	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02657	422276	422256	289990		
3025798	AKAPOL SACIFA	RUTA KM 785 ESQUINA RIOBAMBA	SAN LUIS	5700	19	527	02652	456387		289990		
2823009	ESSEN ALUMINIO S.A.	PAVON 248	VENADO TUERTO	2600	21	546	03462	435444	420719	289990		

ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-inae-97	2-ci-inae-97	3-ci-inae-97
1265684	APHOLOS SAICFI	FRANCISCO BEIRO 3854	CAPITAL FEDERAL	1418	01	001	011	45013202	45013202	289990		
1313554	FABRITAM SRL	AGUSTIN DE VEDIA 2810	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49183400	49183400	289990		
1314297	JOSE FERRARINI SACIF	AVENIDA LA PLATA 2036	CAPITAL FEDERAL	1250	01	001	011	49211001	49211001	289990		
2782704	DECA PIAZZA S.A.	ZAVALETA 180(ARRIOLA 154)	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49118211	49113328	289990		
1440386	IPH SAICF	ARTURO ILLIA 4001	SAN MIGUEL	1663	02	024	011	44512200	44512213	289990		
1266534	CINTOLO HNOS.METALURGICA SAIC	BRANDESEN 1165	ITUZAINGO	1714	02	030	011	46242021	46247166	289990		
2696077	FAYSER S R L	PRESIDENTE ORTIZ 2400	BURZACO	1852	02	033	011	42991017	42996705	289990		
1431383	INDUSTRIAS MONTEFIORE SA	COMODORO RIVADAVIA 5732	WILDE	1875	02	034	011	42070505	42070505	289990		
1478192	SED METAL S.R.L.	CATALINA DE BOYLE 3707	SAN MARTIN	1650	02	081	011	47535083	47535083	289990		252090
2489645	RIELAMERICANO SA	AV GRAL SAN MARTIN 1481	SAN MARTIN	1430	02	081	011	47131001	47131002	289990		
2489645	MECALUX	BOULOGNE SUR MER 2538	SAN MARTIN	1650	02	081	011	47131001	47131002	289990		
3006403	INDICO ARGENTINA SACIFA.	CALLE 23 3242	SAN ANDRES	1651	02	081	011	47556900	47529171	289990		281100
2706505	TORNILLOS ESPECIALES LANUS S.A	LLAVALLOL 1172	LANUS OESTE	1824	02	090	011	42407198	42404683	289990		
2858144	FAMIQ S.A.	COMANDANTE MABERTI 682	LANUS ESTE	1832	02	090	011	42411569	42411569	289990		
2810343	GEN ROD S.A.	CNO 11 DE SEPTIEMBRE 1861 N 3869	BANFIELD	1824	02	088	011	42861198	42867243	289990		
2815108	OCHOTECO	DEFENSA 1893	HAEDO	1706	02	109	011	44438360	44438360	289990		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS MEDIANOS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV. COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clnNAE-97	2-clnNAE97	3-clnNAE97
2863802	EXAL ARGENTINA SA	CALLE DEL CANAL Y CALLE 9	PILAR PQUE.IND.	1609	02	119	02322	496213	289990	
3011224	SAIAR S.A I C DE ACEROS RHEEM	AV.12 DE OCTUBRE 3300	QUILMES	1879	02	121	011	42501023	289990	252010
2786824	VAN LEER ARGENTINA SA	LINIERS 3205	TIGRE	1648	02	142	011	47151333	289990	
1315826	PRAX T TELL SA	M.T.DE ALVEAR 3980	CIUDADELA	1702	02	147	011	46534222	289990	
2655538	SAMRIT SA	OMBU 3737	CIUDADELA	1702	02	147	011	46537830	289990	
2815854	MERCURIO PAPAIANI S.A.	SAN ROQUE 4543	CIUDADELA	3170	02	147	011	46537997	289990	
3012713	VIRULANA SAIYC	FISCHETTI 3850(RODRIGUEZ PE&A)	SANTOS LUGARES	1676	02	147	011	47574800	289990	
1568999	IGNACIO F. WASSERMAN S.A.	AV.DE LOS CONSTITUYENTES 551	VILLA MARTELLI	1603	02	149	011	47091220	289990	
3012713	VIRULANA SAIYC	VELEZ SARFIELD 4864	MUNRO	1605	02	149	011	47621072	289990	
2661093	INDEMA SA	RU7A 7 KM 703 PQUE INDUSTRIAL	VILLA MERCEDES	5700	19	524	02857	423948	289990	
2548124	FLECAMET S.A.	CALLE 109 E 5 Y 7 PARQUE IND. N	SAN LUIS	5700	19	527	011	47091220	289990	
2661093	INDEMA SA PLANTA 2	RU7A 7 Y GRAL PAZ	SAN LUIS	5700	19	527	02657	423945	289990	
2674535	PUAR S.A.	CALLE SIN Y 107 PQUE.IND.NORTE	SAN LUIS	5700	19	527	02652	427452	289990	
2687522	CLAMET SA PLANTA 1	CALLE SIN Y 107 PARQ IND NORTE	SAN LUIS	5700	19	527	02652	427042	289990	
2687522	CLAMET SA	RU7A 148 EXT. SUR KM 7.56	VILLA MERCEDES	5730	19	527	02657	430923	289990	
2725841	TEJIMET SA PLANTA 1	CALLE SIN Y 107 PARQUE IND	SAN LUIS	5700	19	527	02652	429863	289990	
1398942	REGA SA	RU7A 93 KM.1	FIRMAT	2630	21	546	03465	423965	289990	

ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV. COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-clnNAE-97	2-clnNAE97	3-clnNAE97
1267932	POBERAJ SA	OBISPO SAN ALBERTO 3525	CAPITAL FEDERAL	1419	01	001	011	45731948	289990	
1268005	G. MARCHESINI E HIJOS SAICIFA	VENTANA 3632/40	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49117732	289990	
1304174	1304174 FAGAS IC SA	MIRALLA 1645	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46824041	289990	291200
1313633	METALURGICA PASTORIZA S.A.I Y C.	RIVERA INDIARTE 2715	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49188863	289990	
1686102	P MONTPELLARD ESTABLECIMIENTO METALURGI	AVDA. TRIUNFVIRATO 5549	CAPITAL FEDERAL	1431	01	001	011	45418263	289990	
1687693	IMANCUSO HNOS SRL	AVENIDA CASTAÑARES 5688	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46013428	289990	
2602316	ETAR SRL	OLIDEN 3168	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46385167	289990	
2665143	FASTEN SA	PERDRIEL 1824	CAPITAL FEDERAL	1279	01	001	011	43015986	289990	
2698783	CAF LA CONEXION S R.L.	GRESPO 2031	CAPITAL FEDERAL	1406	01	001	011	49218296	289990	251900
2773616	GLAN-MOR S.A.	AVALOS 195	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	45536240	289990	
2808652	LA CASA DE LOS TERMINALES S.R.L.	MURGUIONDO 3044	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46357399	289990	
2818142	SIFAP S.A.	MENDOZA 4938/40	CAPITAL FEDERAL	1431	01	001	011	45228024	289990	252090
2821722	ACEROMAT S.A.	AVDA.JUAN B. JUSTO 6340	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	46741000	289990	
2827937	FICO CABLES ARGENTINA S.A.	AREVALO 1556	CAPITAL FEDERAL	1414	01	001	011	47711946	289990	
2827937	FICO CABLES ARGENTINA S.A.	HONDURAS 5855	CAPITAL FEDERAL	1414	01	001	011	47727732	289990	
2859527	KRUGER SAICIF E.I	HERRERA 228	CAPITAL FEDERAL	1295	01	001	011	43077119	289990	
3000654	ESTABLECIMIENTOS INDIAR SACCIEI	USPALLATA 2913	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49112777	289990	
3022898	ESTABLECIMIENTOS INDIAR SACCIEI	ALEJANDRO M CERVANTES 1935	CAPITAL FEDERAL	1416	01	001	011	45818428	289990	361020
3022815	SPS SAIC	GRESPO 2795	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49189003	289990	
30230948	LA GUARDIANA SAICI	MOM 2645	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49181400	289990	
2706568	METALURGICA STECCONI SCA	JAMES WATT 2146	MALVINAS ARGENTINA	1615	02	025	3327	455205	289990	
2257449	AURELIO GUNDIR SA	CORONEL GARCIA 502	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42015356	289990	
2325532	ACERTUBO SRL	NAZAR 1435	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42047776	289990	
2632388	ALPINA SA	RIVADAVIA 359	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42081866	289990	
2668031	METALURGICA OLIVA HNOS S.A.	ALTE CORDERO 198	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42229900	289990	
2785366	PRECINTOS BERKO SA	JOSE M. FREIRE 138	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42280053	289990	
2456239	GASPAR MASUELLI SA	CALLE 148 N 851	BERAZATEGUI	1884	02	041	011	42563223	289990	
2657031	PLEGAMEX S.R.L.	RU7A 8 KM 280	COLON	2720	02	054	2473	422802	289990	
3070529	TRICH KLINGER SAACI Y F	J.HERNANDEZESQ SGO DEL ESTERO GARIN	GARIN	1619	02	064	3485	471503	289990	

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL/COD. PROV	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-1NAE-97	2-ci-1NAE97	3-ci-1NAE97
2411926	BENEDETTI SAIC	CALLE 91 2775 (EX 459)	SAN ANDRES	1651	02	081	47551415	47551798	289990	252090	
2483963	FRANCISCO Y DOMINGO RAO SRL	PRESBITERO CARBALLO 4948	VILLA BALLESTER	1653	02	081	47677188	47698489	289990		
2739311	FOURNAS MACRINI S.A.	AVDA. SAN MARTIN 1159	SAN MARTIN	1650	02	081	47549511	47549512	289990		
2776567	GRISERLY S.A.	PASTOR OBLIGADO 1440/52/CALLE29	VILLA MAIPU	1650	02	081	47542603	47542612	289990		
2787894	QUEJUA SA	ALTE BROWN 4728	VILLA BALLESTER	1653	02	081	49470707	47842545	289990		
2821955	ITAN S.A.	RO. DE AGOSTO N.3984	SAN MARTIN	1651	02	081	47137363	47137363	289990		
2832761	SABELCORT S.R.L.	CALLE 117 4277	SAN MARTIN	1650	02	081	47671794	47671410	289990		
2843497	MAGOL SRL	MERCEDES 2640	VILLA ZAGALA	1651	02	081	47545002	47553885	289990		
3031304	1442541 SANIPER SRL	CALLE 125 N 2835 AV DE MAYO 773	SAN MARTIN	1650	02	081	47536166	47536166	289990		
1434895	MATAFUEGOS DRAGO SACIF	CORRIENTES 750	SAN ANDRES	1651	02	082	47685820	47685820	289990		291900
2792925	TECNUMATIC S.R.L.	AVDA.PTE.J.D.PERON 3365	SAN MIGUEL	1663	02	082	46845231		289990		
1449345	1449345 NUT ARG IND Y COM SA	CORDOBA 1319	LANUS ESTE	1824	02	080	42411140	42413570	289990		
2468091	2819884 ACCESORIOS ZALOZE S.R.L.	CAMINO GRAL. BERGRANO 3065	LANUS ESTE	1824	02	080	42411140	42413570	289990		
2531896	2531896 VITUCCI SOCIEDAD ANONIMA	PASAJE EL RESERO 3447	VALENTIN ALSINA	1822	02	080	42088025	42083050	289990		
2546701	2546701 ESTANTERIAS METALICAS RIZZO H.MOS.S.A.	R DE ESCALADA DE S MARTIN 2398	VALENTIN ALSINA	1822	02	080	42088394	42084161	289990		
2738604	2738604 CONIAM HIDRAULICA	TUYUTI 3770	VALENTIN ALSINA	1822	02	080	42085568	42080588	289990		
2806514	2806514 LANUS ALAMBRES S.A.	GUIDO SPANO 558	LANUS	1824	02	080	42465666	42488999	289990		
1445477	1445477 FRANCISCO KRAPOVICIKAS SRL	DOCTOR DAVID PRANIDO 270	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	080	42828343	42828343	289990		
1453502	1453502 DELGA SAICYF	SUCRE 1852	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	088	42980184	42981865	289990		
2281843	2281843 FORJA ATLAS SA	FRIEDRICH 323	LLAVALLOL	1836	02	088	42963650	42963650	289990		343000
2723112	2723112 INDUSTRIA METALURGICA TORLAMA	AV.HIPOLITO YRIGUYEN 6844	BANFIELD	1828	02	088	42420421	42024810	289990		
1744158	2860938 BENEDINI HUGO PEDRO	JUAN MANUEL DE ROSAS 5294	SAN JUSTO	1754	02	104	46573118		289990		
1871197	1871197 METALURGICA AVENIDA SRL	AV J M DE ROSAS 7950	ISIDRO CASANOVA	1752	02	104	46946969	46946363	289990	292300	
2033944	2033944 METALURGICA BM SA	DORRIGO 571	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	46982114		289990		
2340191	2340191 METAL INGAVE SA	BRASIL 5141	SAN JUSTO	1754	02	104	44871519	44871519	289990		
2327555	2327555 DANTE DE PIETRO SRL	COLPAYO 284	ISIDRO CASANOVA	1765	02	104	44575338	44575338	289990		
2508004	2508004 INDUSTRIAS AGUILA BLANCA	MONSIEOR LOPEZ MAY 1345	ISIDRO CASANOVA	1765	02	104	4546200	4554246	289990		289100
2683942	2683942 C.G.R. SA	FIGUEROA ALCORTA 1828	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	44612839	44612839	289990		
2708619	2708619 AQUIFRA S.R.L.	AUSTRALIA 340	SAN JUSTO	1754	02	104	46528413	46554197	289990		
2749016	2749016 LUNAN RUEDAS	LUIS VERNET 4085	LAFERRERE	1757	02	104	46263968	44573154	289990		281100
2790705	2790705 SIDERFER S.R.L.	SARGENTO CABRAL 2162	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	44862228	44860927	289990		
2839683	2839683 BYAMET S.A.	AV. J.M. DE ROSAS 2301	SAN JUSTO	1754	02	104	44416541	44416541	289990		
2852605	2852605 ALAMBRES MORENO	AV.GAONA Y G. BELL	MORENO	1744	02	108	47662810	47665907	289990		
2855138	2855138 METALURGICA PATRICIO S.A.	8 DE JULIO 2189	CIUDADELA	1702	02	108	44860947	44860946	289990		252090
1520286	1520286 ESTABLECIMIENTO METALURGICO POWER S AIC	TRES ARROYOS 1216	HAEDO	1708	02	109	46279231	44830395	289990		
1549236	1549236 MANGUERA FLEX ARGENTINA SACIF.	GRAL. O'BRIEN 834	HURLINGHAM	1686	02	109	46653661	46620870	289990		
1868301	1868301 SABIC RESORTES	LOS MATREROS 3862	ITUZAINGO	1714	02	109	46210091	46212665	289990		
2735222	2735222 CHICOTE SA	RAWISON 787	HAEDO	1708	02	109	46213398	46213398	289990		252090
2825689	2825689 CATHIEL SISTEMAS DE ALMACENAJE	ESTOMBA 1060/11070	EL PALOMAR	1706	02	109	47581652	47584782	289990		
2827072	2827072 D. Y B. ASOCIADOS SRL	DOLORES 48	VILLA SARMIENTO	1684	02	109	46549046	46565859	289990		
2487815	2487815 2791163 THORSA S.A.	CNO.GRAL.BELGRANO 3835	SAN FRANCISCO SOLA	1881	02	121	42000402	42000402	289990		281100
1304589	2811347 SAETA SAIC	AV JOSE HERNANDEZ 442	QUILMES	1878	02	121	42543353	42576450	289990		
2535164	2535164 FIDRA SRL	SAN LORENZO 3001	SAN FERNANDO	1644	02	134	47467300	47469065	289990		
2790638	2845042 HIDROMET	URUGUAY 2589	VICTORIA	1646	02	134	47447802	47447877	289990		369990
1762239	2813387 DACAVI S.A.	POQUE INDUSTRIAL TANDIL	VICTORIA	1644	02	134	47468444	47467011	289990		
2839968	2839968 MACCAFERRI DE ARGENTINA S.A.	GUEMES 1233	TANDIL	7000	02	140	451369	451369	289990		
2844874	2844874 MUSTAD ARGENTINA S.A.	BENAVIDEZ	TRES ARROYOS	1621	02	142	457522	455394	289990		
1304071	1304071 ESTAPAL SA	RUTA NAC. 3 KM 466 POQUE INDUST	TRES ARROYOS	7500	02	146	430192	430192	289990		
		BARRAGAN 1045	CIUDADELA	1702	02	147	46538116	46538129	289990		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS CHICOS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-inae-97	2-ci-inae97	3-ci-inae97
1437547	FUNDICION DELTA SRL	BERLIN 1680	LOMA HERMOSA	1657	02	147	011	47601325	47600881	289990		
1528319	ESTABLECIMIENTO METALURGICO KLINGER SA	AZCUENAGA 4057	CASEROS	1678	02	147	011	47505411	47501285	289990		
1598329	EMELI SRL	LISANDRO DE LA TORRE 1832	CASEROS	1678	02	147	011	47500303	47500870	289990		
1840039	FATAN SACIFA	GUAMINI 5336	CASEROS	1678	02	147	011	47501546	47500410	289990		
2468729	METALURGICA PAMA SRL	M FERNANDEZ OLIVEIRA 3863	CASEROS	1678	02	147	011	47341343	47500038	289990		
2656609	MINDAN S.A.	OLAVARRIA 2853	CASEROS	1678	02	147	011	47504516	47342368	289990		
2668956	MINDAN S.A.	FLEMING 4037	CASEROS	1678	02	147	011	47505560	47500831	289990		
2674341	METALURGICA METAL DEEP S.R.L.	SAN IGNACIO 1853	J.JINGENIEROS	1702	02	147	011	44884400	44888333	289990		
2677565	AURITOR S.A.I.C.	BELGRANO 5235	CASEROS	1678	02	147	011	47591197	47594624	289990		
2710961	J.B.M. INOXIDABLE S.A.	CALLE 900 (EX LAVALLE) 9240	VILLA LOMA HERMOSA	1657	02	147	011	47684775	47692526	289990		
2788314	INDUSTRIAS DEL BRONCE S.R.L.	EMILIO FRUGONE 4442	CASEROS	1750	02	147	011	48584791		289990		
2863238	JOVICEF	SARMIENTO 3863	CASEROS	1678	02	147	011	47505560	47500831	289990		
1473736	CINCAF S.A.	RUBEN DARIO 5150	MUNRO	1605	02	149	011	47564400	47564426	289990		
1465376	BRONCERIA PEIRANO SAICIYF	RIVADAVIA 3428	CARAPACHAY	1605	02	149	011	47621494	47560645	289990		
2302576	VILAPLANA RAFAEL	PARAGUAY 342	VILLA MARTELLI	1603	02	149	011	47090800	47090800	289990		
3040735	DINATECNICA S A	ZUFRIATEGUI 4769	VILLA MARTELLI	1603	02	149	011	47090800	47090800	289990		
2787528	TECHNOS S.A.	AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2175	ZARATE	2800	02	151	3487	423829	4230829	289990		
2787634	LAMETAL DEL NORTE SA	PARQUE IND. EL PANTANILLO	SAN FDO DEL VALLE	4700	03	187	3833	432261	432261	289990		
2073125	SANTIAGO PALLAS SRL	COLON 2295	CORDOBA	5000	04	182	0351	4894443	48906608	289990		
2234469	LUIS ALBERTO MION	CNO CHACRA LA MERCED KM 61	CORDOBA	5000	04	182	0351	4961200	4961200	289990		
2758317	ELECTRO CORDOBA S.A.	RUTA NAC. 9 NORTE KM. 7,5	V. GRAN POQUE GUIBAZ	5145	04	182	0351	4995930	4998400	289990		
2852968	OLEOHIDRAULICA F. Y. L. S.R.L.	SAN JUAN 1264	SAN FRANCISCO	2400	04	200	3664	428738		289990		
2719788	RAIDAS SRL	RUTA 7 KM 702,5 PARC1M2AB P. IND	VILLA MERCEDES	5730	19	524	2657	435777	435777	289990		
2656636	SERVET SA	RUTA NAC 147 Y EMP. RUT. 20	SAN LUIS	5700	19	527	2652	441195	441195	289990		
2765673	DISTRINEA S.A.	FORMOSA 560	VILLA CONSTITUCION	2919	21	544	3461	470235	470233	289990		
2777965	SOTIC S.A.	DR. ZAVALLA 4966	SANTA FE	3000	21	549	549	4566334	4550277	289990		
2816743	BAR NIDIA, TABORDA ALEJANDRO Y NELIDA	ORISPO BONEO 3531	SANTA FE	3000	21	549	0342	4892960	4895530	289990		
2597181	ACERMEI SRL	ALBERDI 1135	ESPERANZA	3080	21	550	3496	421546		289990		
1405151	LACAS ABRAHAM M	AVENIDA FRANCIA 3849	ROSARIO	2000	21	552	0341	4317429	4317437	289990		
2183024	TAUMET SA	MR. ROSS 2549	ROSARIO	2000	21	552	0341	4614517	4651168	289990		
2383078	ARNALDO PODESTA S.A.	CENTENARIO 1923	ROSARIO	2000	21	552	0341	4648494	4649186	289990		
2491712	FABRICA DE CABLES DE ACERO INCAMET SRL	PRESIDENTE ROCA 3031	ROSARIO	2000	21	552	0341	4814244	4833978	289990		
2651658	GABAPEL S.R.L.	RIO NEGRO 2737	GRANDERO BAIGORRI	2152	21	552	0341	4710414	4713361	289990		
2664539	J.S.METALURGICA S.A.	BALCARCE 2930	ROSARIO	2000	21	552	0341	4850546		289990		
2676443	FABRICACIONES ROSARIO S.A.	JUNIN 1351	ROSARIO	2000	21	552	0341	4351232	4351232	289990		
2806629	CABLEA S.R.L.	IRIANDO 1257	ROSARIO	2000	21	552	0341	4384388	4373808	289990		
2807009	COLLAZUOL CARLOS ALBERTO Y EDUARDO JOS	MORON 2647	ROSARIO	2000	21	552	0341	4640060	4640060	289990		
2820127	INDUSTRIAS MENGARELLI	CERRETO 5926	ROSARIO	2000	21	552	0341	4634998		289990		
2857737	FABRICA DE PILETAS Y MESADAS ACERO INOXID	COLON 2804	ROSARIO	2000	21	552	0341	4810956	4810956	289990		
3027853	GURINA S.R.L.	PAJUNERO 3025	ROSARIO	2000	21	552	0341	4557712	4559756	289990		

ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-inae-97	2-ci-inae97	3-ci-inae97
1250244	ICETA SRL	DIR. BENEDETTI 51/3 (EX LAGUNA)	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	46711520		289990		
1260407	SERRA OSVALDO HECTOR	CONCEPCION ARENAL 3660	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	48540663		289990		
1281648	METALURGICA COTA SA	CARRASCO 813	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	46713434	46713434	289990		
1288807	ESTAB ELECTROM. JOSE C.INCRETA SAIC Y F	CONSTITUCION 2263	CAPITAL FEDERAL	1254	01	001	011	49412525	49415612	289990		
1304577	M M MARTINO Y CIA SAI Y C	MONTIEL 2324	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46876504	46871702	289990		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-cl-inae-97	2-cl-inae-97	3-cl-inae-97
1510542	ELECTRONICA MANDELLI SAIYC.	JUAN AGUSTIN GARCIA 4028	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	45669234	45669234	289990		
1680065	VIGORITO MARIO ADOLFO MARTIN	PAUL GROUSSAC 5424	CAPITAL FEDERAL	1468	01	001	011	45670375		289990		
1714279	F. SJAREZ Y CIA.SRL	HUDSON 4368	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	48014851	48026541	289990		
1719754	SAVERIO Y PIROHIO	POLA 2180	CAPITAL FEDERAL	1404	01	001	011	46828801		289990		
1728913	FACIO HNOS SRL	ZELARAYAN 1464	CAPITAL FEDERAL	1424	01	001	011	48215613		289990		
1771776	PUERTAS LEVAZAS MARLAIRE SRL	ROSARIO 666	CAPITAL FEDERAL	1424	01	001	011	49017674		289990		319000
1779421	ESTABLECIMIENTO MACOMA SRL	CONDARCO 3830	CAPITAL FEDERAL	1419	01	001	011	45720891	45720891	289990		
1922061	JUAN PEDRO Y ROBERTO QUESADA	TINOGASTA 5389	CAPITAL FEDERAL	1408	01	001	011	45681794	45682107	289990		
1978417	GOTEBORG SACIYA	CHILE 2229	CAPITAL FEDERAL	1227	01	001	011	49420851	49420851	289990		
2434986	REPUESTOS MINOLI SA	GUEVARA 1619	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	45529567	45529567	289990		343000
2446534	TGB SA	AVDA TILCARA 3040	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	48241502	48241502	289990		
2451419	VICTOR C MANCUSO E HIJO "NUPCIAL"	LAS PALMAS 2554	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49181972	49181972	289990		289300
2492861	FABEX SRL	MOM 2984	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49181972	49181972	289990		
2544964	TALLER ELECTROMECANICO GIACOMETTI	MIRALLA 2770	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46024420	46024420	289990		
2554382	FADAT SAIC	LARRAZABAL 3273	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	43615665	43615665	289990		
2564219	CINT BROCC S.A.	ALMIRANTE BROWN 701	CAPITAL FEDERAL	1155	01	001	011	46922079	46922079	289990		
2604524	INTERMETAL SRL	ARAJUO 971	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	45815604	45836300	289990		
2705564	SANELU S.A.	GRAL.ARTIGAS 1750	CAPITAL FEDERAL	1416	01	001	011	45813601	45813601	289990		
2705564	SANESU S.A.	ALEJANDRO M. CERVANTES 2284	CAPITAL FEDERAL	1416	01	001	011	45848867	45848267	289990		
2739011	FACCHETTI DE FRANCISCO VILLELLA	CASTANON 2852	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	49186363	49186363	289990		
2765268	ALUMIFLEX S.A.	HUBAC 5553/61	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46354246	46354246	289990		
2787567	MEFLEX S.R.L.	AVDA. JUAN B. ALBERDI 3522	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	48112645	48128928	289990		
2795497	BASSO GIANFRANCO	GUAL 2811	CAPITAL FEDERAL	1437	01	001	011	46872406	46872406	289990		
2804057	PIN ALBERTO	MURGUJONDO 2014	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	43031740		289990		
2816428	GRAFAGRO S.R.L.	M.G. JOVELLANOS 1376	CAPITAL FEDERAL	1288	01	001	011	43030293	43030305	289990		
2825811	IGARRETA. EQUIPOS. MAQUINAR. AUTOM.SA I.E	MIRAVE 3071	CAPITAL FEDERAL	1284	01	001	011	46385007	46380257	289990		
2828159	TECNO NUMATA S.A.	MIRALLA 3041	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	45415365	45412477	289990		
2832419	M.V PROCESOS INTEGRALES	ANDONAEQUI 3269	CAPITAL FEDERAL	1431	01	001	011	48386805	48386805	289990		
2833568	COMANDOS MECANICOS ARGENTINOS SRL	MAGARI&OS CERVANTES 5441	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	45512078	45678193	289990		
2838013	OLMAR	EL CAÑO 5034	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	46442258		289990		
2839482	METALURGICA F.R.H.	MURGUJONDO 476	CAPITAL FEDERAL	1408	01	001	011	46395893	46395893	289990		
2839383	SAFARI	IONTE 3631	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	46871542	46390877	289990		242200
2842545	TORNERIA AUTOMATICA	AV. JUAN B JUSTO 6643	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46354024	46823019	289990		
2844074	PUMATEX S.R.L.	GUAMINI 2546	CAPITAL FEDERAL	1407	01	001	011	45727025	45707025	289990		
2844192	ECOCOCINA SA	TANDIL 5850	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	48010288		289990		
2844256	MEINDEZ ENRIQUE	AV.MOSCONI 3355	CAPITAL FEDERAL	1419	01	001	011	48720878		289990		
2844544	YOO HAN KEON	HELIGUERA 534	CAPITAL FEDERAL	1406	01	001	011	48320877		289990		
2844608	ABASTELEC S.R.L.	SAN JOSE 1785	CAPITAL FEDERAL	1136	01	001	011	43050086	43046784	289990		
2845366	DELGADO ELBA IRIS	AGUINO 3625	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	48018519		289990		
2848239	BS AS DISEÑO'S SRL	BIARRITZ 1927	CAPITAL FEDERAL	1416	01	001	011	45830879	45831164	289990		252090
2852044	MITHRAS S.R.L.	LARRAZABAL 3159	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46018519		289990		381020
2853818	VERVAL S.R.L.	AV. EVA PERON 5948	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46350392	46356320	289990		
2854616	BANKO CARLOS ANTONIO	SANTO TOME 4285	CAPITAL FEDERAL	1417	01	001	011	45673159	45673159	289990		
2854655	METALURGICA NAMUNCURA SRL	PASAJE NAMUNCURA 2263	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	45684604	45665265	289990		
2854722	BALDONI BRONCES	FITZ ROY 848	CAPITAL FEDERAL	1427	01	001	011	48541752	48541752	289990		
2855898	SALINAS ANTONIO JOSE	SARAZA 2238	CAPITAL FEDERAL	1406	01	001	011	46330534	46330534	289990		
3022106	UKIC SACIFIA	LISANDRO DE LA TORRE 3648	CAPITAL FEDERAL	1439	01	001	011	46021024	46021024	289990		315000
3024977	INDUSTRIA PULVIMETALURGICA ARGENTINA SAC	ALBARINO 2273	CAPITAL FEDERAL	1440	01	001	011	46823153	46840232	289990		343000
2554316	BERGIL SA	ALFARO 460	HURLINGHAM	1686	02	028	011	46624218	46622716	289990		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-11NAE-97	2-ci-11NAE97	3-ci-11NAE97
2774323	2640155	CADEAL S.R.L.	HURLINGHAM	1686	02	029	011	44527667	44527667	289990		
2822832	2822832	METALURGICA BELGRANO	HURLINGHAM	1686	02	029	011	48628475	48628475	289990		
2806837	2608837	ADROGUE FACTORY S.R.L.	ADROGUE	1846	02	033	011	42845577	42845577	289990		
2500011	2500011	BULES SRL	WILDE	1875	02	034	011	42077291	42082297	289990		
2519067	2519067	SANFLEX DE PETRIC J Y EMILIANI R R	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42034115	42034115	289990		
2539514	2539514	INDUSTRIA SCOTNICA S.A.	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42091440	42098967	289990		
2626721	2626721	MARIO BRAVO 2382	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42042439	42042439	289990		
2890292	2816182	GAR FABRI	VILLA DOMINICO	1874	02	034	011	42073562	42073562	289990		
2847795	2847795	ESTABLECIMIENTO BOMECA	AVELLANEDA	1870	02	034	011	42049528	42049528	289990		
2861657	2861657	ROQUE PEREZ 301	BAHIA BLANCA	8000	02	037	0291	4524366	4524366	289990		
2722432	2722432	GONZALEZ EDUARDO FELIX	ZAPIOLA 1484	1884	02	041	011	43510041	43510041	289990		
2856224	2856224	MJMI SA	CALLE 14 N 541	1884	02	064	03488	421548	421548	289990		
2862398	2847523	CASUCCI AUTOMATIZACION SA	RUTA PANAMERICANA KM 47.500	1625	02	064	03488	421548	421548	289990		
1432636	1432636	LUIS MARCHESINI E HIJO SC	MITRE 45	1842	02	065	011	42860535		289990		
2860795	2860795	INDUSOL	AV POLONIA 2437	7600	02	079	0223	4816730	4816730	289990		
1438128	2658102	OTIA SACIFI	CALLE 91 (SAN MARTIN) 1745	1650	02	081	011	47534372	47534372	289990		
1866104	1866104	METALURGICA CAMPITELLI HINOS	VILLA LIBERTAD	1650	02	081	011	48442942	48442942	289990		
1970409	1970409	FLEGO OSCAR Y OSVALDO	BELGRANO 2843	1655	02	081	011	47187175		289990		288300
2861172	2816001	TECNODINAMIA FUNDAL S.A.	DORREGO 3493	1651	02	081	011	47683357	47683357	289990		
2515969	2515969	MARGHERITA JUAN CARLOS	DIAGONAL "EX SARMIENTO" 5842	1657	02	081	011	48480637	47697647	289990		
2529289	2534524	HIDRO-TUB S.R.L.	AVDA. 101 N 1095	1650	02	081	011	47543954		289990		
2629318	2629318	RESORTES RUICON S.C.	CALLE 126 4578 (EX LAFAYETTE)	1653	02	081	011	47134708	47538725	289990		
2863341	2863341	METALURGICA LISENI SA	CALLE 133 N 3148 (EX ALMEYRA)	1650	02	081	011	48442136	48442136	289990		
2676128	2676128	BRUN ROMULA C DE Y ROHLIK ANTONIA C DE	CALLE 38 (H IRIGOTEN 4481)	1651	02	081	011	47555214	47555214	289990		
2696274	2696274	ABUL S.R.L.	LA NUEVA 1360 (EX 1545)	1603	02	081	011	47559477	47559477	289990		
2711562	2711562	ROHLIK CARLOS	VENEZUELA 4781	1603	02	081	011	47090465	47090465	289990		
2722456	2722456	BERNETTI WALTER TOMAS	PROFESOR AGUIER 6072	1653	02	081	011	47286861		289990		
2770273	2770273	FECI S.A.	D 80 SARMIENTO 1564	1651	02	081	011	47545970	47545970	289990		
2771565	2771565	BORRI HNOS. S.R.L.	CALLE 24 REP DE ISRAEL 3291/93	1650	02	081	011	47558187	47546319	289990		
2774682	2774682	SEGURIDAD HM S.R.L.	CALLE 84 4812	1650	02	081	011	47674603		289990		
2812303	2812303	FITINOX S.R.L.	AZOPARDO 4879	1650	02	081	011	47673938	47673938	289990		
2823184	2823184	BALLIN ANGEL ANDRES	CALLE 112 N 3741	1653	02	081	011	47642389	47682374	289990		
2830489	2830489	FORJA KEYS S.R.L.	CALLE 97 N 5459 (SAN PEDRO)	1653	02	081	011	47640085	47640085	289990		
2831951	2831951	NOR-DIN SA	GUIDO SPANO 5829	1653	02	081	011	48446985	48446985	289990		
2839561	2839561	EURO GRIF S.A.	HUSARES DE PUJYREDON 5082	1653	02	081	011	47688748	47645198	289990		
2841214	2841214	VAN HANS S.R.L.	LOS CRISANTEMOS 6035/41	1657	02	081	011	47390626	47390626	289990		
2857843	2857843	MIDO S.A.	RODRIGUEZ PE&A 3770 (EX 111)	1650	02	081	011	47674045	47674045	289990		
3021311	3021311	INDUSTRIAS EL TALA SAIYC	CALLE 83 N 847	1650	02	081	011	47533855	47533855	289990		
3038865	1442723	JOSE MARIO TORRILLO	ESTRADA 1132	1650	02	081	011	47553435	47553435	289990		
2862404	2862404	BUCCA CARLOS FRANCISCO	CALLE 135 N 2261 (EX 1 JUNTA 55)	1650	02	081	011	47506738	47553300	289990		289200
1448274	1448274	AMIC SACIFAT	AV ARTURO ILIA 1365	1651	02	082	011	46666856		289990		
1448124	1448124	DIALTECNIA SCA	PERU Y COLECTORA CIRCUNVALACION JUNIN	6000	02	089	02362	433326		289990		
1451227	1451227	VAL-GOM	CORONEL RAMOS 41	1824	02	090	011	42413684	42412607	289990		
1451886	1451886	GIANNONE ENZO ORLANDO	HUMBERTO PRIMO 2128	1824	02	090	011	42620987	42621283	289990		
1648869	1648869	CAAGUAZU S.A.	PRESIDENTE URQUIZA 3882	1826	02	090	011	42080692	42096324	289990		
1679839	1679839	SOFIA LUIS	CAAGUAZU 3260	1824	02	090	011	42465236	42465236	289990		
1628961	2514302	BROSIO HNOS SRL	S MONTEVIDEO 2585	1824	02	090	011	42415495	42415495	289990		
			LOMAS VALENTINAS 611	1822	02	090	011	42081124	42081124	289990		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-NAE-97	2-ci-NAE97	3-ci-NAE97
1977828	DASSO CARLOS JOSE Y JORGE SANTIAGO	CARLOS CASARES 2869	LANIUS	1824	02	090	011	42472968		289990		
2376846	SZAPOVLO SERGIO	MURATURE 2560	LANIUS OESTE	1822	02	090	011	42625544	42625544	289990		
2625059	ESTABLECIMIENTO METALURGICO RODRIGUEZ	BUQUERON 2862	VALENTIN ALSINA	1822	02	090	011	42091640	42091640	289990		
2802464	INDUSTRIA METALURGICA AOA S.A.	EMILIO CASTRO 1047	VALENTIN OESTE	1824	02	090	011	42255168	42255168	289990		2893000
2802006	CASA TESTONE S.A	PASTOR FERREYRA 3453	REMEDIOS DE ESCALF	1828	02	090	011	42422453	42422453	289990		
2820206	DI GIACOMO ANTONIO	SPEGAZZINI 3524	REMEDIOS DE ESCALF	1828	02	090	011	42675162		289990		
2828917	HI HERRAJES INTEGRALES SA	PASO DE LA PATRIA 451	VALENTIN ALSINA	1822	02	090	011	42280853	42280853	289990		281200
2853845	INDUSTRIA YESUBIO SRL	LINIERS 2888	VALENTIN ALSINA	1822	02	090	011	42091647	42091647	289990		
2840767	MAN & PURPOSE	YRIGOYEN Y CALLE 230	LOBOS	7240	02	097	02227	430316	423505	289990		
2817541	ALMADOZ HECTOR OSVALDO	ZAPATA 274	BANFIELD	1828	02	098	011	42025318	42020874	289990		
2859372	BLASQUEZ JUAN JOSE	ESMERALDA 2614	TEMPERLEY	1834	02	098	011	42644829		289990		
3031719	TALLERES GINI SA	BOEDO 1530	LOMAS DE ZAMORA	1832	02	098	011	42826134	42828380	289990		281200
2489657	METALURGICA OPENDOR	FRAY JUSTO STA M DE ORO 205	OPENDOR	6708	02	098	011	496080	496079	289990		
1897659	GRASSI JORGE Y ROMANO RODOLFO	AVDA. SAN MARTIN 4870	VILLA INSUPERABLE	1752	02	104	011	46520302	46593004	289990		
1701438	MANFREDI HECTOR Y TARTARUCA NORBERTO	PASAJE LAUTARO 182	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	46991694	46991694	289990		289200
1784033	DEL VECCHIO ALBERTO Y NICOLAS	COLOMBIA 198	RAMOS MEJIA	1704	02	104	011	46588067		289990		
1782342	EPOCA SAIC	VENANCIO FLORES 1128	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	46990926	46990926	289990		289300
1896516	MOLDIMAT S.R.L.	BERON DE ASTRADA 3864	SAN JUSTO	1754	02	104	011	46515788	46515788	289990		252010
2049007	FENTE ALBERTO Y TOIBERO HORACIO	CONSTITUYENTES 233	CIUDAD MADERO	1768	02	104	011	44423721	44423721	289990		
2307475	JARA ISIDORO	JOSE MARTI 2918	SAN JUSTO	1754	02	104	011	46513740		289990		
2420809	COSTA CARLOS GERONIMO	VILLEGAS 413	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	44417452		289990		
2620412	DEMIDOWICZ RICARDO VICTORIO	ALMAFUERTE 3629	SAN JUSTO	1754	02	104	011	44821236	44821236	289990		
2694287	SABATINO GREGORIO SALVADOR Y SABATINO G	PEDRO RAULET 5880	LAFFERRERE	1757	02	104	011	49187351	49187351	289990		292200
2694472	BELLINI MAURO Y RENATO	BARLOOHE 5168	GONZALEZ CATAN	1759	02	104	02202	421960		289990		
2744183	RESORTES ERICO	ALMIRANTE BROWN 680	VILLA MADERO	1768	02	104	011	44545890	44545890	289990		
2798457	TRES ESSES SA "INICIO 1/10/85"	MATHEU 886	RAMOS MEJIA	1704	02	104	011	46581619	46581619	289990		
2795043	DEVELOP	AUSTRALIA 282	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	44531607		289990		
2796686	FRESEDA SA	M. JUSTO 3872	VILLA INSUPERABLE	1752	02	104	011	48621382		289990		
2797796	BURVANO S.A	ROQUE S. PEBIA 3958	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	44821471	44821471	289990		
2799082	CH ACCESORIOS SRL	PICHINCHA S/N	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	44530313		289990		
2815709	M.S.A.A. S.R.L.	LARREA 2831	TABLADA	1766	02	104	011	46987090	46987090	289990		
2830029	GOLDEN ART	ALVEAR 3078	LOMAS DEL MIRADOR	1752	02	104	011	46982088	46982088	289990		
2857488	DOMINGO CASCAZI SRL	AV.VILLEGAS 1510	SAN JUSTO	1754	02	104	011	46512463		289990		252090
2862949	TUPY ARGENTINA SRL	IRIARTE 381	ITUZAINZO	1714	02	109	011	44841684	44842497	289990		
2587094	ACERAR ACEROS ARGENTINOS S.A	BERUTI 137	MORON	1714	02	109	011	44810992		289990		
2673334	BIJOUTERIE MILITAR S.R.L.	MURRAY LEA S.A.	MORON	1714	02	109	011	46296237	46296237	289990		181200
2774532	MURRAY LEA S.A.	ROMA 87	HURLINGHAM	1686	02	109	011	46658132	46658132	289990		
2821616	QUEBI S.A.	AVELINO FERNANDEZ 1808	HURLINGHAM	1686	02	109	011	46656871	46656871	289990		
2859918	ALZOLA GABRIEL EDUARDO	CERVANTES 1370	MERLO	1722	02	109	0220	4657440	4657440	289990		
2862104	BULLSID S.R.L.	POLA 338	MORON	1708	02	109	011	46969410	46969410	289990		281100
2851991	JENSEN GABUETTI SRL	CALLE 559 N.3856	QUEQUEN	7631	02	111	02262	430442	430442	289990		281900
2649125	PROINTEX S.R.L.	ITUZAINGO 625	BERNAL	1876	02	121	011	42521203	42521203	289990		313000
2831633	INALCO S.A.	CALLE 25 N 3828/32	SAN ANDRES	1651	02	131	011	48627562	47646060	289990		
2799105	CLAVOS CARUPA S.A.	BRANDSEN 93	SAN FERNANDO	1646	02	134	011	47446442		289990		
1941304	STEFANICH ATILIO JUAN	SOLDADO DE MALVINA 1469	VILLA ADELINA	1607	02	135	011	47664812		289990		
2493929	FAYVA SRL	CORONEL CASTILLO 283	BOULOGNE	1608	02	135	011	47654640	47660553	289990		
2856586	ROYGO S.A.	LIMIERES 346	SAN ISIDORO	1642	02	135	011	47437837	47437837	289990		
2862313	BIJOU ALTIAN	PERITO MORENO 2258	VILLA ADELINA	1607	02	135	011	47350025	47350025	289990		
2773304	PROEL	ENTRE RIOS 2018	PABLO PODESTA	1687	02	137	011	47699361	47699361	289990		

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-NAE-97	2-ci-NAE97	3-ci-NAE97
2597818	SULVAT SRL	PRIMERA JUNTA 1231	TANDIL	7000	02	140	02293	440387	440387	289990	289990	289990
2653033	MRAZ SA	LISANDRO DE LA TORRE 2258	TIGRE	1617	02	142	011	47151729	47151729	289990	289990	289990
2842178	ALFA RESORTES S.A.	AV DE LOS CONSTITUYENTES 2138	GENERAL PACHECO	1617	02	142	011	47260883	47368988	289990	289990	289990
1515844	ESTAMPA LEX SAIC	CARLOS TEJEDOR 4727	CASEROS	1678	02	147	011	47509541	47509541	289990	289990	289990
1685161	TORNERIA COLTMATIC	AVDA. MITRE 5872	CASEROS	1678	02	147	011	47563186	47517582	289990	289990	289990
1780414	RENACER SAIC	DIAGONAL BOUCHARD 2820	CASEROS	1678	02	147	011	47502293	47500293	289990	289990	289990
1842002	INDUSTRIAS TABOS SRL	TOMAS GUIDO 2047	VILLA BOSCH	1682	02	147	011	47502293	47500293	289990	289990	289990
2362531	PELLEGRINET JUAN Y LUIS ANGEL	BRANDSEN 4462	CIUDADELA NORTE	1702	02	147	011	44884711	44884711	289990	289990	289990
2381655	ESBRI S.A.	VILLEGAS 4865	CASEROS	1678	02	147	011	47504595	47504595	289990	289990	289990
2398991	CARLUCCIO JOSE Y NICOLINI OSCAR CARLOS	GABRIEL LINARES 4655	CASEROS	1678	02	147	011	47509823	47509823	289990	289990	289990
28118848	BARTH FERNANDO Y VICENTE	AV. MITRE 5177	CASEROS	1678	02	147	011	47348498	47500758	289990	289990	289990
2837554	DESIMONE JUAN CARLOS	CENTENARIO 4530	CIUDADELA	1702	02	147	011	46571937	46571937	289990	289990	289990
2855453	IBRA SRL	M T DE ALVEAR	CIUDADELA	1702	02	147	011	46471800	46471800	289990	289990	289990
2859799	ESTABLECIMIENTO METALURGICO VARIA	ING. AMORETTI 3886	CIUDADELA	1702	02	147	011	46570304	46534705	289990	289990	289990
2861893	STAL GRIFF SRL	RIO JACHAL 957	LOMA HERMOSA	1657	02	147	011	4787188	4697188	289990	289990	289990
1482816	RESORTES NAGEL SAICFIYA	SAN LORENZO 3687	OLIVOS	1636	02	149	011	47903259	47903259	289990	289990	289990
1773988	ACEROS NORTE S.R.L.	ENTRE RIOS 4088	MUNRO	1605	02	148	011	47666532	47624780	289990	289990	289990
2361903	POGGI LUIS VICENTE	DOMINGO FRENCH 45	VILLA MARTELLI	1603	02	148	011	47094776	47094776	289990	289990	289990
2621301	BANDEJAS MAGAR S.A.	FRAY M ESQUIJU 2614	MUNRO	1605	02	149	011	47560382	47624489	289990	289990	289990
2831589	METAL-MAR	CARLOS VILLATE 5758	MUNRO	1605	02	149	011	47562577	47562577	289990	289990	289990
2851482	FASTENER SRL	AVALOS 2651	MUNRO	1605	02	149	011	47620755	47565649	289990	289990	289990
2837239	T M F GULDEN S.R.L.	ARRIBELOS 1180	ZARATE	2800	02	151	03487	424236	424236	289990	289990	289990
2630471	METALURGICA BOGLIONE SRL	AVDA 11 DE SETIEMBRE KM 61/2	CORDOBA	5019	04	182	0351	4972427	4972427	289990	289990	289990
2723903	VANZO SA	CASTRO BARRIOS 1365	CORDOBA	5000	04	182	0351	4225617	4289859	289990	289990	369100
2652838	BARONE HORACIO DANIEL	ALMIRANTE BROWN 547	SAN FRANCISCO	2400	04	200	03564	430872	430872	289990	289990	289990
2779037	MACCARI OMAR MARCELO	PJE. HAEDO 538	BELL VILLE	2550	04	206	03594	428454	428454	289990	289990	289990
2859951	INOXIDABLES GARMET	SAN MARTIN 780	NEUQUEN	8300	15	435	0298	4421335	4421335	289990	289990	289990
2859136	TORNERIA EL PAMPEANO SRL	GOB ELORDI 343	CUTRAL-CO	8322	15	435	0299	4961910	4961910	289990	289990	289990
3042761	METAL TEL SRL	EUGENIO PERTICONE 675	NEUQUEN	8300	15	435	0299	4423782	4423782	289990	289990	289990
2720248	METAL TEL SA	TEODORO FELS Y ANT RUT 148	VILLA MERCEDES	5730	19	524	02652	437804	437804	289990	289990	289990
2719152	LOMAS SAN LUIS S.A.	RUTA 7 KM. 793	SAN LUIS	5700	19	527	02652	431613	431613	289990	289990	289990
2729536	ESTABLECIMIENTO METALURGICO IRMA	HIPOLITO RIGOEYEN S/N	MONTES DE OCA	2521	21	541	03471	495532	495532	289990	289990	289990
2779487	PALMERO JORGE LUIS SANTIAGO	SANTA FE 532	MONTES DE OCA	2521	21	541	03471	495448	495448	289990	289990	289990
2543252	MONTES JOSE ANTONIO	LAVALLE 2545	CASILDA	2170	21	542	03464	420430	420430	289990	289990	289990
2760989	CUAREPOTI SOC. DE HECHO	RUTA NACIONAL 33 KM. 740,5	CASILDA	2170	21	542	03464	426456	426456	289990	289990	289990
2766026	INSUA EDUARDO	RIO DE JANEIRO 105	LAS ROSAS	2520	21	542	03471	451524	451524	289990	289990	289990
2804633	RAFAELA INOXIDABLE	VICTOR MANUEL 232	RAFAELA	2300	21	543	03492	339954	339954	289990	289990	289990
2827484	CARRTELES RAFAELA S.C.	MAIPU 239	RAFAELA	2300	21	543	03492	423985	435763	289990	289990	252090
2833102	FRONTERA RESORTES	CALLE N 2257	FRONTERA	2438	21	543	03564	426687	426687	289990	289990	289990
2848672	TURON DARIO MIGUEL	TUCUMAN 543	RAFAELA	2300	21	544	03492	428594	428594	289990	289990	289990
2416173	TAMECSA SRL	CALLE 2 4853	VILLA CONSTITUCION	2919	21	544	03400	470522	470522	289990	289990	289990
2748613	GIACOMELLI MARIA FERNANDA	DOMINGO FRENCH 863	FIRMAT	2630	21	546	03465	424313	4243313	289990	289990	289990
2823289	MEENNA JUAN CARLOS	SANTA FE 280	VENADO TUERTO	2600	21	546	03462	436751	436751	289990	289990	289990
2845627	EQUIPAMIENTO ELORTONDO	SAN MARTIN 1510	ELORTONDO	2732	21	546	03462	470378	470378	289990	289990	289990
2863029	GARMET	LOTE 11 SECCION C PQUE INDUSTRI	AVELLANEDA	3561	21	547	03482	482346	482346	289990	289990	359900
2728693	POZZOLO DANTE BAUTISTA	BLAS PARRERA 7147	SANTA FE	3000	21	549	0342	4892834	4892758	289990	289990	289990
2830877	METALURGICA NEDER	ARISTOBULO DEL VALLE 10900	MONTE VERA	3014	21	549	0342	4904640	4904640	289990	289990	289990
2820675	BALCABAJAL RAUL ERNESTO	ESPERANZA 857	ESPERANZA	3080	21	550	03496	422863	422863	289990	289990	289990
1413978	RESORTES RIKO	SAN MARTIN 1626	ROSARIO	2000	21	552	0341	4409292	4409292	289990	289990	289990
1500519	RESORTES YA-KO	SAN MARTIN 2627	ROSARIO	2000	21	552	0341	4815169	4815169	289990	289990	289990

ANEXO IV

FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS ELABORADOS DE METAL- ESTABLECIMIENTOS MICROS

EMPRESA ESTABLEC	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE	LOCALIDAD	COD. POSTAL	COD. PROV.	COD. PART.	DDN	TELEFONO	FAX	1-ci-NAE-97	2-ci-NAE-97	3-ci-NAE-97
2105801	QUAGLIA OMAR MATEO	COLOMBIA 371	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4562483	4562483	289890		
2151422	MANOLI Y CIA SRL	FELIPE MORE 832	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4567115		289890		
2370758	ARTE SRL	JUAN MANUEL DE ROSAS 1423	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4408549	4408549	289890		369990
2448675	ESTABLECIMIENTO METALURGICO ED ALSC	RUEDA 6649	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4569753		289890		
2626599	MARTIN MANUEL ALBERTO	SUCRE 631	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4302029	4381576	289890		
2684073	INDUSTRIAS BELTE S.R.L.	GARAY 1544	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4812655	4812579	289890		281100
2728959	SINICKI CARLOS ALBERTO	AVDA. JUAN DOMINGO PERON 1271	VILLA GDOOR GALVEZ	2124	21	552	0341	4921226		289890		
2732607	CURIA RAMON ROBERTO Y ROBERTO LUJAN	SARMIENTO 395	CHOVET	2833	21	552	03465	483306		289890		291900
2745072	VEMAR S.R.L.	AVDA. SAN MARTIN 2885	VILLA GDOOR GALVEZ 2	2124	21	552	0341	4922065	4925666	289890		
2754607	TALLER METALURGICO COLLA	CAFFERATA 2815	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4315537		289890		
2759233	FORTUNA ELIO Y ENRIQUE	PASAJE MARCOS PAZ 5236	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4567051		289890		
2763047	MERLI JORGE ALBERTO	LAVOISIER 7113	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4564943		289890		
2766038	RECAGNO CARLOS EDGARDO	JOSE INGENIEROS 7249	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4563370	4564943	289890		
2772703	METALURGICA TENGGRAM S.A.	PASAJE BLANKE 1324	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4613069	4613069	289890		
2805782	GHIRARDI FRANCO Y GOGNA LUIS	PUEYRREDON 3833	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4319044	4319044	289890		
2819485	CATALANO HUGO RAMON	JUNIN 2255	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4390850	4563609	289890		
2847559	BIDEMATIC S.H.	LA PAZ 1017/25	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4811841	4811750	289890		
2847562	LEANZA S.R.L.	CORDOBA 4159	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4307029		289890		
2859618	SEMET	FOREST 5385	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4584223	4584223	289890		
2864493	BALTIERI ANA MARIA, OSCAR RUBEN Y RODOLFO	OMBU 2700 "C"	ROSSARIO	2000	21	552	0341	4646777	4646777	289890		
2864557	SUCESION CHIH KE MARIO	RUETA 9 KM 281	VILLA GDOOR GALVEZ	2124	21	552	0341	4921411	4921411	289890		
2829778	ARRIOLA FRANCISCO	SAN MARTIN 505	ROLDAN	2134	21	557	0341	4960060		289890		
2834366	SANABRIA ESTEBAN	CORREINTES 248	ROLDAN	2134	21	557	0341	4961757		289890		
2002225	SEGATTI HNOS. Y RACCA	JUAN DE GARAY 993	EL TREBOL	2535	21	558	03401	422115	422115	289890		
2785402	LOPEZ NORBERTO ENRIQUE	SANTA FE 37	EL TREBOL	2535	21	558	03401	422779	422779	289890		291900

ANEXO IV REFERENCIAS

1. *Leyendas de Provincias Argentinas.*
2. *Leyendas de los Partidos de las Provincias Argentinas.*

ANEXO N° IV

EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL ALCA

LEYENDAS DE PROVINCIAS ARGENTINAS

COD	LEYENDA
01	CAP. FEDERAL
02	BUENOS AIRES
03	CATAMARCA
04	CORDOBA
05	CORRIENTES
06	CHACO
07	CHUBUT
08	ENTRE RIOS
09	FORMOSA
10	JUJUY
11	LA PAMPA
12	LA RIOJA
13	MENDOZA
14	MISIONES
15	NEUQUEN
16	RIO NEGRO
17	SALTA
18	SAN JUAN
19	SAN LUIS
20	SANTA CRUZ
21	SANTA FE
22	STGO. DEL ESTERO
23	TUCUMAN
24	TIERRA DEL FUEGO

ANEXO N° IV
EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL ALCA
LEYENDAS DE LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIAS ARGENTINAS

PROV.	PART.	LEYENDA	PROV.	PART.	LEYENDA
01	001	CAPITAL FEDERAL	02	097	LOBOS
02	022	PRESIDENTE PERON	02	098	LOMAS DE ZAMORA
02	023	EZEIZA	02	099	LUJAN
02	024	SAN MIGUEL	02	100	MAGDALENA
02	025	MALVINAS ARGENTINAS	02	101	MAIPU
02	026	JOSE C. PAZ	02	102	MAR CHIQUITA
02	027	MAGDALENA	02	103	MARCOS PAZ
02	028	PUNTA INDIO	02	104	LA MATANZA
02	029	HURLINGHAM	02	105	MERCEDES
02	030	ITUZAINGO	02	106	MERLO
02	031	ADOLFO ALSINA	02	107	MONTE
02	032	ALBERTI	02	108	MORENO
02	033	ALMIRANTE BROWN	02	109	MORON
02	034	AVELLANEDA	02	110	NAVARRO
02	035	AYACUCHO	02	111	NECOCHEA
02	036	AZUL	02	112	9 DE JULIO
02	037	BAHIA BLANCA	02	113	OLAVARRIA
02	038	BALCARCE	02	114	PATAGONES
02	039	BARADERO	02	115	PEHUAJO
02	040	BARTOLOME MITRE	02	116	PELLEGRINI
02	041	BERAZATEGUI	02	117	PERGAMINO
02	042	BERISSO	02	118	PILA
02	043	BOLIVAR	02	119	PILAR
02	044	BRAGADO	02	120	PUAN
02	045	CORONEL BRANDSEN	02	121	QUILMES
02	046	CAMPANA	02	122	RAMALLO
02	047	CA#UELAS	02	123	RAUCH
02	048	CAPITAN SARMIENTO	02	124	RIVADAVIA
02	049	CARLOS CASARES	02	125	ROJAS
02	050	CARLOS TEJEDOR	02	126	ROQUE PEREZ
02	051	CARMEN DE ARECO	02	127	SAAVEDRA
02	052	DAIREAUX	02	128	SALADILLO
02	053	CASTELLI	02	129	SALTO
02	054	COLON	02	130	SALIQUELO
02	055	CORONEL DORREGO	02	131	SAN ANDRES DE GILES
02	056	CORONEL PRINGLES	02	132	SAN ANTONIO DE ARECO
02	057	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	02	133	SAN CAYETANO
02	058	CORONEL SUAREZ	02	134	SAN FERNANDO
02	059	CHACABUCO	02	135	SAN ISIDRO
02	060	CHASCOMUS	02	136	SAN NICOLAS
02	061	CHIVILCOY	02	137	SAN PEDRO
02	062	DOLORES	02	138	SAN VICENTE
02	063	ENSENADA	02	139	SUIPACHA
02	064	ESCOBAR	02	140	TANDIL
02	065	ESTEBAN ECHEVERRIA	02	141	TAPALQUE
02	066	EXALTACION DE LA CRUZ	02	142	TIGRE
02	067	FLORENCIO VARELA	02	143	TORDILLO
02	068	GENERAL ALVARADO	02	144	TORNQUIST
02	069	GENERAL ALVEAR	02	145	TRENQUE LAUQUEN
02	070	GENERAL ARENALES	02	146	TRES ARROYOS
02	071	GENERAL BELGRANO	02	147	TRES DE FEBRERO
02	072	GENERAL GUIDO	02	148	25 DE MAYO
02	073	GENERAL LA MADRID	02	149	VICENTE LOPEZ
02	074	GENERAL LAS HERAS	02	150	VILLARINO
02	075	GENERAL LAVALLE	02	151	ZARATE
02	076	GENERAL JUAN MADARIAGA	02	152	MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA
02	077	GENERAL PAZ	02	154	MUNICIPIO URBANO DE MONTE HERMOSO
02	078	GENERAL PINTO	02	155	MUNICIPIO URBANO DE PINAMAR
02	079	GENERAL PUEYRREDON	02	156	MUNICIPIO URBANO DE VILLA GESSELL
02	080	GENERAL RODRIGUEZ	02	157	ISLA MARTIN GARCIA
02	081	GENERAL SAN MARTIN	02	158	ZONA NACIONAL PUERTO LA PLATA
02	082	GENERAL SARMIENTO	03	161	AMBATO
02	083	GENERAL VIAMONTE	03	162	ANCASTI
02	084	GENERAL VILLEGAS	03	163	ANDALGALA
02	085	ADOLFO GONZALEZ CHAVES	03	164	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
02	086	GUAMINI	03	165	BELEN
02	087	HIPOLITO YRIGOYEN	03	166	CAPAYAN
02	088	BENITO JUAREZ	03	167	CAPITAL
02	089	JUNIN	03	168	EL ALTO
02	090	LANUS	03	169	FRAY MAMERTO ESQUIU
02	091	LA PLATA	03	170	LA PAZ
02	092	LAPRIDA	03	171	PACLIN
02	093	LAS FLORES	03	172	POMAN

ANEXO N° IV
LEYENDAS DE LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIAS ARGENTINAS

PROV.	PART.	LEYENDA	PROV.	PART.	LEYENDA
02	094	LEANDRO N ALEM	03	173	SANTA MARIA
02	095	LINCOLN	03	174	SANTA ROSA
02	096	LOBERIA	03	175	TINOGASTA
03	176	VALLE VIEJO	07	271	BIEDMA
04	181	CALAMUCHITA	07	272	CUSHAMEN
04	182	CAPITAL	07	273	ESCALANTE
04	183	COLON	07	274	FLORENTINO AMEGHINO
04	184	CRUZ DEL EJE	07	275	FUTALEUFU
04	185	GENERAL ROCA	07	276	GAIMAN
04	186	GENERAL SAN MARTIN	07	277	GASTRE
04	187	ISCHILIN	07	278	LANC#E#O
04	188	JUAREZ CELMAN	07	279	MARTIRES
04	189	MARCOS JUAREZ	07	280	PASO DE INDIOS
04	190	MINAS	07	281	RAWSON
04	191	POCHO	07	282	RIO SENGUERR
04	192	PRESIDENTE ROQUE SAENZ PE#A	07	283	SARMIENTO
04	193	PUNILLA	07	284	TEHUELCHES
04	194	RIO CUARTO	07	285	TELSEN
04	195	RIO PRIMERO	08	291	COLON
04	196	RIO SECO	08	292	URUGUAY
04	197	RIO SEGUNDO	08	293	CONCORDIA
04	198	SAN ALBERTO	08	294	DIAMANTE
04	199	SAN JAVIER	08	295	FEDERACION
04	200	SAN JUSTO	08	296	FELICIANO
04	201	SANTA MARIA	08	297	GUALEGUAY
04	202	SOBREMONTE	08	298	GUALEGUAYCHU
04	203	TERCERO ARRIBA	08	299	LA PAZ
04	204	TOTAL	08	300	NOGOYA
04	205	TULUMBA	08	301	PARANA
04	206	UNION	08	302	TALA
05	211	BELLA VISTA	08	303	VICTORIA
05	212	BERON DE ASTRADA	08	304	VILLAGUAY
05	213	CAPITAL	08	305	FEDERAL
05	214	CONCEPCION	09	311	BERMEJO
05	215	CURUZU CUATIA	09	312	FORMOSA
05	216	EMPEDRADO	09	313	LAISHI
05	217	ESQUINA	09	314	MATACOS
05	218	GENERAL ALVEAR	09	315	PATI#O
05	219	GENERAL PAZ	09	316	PILAGAS
05	220	GOYA	09	317	PILCOMAYO
05	221	ITATI	09	318	PIRANE
05	222	ITUZAINGO	09	319	RAMON LISTA
05	223	LAVALLE	10	321	CAPITAL
05	224	MBURUCUYA	10	322	COCHINOCA
05	225	MERCEDES	10	323	EL CARMEN
05	226	MONTE CASEROS	10	324	HUMAHUACA
05	227	PASO DE LOS LIBRES	10	325	LEDESMA
05	228	SALADAS	10	326	RINCONADA
05	229	SAN COSME	10	327	SAN ANTONIO
05	230	SAN LUIS DEL PALMAR	10	328	SAN PEDRO
05	231	SAN MARTIN	10	329	SANTA BARBARA
05	232	SAN MIGUEL	10	330	SANTA CATALINA
05	233	SAN ROQUE	10	331	SUSQUES
05	234	SANTO TOME	10	332	TILCARA
05	235	SAUCE	10	333	TUMBAYA
06	241	ALMIRANTE BROWN	10	334	VALLE GRANDE
06	242	BERMEJO	10	335	YAVI
06	243	O'HIGGINS	11	341	ATREUCO
06	244	COMANDANTE FERNANDEZ	11	342	CALEU CALEU
06	245	CHACABUCO	11	343	CAPITAL
06	246	12 DE OCTUBRE	11	344	CATRILO
06	247	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO	11	345	CONHELO
06	248	GENERAL BELGRANO	11	346	CURACO
06	249	GENERAL DONOVAN	11	347	CHALILEO
06	250	GENERAL GUEMES	11	348	CHAPALEUFU
06	251	INDEPENDENCIA	11	349	CHICAL CO
06	252	LIBERTAD	11	350	GUATRACHE
06	253	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	11	351	HUCAL
06	254	MAIPU	11	352	LOVENTUE
06	255	MAYOR LUIS J FONTANA	11	353	LIHUEL CALEL
06	256	9 DE JULIO	11	354	LIMAY MAHUIDA
06	257	PRESIDENTE DE LA PLAZA	11	355	MARACO
06	258	1 DE MAYO	11	356	PUELEN
06	259	QUITILIPU	11	357	QUEMU QUEMU
06	260	SAN FERNANDO	11	358	RANCUL
06	261	SAN LORENZO	11	359	REALICO

ANEXO N° IV
LEYENDAS DE LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIAS ARGENTINAS

PROV.	PART.	LEYENDA	PROV.	PART.	LEYENDA
06	262	SARGENTO CABRAL	11	360	TOAY
06	263	TAPENAGA	11	361	TRENEL
06	264	25 DE MAYO	11	362	UTRACAN
12	371	ARAUCO	16	459	PICHI MAHUIDA
12	372	CAPITAL	16	460	PILCANIYEU
12	373	CASTRO BARROS	16	461	SAN ANTONIO
12	374	CHILECITO	16	462	VALCHETA
12	375	FAMATINA	16	463	25 DE MAYO
12	376	GENERAL BELGRANO	17	471	ANTA
12	377	GENERAL LA MADRID	17	472	CACHI
12	378	GENERAL LAVALLE	17	473	CAFAYATE
12	379	GENERAL OCAMPO	17	474	LA CAPITAL
12	380	GENERAL SAN MARTIN	17	475	CERRILOS
12	381	GENERAL SARMIENTO	17	476	CHICOANA
12	382	GOBERNADOR GORDILLO	17	477	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
12	383	INDEPENDENCIA	17	478	GENERAL GUEMES
12	384	GENERAL JUAN F QUIROGA	17	479	GUACHIPAS
12	385	ROSARIO VERA PE#ALOZA	17	480	IRUYA
12	386	SANAGASTA	17	481	LA CALDERA
12	387	SAN BLAS DE LOS SAUCES	17	482	CANDELARIA
12	388	GENERAL ANGEL V PE#ALOZA	17	483	LA POMA
13	391	CAPITAL	17	484	LA V#A
13	392	GENERAL ALVEAR	17	485	LOS ANDES
13	393	GODOY CRUZ	17	486	METAN
13	394	GUAYMALLEN	17	487	MOLINOS
13	395	JUNIN	17	488	ORAN
13	396	LA PAZ	17	489	RIVADAVIA
13	397	LAS HERAS	17	490	ROSARIO DE LA FRONTERA
13	398	LAVALLE	17	491	ROSARIO DE LERMA
13	399	LUJAN DE CUYO	17	492	SAN CARLOS
13	400	MAIPU	17	493	SANTA VICTORIA
13	401	MALARGUE	18	501	ALBARDON
13	402	RIVADAVIA	18	502	ANGACO
13	403	SAN CARLOS	18	503	CALINGASTA
13	404	SAN MARTIN	18	504	CAPITAL
13	405	SAN RAFAEL	18	505	CAUCETE
13	406	SANTA ROSA	18	506	CHIMBAS
13	407	TUNUYAN	18	507	IGLESIA
13	408	TUPUNGATO	18	508	JACHAL
14	411	APOSTOLES	18	509	9 DE JULIO
14	412	CAINGUAS	18	510	POCITO
14	413	CANDELARIA	18	511	RAWSON
14	414	CAPITAL	18	512	RIVADAVIA
14	415	CONCEPCION	18	513	SAN MARTIN
14	416	ELDORADO	18	514	SANTA LUCIA
14	417	GENERAL MANUEL BELGRANO	18	515	SARMIENTO
14	418	GUARANI	18	516	ULLUN
14	419	IGUAZU	18	517	VALLE FERTIL
14	420	LEANDRO N ALEM	18	518	25 DE MAYO
14	421	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	18	519	ZONDA
14	422	MONTECARLO	19	521	AYACUCHO
14	423	OBERA	19	522	BELGRANO
14	424	SAN IGNACIO	19	523	CHACABUCO
14	425	SAN JAVIER	19	524	GENERAL PEDERNERA
14	426	SAN PEDRO	19	525	GOBERNADOR DUPUY
14	427	25 DE MAYO	19	526	JUNIN
15	431	ALUMINE	19	527	LA CAPITAL
15	432	A#ELO	19	528	CORONEL PRINGLES
15	433	CATAN-LIL	19	529	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
15	434	COLLON-CURA	20	531	CORPEN AIKE
15	435	CONFLUENCIA	20	532	DESEADO
15	436	CHOS-MALAL	20	533	GUER AIKE
15	437	HUILICHES	20	534	LAGO ARGENTINO
15	438	LACAR	20	535	LAGO BUENOS AIRES
15	439	LONCOPIE	20	536	MAGALLANES
15	440	LOS LAGOS	20	537	RIO CHICO
15	441	MINAS	21	541	BELGRANO
15	442	#ORQUIN	21	542	CASEROS
15	443	PEHUENCHES	21	543	CASTELLANOS
15	444	PICUNCHES	21	544	CONSTITUCION
15	445	PICUN-LEUFU	21	545	GARAY
15	446	ZAPALA	21	546	GENERAL LOPEZ
16	451	ADOLFO ALSINA	21	547	GENERAL OBLIGADO
16	452	AVELLANEDA	21	548	IRIONDO
16	453	BARILOCHE	21	549	LA CAPITAL
16	454	EL CUY	21	550	LAS COLONIAS

ANEXO N° IV
LEYENDAS DE LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIAS ARGENTINAS

PROV.	PART.	LEYENDA	PROV.	PART.	LEYENDA
16	455	CONESA	22	579	PELLEGRINI
16	456	GENERAL ROCA	22	580	QUEBRACHOS
16	457	9 DE JULIO	22	581	RIO HONDO
16	458	#ORQUINCO	22	582	RIVADAVIA
21	551	9 DE JULIO	22	583	ROBLES
21	552	ROSARIO	22	584	SALAVINA
21	553	SAN CRISTOBAL	22	585	SAN MARTIN
21	554	SAN JAVIER	22	586	SARMIENTO
21	555	SAN JERONIMO	22	587	SILIPICA
21	556	SAN JUSTO	23	591	BURRUYACU
21	557	SAN LORENZO	23	592	CRUZ ALTA
21	558	SAN MARTIN	23	593	CHICLIGASTA
21	559	VERA	23	594	FAMAILLA
22	561	AGUIRRE	23	595	GRANEROS
22	562	ALBERDI	23	596	JUAN B ALBERDI
22	563	ATAMISQUI	23	597	LA COCHA
22	564	AVELLANEDA	23	598	LEALES
22	565	BANDA	23	599	LULES
22	566	BELGRANO	23	600	MONTEROS
22	567	CAPITAL	23	601	RIO CHICO
22	568	COPO	23	602	SAN MIGUEL DE TUCUMAN
22	569	CHOYA	23	603	SIMOCA
22	570	FIGUEROA	23	604	TAFI DEL VALLE
22	571	GENERAL TABOADA	23	605	TAFI VIEJO
22	572	GUASAYAN	23	606	TRANCAS
22	573	JIMENEZ	23	607	YERBA BUENA
22	574	LORETO	24	611	RIO GRANDE
22	575	BRIGADIER J FELIPE IBARRA	24	612	USHUAIA
22	576	MITRE	24	613	SECTOR ANTARTICO ARGENTINO
22	577	MORENO	24	614	ISLAS DEL ATLANTICO SUD
22	578	OJO DE AGUA			

ANEXO V
MAPAS

INDUSTRIA DE COLORANTES

Provincia	establecimientos medianos ●
Buenos Aires	10



INDUSTRIA DE HIERRO Y ACERO

Provincia	establecimientos grandes ●	establecimientos medianos ●
Buenos Aires	8	10
Córdoba	0	1
Jujuy	1	0
San Luis	1	5
San Juan	1	0
Santa Fe	4	5



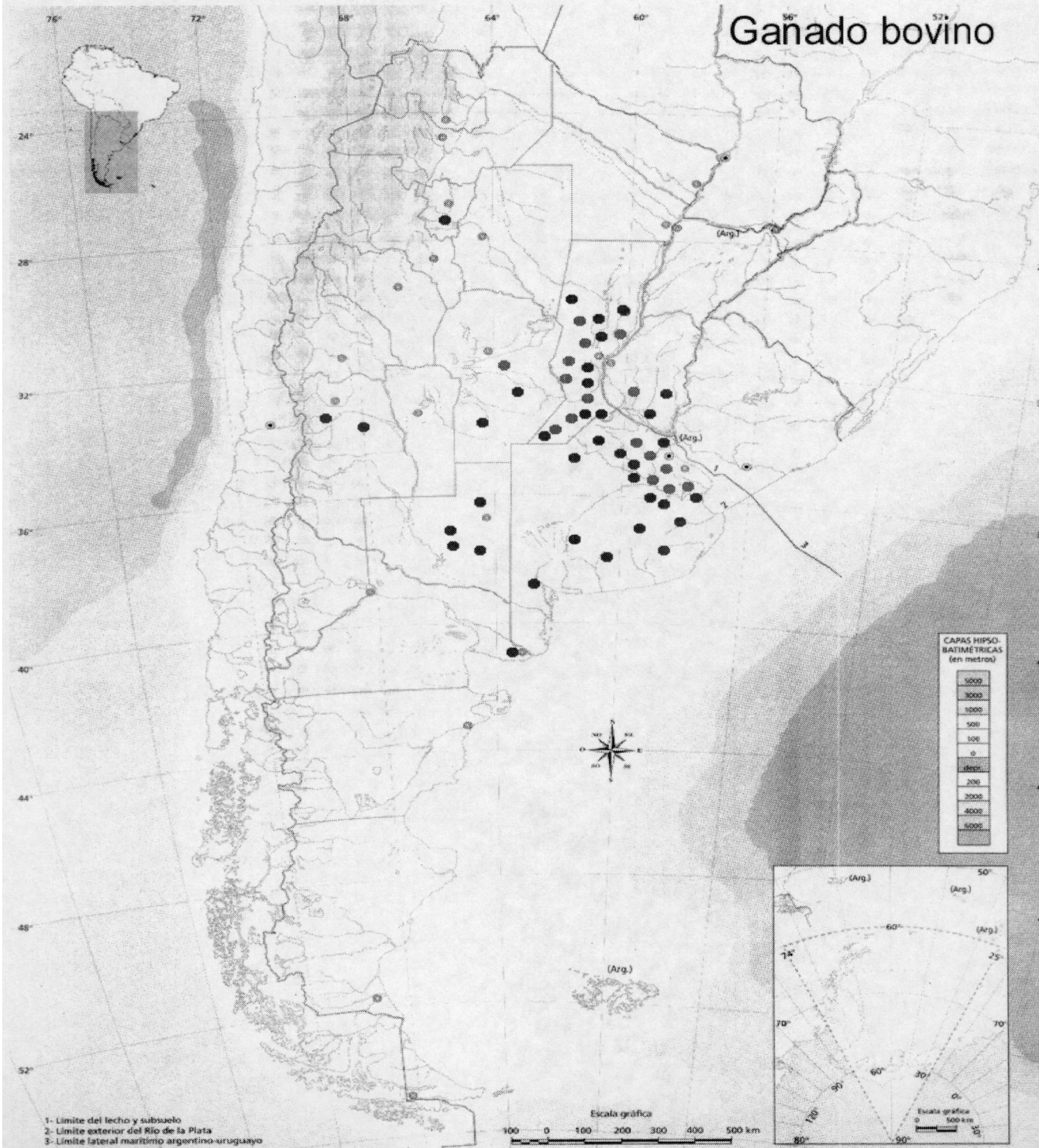
INDUSTRIA DE PRODUCTOS METALICOS

Provincia	establecimientos medianos ●
Buenos Aires	8
San Luis	1
Entre Ríos	4



INDUSTRIA GANADERA

Provincia	establecimientos grandes ●	establecimientos medianos ●
Buenos Aires	6	15
Tucumán	0	1
Entre Ríos	1	2
Santa Fe	8	9
Córdoba	1	2
La Pampa	0	4
Río Negro	0	1
Mendoza	0	2



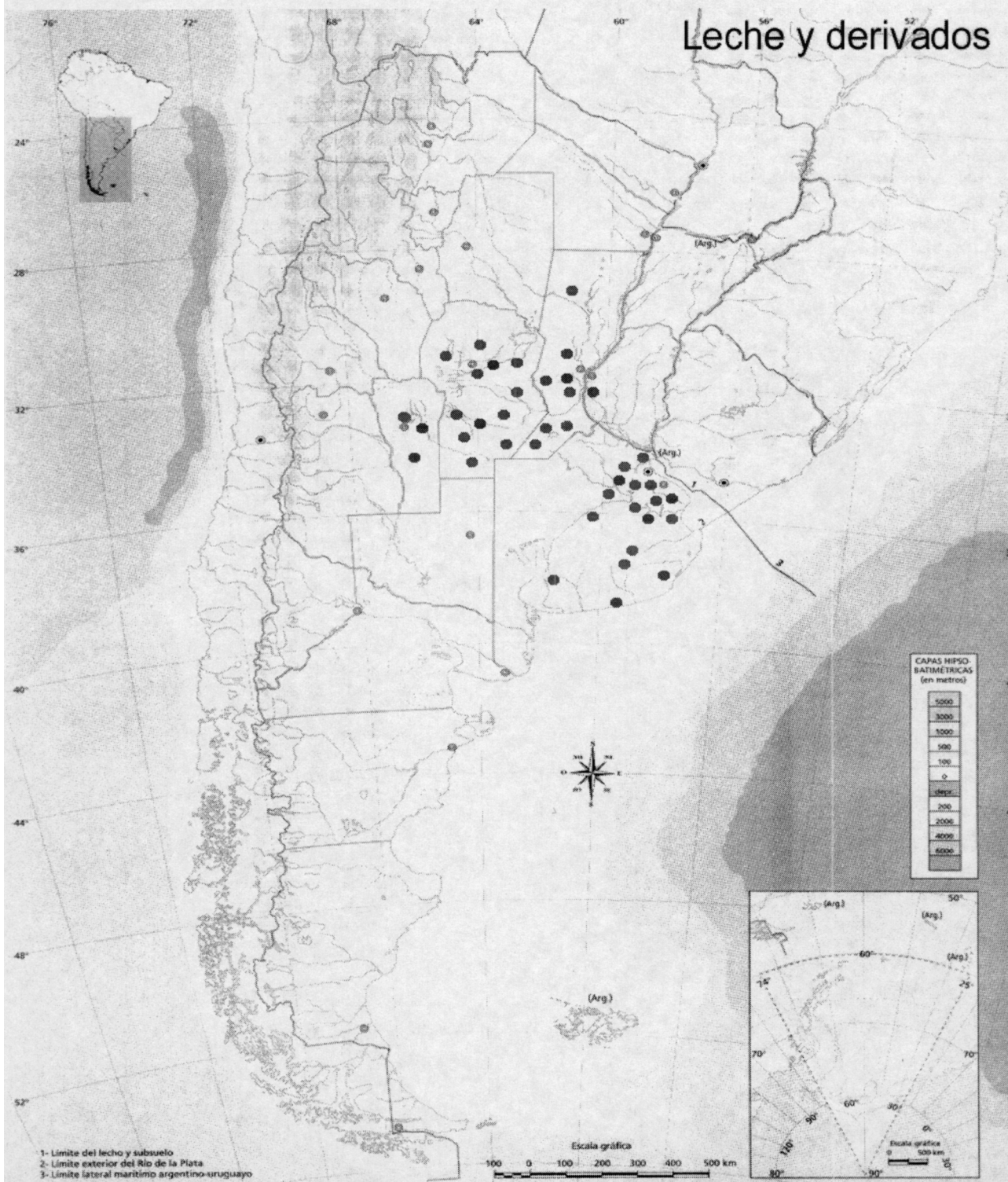
MAPA INDUSTRIA INORGANICA

Provincia	establecimientos grandes ●	establecimientos medianos ●
Buenos Aires	2	5
Santa Fe	0	1
Mendoza	1	0
San Juan	1	0
Neuquén	1	0
Jujuy	1	0
Salta	0	1



INDUSTRIA LACTEA

Provincia	establecimientos grandes •	establecimientos medianos •
Buenos Aires	12	5
Córdoba	10	2
San Luis	1	2
Entre Ríos	0	1
Santa Fe	7	1



INDUSTRIA QUIMICA ORGANICA

Provincia	establecimientos grandes •	establecimientos medianos •
Buenos Aires	10	5
Córdoba	2	
Santa Fe	2	1



INDUSTRIA TABACALERA

Provincia	establecimientos grandes •	establecimientos medianos •
Misiones	1	1
Salta	1	
Jujuy	1	



1- Limite del lecho y subsuelo
 2- Limite exterior del Río de la Plata
 3- Limite lateral marítimo argentino-uruguayo

INDUSTRIA DE ALUMINIO

Provincia	establecimientos grandes ●	establecimientos medianos ●
Buenos Aires	0	3
Córdoba	0	1
Chubut	2	0
Santa Fe	0	2



1- Límite del lecho y subsuelo
 2- Límite exterior del Río de la Plata
 3- Límite lateral marítimo argentino-uruguayo

ANEXO VI
CUADRO DE EMISIONES GASEOSAS CARACTERIZADAS POR
GRADO DE RIESGO, SEGÚN EL PARÁMETRO EMITIDO, TOMADO
DE LA US EPA

Lista de Categorías de Fuentes Puntuales Potenciales por Contaminante					
Categoría	SO2	PM	VOC	NOx	CO
Combustión de combustible - Plantas Eléctricas					
Carbón	ALTA	ALTA	BAJA	ALTA	BAJA
Gas	BAJA	NO SIGNIF.	BAJA	MEDIANA	BAJA
Combustión interna					
Petróleo	MEDIANA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
Otro	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Combustión de combustible - Industrial					
Carbón	ALTA	MEDIANA	BAJA	MEDIANA	BAJA
Gas	ALTA	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA	BAJA
Combustión interna					
Petróleo	BAJA	MEDIANA	MEDIANA	ALTA	BAJA
Otro	MEDIANA	MEDIANA	BAJA	MEDIANA	BAJA
Combustión de combustible - Otro					
Carbón Comercial/Institucional	MEDIANA	BAJA	NO SIGNIF.	BAJA	BAJA
Gas Comercial/Institucional	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
Petróleo Comercial/Institucional	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
Residencial Leña	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Residencial Otro	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Combustión combustible miscelánea excepto Residencial	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
Manufactura de Productos Químicos y relacionados					
P. Químicos para la Agricultura	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
P. Químicos Inorgánicos	MEDIANA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
P. Químicos Orgánicos	BAJA	MEDIANA	MEDIANA	BAJA	BAJA
Pinturas, Banicos, Lacas y Esmaltes	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Prod. Farmacéuticos	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Polímeros y Resinas	NO SIGNIF.	BAJA	MEDIANA	BAJA	BAJA
Otros Prod. Químicos	BAJA	MEDIANA	MEDIANA	BAJA	MEDIANA
Procesamiento de Metales					
Metales Ferrosos	BAJA	ALTA	MEDIANA	MEDIANA	BAJA
Metales No-Ferrosos	MEDIANA	MEDIANA	BAJA	BAJA	BAJA
Procesamiento de Metales NEC	BAJA	MEDIANA	MEDIANA	BAJA	MEDIANA
Petróleo e Industrias Relacionadas					
Manufactura de Asfalto	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
Producción de Petróleo y Gas	BAJA	NO SIGNIF.	MEDIANA	BAJA	BAJA
Refinerías de Petróleo e Industrias Relacionadas	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA	BAJA	BAJA
Otros Procesos Industriales					
Productos de la Agricultura, Alimentos y Relacionados					
Construcción	nada	NO SIGNIF.	nada	nada	nada
Equipos Electrónicos	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	BAJA
Productos para Máquinas	NO SIGNIF.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIF.
Productos Minerales	MEDIANA	ALTA	BAJA	MEDIANA	BAJA
Goma y Productos Plásticos Misceláneos	NO SIGNIF.	BAJA	MEDIANA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Textiles, Cuero, and Productos de Vestir	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Equipo de Transporte	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Madera, Pulpa y Papel y Productos Publicables	MEDIANA	ALTA	MEDIANA	BAJA	BAJA
Procesos Industriales Misceláneos	BAJA	NO SIGNIF.	BAJA	BAJA	BAJA
Utilización de Solventes					
Desengrasado	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Limpieza en Seco	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Artes Gráficas	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	MEDIANA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Otros Industriales	nada	nada	BAJA	nada	nada
Recubrimiento de Superficies	BAJA	nada	ALTA	BAJA	nada
Almacenamiento y Transporte					
Almacenamiento de Materiales a Granel	NO SIGNIF.	MEDIANA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA
Transporte de Materiales a Granel	nada	NO SIGNIF.	nada	nada	nada
Terminales y Plantas de Materiales a Granel	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	MEDIANA	NO SIGNIF.	BAJA
Almacenamiento de P. Químicos Inorgánicos	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Transporte de P. Químicos Inorgánicos	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	nada	NO SIGNIF.	nada
Almacenamiento de P. Químicos Orgánicos	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	BAJA	BAJA
Transporte de P. Químicos Orgánicos	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Almacenamiento de Petróleo y Productos de Petróleo	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	MEDIANA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Transporte de Petróleo y Productos de Petróleo	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	MEDIANA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Estaciones de Servicio: Nivel I	nada	nada	BAJA	nada	nada
Estaciones de Servicio: Nivel II	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Disposición y Reciclado de basura					
Incineración	BAJA	MEDIANA	BAJA	BAJA	BAJA
Agua de Desecho Industrial	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Rellenos Sanitarios	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Instalaciones de Tratamiento de Propiedad Fiscal	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Instalación de Tratamiento, Almacenamiento y Disposición	nada	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Otro	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Misceláneos					
Torres de Enfriamiento	nada	BAJA	BAJA	NO SIGNIF.	NO SIGNIF.
Servicios de Salud	nada	nada	NO SIGNIF.	nada	nada

Adaptado de: Annex K: LIST OF POTENTIAL POINT SOURCE CATEGORIES BY POLLUTANT, en el documento EPA: Office of Air Quality Planning and Standards Air Clean, Handbook for Criteria Pollutant Inventory Development: A Beginner's Guide for Point and Area Sources

ANEXO VII

DESARROLLO CONCEPTUAL DE UN PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE EIA EN ARGENTINA

1. Aplicación de matrices de evaluación de acuerdo a los parámetros exigidos por la legislación y los organismos de control¹

1.1. Caracterización General

Conforme los marcos regulatorios vigentes en la mayoría de las jurisdicciones, todo nuevo emprendimiento, como también cualquier modificación a los sistemas, estructuras, modos de producción, etc., de un establecimiento existente, tiene que realizar previamente un EIA, el cual debe ser aprobado por el organismo de control correspondiente.

A tal efecto, se adjunta una matriz de valoración ambiental (Anexo VIII), que permite obtener un producto de análisis denominado “*índice colectivo o nivel de impacto ambiental*”, que compara la interacción o efectos entre acciones y recursos, de acuerdo a los parámetros que la legislación y los organismos de control evalúan para otorgar los certificados de aptitud ambiental.

Tal como se mencionará previamente, el análisis económico plantea que algunos de los rubros que resultarían más beneficiados son manufacturados. Por esta razón, en la elaboración de la matriz que se adjunta, se focalizó en las principales operaciones/procesos de una planta industrial, su administración y depósitos y sus vinculaciones con el medio, natural y social. Sin perjuicio de ello, esta matriz puede ser aplicada a otras actividades y emprendimientos económicos, adecuando las operaciones y procesos productivos a evaluar.

Este análisis ha resultado de suma utilidad para la identificación de alternativas de ordenamiento y gestión. Así también, los

resultados permiten ajustar aspectos del proyecto ejecutivo, el desarrollo del manual de gestión, y formalizar ajustes sucesivos en las campañas de monitoreo.

La interpretación de parámetros ambientales permite actuar en la mitigación o eliminación de los efectos sobre los componentes estáticos o dinámicos de los subsistemas.

Para la identificación de las acciones causantes y efectos sobre el medio receptor circundante se utiliza, como instrumento de síntesis, una matriz general de evaluación de impacto ambiental y una matriz particular. La matriz general se ocupa del análisis de infraestructura, operaciones, y procesos, y la matriz particular de operaciones y procesos más significativos para el medio ambiente.

La matriz general contiene elementos de análisis para poder definir, en primer lugar, las acciones significativas de las operaciones y los procesos que generan efectos sobre el sistema ambiental, a nivel local, regional, y en el área de influencia. Por otro lado, se considera necesario analizar y ponderar los efectos previsibles de los componentes de la infraestructura, las operaciones y procesos productivos sobre los componentes del medio.

Para definir estas matrices se analizaron los componentes dinámicos y las condiciones propias del medio estático. De esta forma, se definieron y analizaron los flujos de bienes, servicios, personas, el medio físico, el desarrollo zonal, y otros parámetros variados.

En la determinación de la matriz para la estructuración de los componentes del medio, se establecieron dos escenarios de aplicación: el medio natural y el medio socio-económico. En el subsistema del medio natural, se privilegia el

¹ A fin de interpretar con mayor claridad la matriz de valoración de impacto ambiental que se adjunta en el Anexo IVb, a continuación se explicita el contenido de la misma y la metodología empleada a los fines de su formulación.

análisis del suelo, clima, recursos hídricos, biota, y paisaje. Para el medio social, se utiliza los componentes de población, de dinámica de los grupos sociales, de territorio, y usos del suelo.

En el primer caso, se toman las variables relevantes para permitir identificar efectos en toda el área territorial del estudio, con homogeneidad y permitiendo calificar todo el ambiente intervenido. En el segundo caso, se seleccionan las variables sobre las cuales el emprendimiento económico objeto de evaluación puede producir transformaciones o alteraciones.

Asimismo, se determinan los cambios positivos y negativos, con la finalidad de obtener un cuadro lo suficientemente amplio, con el mayor número posible de efectos-impactos y los escenarios alternativos de ocurrencia en el tiempo y en el espacio.

Para definir y caracterizar en forma cualitativa los efectos identificados en cada medio, se seleccionan un grupo de variables que definen los atributos de cada parámetro evaluado. Con este fin se utilizan los signos (+) positivo y (-) negativo para indicar un primer indicador de beneficio o de modificación contraria. Luego se busca la relación entre la causa u origen de la alteración y el subsistema o componente. Para ello se diferencia entre orígenes directos o indirectos; en el caso de los indirectos se obtiene un indicador de situaciones vinculantes o encadenamientos existentes entre los procesos o acciones y los efectos.

El tema del espacio o área de ocurrencia se señala en la matriz como área de influencia, predio, o fracción. El área de dispersión se establece a escala local, zonal, o regional. La duración de los efectos mensurables se toma como tiempo de duración y se subdivide en puntual, temporal, y permanente.

También se analiza la intensidad, la reversibilidad, o irreversibilidad de los efectos identificados, con la finalidad de proponer a

posteriori medidas de ordenamiento, trabajo de evaluación, y monitoreo.

Asimismo, se analiza el tema de la valoración ponderada y se definen cinco (5) aspectos (“caracterizaciones”) potencialmente calificados para su análisis cuantitativo. Ellos son: intensidad, tiempo de aplicación, área de ocurrencia, área de dispersión, y duración. A cada uno de estos se le asigna una escala de 100% para el impacto mayor, 50% para el impacto medio, y 25% para el impacto menor o mínimo. Estos valores se puntualizan con 20 puntos al efecto mayor, 10 puntos al medio, y 5 puntos al menor. De esta forma, a cada una de las variantes determinadas para cada “caracterización” se le asigna un puntaje o valor escalar, que depende de la importancia atribuida a cada una de ellas. Finalmente, se suman los productos a fin de obtener un índice colectivo o nivel de impacto para acciones y recursos.²

Con este mecanismo se puede valorar los diferentes escenarios de instalaciones, obras, proyectos, o emprendimiento económicos. De esta manera, con este criterio se otorga el mayor puntaje en cuanto al tiempo de aparición, al corto plazo, al predio, la ocurrencia areal, el ámbito local, y la duración permanente. Por otra parte, se le concede el mayor puntaje al nivel de intensidad alto, y se clasifica a los efectos en relación con la mitigación u ordenamiento, en reversibles o irreversibles.

Para entender la definición de los escenarios, se debe tener en cuenta que, con esta simple escala de ponderación, las posibilidades extremas que se pueden presentar en la aplicación del puntaje asignado a las diferentes interrelaciones entre los componentes del sistema ambiental y los de la planta industrial, sería de 100 puntos en el límite superior de la escala, y de 25 en el extremo inferior. En ambos casos, los valores pueden ser negativos o positivos.

² Este desarrollo ha sido elaborado por Ing. Eduardo Ortiz, teniendo en cuenta las exigencias regulatorias y los objetivos tenidos en cuenta al encarar un EIA específico, aplicable a un establecimiento con ubicación geográfica determinada (site-specific).

1.2. Matriz general de evaluación de impacto ambiental.

Siguiendo los criterios descriptos anteriormente, se construyó una matriz general de evaluación de impacto ambiental. El objetivo de esta matriz es definir las relaciones de la planta industrial, administración y depósitos, conformada por sus sistemas menores y componentes que intervienen, y actúan en el ambiente a través de los procesos productivos, operaciones, infraestructura, y actividades de gestión.

Con las dos matrices iniciales se grafica y profundiza el análisis de las variables de ponderación, y se construye una tercera matriz que evidencia las situaciones extremas de valores positivos (+) y negativos (-), su ocurrencia, y su intensidad. Los valores resultantes de la ponderación cuantitativa reflejan la intensidad de las relaciones entre la planta y los componentes del medio.

El resultado final de esta matriz general permite interpretar que el balance global de la implantación de la planta industrial es positivo o negativo. En general, los impactos positivos (+) se refieren al asentamiento de la planta industrial, sus actuales modificaciones, y las acciones de producción, servicios, y administración respecto al impacto en el medio social y cultural.

En un análisis valorativo se debe observar la sumatoria de los componentes positivos y negativos y el resultado neto.

Las acciones negativas, en particular, deben ser mensuradas y evaluadas para la matriz en su forma de acción pura sobre los recursos naturales. En este análisis, se debe tener en cuenta si se está dentro de los límites técnicos permitidos y no se está contraviniendo la legislación ambiental vigente.

Las acciones con índice negativo son las que deben despertar mayor interés dentro del programa de gestión de medio ambiente de la empresa a fin de desarrollar las medidas de mitigación de los impactos negativos.

2. Desarrollo de un EIA tipo aplicado a establecimiento en cumplimiento de las exigencias legales

En el presente trabajo se desarrolla un camino crítico de un EIA, que da respuesta a dos regímenes legales, de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11.459 de Radicación Industrial- Dec. Regl. 1.741/96) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 123-modificada por la 452 y su Decreto Reglamentario 1.120), entendiéndose que si bien cada jurisdicción posee su régimen jurídico e institucional, estas dos regiones poseen el mayor grado de concentración de los establecimientos industriales de los rubros seleccionados, y han servido como guía metodología para el establecimiento de la EIA en otras jurisdicciones.

El desarrollo y la presentación de una EIA tiene por objeto la obtención del **Certificado de Aptitud Ambiental**- Tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en la Pcia. de Bs. As. El total de los requisitos necesarios para la obtención del citado certificado deben ser presentados ante los Organismos de Control, estos son:

- A) Factibilidad de provisión e informe sobre los consumos máximos de agua, energía eléctrica, y gas.
- 1) Registro de provisión de agua mediante medidor y con verificación con las boletas de pago. Durante los últimos doce meses- sacar consumo anual.
- 2) Registro de provisión de agua de pozos semisurgentes. Verificación de caudales, potencia de bombas, y tiempo de uso.
- 3) Registro de ingreso de agua superficial
- 4) Registro de consumos de agua
 - a) En producción
 - b) Lavado
 - c) En el producto
 - d) Riego
 - e) Uso de ensayos de control de incendio
 - f) Datos de cada uno de los pozos de extracción de agua que estén en

funcionamiento.

- B) Inicio de trámite de obtención de permiso de vuelco de líquidos industriales.
- C) Memoria descriptiva de los procesos productivos, de cada etapa.
- D) Croquis con identificación de los equipos o instalaciones productoras de efluentes gaseosos, líquidos, sólidos, y/o semisólidos.
- E) Programa de higiene y Seguridad Laboral.
- F) Efluentes gaseosos. Presentación Programa de mediciones y valores. Resolución de modelos de impacto ambiental atmosférico.
- G) Presentación de aparatos sometidos a presión.
- H) Presentación del estudio técnico para la EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) que comprende:

H.1) Medio Ambiente Físico

- Recursos hídricos
- Superficial
- Subterráneo
- Atmósfera
- Variables atmosféricas
- Relación con el establecimiento

H.2) Auditoría Ambiental del Establecimiento

- Líneas de producción - Diagramas de flujo
- Caracterización y tratamiento de los residuos sólidos y semisólidos. Balance de masas. Destino final.
- Caracterización y tratamiento de las emisiones gaseosas.

- Caracterización y tratamiento de los efluentes líquidos - Balance de masa. Destino final.
- Condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Riesgos específicos de la actividad - seguridad operativa.
- Condiciones de transporte y almacenamiento de materias primas e insumos.
- Conclusiones respecto del encuadre legal y el cumplimiento de la normativa ambiental específica para cada caso, por parte del establecimiento.

H.3) Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales (EIA):

- Identificación y Cuantificación de Impactos:
- Positivos y negativos
- Valoración absoluta o relativa
- Directos e indirectos
- Reversibles e irreversibles
- Otros atributos

H.4) Medidas Mitigadoras de los Impactos Negativos

H.5) Programa de Monitoreo Ambiental

- Parámetros a monitorear
- Frecuencia de mediciones

H.6) Cronograma de Correcciones y/o Adecuaciones

H.7) Manual de Gestión Ambiental

ANEXO VIII
MATRIZ GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL
CARACTERIZACIÓN Y PONDERACIÓN DE EFECTOS
SIMBOLOGÍA Y VALORACIÓN ASIGNADA

N° CARACTERIZACIÓN		SIMBOLOGÍA		VALORACIÓN	
1	Signo	+	Positivo		+
		-	Negativo		-
2	Origen	D	Directo		
		IN	Indirecto		
3	Intensidad	A	Alto	20	Total: 35
		ME	Medio	10	
		B	Bajo	5	
4	Tiempo de Aplicación	C	Corto Plazo	20	Total: 35
		M	Mediano	10	
		L	Largo	5	
5	Área de Ocurrencia	PR	Predio	20	Total:35
		FR	Fracción	10	
		AI	Área influencia	5	
6	Área de Dispersión	Lo	Local	20	Total:35
		Z	Zonal	10	
		R	Regional	5	
7	Duración	P	Puntual	5	Total 35
		T	Temporal	10	
		PT	Permanente	20	
8	Mitigación	R	Reversible		
		I	Irreversible		

Ing. Eduardo Ortíz

ANEXO IX

INDICADORES INDIRECTOS

Relación entre el cumplimiento de las normas y programas ambientales y la certificación de normas voluntarias.

Cumplimiento de normas de Calidad y de Medio Ambiente voluntarias (Serie ISO). De acuerdo a los datos aportados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), entre 1996 y diciembre del 2002 se habían certificado el cumplimiento de la siguiente cantidad de normas.

Norma	Cantidad de Certificados
14001:1996	214
3800:1998	3
9001:1994	547
9001:2000	430
9002:1994	1620
9003:1994	2
BS 8800	4
HACCP	22
ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	28
OHS-03	1
OHSAS 18001:1999	17

Discriminados por rubros:

Rubro	Norma	Cantidad de Certificados
Autopartista.	14001:1996	13
Autopartista.	9001:1994	14
Autopartista.	9001:2000	9
Autopartista.	9002:1994	62
Autopartista.	ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	15
Celulosa y papel.	14001:1996	2
Celulosa y papel.	9001:1994	10
Celulosa y papel.	9001:2000	12
Celulosa y papel.	9002:1994	37
Electro-electrónica, informática y telecomunicaciones.	14001:1996	15
Electro-electrónica, informática y telecomunicaciones.	3800:1998	1
Electro-electrónica, informática y telecomunicaciones.	9001:1994	80
Electro-electrónica, informática y telecomunicaciones.	9001:2000	21
Electro-electrónica, informática y telecomunicaciones.	9002:1994	97
Electro-electrónica, informática y telecomunicaciones.	ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	1
Energía Eléctrica.	14001:1996	22
Energía Eléctrica.	9001:1994	10
Energía Eléctrica.	9001:2000	14
Energía Eléctrica.	9002:1994	20
Energía Eléctrica.	OHSAS 18001:1999	2
Metalmecánica.	14001:1996	17
Metalmecánica.	9001:1994	100
Metalmecánica.	9001:2000	45
Metalmecánica.	9002:1994	306
Metalmecánica.	ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	7
Metalmecánica.	OHSAS 18001:1999	1
Metalúrgica.	14001:1996	7
Metalúrgica.	9001:1994	15
Metalúrgica.	9001:2000	18
Metalúrgica.	9002:1994	105
Metalúrgica.	9003:1994	1
Metalúrgica.	ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	2
Metalúrgica.	OHSAS 18001:1999	1
Otros.	14001:1996	19
Otros.	3800:1998	1
Otros.	9001:1994	49
Otros.	9001:2000	52
Otros.	9002:1994	137
Otros.	ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	1

Rubro	Norma	Cantidad de Certificados	Rubro	Norma	Cantidad de Certificados
Otros.	OHSAS 18001:1999	1	Química y petroquímica.	14001:1996	83
Productos de caucho.	14001:1996	2	Química y petroquímica.	9001:1994	114
Productos de caucho.	9001:1994	7	Química y petroquímica.	9001:2000	54
Productos de caucho.	9002:1994	26	Química y petroquímica.	9002:1994	294
Productos para la alimentación.	14001:1996	15	Química y petroquímica.	BS 8800	3
Productos para la alimentación.	3800:1998	1	Química y petroquímica.	ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	3
Productos para la alimentación.	9001:1994	74	Química y petroquímica.	OHS-03	1
Productos para la alimentación.	9001:2000	44	Química y petroquímica.	OHSAS 18001:1999	7
Productos para la alimentación.	9002:1994	127	Productos para la alimentación.	14001:1996	15
Productos para la alimentación.	HACCP	23	Productos para la alimentación.	3800:1998	1
Productos para la alimentación.	OHSAS 18001:1999	1	Productos para la alimentación.	9001:1994	74
Productos para la construcción.	14001:1996	1	Productos para la alimentación.	9001:2000	44
Productos para la construcción.	9001:1994	19	Productos para la alimentación.	9002:1994	127
Productos para la construcción.	9001:2000	9	Productos para la alimentación.	HACCP	23
Productos para la construcción.	9002:1994	41	Productos para la alimentación.	OHSAS 18001:1999	1
Productos para la construcción.	OHSAS 18001:1999	1	Química y petroquímica.	14001:1996	83
Química y petroquímica.	14001:1996	83	Química y petroquímica.	9001:1994	114
Química y petroquímica.	9001:1994	114	Química y petroquímica.	9001:2000	54
Química y petroquímica.	9001:2000	54	Química y petroquímica.	9002:1994	294
Química y petroquímica.	9002:1994	294	Química y petroquímica.	BS 8800	3
Química y petroquímica.	BS 8800	3	Química y petroquímica.	ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	3
Química y petroquímica.	ISO/TS 16949 Primera Edición 1999	3	Química y petroquímica.	OHS-03	1
Química y petroquímica.	OHS-03	1	Química y petroquímica.	OHSAS 18001:1999	7
Química y petroquímica.	OHSAS 18001:1999	7	Servicios.	14001:1996	52
Servicios.	14001:1996	52	Servicios.	9001:1994	120
Servicios.	9001:1994	120	Servicios.	9001:2000	228
Servicios.	9001:2000	228	Servicios.	9002:1994	648
Servicios.	9002:1994	648	Servicios.	9003:1994	1
Servicios.	9003:1994	1	Servicios.	BS 8800	1
Servicios.	BS 8800	1	Servicios.	OHSAS 18001:1999	4
Servicios.	OHSAS 18001:1999	4			

Del cuadro anterior extraemos aquellos que del análisis económico surgen como los que crecerían, en el escenario del ALCA.

Discriminados por Provincias

Provincia	Norma	Cantidad de Certificados
Buenos Aires	14001:1996	112
Buenos Aires	3800:1998	3
Buenos Aires	9001:1994	250
Buenos Aires	9001:2000	198
Buenos Aires	9002:1994	839
Buenos Aires	9003:1994	1
Buenos Aires	BS 8800	2
Buenos Aires	HACCP	7
Buenos Aires	ISO/TS 16949	
	Primera Edición 1999	17
Buenos Aires	OHS-03	1
Buenos Aires	OHSAS 18001:1999	7
Capital Federal	14001:1996	35
Capital Federal	9001:1994	149
Capital Federal	9001:2000	127
Capital Federal	9002:1994	470
Capital Federal	BS 8800	1
Capital Federal	HACCP	2
Capital Federal	ISO/TS 16949	
	Primera Edición 1999	1
Capital Federal	OHSAS 18001:1999	4
Catamarca	9001:1994	3
Catamarca	9002:1994	9
Chaco	9001:1994	3
Chaco	9001:2000	3
Chaco	9002:1994	8
Chaco	9003:1994	1
Chubut	14001:1996	5
Chubut	9001:1994	2
Chubut	9001:2000	12
Chubut	9002:1994	19
Chubut	OHSAS 18001:1999	1
Córdoba	14001:1996	14
Córdoba	9001:1994	63
Córdoba	9001:2000	39
Córdoba	9002:1994	185
Córdoba	HACCP	1
Córdoba	ISO/TS 16949	
	Primera Edición 1999	9
Corrientes	9001:1994	3
Corrientes	9001:2000	1
Corrientes	9002:1994	6
Entre Ríos	14001:1996	1
Entre Ríos	9001:1994	11
Entre Ríos	9001:2000	2
Entre Ríos	9002:1994	6
Formosa	9001:2000	1
Formosa	9002:1994	2
Jujuy	14001:1996	1
Jujuy	9001:1994	1
Jujuy	9001:2000	2
Jujuy	9002:1994	7
La Pampa	14001:1996	2
La Pampa	9002:1994	9
La Rioja	14001:1996	2
La Rioja	9001:1994	2
La Rioja	9002:1994	3

Provincia	Norma	Cantidad de Certificados
Mendoza	14001:1996	9
Mendoza	9001:1994	32
Mendoza	9001:2000	27
Mendoza	9002:1994	64
Mendoza	BS 8800	1
Mendoza	HACCP	5
Misiones	14001:1996	1
Misiones	9001:1994	3
Misiones	9001:2000	1
Misiones	9002:1994	5
Neuquén	14001:1996	19
Neuquén	9001:1994	5
Neuquén	9001:2000	8
Neuquén	9002:1994	21
Neuquén	HACCP	1
Neuquén	OHSAS 18001:1999	2
Río Negro	14001:1996	4
Río Negro	9001:1994	1
Río Negro	9001:2000	3
Río Negro	9002:1994	4
Río Negro	OHSAS 18001:1999	2
Salta	14001:1996	8
Salta	9001:1994	5
Salta	9001:2000	9
Salta	9002:1994	10
San Juan	14001:1996	2
San Juan	9001:1994	2
San Juan	9001:2000	4
San Juan	9002:1994	16
San Juan	HACCP	1
San Luis	14001:1996	5
San Luis	9001:1994	17
San Luis	9001:2000	5
San Luis	9002:1994	35
San Luis	HACCP	1
Santa Cruz	14001:1996	5
Santa Cruz	9001:1994	1
Santa Cruz	9002:1994	4
Santa Cruz	OHSAS 18001:1999	1
Santa Fe	14001:1996	16
Santa Fe	9001:1994	48
Santa Fe	9001:2000	52
Santa Fe	9002:1994	147
Santa Fe	HACCP	1
Santa Fe	ISO/TS 16949	
	Primera Edición 1999	2
Santa Fe	OSAS 18001:1999	1
Santiago del Estero	9001:2000	1
Santiago del Estero	9002:1994	1
Tierra del Fuego	14001:1996	3
Tierra del Fuego	9001:1994	7
Tierra del Fuego	9002:1994	9
Tucumán	14001:1996	4
Tucumán	9001:1994	4
Tucumán	9001:2000	11
Tucumán	9002:1994	20
Tucumán	HACCP	4

De las tablas y valores expresados anteriormente observamos que se podría establecer una relación entre la obtención de los certificados de medio ambiente (ISO 14001 y siguientes) y de alguna manera los de calidad de productos, de servicios, y de atención al cliente (serie ISO 9000), y el establecimiento de políticas y cumplimiento de programas para el mejoramiento del medio ambiente. Se ha observado que el cumplimiento de alguna de estas normas voluntarias de calidad trae aparejado un arrastre al cumplimiento de las otras normas y programas medioambientales.

Los datos expresados, como recopilación del INTI, no han podido ser discriminados a los rubros específicos -objeto de este estudio-, por lo tanto no se pueden sacar conclusiones sobre la base de los mismos y quedan como trabajo pendiente.

Relación entre el consumo eléctrico y el cumplimiento de normas ambientales

En realidad, no se pretende efectuar una correlación estrecha entre ambas variables, sino hacer un seguimiento de los datos de consumo y su relación con aumento y disminución de la producción de la industria.

Lo que se ha expresado en este trabajo sobre la incidencia de la variación de la producción sobre el comportamiento medioambiental de las empresas, puede evaluarse al observar las variaciones del consumo eléctrico de las mismas en el tiempo.

El presente trabajo es una parte de la revisión actualizada de versiones anteriores elaboradas por la Dirección Nacional de la Secretaría de Energía. En éste se incluye un análisis para el período 1996/95 en particular, y uno para la serie total trimestralizada, que comprende los años 1993 a 1996.

El objetivo de este análisis es identificar algunos elementos de diagnóstico acerca de la evolución de la demanda de energía eléctrica en el sector industrial y comercial, a partir del análisis de los consumos registrados por los Grandes Usuarios (GU) de los mercados de Capital Federal y Gran Buenos Aires y las Provincias de Córdoba

y Buenos Aires considerados como una muestra testigo del comportamiento de la demanda industrial en general.

Estos GU corresponden a las distribuidoras EDENOR, EDESUR, EPEC, y ESEBA, y a los Grandes Usuarios Mayores (GUMA) y Grandes Usuarios Menores (GUME) del área de concesión de las mismas. No se incluyen los GU de las áreas de EDELAP y de cooperativas, ni los respectivos GUMA y GUME.

Los GU (clientes con potencia contratada superior a 50 Kw), clasificados por código CIU, comprenden los rubros correspondientes a la actividad manufacturera, construcción, y comercio.

La demanda agregada, de Buenos Aires, Córdoba, y Santa Fe, representa, en términos de energía eléctrica facturada, para el año 1995, el 59% de la demanda total del país.

A su vez, la demanda de energía eléctrica del sector industrial de estos mercados representa el 49% de la demanda industrial total del país.

La demanda de los GU representa el 70% de la demanda industrial de los mercados considerados y el 34% de la demanda industrial total del país.

La región de Capital Federal y Gran Buenos Aires concentra el 55% de la demanda agregada de los GU de los mercados considerados.

Evolución de la demanda de los GU en los mercados de Capital Federal, Gran Buenos Aires, y Provincias de Buenos Aires y Córdoba.

3.1. Período 1993-1994.

En 1994, los GU de los mercados considerados experimentaron un crecimiento del 9,25% respecto a 1993.

Las mayores tasas se registran para los rubros Comercio (CIU 6), 27,05%, y Construcción (CIU 5), con el 17,08%.

En el sector manufacturero, los GU de la industria Alimenticia (CIU 31) registran la mayor tasa del sector, 13,17%. Le siguen la industria Química (CIU 35), 9,92%, y Fabricación de

Productos Metálicos, Maquinaria, y Equipo (CIU 38) con el 8,47%.

La evolución trimestral, durante 1994, de la demanda de los GU se indica en el siguiente gráfico.

3.2. Período 1994-1995.

Se observa una tasa de crecimiento del 3,61% entre 1995/1994 menor a la registrada para los años 1994/1993 de 9,25%.

En cuanto a las variaciones por sectores, se continúa observando las más altas tasas para los rubros Construcción (CIU 5) 40,61%, y Comercio (CIU 6) 24,62%, con igual tendencia en el período 1994/1993.

Los otros rubros que presentan tasas positivas son: Fabricación de Papel (CIU 34) 9,93%, Alimentos (CIU 31) 9,40%, y Fabricación de Sustancias Químicas (CIU 35) 7,36%, también con similar tendencia a 1994/1993. Es importante destacar que estos rubros han presentado un crecimiento acelerado en las exportaciones para los primeros ocho meses de 1995 con respecto a igual período de 1994. Las exportaciones de MOA (Manufacturas de Origen Agropecuario) han crecido un 32%; las de Papel, Cartón, Imprenta, y Publicaciones 109,5%, y Productos Químicos y Conexos 54,1%.

Los rubros de Fabricación de Madera (CIU 33) y Otras Industrias Manufactureras (CIU 39) presentan las mayores tasas negativas de crecimiento (23,54% y 29,36%), al igual que para el período 1994/93, pero de menor magnitud. Estas altas tasas no son explicativas del comportamiento de la muestra, puesto que la participación de estos rubros en el total sólo alcanza el 0,42% para el rubro 33 y 0,1% para el rubro 39.

Los restantes rubros (CIU 37, 32, 36 y 38) muestran también tasas negativas de crecimiento.

En cuanto al rubro Industrias Metálicas Básicas (CIU 37), presenta una caída de 6,88%. Esto se debe principalmente a que en la muestra considerada no se toman los consumos de las más importantes empresas.

Éstas abarcarían casi la totalidad de la producción interna, cuya evolución, como componente del PBI, para los primeros once meses de 1995/94, ronda entre el 4,6% y 11,7%, según la rama.

Los rubros de Productos Minerales No Metálicos (CIU 36) y Fabricación de Productos Metálicos (CIU 38) mostraron tasas negativas de 8,81% y 5,79%, respectivamente, contrariamente al crecimiento registrado para 1994, pero evidenciando la tendencia decreciente del crecimiento de la economía en su conjunto.

Para Textiles y Prendas de Vestir (CIU 32), la tasa de crecimiento negativa asciende a 5,01% para el período, con igual tendencia que 1994/93 (-6,73%). Es importante destacar, que para este rubro, si bien la tasa de conjunto de la muestra es negativa, la provincia de Córdoba presenta crecimientos de 71,2% para el período 1994/93 y 51,70% para 1995/94.

Teniendo en cuenta la muestra analizada, podemos concluir que la tasa de crecimiento más alta se ha dado en Capital y GBA con 5,20%. Le siguen Provincia de Buenos Aires con 4,46% y Córdoba con -6,55%. Todas muestran una desaceleración en el crecimiento con respecto a 1994/93, significativamente más marcada para la provincia de Córdoba, cuya tasa ascendía a 11,7% (la más elevada para el período anterior).

3.3. Período 1995-1996.

Comparando los totales anuales de los consumos de esta muestra, del período 1996 con respecto a 1995, se presenta una tasa de crecimiento de 12,38%, la más alta que muestra la serie en análisis. Para los años 1995/1994 alcanzaba tan sólo a un 3,61%, y se observaba una desaceleración en el ritmo de crecimiento desde el 1° al 4° trimestre. Para este período la tendencia decreciente ha sido revertida, y ya el 1° trimestre muestra una tasa positiva del 5,10%, la que fue elevándose, hasta alcanzar en el 4° trimestre el 14,48%.

En cuanto al comportamiento observado por rubros, es importante señalar que todos presentan

tasas altas y positivas de crecimiento. Las mayores corresponden a los rubros Construcción (CIU 5) y Otras Industrias Manufactureras (CIU 39), pero no son representativas, ya que la participación de éstas en el total de la muestra ascienden al 0,007% y 0,002%, respectivamente.

Sobre los restantes rubros, se deben señalar los de mayor peso: Alimentos (CIU 31), Fabricación de Sustancias Químicas (CIU 35), Industrias Metálicas Básicas (CIU 37), y Fabricación de Productos Metálicos (CIU 38), en los que se observan tasas de crecimiento de 12,10%, 11,19%, 6,27%, y 15,39%, respectivamente.

Para este período en particular, el comportamiento de la muestra rubro a rubro, ha sido similar al indicado por los resultados económicos disponibles a la fecha.

En cuanto a las variaciones observadas, teniendo en cuenta la zona, se concluye que la tasa de crecimiento más elevada se presenta en Capital Federal y GBA (EDENOR Y EDESUR), con un 15,82%. Le siguen, Pcia. de Buenos Aires con 9,37%, y Pcia. de Córdoba con 2,55%. Se revierte así la tendencia decreciente del período anterior, observándose para el año 1996 un mayor ritmo de crecimiento para todas las zonas. Esto es más evidente en la Pcia. de Córdoba, ya que en el 1° trimestre mostraba una tasa negativa de 23,29%, y para el 4° una positiva de 23,73%.

ANEXO X

ENCABEZAMIENTOS CUESTIONARIOS

La Unidad de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco de la Resolución CIDI/CIDS/04 del Comité Interamericano de Desarrollo Sustentable, ha creado el Foro Interamericano de Derecho Ambiental (FIDA). Este Foro fue concebido en la Cumbre de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en 1996. Como parte de su plan de trabajo, el Foro está conduciendo y facilitando un proceso de **análisis y diálogo referido a la sustentabilidad ambiental del ALCA**, con particular énfasis sobre los países del Mercosur.

El trabajo de relevamiento y análisis institucional en la República Argentina ha sido encargado por la OEA a un equipo multidisciplinario integrado por el Ing. Eduardo Ortiz, el Dr. Juan Rodrigo Walsh, y el Lic. Carlos Galperín, coordinado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Además del análisis económico de los cambios en los flujos de comercio conforme los diversos escenarios posibles dentro de la integración comercial del hemisferio, el equipo está efectuando una evaluación de potenciales impactos ambientales

derivados de estos escenarios. El trabajo se complementa con un relevamiento jurídico-institucional de las principales instancias decisorias involucradas o afectadas por el ALCA.

En función de lo señalado, el equipo de trabajo ha decidido tomar contacto con los actores más relevantes de los organismos públicos, sectores académicos, y cámaras empresarias afectadas, con el fin de conocer sus opiniones e ideas al respecto. Las entrevistas realizadas, así como las opiniones vertidas en las mismas, serán mantenidas en estricta confidencialidad y reserva por parte del equipo de trabajo.

Es de suponer que estos aportes serán de suma utilidad para complementar los aspectos más teóricos del relevamiento, brindando una visión práctica y dinámica de los mecanismos de integración, permitiendo una mejor identificación de las fuerzas y debilidades institucionales en la República Argentina.

El equipo de trabajo agradece profundamente su atención y el tiempo brindado en responder al cuestionario adjunto.

Atentamente,

Equipo de trabajo

1. MODELO DE CUESTIONARIO A GRUPOS Y EMPRESAS PRIVADAS

1. ¿Ha tenido su Organización o Empresa alguna participación en las discusiones en la formulación de políticas públicas de integración comercial (Ej: ALCA)? Si es así, indique si éstas han sido convocadas por organismos públicos (Ej: Cancillería, Ministerio de Economía) o a instancias del sector privado (Ej: UIA, Cámaras).
2. ¿Se han considerado en general las implicancias sobre el medio ambiente de los procesos de integración comercial?
¿Se han considerado las implicancias ambientales de los procesos de integración comercial en la actividad específica de su Organización o Empresa?
3. ¿Ha desarrollado su Organización o Empresa estrategias o políticas de adecuación a un escenario de integración comercial, ante la posibilidad de que Argentina ingrese al ALCA o algún otro acuerdo, con un horizonte de arancel cero, tanto para la exportación como para la importación de sus productos?
4. En caso de producirse modificaciones en los niveles de producción, en más o en menos, ¿se alterarán las políticas internas de su Organización o Empresa en materia de cumplimiento de regulaciones ambientales?
5. ¿Considera útil un mecanismo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para las políticas o programas de integración comercial?
6. ¿Considera importante la temática ambiental como elemento para fortalecer la competitividad de la economía argentina en un escenario de integración comercial?
7. ¿Se está articulando la temática ambiental con los procesos de aseguramiento de calidad de productos y servicios en su Organización o Empresa?
8. ¿Considera útil que se busque alguna forma de medición del cumplimiento medioambiental a través de la adopción de normas voluntarias como las ISO, en el marco de los acuerdos comerciales de integración?

2. MODELO DE CUESTIONARIO SECTOR PÚBLICO

1. ¿Cuál ha sido el grado de involucramiento de su repartición/organización en las discusiones entorno al ALCA?
2. ¿Cómo se integra su repartición/organización a los procesos de discusión o formulación de políticas públicas referidas a la integración comercial hemisférica?
3. ¿Cómo visualiza la articulación horizontal de las diversas instituciones responsables de elaborar las políticas comerciales referidas a la integración comercial?
4. ¿Se han considerado las implicancias sobre el ambiente de los procesos de integración comercial?
5. ¿Considera útil un mecanismo de evaluación de impacto ambiental para las políticas o programas de integración comercial?
6. ¿Cómo juzgaría la eficacia de los actuales regímenes de EIA para abordar cambios o modificaciones en el entorno a raíz de las políticas de integración comercial?
7. ¿Cómo juzgaría el cumplimiento con la normativa ambiental por parte de los sectores productivos involucrados?
8. ¿Cuáles serían las medidas aconsejadas para mejorar o fortalecer el cumplimiento con la normativa ambiental?
9. ¿Considera importante la temática ambiental como elemento para fortalecer la competitividad de la economía argentina en un escenario de integración comercial?

3. MODELO CUESTIONARIO A PROVINCIAS

1. ¿En la Jurisdicción Provincial, se están encarando evaluaciones respecto de las implicancias ambientales de la integración comercial? (sector beneficiado con la exportación que podría aumentar la exportación o los niveles de actividad, o inversamente, sectores que pierden en ese

esquema y que podrían verse perjudicados con la apertura comercial y las posibles implicancias respecto del cierre de plantas, pasivos ambientales, etc.)

2. ¿Existen en la provincia mecanismos para planificar la gestión ambiental en función de los escenarios macroeconómicos como los señalados? Por ejemplo, cómo se analizan los efectos ambientales agregados, es decir, como sumatoria de efectos ambientales individuales (específicos o un establecimiento en un sitio).
3. ¿Cómo evaluaría el grado de cumplimiento con las exigencias ambientales en su jurisdicción?

ANEXO XI Cuestionarios Sector Público

Pregunta	1. Involucramiento de la Organización en temas ALCA.	2. integración a procesos de discusión o de políticas públicas referidas a la integración comercial hemisférica.	3. articulación horizontal de las instituciones responsables de elaborar políticas comerc. de integración comercial.	4. consideraron las implicancias sobre el ambiente de los procesos de integración comercial.
Nombre	ALCA.	comercial hemisférica.	de integración comercial.	comercial.
Ministerio de Relaciones Exteriores	Es el organismo responsable de las negociaciones ALCA: • Definir posición de Arg. en las negociaciones (términos políticos y técnicos) • Coordinar posición del MERCOSUR.	Trabaja con Minist. Economía, Minist. Producción y otros organismos técnicos. Se ocupan de la comunicación con los sectores privado y académico nacional.	- Vinculación total entre instituciones. - Hay diferentes grupos de trabajo nacionales, la aprobación final de la propuesta es de la Cancillería.	La temática ambiental no integra las negociaciones del ALCA, aunque los Ministros de Com. lo incluyen como objetivo de las negociaciones de ALCA.
Ministerio de Economía Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	La Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos (a través de la Direcc. Nac. de Mercados Agroalimentarios) es la responsable.	El tema del ALCA lo lleva la Coordinación del MERCOSUR (negociaciones agrícolas internacionales a cargo de Direcc. Nac. de Mercados Agroalim.).	Grupo de Mercado Común Sección Nacional, coordinado por Cancillería (coordinación interministerial).	En todas las reuniones se tratan temas que surjan de las ONGs.
INTA	Ningún involucramiento.	No contestó.	No contestó.	No sabe.
INTA	El INTA no está involucrado en este tema.	INTA es miembro y actúa en un organismo multinacional de cooperación científica y tecnológica del Cono Sur (PROCISUR, que actualmente desarrolla una estrategia ambiental orientada a la integración del bloque del MERCOSUR).	PROCISUR está comprometido en la articulación horizontal de organismos del sector público y del sector privado en las "plataformas tecnológicas". Se ha convocado una reunión en Montevideo.	Se consideraron en términos de una unificación de estrategias ambientales comunes para el bloque subregional.
Instituto Argentino de Normalización	IRAM participa a través de foros sobre el tema y consultas de diferentes sectores.	IRAM es consultado en todo lo referido al comercio regional o hemisférico vinculado con barreras técnicas, normas, calidad, certificación, y acreditación. Participa en la formulación de políticas públicas.	Parecería que falta más trabajo en común. Hay que fortalecer la articulación horizontal.	Sí (por lo menos en procesos de integración regional). Enumera varias participaciones de IRAM.
Ministerio de Relaciones Exteriores	Plantea objetivos de negociación y su seguimiento. Tiene a su cargo 7 Grupos de Negociación.	Entender en la definición de la política comercial en el exterior y participar en las negociaciones internacionales en los temas de su competencia.	La articulación es necesaria e imprescindible.	Uno de los temas claves pendientes es el tratamiento a otorgar a cuestiones medio ambientales y laborales en su relación con el comercio. Se ha dado un paso en ese sentido (declaración Ministerial de Buenos Aires, abril 2000, Cumbre presidencial de Quebec).

ANEXO XI Cuestionarios Sector Público, cont.

Pregunta	5. es útil el mecanismo de EIA para las políticas de integración comercial?	6. son eficaces los actuales regímenes de EIA para abordar cambios a raíz de las pol. de integración comercial?	7. cumplimiento de los sectores productivos involucrados con la normativa ambiental.	8. consejos para mejorar el cumplimiento con la normativa ambiental.
Nombre				
Ministerio de Relaciones Exteriores	Son de suma utilidad para medir alcance e implicancias de las negociaciones comerciales.	No respondió.	No respondió.	No respondió.
Ministerio de Economía	Dos utilidades:	Los regímenes de EIA en el comercio internacional deben considerarse en un contexto regional (una medida puede ser eficaz para un país pero no para otro).	Emitir un juicio sobre esto no es lo más conveniente salvo que la medida ambiental sea utilizada para eludir compromisos en la OMC.	<ul style="list-style-type: none"> • Combatir pobreza y desocupación. • Eliminar las distorsiones de precios internacionales. • Facilitar el acceso de los PED a los mercados internacionales.
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas analíticas (obtenidos los precios de equilibrio surgirían las propuestas de integración comercial determinando los niveles de producción). • Visualizar las medidas de impacto ambiental ligadas a indicadores de sustentabilidad (incorporación de variables ambientales dentro de las negociaciones). 			
INTA	Sí, lo considera útil.	No contestó.	Cumplimiento bajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Más control • Penalidades efectivas altas
INTA	Es imprescindible para prevenir potenciales barreras para-arancelarias de origen ambiental y para penetrar mercados con normas exigentes en materia ambiental.	No hay conciencia sobre la importancia del EIA. Pocas veces se cumplen la leyes existentes salvo casos puntuales. A veces el EIA es un simulacro para justificar un proyecto.	Si no hay control estatal o mecanismos operativos de mercado no se puede esperar un alto grado de cumplimiento. Actualmente hay otras urgencias que tapan este tema.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una conciencia ética en la población. • Acciones que hablen al bolsillo (es mejor conservar el ambiente que destruirlo). Habla de esto en un libro de su autoría.
Instituto Argentino de Normalización	Sí. Es necesario:	No están involucrados en el tema, pero cree que es necesaria una armonización de metodologías.	Mayor cumplimiento en las empresas grandes que en las Pymes.	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos de mercado, capacitación, orientación, y facilitamiento de cronogramas de cumplimiento de parte de las autoridades regulatorias. • Firma de acuerdos voluntarios entre gobiernos y sectores industriales o grupos de empresas productivas/ servicios por zonas.
Ministerio de Relaciones Exteriores	No contestó.	No contestó.	No contestó.	No contestó.

ANEXO XI Cuestionarios Sector Público, cont.

Pregunta	9. ¿Es importante la temática ambiental para fortalecer la competitividad de la Argentina?
Nombre	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Es de utilidad la comparación con otros países de la región.
Ministerio de Economía Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Resalta la importancia de contar con certificaciones
INTA	Sí
INTA	Es uno de los instrumentos para mejorar la competitividad de la economía argentina.
Instituto Argentino de Normalización	Sí. No puede desligarse lo comercial de lo ambiental.
Ministerio de Relaciones Exteriores	No contestó.

ANEXO XI Cuestionarios a Grupos Empresas Privadas

Pregunta	1. Participación de su empresa en las discusiones respecto a la formulación de políticas públicas de integración comercial (Ej: ALCA) tanto a nivel individual como a nivel de organizaciones de segundo grado (UIA, Cámaras).	2. Acceso a estudios que evalúan el impacto comercial de los acuerdos de integración comercial que está negociando la Argentina.	3. Desarrollo en su Empresa de estrategias o políticas ante la posibilidad de que la Argentina ingrese al ALCA o firme algún otro acuerdo, en el cual el arancel para los productos que vende y compra se reduzca a cero.	4. Si los productos que su Organización produce y/o vende fueran afectados por un arancel cero, ¿las modificaciones de producción, en más o en menos, alteran las políticas internas de organización, cantidad de personal, tecnología, y cumplimiento en medio ambiente?	5. ¿Se han considerado las consecuencias sobre el medio ambiente de los procesos de integración comercial?
Institución 1	Sí	Sí (estudios de impacto a niveles muy agregados)	Sí	No	Sí
Institución 2	Sí		La empresa no está expuesta a reducción arancelaria que la afecte significativamente.	No	Sí, se desarrollaron análisis. Se consideraron estos temas de manera agregada a nivel país en el marco del CEADS.
Institución 3	No		No	No han realizado un estudio que les permita responder a esta cuestión.	No han realizado un estudio que les permita responder a esta cuestión.
Institución 4	Sí, pero no hay un sistema institucionalizado de consultas.		Sí	No	Sí

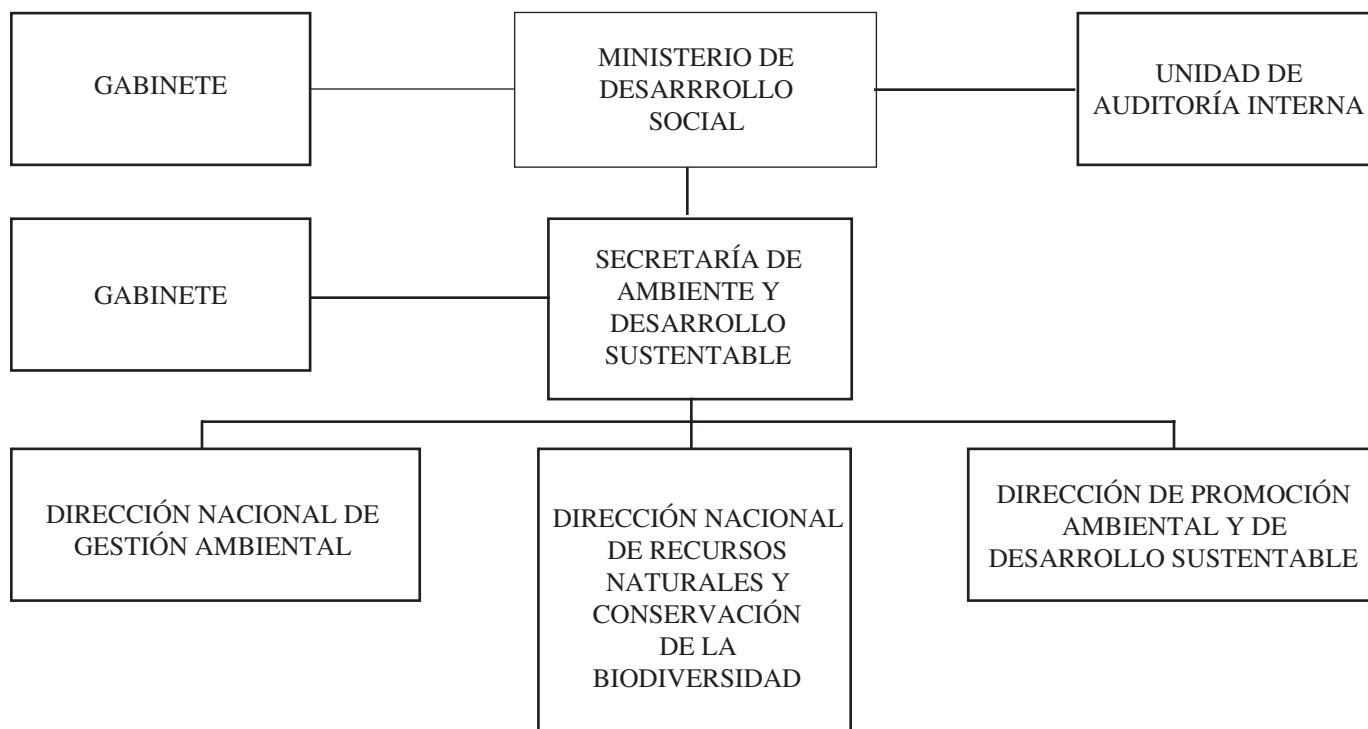
Nota: Se han seleccionado respuestas tipo provenientes de organizaciones representativas del sector industrial, agropecuario, petrolero, forestal, y siderúrgico.

ANEXO XI Cuestionarios a Grupos Empresas Privadas. cont.

Pregunta	6. ¿Considera útil un mecanismo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para las políticas o programas de integración comercial?	7. ¿Considera que la temática ambiental puede afectar la competitividad de su empresa?	8. ¿Se está articulando la temática ambiental con los procesos de aseguramiento de calidad de sus productos en las empresas que conforman el grupo?	9. ¿Considera útil que se busque alguna forma de medición del cumplimiento medioambiental a través de adopción de normas voluntarias como las ISO, en el marco de los acuerdos comerciales de integración?
Nombre				
Institución 1	Sí	Sí, y pueden perjudicar si son aplicadas por los países desarrollados abusivamente.	Sí	Sí, dentro de un marco razonable, teniendo en cuenta los niveles de desarrollo, acceso al crédito para la posible reconversión, etc.
Institución 2	Sí	Es importante la temática ambiental para fortalecer la competitividad de la Empresa.	Sí, la empresa es pionera en esto.	Sí, porque estas normas son consideradas medianamente objetivas en la medición del cumplimiento de los compromisos ambientales.
Institución 3	Sí, lo consideran una obligación ineludible del Estado al considerar las políticas de integración.	Sí, consideran que la Argentina tiene enormes ventajas comparativas para competir en un escenario de integración en el que lo ambiental se tenga en cuenta.	Sus empresas tienen como eje central la temática ambiental, para eso cuentan con normas nacionales e internacionales que colocan a la producción orgánica argentina en la vanguardia del aseguramiento de calidad, reconociendo determinados mercados.	Sí, consideran imprescindible adoptar normas medioambientales de los acuerdos de integración comercial.
Institución 4	No, es importante mantener a las cuestiones ambientales separadas de las negociaciones comerciales.	No	Sí, se trabaja en los marcos regulatorios junto al IRAM y al Organismo Argentino de Acreditación.	No

ANEXO XII ORGANIGRAMAS

1.1 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable



1.2 Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales



1.3 Secretaría de Comercio – Ministerio de Economía

Según el decreto 373/2001, las funciones de la Secretaría de Comercio son, entre otras, las siguientes:

- Entender en la formulación y ejecución de la política arancelaria.
- Coordinar lo vinculado con la promoción y registro de inversiones extranjeras en el país, en las áreas de su incumbencia.
- Coordinar las relaciones que desde el MINISTERIO DE ECONOMÍA se establezcan con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en lo relativo al comercio exterior en el ámbito de su competencia y la integración regional y hemisférica o con otros bloques comerciales.

